

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
TOTAL.....		..	..	773,046,040	732,263,766	1,369,660,967
Alemania.....		..	..	321,263	298,798	2,935,936
1904.10.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.	KB		62,521	55,083	189,332
2204.21.99	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	45	90	45	252
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior o igual a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	4,500	9,000	4,500	15,972
2208.70.90	Los demás licores.	LTR	7,515	15,030	7,515	26,482
2710.19.95	Grasas lubricantes.	KB		392	392	1,987
2853.00.99	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido.	KB		134	134	783
2905.45.00	Glicerol.	KB		2,711	2,500	4,054
3206.42.10	Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc en polvo.	KB		3,265	3,175	11,834
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		512	512	2,522
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	KB		1,568	1,568	8,998
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	KB		86	86	3,114
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	KB		1,518	1,518	112,133
3402.19.29	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	KB		11,748	11,748	38,691
3403.99.90	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes).	KB		5,105	5,105	27,602
3405.90.20	Preparaciones para lustrar metales.	KB		63	63	255
3407.00.90	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	KB		38	38	418
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	KB		24	24	128
3811.11.10	Preparaciones antidetonantes a base de compuestos de plomo, para mezclar con las gasolinas.	KB		104	104	539
3811.90.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	KB		184	184	1,057
3814.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	KB		23,254	23,254	80,858
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	KB		482	482	2,406
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	KB		13	13	57
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plás-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	tico.	KB		317	317	1,811
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás ma- terias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		1,056	1,056	4,908
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcaniza- do sin endurecer, incluso con partes de caucho endure- cido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	KB		9	9	262
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	KB		25	25	145
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudade- ros, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	KB		249	249	1,421
4411.13.93	Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, con densidad superior de 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.5 g/cm3.	KB		48,855	46,263	55,163
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.	KB		55	55	684
4814.20.00	Papel para decorar y revestimientos similares de pare- des, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	KB		4,054	4,054	64,419
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		13	13	131
4821.90.10	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, de los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	KB		868	868	26,010
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o car- tón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	KB		136	136	570
4910.00.30	Calendarios denominados compuestos o perpetuos.	KB		516	516	2,665
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter tu- rísticos.	KB		118	118	609
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	KB		71	71	1,157
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropi- leno.	KB		58	58	331
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	KB		56	56	319
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños re- jillas), franelas y artículos similares para limpieza.	KB		4	4	58
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos a- glomerados o de cerámica.	KB		199	192	1,166
7304.59.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de los demás aceros aleados, excepto estirados o laminados en frío.	KB		1,200	1,200	4,205
7307.11.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (raco- res), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	KB		404	404	14,039
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y si- milares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		369	369	3,696
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	KB		3,202	3,202	32,020
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	KB		2,554	2,554	13,245
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	KB		22	22	209
7318.21.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		61	61	318
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excep-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	to las de muelle y las de seguridad.	KB		98	98	543
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		10	10	54
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.	KB		863	863	10,697
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB		20	20	167
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB		23	23	280
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.	KB		12	12	363
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	KB		191	191	1,550
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	KB		520	520	4,526
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.	KB		3,398	3,398	58,943
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.	KB		148	148	2,441
8202.10.00	Sierras de mano.	KB		49	49	256
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.	KB		60	60	253
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	KB		54	54	585
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		1,408	1,389	8,414
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	KB		75	75	982
8207.50.00	Útiles de taladrar.	KB		289	289	1,543
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.	KB		2,880	2,880	33,016
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	KB		3,212	3,212	32,917
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).	KB		3,380	3,380	44,617
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.	KB		295	295	14,872
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.	KB		53	53	4,861
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.	KB		486	486	27,664
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	KB		43	43	230
8429.40.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	KB		63,738	63,738	532,110
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	KB		14	14	203
8431.43.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	KB		12,887	12,887	123,723
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	KB		2,725	2,725	185,479
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	KB		6	6	236
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		214	214	3,337
8481.80.20	Las demás válvulas.	KB		60	60	175
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).	KB		21	21	311
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	KB		213	213	4,933
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	KB		1	1	285
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	KB		12	12	1,708

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.	KB		62	62	1,207
8515.19.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	KB		16	16	256
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	KB		41	41	2,930
8526.91.00	Aparatos de radionavegación.	KB		9,856	9,856	746,473
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	KB		1,120	1,120	17,588
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		301	301	3,271
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	KB		21	21	1,095
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		15	15	80
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".	KB		128	128	6,656
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.	KB		2	2	591
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		2,316	2,316	24,423
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	KB		20	20	614
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	KB		16	16	967
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	KB		5,836	5,833	222,568
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	KB		1	1	412
9021.39.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	KB		1	1	1,091
9021.90.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tabillitas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	KB		8	8	200
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	KB		38	38	7,592
9022.90.10	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa, beta o gamma.	KB		270	270	27,979
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		54	54	2,583
9603.90.91	Cepillos de alambre.	KB		1,355	1,310	5,642
9608.10.00	Bolígrafos.	KB		15	15	409
	Argentina		4,257	211,457	206,604	234,451
1206.00.90	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para siembra.	KB		113,144	113,144	111,048
1904.90.90	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los arroces.	KB		138	138	687
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	3,456	6,912	3,456	12,809
2204.21.99	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	801	1,602	801	2,549
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		4,187	4,187	21,916
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	KB		1,097	1,097	21,938
3823.19.10	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	KB		66,980	66,980	49,450
4303.90.90	Los demás artículos de peletería.	KB		62	62	492
4411.92.99	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0,8g/cm3.	KB		17,335	16,739	13,562
Austria				688	688	65,478
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	KB		2	2	1,798
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	KB		356	356	23,816
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	KB		330	330	39,864
Bulgaria				345	345	18,728
6104.53.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		10	10	635
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	KB		13	13	650
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	KB		46	46	2,012
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	KB		64	64	4,757
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.	KB		5	5	296
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.	KB		6	6	147
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.	KB		24	24	1,277
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.	KB		19	19	1,105
6111.30.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisa hasta talla 4T.	KB		6	6	193
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.	KB		5	5	296
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.	KB		14	14	801
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.	KB		18	18	973
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	KB		2	2	131
6203.32.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	KB		16	16	863
6203.41.23	Pantalones largos sin peto, para niños, de lana o pelo fino.	KB		15	15	234
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	KB		1	1	107
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.	KB		59	59	2,508
6211.43.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		14	14	833
6214.20.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	KB		5	5	457
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	KB		3	3	453
	Bélgica		1,980	46,162	42,312	150,948
0710.30.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	KB		1,300	1,250	1,306
0710.80.96	Brócoles (broccoli), aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	KB		78	75	128
0710.80.97	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	KB		208	200	260
0710.80.98	Coles de Brusela, aunque estén cocidos en agua o vapor congelados sin mezclar.	KB		208	200	260
0710.90.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	KB		416	400	554
0811.10.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		104	100	302
0811.20.90	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	KB		225	225	824
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		7,786	7,175	19,606
2203.00.90	Cerveza de malta, excepto semielaborada.	LTR	1,980	3,960	1,980	3,500
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	KB		155	155	1,526
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	KB		214	204	630
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	KB		414	360	3,862
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	KB		34	31	84
5702.42.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	KB		3,865	3,806	23,017
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	KB		2,730	2,628	19,335
5702.92.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un 1 m2.	KB		23,069	22,127	59,112
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.	KB		154	154	766
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.	KB		1,202	1,202	7,245

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8536.50.90	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	KB		9	9	138
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	KB		2	2	254
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	KB		29	29	8,239
	Canadá		2,356	2,892,440	2,862,242	7,224,236
0206.29.00	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto lenguas e hígados.	KB		36,790	35,789	46,577
0604.20.10	Arboles de Navidad.	KB		951,982	951,982	1,484,685
0713.32.90	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), adzuki, (phaseolus o vigna angularis), de vainas secas desvainadas aunque estén mondadas o partidas.	KB		24,948	24,948	32,990
0713.40.90	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	KB		26,362	26,362	19,529
1008.29.00	Mijo, excepto para la siembra.	KB		20,706	20,706	22,823
1008.30.00	Alpiste.	KB		36,802	36,802	35,301
1104.29.10	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados), troceados o quebrantados de cebada.	KB		21,343	21,343	17,511
1204.00.90	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para siembra.	KB		12,537	12,537	12,899
1206.00.90	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para siembra.	KB		52,988	52,984	53,881
1514.19.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	KB		18,000	18,000	33,450
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	KB		5,316	5,316	16,785
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	KB		2,565	2,565	11,652
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).	KB		1,902	1,902	10,333
1803.20.00	Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente.	KB		39	39	275
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.	KB		7,468	7,468	40,255
1806.90.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	KB		82	82	493
1901.20.99	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05.	KB		15,478	15,478	31,289
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.	KB		992	992	2,409
1905.40.90	Pan tostado y productos similares tostados.	KB		2,533	2,533	8,071
1905.90.60	Productos de pastelería congelados.	KB		169	169	726
2004.10.10	Preparados de papas troceadas y precocidas, en envases menores a un kilogramo.	KB		59,822	59,822	99,420
2004.10.20	Preparados de papas troceadas y precocidas, en envases iguales o mayores a un kilogramo.	KB		524,538	510,519	644,435
2004.10.30	Preparados de papas desmenuzadas, aplastadas y precocidas.	KB		28,038	26,566	43,667
2004.10.90	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		304,184	295,029	413,289
2004.90.21	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	KB		904	904	1,809
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.	KB		274	274	412
2102.10.90	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cer-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	vezas.	KB		4,500	4,500	14,354
2104.10.24	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	KB		9,173	9,173	13,760
2104.10.29	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	KB		1,050	1,050	8,979
2203.00.90	Cerveza de malta, excepto semielaborada.	LTR	2,264	4,528	2,264	1,834
2208.90.43	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol, pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	90	180	90	991
2309.10.10	Galletas para perros o gatos, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		237	237	1,183
2309.90.91	Preparaciones alimenticias para pájaros.	KB		997	977	2,636
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	KB		1,171	1,155	5,025
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	KB		5,760	5,647	2,982
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	KB		113,019	113,019	327,014
2710.19.95	Grasas lubricantes.	KB		18,152	18,152	53,262
2915.50.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	KB		3,200	3,200	8,730
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	KB		30	30	257
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	KB		52	52	328
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		126	126	471
3305.30.00	Lacas para el cabello.	KB		1,060	1,060	30,207
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		1,021	1,021	46,146
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	KB		337	337	1,421
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		3,000	3,000	64,280
3402.19.29	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	KB		817	817	4,016
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	KB		25,465	25,000	28,750
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		20,115	20,115	10,766
3911.90.90	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este Capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias, excepto en líquidos y pastas.	KB		76,395	75,000	84,750
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	KB		5,631	5,631	29,836
3922.10.12	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	KB		76	76	471
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	KB		9,673	9,673	52,053
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.	KB		12,611	12,611	97,823
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		1,451	1,451	6,663
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pe-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4010.33.00	ro inferior o igual a 180 cm. Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección tra- pezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm.	KB		14	14	139
4012.20.90	Neumáticos (llantas neumáticas) usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	KB		29	29	264
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin en- durecer.	KB		49,313	49,313	30,054
4409.10.90	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqué, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con leng³etas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o va- rias caras, cantos, o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	KB		111	111	2,776
4412.32.90	Las demás maderas contrachapadas, constituidas ex- clusivamente por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas.	KB		4,547	4,547	5,578
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construc- ción, de madera.	KB		20,370	20,370	32,725
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		24,980	24,980	33,068
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso do- méstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		113	113	907
4821.10.30	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	KB		302	302	934
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter tu- rísticos.	KB		934	934	2,943
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	KB		14	14	62
6204.29.26	Conjuntos con pantalón largo con valor CIF inferior o igual a B/.108.00 la docena, de las demás materias tex- tiles, para niñas.	KB		61	61	702
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	KB		1,089	1,089	28,719
6807.90.10	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), con soporte de fibra de vidrio, excepto en rollo.	KB		5	5	110
7007.11.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permi- tan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u o- tros vehículos.	KB		2,410	2,410	14,460
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capaci- dad volumétrica superior a 30 cm3 y mayores de 50 g de peso.	KB		122	122	1,124
7305.31.90	Los demás tubos soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.	KB		2,722	2,722	3,197
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	KB		353	353	3,189
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamien- to, de fundición, hierro o acero, excepto las construc- ciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		65	65	1,249
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y si- milares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		21,219	21,219	67,486
7309.00.90	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes si- milares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad su-	KB		1,055	1,049	3,052

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	perior a 300 litros pero inferior a 500 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		181	181	1,818
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	KB		1,271	1,271	7,658
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		7,629	7,602	30,171
7320.20.00	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero.	KB		62	62	576
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	KB		19	19	279
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.	KB		10,129	10,129	6,925
7610.90.40	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.	KB		22,112	22,054	96,681
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	KB		25	25	1,259
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de "cermet".	KB		727	727	51,127
8208.40.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		3,036	3,036	30,361
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	KB		84	84	847
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	KB		85	85	2,464
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	KB		209	209	3,539
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.	KB		3,974	3,974	257,701
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.	KB		1,849	1,786	41,705
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	KB		30	30	276
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	KB		1,037	1,037	2,683
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	KB		13,437	13,437	252,445
8419.90.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	KB		90	90	2,437
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	KB		15	15	401
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	KB		3	3	147
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	KB		9	9	641
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclu-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	va o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	KB		314	314	2,854
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	KB		454	454	3,594
8431.43.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	KB		622	622	9,899
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	KB		500	500	71,725
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	KB		14	14	17,859
8477.20.00	Extrusoras.	KB		1,497	1,497	65,305
8477.80.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		1,497	1,497	46,172
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		58	58	6,998
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad.	KB		9	9	73
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	KB		18	18	2,089
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	KB		715	715	5,953
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	KB		226	226	1,668
8504.40.90	Convertidores estáticos.	KB		1,338	1,338	15,496
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.	KB		27	27	272
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	KB		64	64	705
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.	KB		92	92	893
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	KB		9	9	256
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.	KB		30	30	6,574
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	KB		5	5	789
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	KB		59	59	1,768
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	KB		18	18	553
8518.40.90	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	KB		108	108	3,242
8523.59.90	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	KB		32	32	895
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	KB		200	200	1,679
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	KB		2,241	2,241	46,536
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	KB		709	709	30,428
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	KB		487	487	10,060
8531.90.10	Partes para tableros indicadores con dispositivos de cristal					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8531.90.90	líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados. Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), diodos emisores de luz (LED) y los de las partidas 85.12 u 85.30.	KB		75	75	3,430
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		13	13	632
8536.50.90	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	KB		458	458	2,814
8536.69.10	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		106	106	2,410
8536.69.90	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		1,356	1,356	10,298
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		498	498	3,800
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		2	2	287
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	KB		3,455	3,425	66,568
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.	KB		850	850	24,276
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.	KB		28	28	393
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.	KB		15	15	1,839
8544.42.90	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	KB		6	6	1,532
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.	KB		3,942	3,942	29,046
8701.30.00	Tractores de orugas.	KB		24	24	1,389
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	CU	2	1,664	1,664	15,132
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		530	530	4,818
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		56	56	569
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		65	65	628
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		1,677	1,677	16,006
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	KB		139	139	1,371
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas,	KB		158	158	1,061

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	depósitos, cajones, incluso de amarre).	KB		22,753	22,753	375,142
9014.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para navegación.	KB		8	8	3,934
9015.80.90	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	KB		27	27	5,210
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	KB		233	233	7,848
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	KB		326	326	12,058
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.	KB		3,490	3,490	37,988
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	KB		286	286	2,136
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.	KB		91	91	1,507
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).	KB		1,087	1,087	10,002
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.	KB		286	286	2,610
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.	KB		1,756	1,756	18,667
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	KB		32,465	32,465	231,471
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.	KB		57,051	57,051	423,288
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.	KB		3,658	3,658	36,580
9403.90.00	Partes para los demás muebles.	KB		34,642	34,642	212,366
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		6,022	6,022	134,622
9406.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	KB		29,004	29,004	131,261
9504.30.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings"), que distribuyen premios en efectivo.	KB		240	240	19,499
9504.30.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings").	KB		74	74	4,658
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	KB		51	51	1,922
	Chile		1,813,012	36,161,567	33,952,282	45,885,552
0302.54.00	Merluzas (merluccius spp., urophycis spp.), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	KB		24	20	142
0303.13.00	Salmones del atlántico (salmón salar) y salmones del danubio (hucho hucho), congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	KB		8,858	8,386	60,752
0303.19.00	Los demás salmónidos congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	KB		81,795	78,299	591,963
0303.66.00	Merluzas (merluccius spp. urophycis spp.) congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	KB		324	302	1,336
0304.39.00	Filetes y demás carne (incluso picada), frescas o refrigerada, de pescados, excepto de tilapias, bagres o pez gato y percas del Nilo.	KB		547,526	535,235	2,546,189
0304.41.00	Salmones del pacífico (oncorhynchus nerca, oncorhynchus gorbuscha, oncorhynchus keta, oncorhynchus tshawytacha, oncorhynchus kisutch, oncorhynchus masou y oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (salmón salar), y salmones del danubio (hucho hucho), en filetes, frescos o refrigerados.	KB		28,613	26,240	256,790
0304.74.00	Merluzas (merluccius spp., urophycis spp.), en filetes, congeladas.	KB		6,854	6,854	38,211

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0304.81.00	Salmones del pacífico (oncorhynchus nerca, oncorhynchus gorbuscha, oncorhynchus keta, oncorhynchus tshawytscha, oncorhynchus kisutch, oncorhynchus masou y oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (salmón salar), y salmones del danubio (hucho hucho), en filetes, congelados.	KB		9,010	9,010	64,874
0304.82.00	Truchas (salmo trutta, oncorhynchus mykiss, oncorhynchus clarki, oncorhynchus aguabonita, oncorhynchus gilae, oncorhynchus apache y oncorhynchus chrysogaster), en filetes, congelados.	KB		353	340	2,145
0307.11.00	Ostras vivas, frescas o refrigeradas.	KB		504	504	6,159
0307.39.90	Los demás mejillones (mytilus spp., perna spp.), secos, salados o en salmuera.	KB		22,245	22,245	76,147
0307.41.00	Jibias (sepia officinalis, rossia macrosoma) y globitos (sepiola spp.); calamares y potas (ommastrephes spp., loligo spp., nototodarus spp., sepioteuthis spp.), vivos, frescos o refrigerados.	KB		61,764	61,764	154,446
0307.49.90	Jibias (Sepia officinalis, Rossia macrosoma) y globitos (sepiola spp.); calamares y potas (Ommastrephes spp., Loligo spp., Nototodarus spp., Sepioteuthis spp.), secas saladas o en salmuera, excepto ahumadas.	KB		53,226	52,434	101,671
0307.59.90	Pulpos (Octopus spp.), secos, salados o en salmuera.	KB		2,000	2,000	5,679
0307.99.99	Los demás moluscos, excepto pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	KB		37,795	37,090	74,137
0603.19.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, excepto rosas, claveles, orquídeas y crisantemos.	KB		1,536	1,536	15,528
0709.20.00	Espárragos frescos o refrigerados.	KB		2,916	2,916	5,663
0710.21.00	Guisantes (arvejas chícharos), (pisum sativum), incluso desvainadas aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	KB		40,503	40,503	66,097
0710.22.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (vigna spp. phaseolus spp.), incluso desvainados, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados.	KB		8,804	8,804	12,691
0710.30.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	KB		9,167	9,167	14,458
0710.40.20	Maíz dulce en grano, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	KB		20,890	20,890	32,480
0710.80.40	Hongos, setas y trufas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	KB		5,473	5,473	10,630
0710.80.96	Brócoles (broccoli), aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	KB		33,739	33,739	68,198
0710.80.97	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	KB		19,011	19,011	36,673
0710.90.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	KB		19,926	19,926	30,224
0805.10.10	Naranjas frescas.	KB		102,683	101,789	118,587
0805.20.10	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas.	KB		28,665	26,539	34,515
0805.40.10	Toronjas o pomelos frescos.	KB		1,974	1,820	2,512
0805.50.10	Limones (citrus limón, citrus limonun), y limas (citrus aurantifolia, citrus latifolia), frescos.	KB		6,728	6,191	9,093
0806.10.00	Uvas frescas.	KB		1,362,359	1,273,300	2,508,383
0806.20.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	KB		446,184	432,157	1,107,511
0808.10.00	Manzanas frescas.	KB		2,217,307	2,125,762	2,381,002
0808.30.00	Peras frescas.	KB		1,241,918	1,175,865	1,517,356
0809.10.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), frescos.	KB		3,048	2,731	9,083
0809.21.00	Guindas (cerezas ácidas) (prunus cerasus), frescas.	KB		533	533	4,281
0809.29.00	Las demás cerezas frescas, excepto guindas (cerezas ácidas) (prunus cerasus).	KB		10,273	10,273	99,376
0809.30.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	KB		107,380	98,481	182,217

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0809.40.00	Ciruelas y endrinas frescas.	KB		190,409	179,791	303,729
0810.40.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género vaccinium frescos.	KB		1,038	1,038	3,112
0810.50.00	Kiwis frescos.	KB		232,980	230,992	334,814
0810.90.10	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	KB		1,721	1,520	5,346
0811.10.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		83,518	83,518	176,970
0811.20.90	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	KB		32,970	32,970	70,516
0813.20.00	Ciruelas secas.	KB		2,947	2,947	5,288
0902.10.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.	KB		2,373	2,373	30,043
0902.30.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.	KB		16,069	16,069	150,365
1004.90.00	Avena, excepto para la siembra.	KB		307,972	307,755	154,616
1102.90.90	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, arroz y centeno.	KB		504,735	504,265	401,658
1104.12.00	Granos aplastados o en copos de avena.	KB		905,714	905,547	720,425
1108.20.00	Inulina.	KB		60,000	60,000	52,800
1211.90.20	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	KB		4,420	4,420	67,012
1211.90.90	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	KB		18,660	18,660	130,244
1214.10.00	Harina y "pellets" de alfalfa.	KB		130,485	130,485	59,110
1214.90.00	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en "pellets".	KB		17,260	17,260	34,520
1509.10.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	KB		1,671	1,671	9,667
1605.40.00	Los demás crustáceos, preparados o conservados.	KB		3,057	3,057	15,286
1605.53.00	Mejillones, preparadas o conservadas.	KB		15,528	15,079	36,943
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	KB		56,078	50,890	197,159
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	KB		5,133	4,981	8,376
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.	KB		919	793	4,414
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.	KB		59,223	59,223	257,455
1806.32.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	KB		97,086	97,086	285,640
1806.90.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	KB		55,435	51,082	264,750
1901.10.30	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	KB		404,885	396,561	1,234,435
1901.90.69	Los demás preparados de cereales y de féculas.	KB		292,959	292,907	671,258
1901.90.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	en otra parte.	KB		3,024	3,024	5,978
1904.10.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.	KB		53,178	53,178	194,105
1904.90.90	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los arroces.	KB		37,086	37,086	34,746
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	KB		174,631	174,631	384,380
2008.70.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		9,137	9,137	13,101
2008.97.19	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		9,137	9,137	14,329
2103.90.39	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	KB		7,675	7,587	29,738
2104.10.11	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		6,451	6,451	31,291
2104.10.21	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	KB		1,059	1,059	4,393
2104.10.23	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	KB		688	688	3,338
2104.10.93	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana) con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	KB		491	491	2,341
2104.10.94	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de legumbres y hortalizas (vegetariana) sin tomate.	KB		879	879	2,262
2106.90.50	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	KB		14,259	14,259	142,482
2106.90.61	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, destinados a mejorar la digestibilidad.	KB		10,836	10,836	362,732
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	KB		184	184	6,166
2106.90.69	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	KB		983	983	44,731
2204.10.10	Champagne.	LTR	19,911	39,822	19,911	79,538
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	LTR	38,523	77,046	38,523	146,121
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	110,459	220,918	110,459	415,639
2204.21.99	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	1,620,996	3,241,992	1,620,996	4,756,609
2204.29.19	Los demás vinos generosos o vino de postre con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	5,015	10,030	5,015	17,177
2204.29.99	Los demás vinos con grado alcohólico inferior o igual a 20% vol.	LTR	4,030	8,060	4,030	30,122
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	etc.), en envases originales para su venta al por menor.	LTR	1,908	3,816	1,908	5,691
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	386	772	386	4,439
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior o igual a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	1,584	3,168	1,584	5,695
2208.90.22	Alcohol etílico sin desnaturalizar, de graduación acohólica inferior o igual a 60° GL, carente de principios aromáticos y con un valor CIF superior a B/.2.50 por litro, (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	8,928	17,856	8,928	34,154
2208.90.43	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol, pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	1,092	2,184	1,092	4,080
2208.90.44	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	180	360	180	1,563
2301.20.10	Harina, polvo y "pellets" de pescado.	KB		48,576	48,576	46,147
2301.20.90	Harina, polvo y "pellets" de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	KB		52,000	51,800	101,936
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.	KB		529,939	529,939	465,478
2309.90.92	Preparaciones alimenticias para peces.	KB		69,541	68,213	117,606
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	KB		14,894	14,894	183,259
2501.00.40	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 kilos.	KB		274,600	274,500	47,344
2501.00.99	Sales, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez.	KB		11,550,000	11,550,000	419,958
2520.20.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	KB		685,788	684,548	218,817
2618.00.00	Escorias granuladas (arena de escorias), de la siderurgia.	KB		660,032	653,000	76,213
2829.90.00	Percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos.	KB		2,115	2,115	59,657
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.	KB		17	17	4,192
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.	KB		8	8	1,636
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		240	233	108,526
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	KB		7	7	646
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	KB		349	346	80,722
3102.30.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	KB		42,336	42,000	26,098
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	KB		35,942	35,942	167,841
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.	KB		20	20	936
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB		1,216	1,216	8,158
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		1,170	1,170	8,604
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		21,814	21,814	191,634
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		78,355	78,355	526,628

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3602.00.00	Explosivos preparados, excepto las pólvoras.	KB		35,926	35,926	574,141
3603.00.90	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos, excepto fulminantes para cartuchos de armas de fuego.	KB		1,603	1,603	25,924
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.	KB		10,493	9,420	112,212
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	KB		11,670	11,100	110,627
3809.92.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	KB		29,680	28,000	50,870
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		1,657	1,560	8,246
3909.30.90	Resinas amínicas, excepto líquidas y pastas.	KB		29,680	28,000	50,869
3919.90.20	Polipropileno en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	KB		4,750	4,750	16,204
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	KB		36,638	34,321	311,293
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	KB		4,161	4,161	5,770
3920.30.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno en bobinas sin impresión.	KB		44,422	44,201	139,070
3920.30.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	KB		50,113	49,696	162,742
3920.51.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	KB		1,531	1,531	7,968
3920.61.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	KB		15,848	15,337	97,977
3920.71.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada, impresa.	KB		1,140	1,140	11,841
3920.71.20	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada sin impresión y de hasta 0.25 mm de espesor.	KB		688	688	4,383
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).	KB		16	15	132
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	KB		16,943	16,943	92,391
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.	KB		23,987	23,987	64,820
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	KB		3,720	3,720	14,200
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosifi-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	cación; bolsas coextruídas termoencogibles; bolsas coextruídas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.	KB		6,940	6,867	59,343
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.	KB		488	488	4,626
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	KB		39,199	38,726	372,784
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.	KB		517	517	5,326
3923.50.40	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, tapas reductoras, de plástico.	KB		75	75	1,260
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	KB		1,859	1,859	16,464
3923.90.99	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	KB		107,163	106,658	295,681
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	KB		3,313	3,313	27,066
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		9,856	9,835	77,052
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	KB		47	47	375
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	KB		324	323	1,831
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		3,749	3,749	94,122
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		1,625	1,625	1,971
4407.10.19	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, sin cepillar ni lijar o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de coníferas, excepto con marcadas señales de uso.	KB		24,266	24,266	29,510
4411.12.12	Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor inferior o igual a 5 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	KB		58,943	58,718	40,525
4411.13.12	Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	KB		98,911	97,614	67,315
4411.14.12	Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	KB		1,655,464	1,638,699	1,091,473
4411.14.92	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales, de densidad superior a 9 mm.	KB		87,547	86,671	83,387
4411.14.99	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 9 mm.	KB		162,370	159,183	156,248
4411.92.19	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, de densidad superior a 0,8g/cm3.	KB		127,140	124,266	73,115
4411.92.99	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0,8g/cm3.	KB		25,224	24,972	12,676
4411.93.19	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos de densidad superior a 0,5g/cm3, pero inferior o igual a 0,8g/cm3, ex-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4412.32.90	cepto molduras y análogos. Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas.	KB		24,910	24,910	15,815
4412.39.20	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm, recubiertas con material plástico artificial para ser utilizada en formale- tas.	KB		79,500	79,500	104,883
4412.39.90	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm.	KB		53,000	53,000	62,213
4412.94.90	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, de alma constituida por planchas, listones o tablillas.	KB		1,134,977	1,134,977	1,296,804
4412.99.90	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares.	KB		62,893	62,645	89,792
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.	KB		204,499	204,499	273,470
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	KB		40,411	40,411	134,216
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.	KB		298,069	298,069	413,833
4421.90.91	Láminas estrechas, de madera aserrada longitudinalmente, incluso cepillada o lijada, con los extremos redondeados del tipo utilizado para helados y similares.	KB		46,018	46,018	254,919
4703.29.00	Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato, excepto la pasta para disolver, semiblanqueada o blanqueada distinta de la de coníferas.	KB		38,400	36,480	136,572
4801.00.10	Papel prensa en bobinas (rollos)o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30").	KB		805,214	805,214	567,158
4802.55.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en bobinas (rollos).	KB		496,314	494,195	351,421
4802.58.41	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30") de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2.	KB		600	600	1,795
4802.58.49	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2.	KB		48,250	48,250	56,902
4811.59.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos).	KB		169,157	169,157	250,719
4816.20.90	Los demás papeles autocopia.	KB		2,565	2,565	12,825
4816.90.90	Papel carbón (carbónico), y demás papeles para copiar o transferir, (excepto los de la partida 48.09), planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.	KB		5,420	5,420	11,711
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	KB		55,520	53,344	160,151
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.	KB		119,552	119,505	166,477
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	KB		6,694	6,594	69,315
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con	KB		4,408	4,321	29,976

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	indicaciones manuscritas.	KB		375	367	8,685
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	KB		340	332	7,265
4911.99.90	Los demás impresos.	KB		5,516	5,516	85,069
5608.19.90	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		260	260	5,742
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		536	536	6,300
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	KB		776	776	42,258
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.	KB		28,185	28,185	71,897
7005.29.19	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	KB		6,913	6,735	3,090
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		94,155	93,735	223,933
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.	KB		113,232	109,950	95,232
7010.90.21	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio con capacidad superior a 330 cm3 pero inferior o igual a 1litro, tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias.	KB		7,986	7,986	9,794
7010.90.22	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cm3 y superior a 50 g de peso).	KB		39,372	39,372	40,486
7212.30.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo.	KB		11,787	11,787	27,932
7216.69.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidos o acabados en frío.	KB		12,087	12,087	44,315
7308.90.10	Verjas de fundición, hierro o acero.	KB		3,640	3,640	36,593
7308.90.40	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	KB		41,447	41,447	176,821
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		26,199	26,176	220,611
7310.10.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 litros pero inferior o igual a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	KB		93,512	93,512	170,556
7323.10.10	Lana de hierro o acero.	KB		1,499	1,499	8,650
7411.10.00	Tubos de cobre refinado.	KB		128,728	126,192	1,112,353
7412.20.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	KB		2,966	2,966	54,117
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	KB		8,833	8,833	79,898
7418.10.10	Artículos especialmente utilizados en la cocina o antecocina; artículos de vajilla, de cobre.	KB		591	591	4,778
7604.10.10	Barras, de aluminio sin alear.	KB		520	515	3,671

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.	KB		47,199	47,148	292,982
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.	KB		93,511	87,087	605,785
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	KB		26,860	26,860	299,449
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	KB		68,961	68,961	598,475
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	KB		175	174	2,304
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	KB		2,620	2,610	11,468
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.	KB		26	26	374
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.	KB		22,499	22,442	100,908
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	KB		8,858	8,858	33,299
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	KB		4,139	4,131	16,614
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	KB		566	566	2,099
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	KB		973	973	12,789
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	KB		165,368	163,368	823,723
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	KB		21,753	21,753	97,976
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	KB		39,453	39,453	211,737
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	KB		4,000	3,938	42,338
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	KB		200	200	8,053
8476.21.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	KB		745	745	17,403
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	KB		443	443	10,159
8523.59.10	Los demás soportes semiconductores, sin grabar.	KB		555	555	74,500
8525.50.10	Aparatos emisores para estaciones de radiodifusión.	KB		520	520	30,924
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		318	318	7,547
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		30,411	30,411	242,474
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90° C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	KB		139,085	139,085	1,046,364
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		68,706	65,931	533,207
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.	KB		142,053	141,863	997,066
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	KB		234	230	2,374
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	KB		2,505	2,505	22,546
9403.10.91	Armarrapidos y tabilllas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.	KB		46	46	149
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9619.00.21	el suelo.	KB		5,876	5,876	42,730
	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	KB		115,563	115,563	750,766
	China-Taiwán (Formosa)		53,590	9,176,292	9,048,449	35,892,218
0304.39.00	Filetes y demás carne (incluso picada), frescas o refrigerada, de pescados, excepto de tilapias, bagres o pez gato y percas del Nilo.	KB		320	320	1,118
0305.59.00	Los demás pescado seco, excepto bacalaos, los despojos comestibles, incluso salado, sin ahumar.	KB		174	174	523
0307.49.90	Jibias (Sepia officinalis, Rossia macrosoma) y globitos (sepiola spp.); calamares y potas (Ommastrephes spp., Loligo spp., Nototodarus spp., Sepioteuthis spp.), secas saladas o en salmuera, excepto ahumadas.	KB		309	309	349
0409.00.00	Miel natural.	KB		83,022	83,020	169,757
0602.10.00	Esquejes, sin enraizar e injertos.	KB		250	235	6,360
1109.00.00	Gluten de trigo, incluso seco.	KB		214	214	428
1206.00.90	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para siembra.	KB		435	435	492
1604.20.99	Preparaciones y conservas de pescado, envasados herméticamente o al vacío.	KB		160	160	1,579
1702.90.90	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	KB		158	150	611
1902.19.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	KB		322	322	884
1902.30.00	Las demás pastas alimenticias.	KB		688	688	1,079
2003.10.00	Hongos del género agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	KB		517	517	584
2005.59.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		168	168	128
2005.91.00	Brotes de bambú, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		169	169	191
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.	KB		34	32	64
2008.19.19	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		1,312	1,312	8,365
2008.19.29	Pastas (mantecas o mantequilla) de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		3,926	3,926	8,585
2008.19.90	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		1,244	1,244	7,086
2008.99.40	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		26,625	26,625	210,243
2009.90.19	Las demás mezclas de jugos, concentradas, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		9,356	9,356	6,927
2103.10.00	Salsa de soja (soya).	KB		14,078	14,078	15,929
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	KB		454	454	1,952
2104.10.19	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	KB		156	156	470
2104.10.22	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	KB		94,769	94,588	271,686

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2104.10.23	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	KB		344,735	343,972	956,081
2104.10.24	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	KB		30,217	30,217	81,996
2104.10.29	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	KB		5,909	5,698	14,916
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	KB		66	66	397
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		2,862	2,862	2,991
2106.90.49	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		1,744	1,744	1,553
2106.90.69	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	KB		525	525	691
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		4,226	4,226	12,622
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.	KB		4,208	4,208	3,779
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	KB		1,041,302	1,004,236	1,025,520
2712.20.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	KB		598	598	1,196
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	KB		300	300	2,907
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	KB		14,684	14,684	56,130
3606.90.90	Los demás ferrocero y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este Capítulo.	KB		195	195	614
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	KB		57,039	55,350	209,584
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	KB		60,429	60,389	128,609
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o esténciles, líquidos correctores.	KB		576	576	7,157
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		585	585	10,111
3903.19.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliestireno, excepto expandible.	KB		18,108	18,000	36,810
3903.19.90	Los demás poliestireno, excepto expandible, en líquido o pasta.	KB		253,512	252,000	487,710
3916.90.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	KB		1,194	1,194	9,703
3917.23.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		108	108	717
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.	KB		17	17	334
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	KB		1,218	1,218	4,425

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	KB		7,546	7,546	35,721
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.	KB		12,374	11,865	40,240
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.	KB		12,023	12,023	45,592
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	KB		8,317	8,214	66,715
3918.90.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	KB		2,635	2,600	17,252
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.	KB		453	453	4,507
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.	KB		2,220	2,220	8,338
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	KB		102,863	100,487	311,310
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	KB		69,829	69,826	208,513
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	KB		35,421	35,356	107,264
3920.20.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno en bobinas sin impresión.	KB		7,460	7,460	30,773
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual a 6 % en peso.	KB		1,213	1,191	4,705
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		81,281	80,627	362,942
3920.51.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	KB		11,545	11,545	38,477
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	KB		58,836	58,836	175,065
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).	KB		127	127	1,684
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).	KB		2,886	2,886	28,139
3921.90.20	Láminas o planchas de aglomerados de resinas con materia mineral, excepto con fibras de vidrio, de plástico.	KB		39,232	39,232	167,164
3922.10.90	Duchas de plástico.	KB		966	966	10,840
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	KB		162	158	1,147
3923.10.50	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	KB		90,459	90,459	274,422
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	KB		805	805	2,461
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	KB		25,905	25,905	41,969
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	KB		981	946	5,269

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.	KB		234	234	1,970
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	KB		69	61	403
3923.90.99	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	KB		43,719	40,868	208,344
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	KB		68,704	68,704	263,086
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.	KB		1,734	1,734	6,259
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	KB		6,637	6,637	21,390
3924.10.82	Biberones de plástico.	KB		382	382	3,453
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	KB		18,848	18,848	78,317
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	KB		56	56	845
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	KB		36	36	192
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	KB		11,610	11,610	54,980
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	KB		19	19	820
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	KB		2,144	2,144	11,096
3925.90.20	Moldura de plástico.	KB		674	674	6,121
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		2,954	2,948	30,069
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.	KB		890	890	5,593
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	KB		5,528	5,528	32,019
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		1,514	1,514	9,161
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	KB		1,948	1,896	10,117
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	KB		2,076	2,076	13,130
3926.90.92	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	KB		13	13	125
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		110,533	109,489	671,520
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	KB		165	165	1,604
4008.21.90	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		1,979	1,847	4,736
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	KB		271	271	2,119
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	KB		392	392	2,490
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	KB		422	422	3,708
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	CU	49,341	505,868	505,868	2,470,053
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	CU	3,577	74,504	74,504	288,947
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	CU	198	592	592	2,918
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	CU	256	128	128	412
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.	KB		17	17	78

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.	CU	142	26	26	126
4013.90.30	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas de los tipos utilizadas en motocicletas.	CU	76	57	57	268
4013.90.90	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	KB		82	82	463
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	KB		36	36	775
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.	KB		1,931	1,931	14,274
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		1,543	1,539	5,755
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		19,960	19,948	67,407
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		50	50	519
4016.92.00	Gomas de borrar de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		50	50	237
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		398	398	2,219
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		620	608	3,138
4016.99.29	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	KB		497	497	2,796
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		22,736	22,707	51,915
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	KB		1,066	1,021	7,382
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		1	1	125
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	KB		40	37	780
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		23	23	533
4202.91.22	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural o de cuero regenerado.	KB		198	198	2,299
4203.21.00	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.	KB		2	2	99
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	KB		624	624	2,880
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	KB		1,187	1,187	5,475
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.	KB		80	71	1,048
4504.90.90	Corchos aglomerados (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.	KB		958	958	3,509
4601.99.90	Las demás materias trenzables, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, (por ejemplo: esterillas, esteras y cañizos), excepto de materia vegetal.	KB		5,173	5,173	43,450
4602.11.00	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o "lufa"), de bambú.	KB		2,353	2,353	5,319
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.	KB		4,986	4,986	11,399

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.	KB		25,987	25,987	98,927
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	KB		440	440	4,164
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	KB		31	31	252
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	KB		118,267	118,248	343,811
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	KB		395	390	4,324
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	KB		10	10	264
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	KB		13	13	122
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB		27	27	1,067
4911.99.90	Los demás impresos.	KB		21	21	306
5404.19.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.	KB		267	267	940
5404.90.00	Tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial), de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5mm.	KB		4	4	397
5506.10.00	Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura, de nailon o demás poliamidas.	KB		9,596	9,532	20,196
5512.99.00	Los demás tejidos con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, excepto crudos o blanqueados.	KB		2,949	2,949	11,027
5602.90.90	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	KB		90	90	2,742
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	KB		4,200	4,175	7,037
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.	KB		289	289	2,017
5607.50.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	KB		2,201	2,201	18,983
5608.11.10	Redes confeccionadas para la pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.	KB		6,867	6,867	13,734
5608.19.90	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		1,163	1,163	8,144
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		337	320	1,885
5806.20.00	Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los artículos de la partida 58.07.	KB		3,057	2,991	12,389
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.	KB		106	106	968
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.	KB		3,595	3,595	22,774
5808.10.90	Trenzas en pieza, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		121	121	2,563
5810.92.10	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		381	381	15,590
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
5903.90.00	poli (cloruro de vinilo). Las demás telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	KB		11,736	11,736	47,506
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	KB		7,509	7,509	35,816
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.	KB		16	16	563
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		17	17	807
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto protectores para trabajadores.	KB		1,915	1,915	20,356
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.	KB		13	12	1,463
6117.90.90	Las demás partes de los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.	KB		180	180	2,293
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	KB		75	75	716
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	KB		5	5	77
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	KB		1,060	1,000	11,593
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	KB		2,402	2,402	26,018
6307.90.30	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados.	KB		33	31	966
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	KB		271	267	2,297
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	KB		1,863	1,863	10,108
6401.99.20	Calzado de deporte impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por la costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	KB		872	872	9,207
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.	KB		170	170	4,449
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	KB		14,737	14,736	79,485
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.	KB		7	7	251
6603.90.90	Las demás partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 ó 66.02.	KB		551	551	6,416
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.	KB		409	409	3,021
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	KB		5,993	5,502	21,022
6812.99.40	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto) a base de amianto y carbonato de magnesio.	KB		261	254	1,476
6914.10.90	Las demás manufacturas de porcelana.	KB		9	9	69
7006.00.90	Los demás vidrios de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvados, biselados, grabados, taladrados, esmaltados o trabajados de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	KB		508	508	2,848
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.	KB		5,863	5,573	21,049
7010.90.22	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cm3 y superior a 50 g de peso).	KB		17,983	17,966	143,608
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos,	KB		22,890	22,890	17,316

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cm3 pero inferior o igual a 1 litro.	KB		66,391	66,391	64,165
7010.90.32	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas de vidrio con (capacidad superior a 30 cm3 y superior a 50 g de peso) de los tipos fabricados en el país.	KB		46,620	46,620	39,628
7010.90.92	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cm3 y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	KB		146,837	146,837	139,515
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	KB		2,104	2,104	33,866
7210.49.20	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo en calibre del 20 al 30 inclusive, excepto ondulados.	KB		14,195	14,195	15,285
7210.49.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, excepto ondulados.	KB		5,245	5,245	5,884
7210.70.90	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.	KB		39,960	39,960	53,639
7215.10.90	Las demás barras de acero de fácil mecanización simplemente obtenidas o acabadas en frío, sin alear.	KB		74	74	292
7219.24.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	KB		35,109	35,109	112,123
7219.33.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	KB		13,978	13,978	41,940
7219.34.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío, de espesor superior o igual a 0.5 mm, pero inferior o igual a 1 mm.	KB		18,250	18,250	56,571
7220.90.90	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	KB		3,863	3,863	19,317
7228.60.90	Las demás barras de los demás aceros aleados.	KB		1,156	1,156	6,491
7304.41.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de acero inoxidable, estirados o laminados en frío.	KB		777	777	2,743
7306.61.00	Los demás tubos y perfiles huecos, de sección cuadrada o rectangular, excepto los de sección circular.	KB		1,269	1,266	4,406
7307.19.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	KB		390	390	5,450
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	KB		130	130	585
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.	KB		21	21	141
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundicion, hierro o acero.	KB		800	800	5,130
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		494	494	603
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		1,142,585	1,105,867	1,870,775
7310.21.90	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 litros.	KB		624	624	3,120
7311.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	KB		41	41	123
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejillas, de hierro o acero.	KB		29	29	253
7314.50.10	Chapas y tiras, extendidas, (desplegadas), de hierro o acero, del tipo utilizado como malla de repello.	KB		55,020	55,020	85,571
7314.50.20	Láminas extendidas, (desplegadas), cincada (galvanizada), o no, con número de calibre superior o igual a USG9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas, de hierro o acero.	KB		19,480	19,040	26,370
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.	KB		2,981	2,981	21,036
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	KB		1,377	1,377	7,832
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		3,444	3,444	6,488
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	KB		23,490	23,490	51,018
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	KB		4,397	4,397	19,785
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	KB		37,919	36,737	81,358
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	KB		262,101	260,633	646,911
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	KB		13,251	13,250	65,501
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	KB		319	319	1,351
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	KB		272	272	782
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		7,678	7,678	23,860
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		395	395	3,393
7319.40.10	Alfileres de gancho (imperdibles), de hierro o acero.	KB		60	60	654
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	KB		6,046	5,986	44,431
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	KB		656	656	6,134
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB		11,237	11,208	100,639
7325.99.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero.	KB		395	395	1,672
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.	KB		49	49	512
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.	KB		76	76	502
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	KB		3,373	3,368	23,987
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	KB		1,696	1,676	6,573
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.	KB		30,767	29,850	177,764
7412.10.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	KB		958	951	8,418
7412.20.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.	KB		4,381	4,381	47,807

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7415.10.00	Puntas y clavos, chinchetas, (chinches), grapas apun- tadas y artículos similares, de cobre.	KB		1,118	1,084	6,865
7415.29.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	KB		1,534	1,486	28,883
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	KB		2,602	2,602	15,416
7415.39.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	KB		104	104	1,037
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	KB		1,472	1,467	11,398
7419.99.90	Las demás manufacturas, de cobre.	KB		5,241	5,241	57,248
7508.90.54	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente, de níquel.	KB		4,354	4,242	39,530
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.	KB		126	120	413
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licua- dos, de aluminio.	KB		488	450	2,139
7615.10.99	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.	KB		742	742	2,606
7616.10.20	Remaches tubulares, de aluminio.	KB		3,544	3,543	19,550
7616.10.90	Puntas, clavos, grapas apuntadas, escarpas roscadas, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos, si- miliares, de aluminio.	KB		1,290	1,278	6,414
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.	KB		7,159	7,145	43,919
7804.11.00	Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte), de plomo.	KB		436	436	6,209
7907.00.62	Tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, rema- ches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artícu- los similares, de cinc.	KB		3,596	3,596	20,231
7907.00.91	Artículos de higiene o tocador y sus partes, de cinc.	KB		339	339	3,846
7907.00.99	Las demás manufacturas, de cinc.	KB		69	69	687
8003.00.00	Barras, perfiles y alambres, de estaño.	KB		583	550	11,782
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortíco- las o forestales.	KB		425	425	3,060
8202.10.00	Sierras de mano.	KB		36	36	759
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.	KB		54	54	514
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas si- miliares, de mano.	KB		1,753	1,753	16,396
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	KB		64	64	570
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similiares, de mano.	KB		465	465	4,526
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	KB		5,209	5,209	45,909
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	KB		2,293	2,293	18,813
8204.20.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	KB		10,572	10,572	94,389
8205.20.90	Martillos.	KB		377	377	3,345
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes si- miliares para trabajar madera.	KB		209	209	1,926
8205.40.00	Destornilladores.	KB		1,256	1,256	13,110
8205.59.10	Instrumento manual para descornar.	KB		428	380	9,475
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diaman- tes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		23,600	23,592	209,568
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	KB		623	623	5,493
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las sub- partidas anteriores.	KB		2,637	2,637	17,807
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	KB		3,111	3,103	55,467
8207.50.00	Útiles de taladrar.	KB		19	19	152
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.	KB		3,797	3,797	29,667
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso infe- rior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicio- nar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	KB		99	99	994
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	KB		570	570	10,158

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	KB		73	73	277
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	KB		40	40	281
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (mantequilla), pinzas para azúcar y artículos similares.	KB		357	357	4,437
8301.10.00	Candados de metal común.	KB		167	167	1,008
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	KB		382	365	3,546
8301.30.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en mueble, de metal común.	KB		2,815	2,815	27,181
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.	KB		48,124	48,066	487,946
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.	KB		1,684	1,684	17,678
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	KB		76	76	1,098
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	KB		1,345	1,320	8,529
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.	KB		10,754	10,689	64,275
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	KB		19,474	19,263	159,584
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	KB		3,687	3,677	12,529
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	KB		6,129	6,129	35,806
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	KB		24,794	24,199	174,311
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	KB		1,182	1,182	8,682
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.	KB		1,754	1,754	9,640
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	KB		611	611	4,521
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	KB		2,355	2,355	26,442
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	KB		1,075	1,075	10,586
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	KB		24	24	308
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.	KB		105	105	397
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	KB		353	353	1,819
8306.10.00	Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricas, de metal común.	KB		118	118	1,467
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	KB		1,736	1,736	21,601
8306.30.10	Marcos para fotografías, grabados o similares de metal común.	KB		125	125	1,555
8307.10.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	KB		93	93	1,020
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	KB		614	614	5,741
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	KB		738	738	8,729
8308.20.00	Remaches tubulares o con espiga hendida, de metal común.	KB		122	122	591
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artícu-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	los similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.	KB		829	828	17,060
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	KB		882	878	7,022
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	KB		6	6	230
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	KB		554	554	2,491
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	KB		4,971	4,971	62,155
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	KB		7,154	7,154	126,770
8412.90.90	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	KB		180	180	521
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19	KB		1,410	1,410	9,578
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	KB		1,696	1,696	20,508
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.	KB		1,230	1,230	11,051
8413.81.10	Las demás bombas para líquidos para actividad agropecuaria.	KB		57	57	556
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.	KB		42	42	355
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	KB		397	397	6,293
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	KB		15	15	130
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	KB		420,278	419,254	1,220,621
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	KB		8,103	8,084	80,601
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	KB		6,049	6,049	50,210
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria 8414.51.00.	KB		177	177	2,179
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	KB		2,010	2,005	19,840
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").	KB		57	57	1,249
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.	KB		3,352	3,333	37,545
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	KB		1,895	1,895	29,318

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8417.80.00	Los demás hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	KB		150	150	985
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	KB		521,787	510,184	3,385,307
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	KB		36,400	36,352	215,643
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	KB		111,100	109,811	598,765
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.	KB		72	64	324
8420.10.20	Calandrias y laminadores, para reconstruir manuscritos o documentos.	KB		734	734	9,507
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	KB		1,449	1,449	10,050
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	KB		46	45	466
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	KB		20	20	214
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	KB		240	240	2,307
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	KB		42	36	120
8422.19.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	KB		37	37	229
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	KB		6,988	6,982	59,967
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).	KB		190	190	1,231
8423.10.00	Aparatos e instrumentos de pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas.	KB		754	710	8,249
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	KB		12	12	100
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	KB		20	20	78
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	KB		253	253	1,221
8424.90.10	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	KB		62	62	310
8425.31.90	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	KB		1,820	1,820	20,768
8425.39.90	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	KB		487	487	4,088
8427.20.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	KB		4,236	4,236	11,593
8428.10.00	Ascensores y montacargas.	KB		4,817	4,817	25,480
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	KB		1,270	1,270	7,233
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	KB		7,060	7,060	15,958
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	KB		161	161	1,354
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.	KB		84	84	476
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	las de la partida 84.37.	KB		47	47	307
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galle- tería o la fabricación de pastas alimenticias.	KB		413	413	6,800
8438.60.00	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hor- talizas.	KB		25	25	296
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	KB		888	888	11,507
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.	KB		2,295	2,295	55,065
8443.16.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	KB		10,170	10,170	92,452
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copia- doras y de fax, incluso combinados entre sí.	KB		43	43	187
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expre- sada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, to- talmente automáticas, excepto desmontadas o sin ar- mar.	KB		363	355	2,451
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expre- sada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	KB		128,467	125,676	818,938
8455.90.00	Partes para laminadores, para metal.	KB		167	167	5,669
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.	KB		472	472	7,040
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	KB		2,498	2,498	12,491
8463.30.90	Las demás máquinas para trabajar alambres.	KB		472	472	3,930
8466.10.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura auto- mática.	KB		165	165	1,013
8467.11.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumá- ticas.	KB		1,963	1,963	17,027
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor e- léctrico incorporado.	KB		733	733	6,375
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	KB		636	631	11,477
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	KB		549	549	5,472
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	KB		172	172	6,951
8474.10.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incli- dos el polvo y la pasta).	KB		860	860	2,875
8474.31.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero.	KB		1,529	1,529	3,457
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, ce- mento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fun- dición.	KB		5,500	5,500	13,989
8476.89.00	Máquinas automáticas para venta de productos (por e- jemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), in- cluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorpo- rado.	KB		120	120	2,838
8477.59.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	KB		2,265	2,265	45,074
8477.80.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capí- tulo.	KB		2,887	2,480	43,282
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		10	10	1,072
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.	KB		168	168	2,692
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáti- cos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	KB		72	72	451
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáti-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	cas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	KB		592	555	8,143
8481.30.00	Válvulas de retención.	KB		153	147	1,339
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad.	KB		1,609	1,605	14,412
8481.80.10	Grifos.	KB		31,626	31,491	360,083
8481.80.20	Las demás válvulas.	KB		41,290	40,718	451,519
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	KB		13,188	12,863	135,496
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	KB		18,236	18,152	160,619
8482.10.00	Rodamientos de bolas.	KB		43	43	683
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	KB		251	251	2,140
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	KB		542	542	4,824
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.	KB		1,543	1,543	10,435
8483.60.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	KB		4,389	4,389	34,297
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	KB		172	170	1,379
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	KB		1,365	1,365	16,026
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).	KB		1,693	1,687	13,099
8502.39.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	KB		243	243	2,333
8504.40.90	Convertidores estáticos.	KB		4,356	4,354	82,216
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	KB		69	69	691
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	KB		1,190	1,090	4,061
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.	KB		3,203	3,203	33,112
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.	KB		8,943	8,943	84,244
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	KB		620	620	10,718
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	KB		3,401	3,361	53,311
8512.10.00	Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas.	KB		5	5	91
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	KB		139,873	139,741	1,274,587
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.	KB		89	89	686
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	KB		319	319	2,399
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.	KB		1,437	1,437	8,898
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	KB		427	427	4,223
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8515.90.00	puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	KB		500	500	6,910
8516.10.19	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	KB		732	732	4,417
8516.60.10	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	KB		715	715	5,618
8516.60.90	Hornos y asadores.	KB		50	50	231
8516.71.00	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.	KB		533	533	4,303
8516.79.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	KB		59	55	314
8517.12.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	KB		606	594	3,510
8517.18.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.	KB		3	3	713
8517.62.90	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	KB		41	41	1,568
8517.69.00	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.	KB		299	299	27,043
8517.70.90	Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.	KB		53	48	13,585
8518.10.10	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	KB		136	131	56,722
8518.10.90	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 Hz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	KB		2	2	252
8518.30.90	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	KB		10	10	118
8518.90.00	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altolarlantes).	KB		117	117	987
8521.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	KB		147	147	1,704
8522.90.90	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	KB		5,092	5,064	239,249
8523.21.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	KB		15	15	1,488
	Tarjetas con banda magnética incorporada, excepto sin grabar.	KB		32	32	391

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8523.49.19	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	KB		539	539	8,627
8523.49.29	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	KB		2,252	2,252	30,008
8523.59.90	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	KB		97	97	1,175
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodifusión, televisión o radioaficionados.	KB		32	32	1,333
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	KB		5,344	5,342	255,919
8529.10.10	Antenas y reflectores de antena de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o rediotelegrafía.	KB		3	3	104
8529.10.90	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o rediotelegrafía.	KB		227,264	227,264	1,598,847
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	KB		477	457	31,021
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	KB		5,815	5,807	471,939
8532.29.00	Los demás condensadores fijos.	KB		131	131	2,437
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	KB		9	9	195
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		16	16	141
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		83	83	1,251
8536.20.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		39	39	655
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	KB		1,500	1,353	30,481
8536.50.90	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	KB		478	476	4,673
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		760	680	11,155
8536.70.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	KB		2,686	2,686	37,477
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	KB		270	270	2,326
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		20,166	20,142	136,740
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		3,022	2,960	34,706
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		61	61	9,678
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".	KB		307	307	995
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	KB		3,209	3,209	41,486
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	KB		1,652	1,652	20,658
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.	KB		41	40	453
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.	KB		632	632	11,147
8541.90.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque es-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8542.39.00	tén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	KB		16	16	409
8543.70.90	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.	KB		7	7	10,308
8543.90.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.	KB		5,108	5,108	168,093
8544.20.10	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		16	16	3,519
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.	KB		5	5	127
8544.42.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.	KB		187	187	5,286
8544.49.90	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	KB		2,247	2,247	14,562
8544.60.92	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		7,648	7,170	51,984
8708.10.00	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	KB		28	28	440
8708.29.90	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		138,061	135,848	767,821
8708.30.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		252,507	247,077	1,229,343
8708.50.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		6,284	6,282	52,005
8708.70.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		4,438	4,438	18,126
8708.80.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		21,814	20,816	150,864
8708.91.10	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		23,494	23,385	173,730
8708.91.90	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		327	327	2,770
8708.93.39	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		15,008	15,008	92,202
8708.93.90	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		713	713	6,124
8708.94.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		863	863	5,495
8709.90.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		620	615	4,951
	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	KB		48	48	259

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8712.00.30	Bicicletas montaÑeras y las de carrera, sin motor.	KB		6,462	6,462	120,217
8712.00.90	Las demás bicicletas y velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	KB		1,031	1,031	18,436
8714.10.99	Las demás partes y accesorios de motocicletas (incluidos los ciclomotores).	KB		7	7	156
8714.20.90	Las demás partes y accesorios de sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos.	KB		2	2	128
8714.91.00	Cuadros y horquillas, y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11a 87.13.	KB		107	107	2,041
8714.92.10	Ruedas con bandajes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	KB		46	46	437
8714.92.90	Las demás llantas y radios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	KB		167	167	2,881
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	KB		195	195	3,499
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	KB		40,805	39,857	204,390
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.	KB		18,150	17,963	67,974
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	KB		16,187	15,902	76,787
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	KB		2,081	2,030	8,671
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	KB		1,270	1,268	4,829
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	KB		5	5	238
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.	KB		5,237	5,185	37,429
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.	KB		20	20	1,120
9014.10.10	Compases de navegación.	KB		79	79	1,497
9014.10.90	Brújulas.	KB		71	71	1,354
9017.80.10	Metros.	KB		160	160	603
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		221	221	2,535
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	KB		147	147	9,512
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	KB		4,491	4,298	83,837
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	KB		522	459	9,952
9020.00.10	Máscaras antigás.	KB		62	62	652
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	KB		1,138	1,138	13,817
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	KB		23	23	1,548
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	KB		324	324	4,635
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	KB		50	50	1,919
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, conta-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	dores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.	KB		43	40	5,951
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.	KB		19	19	1,298
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	KB		440	440	8,645
9030.32.00	Multímetros, con dispositivo registrador.	KB		120	120	4,235
9030.33.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	KB		26	26	1,038
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	KB		210	210	5,542
9030.89.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	KB		281	281	6,962
9031.49.90	Los demás instrumentos y aparatos, ópticos.	KB		20	20	353
9031.80.30	Plomadas.	KB		574	574	4,045
9032.10.00	Termostatos.	KB		77	75	850
9032.89.29	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	KB		134	122	1,319
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	KB		39	39	706
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	KB		172	172	9,767
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.	KB		281	281	3,270
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".	KB		131	131	1,517
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".	KB		641	641	7,969
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	KB		6,520	6,520	75,541
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	KB		36	36	433
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	KB		15	15	177
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	KB		7,356	7,356	74,923
9401.20.20	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de madera.	KB		7,818	6,834	39,593
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.	KB		19,444	17,795	73,150
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	KB		492	492	761
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.	KB		6,885	6,193	23,358
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.	KB		325,363	325,363	1,003,945
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).	KB		3,713	3,413	15,145
9401.90.90	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	KB		9,310	9,310	75,316
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.	KB		12,410	11,400	36,729
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	KB		75,330	75,330	167,040
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	KB		9	9	72
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	KB		21,405	21,405	57,995
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.	KB		24	24	294
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.	KB		878	878	2,659

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.	KB		637	586	2,599
9403.90.00	Partes para los demás muebles.	KB		469	469	5,433
9404.29.00	Colchones de otras materias.	KB		1,099	1,099	2,198
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	KB		52,056	51,968	121,737
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	KB		213	213	5,349
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	KB		557	557	10,972
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.	KB		42	42	410
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.	KB		369	369	3,113
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	KB		2,244	2,244	24,322
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	KB		931	931	18,206
9506.29.00	Esquís acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	KB		1,582	1,556	27,027
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	KB		5	5	63
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	KB		9,795	9,795	52,444
9507.10.00	Cañas de pescar.	KB		22	22	1,175
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	KB		25	25	176
9507.30.00	Carretes de pesca.	KB		79	79	3,911
9507.90.20	Señuelos, (excepto los de las partidas 92.08 ó 97.05).	KB		118	118	5,923
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	KB		91	91	636
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	KB		200	200	1,029
9603.40.30	Portarrodillo de pintar.	KB		823	823	3,770
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.	KB		419	419	1,922
9603.50.10	Cepillos para máquinas.	KB		1,969	1,969	11,713
9606.21.00	Botones de plástico, sin forrar con materia textil.	KB		1,721	1,721	29,312
9606.29.00	Los demás botones, excepto de plástico y de metal común.	KB		547	547	5,740
9607.19.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	KB		101	101	989
9607.20.00	Partes para cierres de cremalleras.	KB		15	15	191
9608.10.00	Bolígrafos.	KB		22	22	257
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	KB		6,340	6,340	105,073
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.	KB		493	493	3,200
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	KB		200	200	537
	Colombia			7,367,071	7,330,880	18,768,785
0810.90.10	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	KB		961	961	5,003
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		369,190	366,757	1,527,748
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	KB		241	241	1,288
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.	KB		270	270	2,837
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		1,388	1,273	28,822
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	KB		1,013,727	999,633	347,599
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	KB		927,158	922,330	420,083
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	KB		19,437	19,170	313,448
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/. 30.00 el kilo bruto.	KB		139	139	5,175
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	KB		31,457	31,042	547,526
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	KB		46,078	45,883	818,736
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	KB		566	566	22,552
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	KB		81,460	80,901	907,679
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		148	148	2,802
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	KB		408	408	5,003
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB		176,435	176,135	1,358,189
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.	KB		75	75	1,294
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	KB		41,969	41,969	191,482
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	KB		47,401	47,401	279,914
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		140,089	140,089	584,092
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	KB		2,324	2,324	12,638
3305.30.00	Lacas para el cabello.	KB		3,361	3,361	9,993
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		170,736	170,736	638,749
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		319,139	319,139	2,034,921
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		87,904	87,904	345,001
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		88,429	88,429	748,530
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	KB		29	29	483
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		152	152	10,117
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	KB		34	34	593
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		119	112	890
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	KB		1,754	1,754	100,333
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	KB		1,115,791	1,104,285	1,888,745

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4803.00.20	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos, en bobinas (rollos), o en hojas.	KB		33,466	33,466	46,127
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.	KB		335,921	335,921	491,367
6112.41.00	Bañadores para mujeres o niñas, de fibras sintéticas, de punto.	KB		1,133	1,133	99,451
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.	KB		3,001	3,001	27,744
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.	KB		1,972,475	1,972,475	2,839,985
6910.10.90	Aparatos fijos y similares para usos sanitarios, de porcelana.	KB		88,369	88,369	110,399
7117.90.49	Las demás bisuterías.	KB		30	30	1,570
8546.20.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	KB		50,696	50,696	94,231
9405.40.50	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	KB		193,611	192,139	1,895,646
	Costa Rica		3,135,191	284,498,523	278,179,066	359,653,995
0105.11.10	Pie de cría de ponedoras o de engorda, de peso inferior o igual a 185 g.	KB		27,425	23,916	414,215
0201.30.00	Carne de animales de la especie bovina, deshuesada, fresca o refrigerada.	KB		597,996	586,244	3,195,388
0202.30.00	Carne de animales de la especie bovina, deshuesada, congelada.	KB		11,584	11,160	47,978
0206.10.00	Despojos comestibles de animales de la especie bovina, frescos o refrigerados.	KB		20,416	20,416	132,001
0206.22.00	Hígados de la especie bovina, congelados.	KB		18,857	18,656	24,388
0206.29.00	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto lenguas e hígados.	KB		49,421	49,421	63,071
0302.32.00	Atunes de aleta amarilla (rabiles), (thunnus albacares), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	KB		3,333	3,333	1,715
0302.33.00	Listados o bonitos de vientre rayado, frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	KB		867	867	1,735
0302.89.00	Los demás pescados frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	KB		6,000	6,000	5,650
0303.81.00	Cazones y demás escualos, congelados, excepto los hígados, huevas y lechas.	KB		16,000	16,000	49,420
0304.99.00	Las demás carnes de pescados congelados, excepto peces espada, austromerluzas, tilapias, abadejo de Alaska, peces de las familias bregmacetidae, euclithyidae, gadidae, macrouridae, melanonidae, merlucciidae, moridae y muraenolepididae.	KB		6,000	6,000	3,545
0307.41.00	Jibias (sepia officinalis, rossia macrosoma) y globitos (sepiola spp.); calamares y potas (ommastrephe spp., loligo spp., nototodarus spp., sepioteuthis spp.), vivos, frescos o refrigerados.	KB		60	60	457
0401.10.00	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1% en peso.	KB		232,575	228,813	211,395
0401.20.10	Leche (fluida), en envases asépticos para larga duración, sin refrigerar, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6%, en peso.	KB		163,760	161,053	160,171
0401.20.90	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6% en peso, excepto la leche fluida.	KB		98,694	97,236	112,161
0401.40.20	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, superior al 6%, pero inferior al 10%, en peso.	KB		74,212	73,003	202,122
0401.50.10	Leche sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edul-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	corante, con un contenido de materias grasas, superior al 10%, en peso.	KB		1,202	1,104	2,403
0401.50.20	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni o- tro edulcorante con un contenido de materias grasas, su- perior al 10%, en peso.	KB		98,753	91,684	198,585
0402.21.91	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azú- car ni otro edulcorante, para la alimentación infantil pre- sentadas en envases para la venta al por menor, com- puesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sa- les minerales.	KB		207	207	1,301
0402.29.99	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimenta- ción infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vita- minas y sales minerales.	KB		55,265	55,200	210,151
0402.91.92	Leche y nata (crema), sin adición de azúcar ni otro edul- corante, evaporadas, con un contenido de materias gra- sas, superior a 1.5% en peso, excepto de cabra.	KB		60,162	59,228	100,650
0402.99.93	Leche condensada.	KB		9,366	8,814	29,427
0403.10.10	Yogur sin concentrar ni azucarar o edulcorar de otro mo- do y sin aromas, frutas ni cacao.	KB		1,000	1,000	1,871
0403.10.22	Yogur, concentrado o azucarado, sin aromas, frutas, ni cacao, con un contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso.	KB		21,826	21,826	60,165
0403.10.31	Yogur, con cacao (concentrado o sin concentrar, incluso azucarado o edulcorado de otro modo o aromatizado), en proporción inferior al 50% en peso.	KB		12,486	12,486	24,603
0403.10.90	Los demás yogur.	KB		936,487	872,791	1,876,564
0403.90.19	Leche, kefir y demás leches y natas (cremas), fermenta- das o acidificadas, incluso sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas frutas o cacao.	KB		8,599	8,599	16,334
0404.10.99	Lactosueros aunque esté modificado, incluso concentra- do o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	KB		59,931	59,931	125,661
0404.90.10	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, en polvo, gránulos u otras formas sólidas, in- cluso azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		239,870	239,816	304,839
0404.90.92	Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigeración, deslactosada.	KB		2,447,812	2,408,055	2,268,530
0405.10.00	Mantequilla (manteca).	KB		55,492	51,104	274,625
0406.10.10	Queso mozzarella.	KB		18,738	17,389	125,505
0406.10.90	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	KB		19,300	18,612	78,729
0406.20.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo.	KB		6,706	6,310	43,595
0406.30.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	KB		245,209	245,209	1,172,738
0406.90.19	Los demás quesos cheddar, en envases con un conteni- do inferior a 20.0 kilos netos.	KB		3,092	2,873	25,703
0406.90.20	Muenster.	KB		26	26	257
0406.90.90	Los demás quesos.	KB		92,312	83,673	435,086
0407.11.00	Huevos de gallina de la especie gallus domesticus, con cáscara, (cascarón), frescos, fecundados para incubación.	KB		12,392	11,520	58,708
0511.99.90	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 ó 3, impropios para la alimentación humana.	KB		750	750	9,058
0602.10.00	Esquejes, sin enraizar e injertos.	KB		1,042	1,042	52,117
0602.90.90	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto blanco de setas.	KB		78,823	78,823	412,251
0603.90.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, se-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	cos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.	KB		192,065	192,065	365,430
0704.90.10	Coles lombardas (repollo), frescos o refrigerados.	KB		220,554	220,554	51,797
0706.10.10	Zanahorias frescas o refrigeradas.	KB		147,644	147,644	32,464
0706.90.91	Remolacha para ensalada fresca o refrigerada.	KB		7,305	7,305	2,499
0709.60.00	Frutos del género "Capsicum" o "Pimenta", frescos o refrigerados.	KB		309	309	616
0710.21.00	Guisantes (arvejas chícharos), (pisum sativum), incluso desvainadas aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	KB		1,595	1,595	3,669
0710.80.94	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	KB		3,993	3,993	3,494
0712.90.20	Ajos en polvo.	KB		17	17	126
0712.90.90	Hortalizas y mezclas de hortalizas (incluso "silvestres") secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	KB		1,254	1,254	5,698
0714.10.00	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en "pellets", médula de sagú.	KB		148,178	139,611	85,748
0804.30.10	Piñas (ananás), frescas.	KB		6,664,000	6,664,000	820,610
0804.40.10	Aguacates (paltas), frescos.	KB		125,230	117,522	196,644
0804.50.10	Guayabas, mangos y mangostanes, frescos.	KB		479,414	460,248	384,858
0807.11.00	Sandías frescas.	KB		8,600	8,600	1,841
0807.19.00	Melones frescos.	KB		322	322	510
0807.20.00	Papayas frescas.	KB		82,651	82,631	14,569
0902.20.00	Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma, incluso aromatizado.	KB		1,571	1,571	14,047
0902.30.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.	KB		170	170	1,645
0902.40.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	KB		596	596	6,439
0904.11.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar.	KB		295	295	2,111
0904.12.00	Pimienta triturada o pulverizada.	KB		1,784	1,727	15,997
0904.22.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	KB		64	64	463
0906.11.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin tritutar ni pulverizar.	KB		26	26	191
0906.20.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	KB		29	29	214
0907.10.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin tritutar ni pulverizar.	KB		140	140	1,004
0908.12.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	KB		5,576	5,576	29,604
0909.32.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	KB		17	17	126
0910.99.00	Las demás especias, excepto jengibre, azafrán y cúrcuma, sin tritutar ni pulverizar, tituradas o pulverizadas.	KB		216	216	1,567
1005.90.90	Maíz sin preparar ni moler.	KB		89,040	89,040	24,564
1101.00.20	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	KB		1,001,069	998,818	685,574
1101.00.90	La demás harinas de trigo o de morcajo (tranquillón),			388,482	387,768	259,487
1102.20.90	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	KB		155,348	155,348	197,304
1102.90.10	Harina de arroz.	KB		462	459	593
1104.12.00	Granos aplastados o en copos de avena.	KB		1,637	1,637	4,202
1108.20.00	Inulina.	KB		39,828	39,828	41,820
1202.42.00	Maníes (cacahuates, cacahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo sin cáscara, incluso quebrantados, excepto para siembra.	KB		30,135	30,075	49,135
1207.10.00	Nueces y almendras de palma.	KB		375,000	375,000	56,160
1207.99.19	Semillas para siembra, incluso quebrantadas, excepto karité.	KB		105	105	27,125
1207.99.90	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para siembra.	KB		9,288,360	9,288,360	1,555,946
1208.90.40	Harina de semillas de lino (linaza).	KB		8,283	8,283	10,016
1209.99.00	Las demás semillas, frutos y esporas para siembra.	KB		2,054	2,054	7,488

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
1211.90.20	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	KB		1,871	1,871	24,742
1211.90.90	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasitocidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	KB		13,649	13,302	124,666
1404.90.99	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		8,252	8,252	35,974
1504.20.00	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	KB		10,000	10,000	10,980
1507.10.00	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar químicamente.	KB		200,000	200,000	235,870
1515.19.00	Aceite de lino (linaza) y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente.	KB		3,272	3,272	5,606
1515.30.90	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente.	KB		8,435	8,435	28,421
1522.00.90	Residuos del tratamiento de grasas o ceras animales.	KB		1,160	1,150	3,399
1601.00.39	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	KB		23	23	321
1601.00.49	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	KB		229	229	1,388
1602.31.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo), excepto envasados herméticamente o al vacío.	KB		81	81	434
1602.32.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallo o gallina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	KB		117	117	700
1602.49.90	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	KB		101	101	1,110
1604.13.10	Sardinias, sardinellas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas, envasadas herméticamente o al vacío.	KB		18,318	18,318	54,104
1604.14.10	Atunes, listados y bonitos (sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado, envasados herméticamente o al vacío.	KB		598,483	598,483	3,331,408
1702.20.20	Jarabe de arce ("maple").	KB		5,860	5,860	17,978
1702.30.10	Glucosa comercial sin pulverizar, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	KB		7,180	7,180	6,230
1702.90.90	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	KB		33,052	32,785	60,702
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	KB		61,277	61,277	128,553
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	KB		2,397	2,397	4,536
1704.90.20	Turrones.	KB		14,164	13,696	91,980
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).	KB		8,363	8,363	19,048
1801.00.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	KB		70,196	70,196	111,761
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	KB		2,029	2,029	12,169
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		81,606	78,001	189,926
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, grá-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	nulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	KB		610	596	2,785
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.	KB		1,548	1,548	5,647
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.	KB		37,035	35,472	168,454
1806.32.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	KB		82,238	77,752	335,234
1806.90.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	KB		41,993	38,506	225,381
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.	KB		163	163	326
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.	KB		118,198	114,071	551,969
1901.10.20	Preparaciones dietéticas a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan leche o sus derivados o huevo, acondicionados para la venta al por menor.	KB		26,741	26,741	66,187
1901.10.30	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	KB		34,451	33,801	31,557
1901.20.91	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	KB		16,080	16,077	23,041
1901.20.99	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05.	KB		2,799	2,799	3,967
1901.90.10	Extracto de malta.	KB		13,347	13,347	43,057
1901.90.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		973	943	5,802
1902.19.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	KB		194,201	194,170	525,573
1902.20.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma.	KB		73	73	365
1902.30.00	Las demás pastas alimenticias.	KB		1,099	1,071	4,419
1904.10.21	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		21,197	21,197	76,636
1904.10.24	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	KB		59	59	426
1904.10.29	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	KB		9,683	9,172	42,027
1904.10.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.	KB		561,877	561,715	2,076,242
1904.20.20	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, sin tostar.	KB		275	275	1,460
1904.20.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	KB		35,018	34,649	130,019
1904.90.90	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los arroces.	KB		36,870	36,869	141,278
1905.20.00	Pan de especias.	KB		1,935	1,935	5,934
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.	KB		532,527	521,985	1,622,072
1905.40.90	Pan tostado y productos similares tostados.	KB		1,518	1,518	5,437
1905.90.21	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, hue-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	vos, materias grasas, queso o frutas.	KB		2,855,469	2,853,941	3,866,880
1905.90.30	Galletas de soda o saladas.	KB		814,958	791,862	2,751,638
1905.90.40	Las demás galletas.	KB		143,411	137,126	698,282
1905.90.50	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	KB		337,904	337,864	1,119,919
1905.90.60	Productos de pastelería congelados.	KB		2,504,251	2,501,212	3,972,815
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	KB		494,611	492,285	1,643,727
2001.90.49	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	KB		8,165	8,165	17,154
2001.90.90	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético.	KB		20,500	20,500	17,028
2002.90.29	Purés, pulpas, concentrados cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	KB		1,012	1,012	1,600
2004.90.89	Las demás hortalizas, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		780	780	1,875
2004.90.99	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		70	70	319
2005.10.10	Hortalizas homogeneizadas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, en envases cuyo contenido sea igual o inferior a 170.25 g. (6 onzas), (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		8,103	8,103	20,654
2005.10.90	Las demás hortalizas homogeneizadas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		13,112	13,112	33,120
2005.20.10	Papas fritas.	KB		11,310	10,618	68,959
2005.20.90	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		7,553	7,520	21,260
2005.51.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		18,835	18,835	44,742
2005.59.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		400	400	1,362
2005.99.99	Las demás hortalizas (incluso "Silvestres") preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	KB		325	325	1,421
2006.00.19	Frutas confitadas (almibaradas, glaseadas o escarchadas), excepto fresas.	KB		136,424	126,924	234,114
2007.10.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		850,542	849,917	1,661,873
2007.91.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	KB		74,688	74,071	115,059
2007.99.10	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de fresas.	KB		2,406	2,406	5,060
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.	KB		414,643	402,174	578,831
2008.11.90	Maníes (cacaahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		104,999	104,999	373,215
2008.19.11	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		893	893	5,597
2008.19.19	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		5,063	5,063	26,191
2008.19.90	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		10,745	10,745	43,206
2008.20.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		14,348	14,279	23,753
2008.60.00	Cerezas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		489	489	1,227
2008.70.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		990	990	1,416
2008.91.00	Palmitos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		49,281	49,281	108,052
2008.99.23	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		6,907	6,884	17,030
2008.99.29	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		18,306	18,306	33,635
2008.99.30	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		34,684	34,684	119,353
2008.99.90	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		64,032	64,032	166,938
2009.61.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		55,538	55,538	101,386
2009.69.10	Jugo de uva (incluido el mosto), concentrado, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		1,480	1,480	2,959
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").	KB		856	856	1,608
2009.69.90	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		1,459	1,459	2,071
2009.71.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		89,997	89,997	163,283
2009.79.10	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		188	188	282
2009.79.20	Jugo de manzana sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").	KB		127	125	129
2009.79.90	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		7,969	7,866	8,720
2009.89.20	Jugos de hortalizas sin tomate, incluso concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		2,028	2,028	3,690

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2009.89.31	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		9,382	9,344	17,652
2009.89.32	Concentrado de jugo de pera sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		43,380	43,380	79,236
2009.89.39	Los demás concentrados de jugos de frutas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		26,266	25,700	62,748
2009.89.91	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		2,028	2,028	3,702
2009.89.94	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		15,152	15,152	27,047
2009.90.11	Mezclas de jugos de hortalizas, sin tomate, concentrados incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		3,042	3,042	5,534
2009.90.13	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso, con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		22,867	22,486	18,913
2009.90.19	Las demás mezclas de jugos, concentradas, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		4,791	4,786	7,879
2009.90.90	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		84,425	84,425	151,113
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.	KB		284,911	284,911	428,647
2101.20.20	Extractos, esencias y concentrados a base de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.	KB		57,540	57,540	81,904
2102.30.00	Polvos preparados para esponjar masas.	KB		2,013	1,965	3,792
2103.20.10	Ketchup, incluso con picante.	KB		704,274	665,127	791,553
2103.20.91	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	KB		949	949	1,273
2103.90.10	Preparaciones para salsas.	KB		584,599	560,768	887,322
2103.90.21	Mayonesa, incluso compuesta.	KB		904,689	843,740	2,463,612
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	KB		583,409	554,276	946,520
2103.90.31	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos.	KB		576,443	553,141	1,322,226
2103.90.39	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	KB		151,394	147,239	349,586
2104.10.19	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	KB		1,666	1,666	6,781
2104.10.21	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	KB		54	54	112
2104.10.29	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	KB		395	395	2,534
2104.10.92	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	KB		5,118	5,118	11,840
2104.20.10	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas de legumbres u hortalizas.	KB		36,124	36,124	77,441
2104.20.20	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas de frutas.	KB		109,919	109,720	215,544

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2104.20.30	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneiza- das que contenga carnes o despojos del Capítulo 2.	KB		52,946	52,946	113,667
2104.20.90	Las demás preparaciones alimenticias compuestas ho- mogeneizadas.	KB		2,971	2,971	7,307
2105.00.10	Helados a base de leche o de nata (crema), incluso con cacao.	KB		1,018,584	1,016,173	2,181,902
2105.00.90	Helados, excepto que contengan cacao.	KB		111,300	106,874	563,917
2106.10.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas textu- radas.	KB		13,515	13,515	20,414
2106.90.12	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	KB		742,109	691,340	32,857,493
2106.90.13	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	KB		25	25	703
2106.90.17	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	KB		1,023	1,023	4,118
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a ba- se de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	KB		936,272	897,996	4,615,872
2106.90.30	Polvos para helados.	KB		28,854	28,164	90,134
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		1,070,459	1,051,629	1,730,123
2106.90.50	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o fru- tas (enteros, troceados, partidos o pulverizados), para infusiones o tisanas.	KB		13,713	13,713	189,166
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondiciona- dos para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	KB		4,549	4,545	120,737
2106.90.69	Complementos y suplementos alimenticios acondiciona- dos para la venta al por menor.	KB		11,259	11,239	79,987
2106.90.70	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	KB		15,873	15,782	44,737
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de ali- mentos.	KB		249	245	10,433
2106.90.92	Proteína hidrolizada.	KB		26	25	82
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		41,585	41,180	162,966
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.	KB		14,195	14,195	3,791
2201.90.10	Hielo y nieve.	KB		63,000	63,000	5,952
2202.10.10	Bebidas gaseosas.	KB		10,102,089	9,840,673	3,711,781
2202.90.11	Bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	KB		553,692	542,419	621,515
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de a- zúcares y productos químicos, utilizadas para la recupe- ración de pérdida de líquidos y minerales.	KB		16,644	16,644	30,911
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	KB		32,694,971	31,647,856	12,228,675
2203.00.90	Cerveza de malta, excepto semielaborada.	LTR	1,162,128	2,324,256	1,162,128	925,348
2206.00.99	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otras partes con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	6,090	12,180	6,090	8,311
2208.90.30	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adi- cionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol. (en envases origina- les para su expendio al por menor).	LTR	1,900,089	3,800,178	1,900,089	2,886,941
2302.30.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de trigo, incluso en "pellets".	KB		2,466	2,466	10,460
2302.40.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	molienda o de otros tratamientos de los demás cereales, incluso en "pellets", excepto de maíz y trigo.	KB		10,131	10,131	18,359
2304.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".	KB		92,000	92,000	26,912
2306.60.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, de nuez o de almendra de palma, incluso molidos o en "pellets".	KB		2,095,800	2,095,800	209,597
2308.00.90	Materias vegetales, desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto bellotas y castañas de indias.	KB		1,821,600	1,821,600	595,514
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.	KB		12,972,783	12,892,554	12,659,543
2309.90.39	Alimentos complementarios a base de concentrados con el 36% o mas de proteína cruda, por peso de la preparación.	KB		5,900	5,900	6,253
2309.90.40	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).	KB		680,276	678,107	2,036,206
2309.90.50	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	KB		264,358	264,358	1,193,620
2309.90.91	Preparaciones alimenticias para pájaros.	KB		6,476	6,411	18,828
2309.90.92	Preparaciones alimenticias para peces.	KB		4,836,824	4,833,216	3,772,103
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	KB		1,117,280	1,102,994	1,197,146
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	KB		89,490	89,490	1,417,727
2505.10.90	Arenas silíceas y arenas cuarzosas, excepto para filtros.	KB		27,000	27,000	2,307
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	KB		110,514	107,500	11,330
2518.10.00	Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada "cruda".	KB		1,007	1,007	140
2518.20.00	Dolomita calcinada o sinterizada.	KB		220,312	219,412	30,114
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	KB		54,608	54,608	14,561
2523.29.00	Cemento portland, excepto cemento blanco.	KB		25,194,783	25,194,783	3,791,270
2530.90.90	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		1,820	1,820	955
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	KB		10,650	10,476	24,378
2710.19.95	Grasas lubricantes.	KB		1,338	1,338	7,009
2712.10.00	Vaselina.	KB		1,771	1,763	4,041
2804.21.00	Argón.	KB		13,608	13,608	18,011
2804.30.00	Nitrógeno.	KB		560,398	560,398	178,182
2804.40.00	Oxígeno.	KB		5,338,560	5,338,560	1,593,652
2811.21.00	Dióxido de carbono.	KB		5,895,100	5,895,100	2,264,541
2827.20.00	Cloruro de calcio.	KB		405	405	738
2833.19.00	Sulfato de sodio, excepto de disodio.	KB		5,641	5,641	7,538
2835.26.00	Fosfatos de calcio.	KB		71,396	68,670	156,937
2836.50.00	Carbonato de calcio.	KB		128,760	125,000	22,517
2902.44.00	Mezclas de isómeros del xileno.	KB		292	292	3,059
2923.20.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	KB		72,800	68,000	103,915
2933.69.00	Compuestos cuya estructura contenga un ciclo triazina (incluso hidrogenado), sin condensar, excepto melamina.	KB		4,240	4,000	9,538
3002.10.10	Antisueños (sueños con anticuerpos).	KB		200	200	262,477
3002.90.10	Toxinas, cultivos de microorganismos y productos similares, incluidos los fermentos, (excepto las levaduras).	KB		1,683	1,683	44,968
3002.90.90	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y productos similares.	KB		243	243	3,406
3003.20.00	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina.	KB		403	403	6,342

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3003.90.00	Medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituido por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	KB		454	454	12,610
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.	KB		15,622	15,487	208,264
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.	KB		7,400	7,342	113,126
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.	KB		11,990	11,990	249,553
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.	KB		10,670	10,668	349,336
3004.32.10	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, para veterinaria.	KB		117	117	2,601
3004.32.90	Medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales, excepto para veterinaria.	KB		117	117	5,430
3004.39.10	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, para veterinaria.	KB		421	421	7,369
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.	KB		105	104	19,571
3004.50.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria.	KB		3,297	3,296	30,909
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.	KB		331	331	4,368
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		296	296	2,365
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.	KB		25	25	1,191
3004.90.92	Medicamentos anestésicos.	KB		372	372	7,271
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		148,193	147,792	5,528,683
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	KB		1	1	307
3006.30.29	Reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente, excepto de origen microbiano.	KB		76	76	1,918
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	KB		563	547	160,994
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	KB		656	656	5,716
3102.29.00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y de nitrato de amonio.	KB		21,500	21,500	7,526
3102.30.00	Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa.	KB		176,341	176,341	137,278
3102.90.00	Los demás abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	KB		53,874	53,845	42,066
3105.20.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fer-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	tilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	KB		108,243	108,000	62,640
3105.59.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	KB		18,838	18,838	15,160
3105.60.00	Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio.	KB		3,916	3,916	11,043
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	KB		132,238	128,721	287,053
3202.10.00	Productos curtientes orgánicos sintéticos.	KB		9,054	9,054	48,401
3202.90.00	Productos curtientes inorgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	KB		12,968	12,918	46,418
3204.90.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	KB		12,351	12,247	81,930
3205.00.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.	KB		2,614	2,614	8,983
3207.30.00	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.	KB		1,010	1,010	5,284
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	KB		183,795	181,829	739,813
3208.10.29	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		42,257	41,129	146,385
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	KB		3,204,795	3,154,459	5,197,472
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	KB		2,193,425	2,171,699	5,666,869
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas y para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		76,978	75,671	257,065
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	KB		1,066,866	1,016,547	1,405,867
3209.10.29	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	KB		316,285	315,874	608,042
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		1,902,984	1,902,381	3,410,505
3209.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		286	286	1,130
3212.90.29	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	KB		314	314	1,393
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").	KB		1,607	1,607	9,954
3213.10.90	Colores en surtidos, excepto témperas y preparaciones propias para el entretenimiento de los niños.	KB		1,718	1,718	21,574
3213.90.10	Colores y preparaciones para la pintura artística.	KB		7,659	7,659	50,639
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utiliza-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	do en la construcción.	KB		35,562	35,069	26,568
3214.10.12	Mástiques para uso carrocer a base de materia plástica.	KB		259,763	253,144	218,795
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocer.	KB		20,607	20,190	14,547
3214.10.31	Plastes (enduidos) utilizados en pintura, de carrocer.	KB		256	256	774
3214.10.90	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	KB		1,087	1,087	3,573
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	KB		873,309	865,203	1,371,223
3215.11.90	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	KB		7	7	105
3215.19.90	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	KB		33,268	31,503	106,560
3301.12.00	Aceites esenciales de naranja.	KB		360	360	1,479
3302.10.19	Preparaciones alcohólicas compuestas (con grado alcohólico volumétrico superior a 0.5% Vol.) del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas, excepto amargos, tinturas, materias aromatizantes y concentrados para la fabricación industrial de bebidas alcohólicas.	KB		2,763	2,505	14,347
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.	KB		3,947	3,781	18,965
3302.90.30	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	KB		4,843	4,843	338,680
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	KB		6,397	6,380	374,385
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	KB		856	856	21,413
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	KB		85	85	1,200
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	KB		1,228	1,164	5,714
3304.99.11	Crema faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		651	651	18,368
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB		25,491	24,618	206,523
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	KB		668	668	7,862
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	KB		2,045	2,045	17,379
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		27,414	27,414	243,254
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		202,547	202,547	554,461
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		817	817	8,010
3306.10.10	Dentífricos medicados.	KB		156	156	667
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	KB		5,272	5,268	91,456
3306.90.90	Polvos y cremas para la adherencia de la dentadura.	KB		18	18	1,406
3307.10.10	Crema y espumas de afeitar.	KB		719	719	8,647
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		2,453	2,328	13,313
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	KB		881	881	4,046

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	KB		155,616	155,467	585,108
3307.90.40	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	KB		13,530	13,530	48,296
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		607	607	2,307
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	KB		187,902	187,898	570,353
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	KB		375	375	5,249
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	KB		20,177	20,173	41,776
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	KB		17,725	17,715	50,073
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.	KB		6,172	6,169	33,964
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	KB		3,629	3,622	10,585
3402.11.90	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	KB		20	20	96
3402.12.10	Agentes de superficie orgánicos, catiónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	KB		53	53	161
3402.19.10	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	KB		820	820	2,532
3402.20.11	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	KB		299	268	898
3402.20.12	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	KB		1,417,132	1,409,101	1,526,048
3402.20.21	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	KB		13,709	13,709	32,553
3402.20.29	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	KB		245,283	235,746	454,731
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	KB		90,064	84,182	144,838
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	KB		476,836	450,925	529,635
3402.90.22	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.) en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	KB		53,333	52,889	54,148
3402.90.29	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	KB		524	524	802
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	KB		12,935	12,935	67,605

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3402.90.50	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	KB		19,066	19,066	32,009
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	KB		66,062	65,477	144,791
3403.91.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	KB		168	168	366
3403.99.20	Grasas lubricantes.	KB		92	92	365
3403.99.90	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes).	KB		13,057	13,057	64,895
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (o-xietileno), polientilenglicol.	KB		3,825	3,825	24,409
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	KB		1,833	1,833	11,290
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	KB		13,330	13,198	67,502
3405.40.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	KB		232,326	226,839	277,014
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	KB		23,047	23,047	76,032
3505.20.00	Colas.	KB		4,536	4,536	6,439
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	KB		272,791	267,186	619,907
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	KB		109,016	109,000	618,002
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		420,928	413,055	887,810
3507.10.00	Cuajo y sus concentrados.	KB		124	120	938
3602.00.00	Explosivos preparados, excepto las pólvoras.	KB		678,527	659,520	1,156,330
3802.10.00	Carbones activados.	KB		1,000	1,000	1,056
3808.50.10	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados en la agricultura o en la ganadería.	KB		650	650	6,131
3808.50.30	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, usados como desinfectantes, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.	KB		1,857	1,856	2,269
3808.50.90	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo, excepto los usados en la agricultura y ganadería, como fungicida y desinfectantes.	KB		126	126	1,255
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.	KB		161,930	156,808	389,390
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	KB		199	186	3,692
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.	KB		35,872	35,835	206,650
3808.92.90	Fungicidas, excepto para uso en la agricultura y ganadería.	KB		1,316	1,276	29,623
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	KB		1,000,554	997,632	3,487,771
3808.94.10	Desinfectantes para uso en la agricultura.	KB		2,540	2,511	35,858
3808.94.20	Desinfectantes para uso en la ganadería.	KB		3,993	3,993	7,399
3808.94.91	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		8,596,383	8,595,055	7,080,603
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	cuaternario y aceite de pino.	KB		8,788,155	8,296,949	6,750,191
3808.99.11	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	KB		10,937	10,937	70,542
3808.99.19	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	KB		2,220	2,217	16,721
3808.99.91	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	KB		2,524	2,524	8,748
3808.99.92	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la ganadería.	KB		5,395	5,395	48,558
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	KB		2,899	2,899	1,393
3811.19.10	Preparaciones antidetonantes para mezclar con las gasolinas, excepto a base de compuestos de plomo.	KB		651	651	2,378
3811.19.90	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo y que no sean para mezclar con las gasolinas.	KB		53	53	325
3811.21.00	Aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	KB		2,187	2,187	8,779
3811.90.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	KB		2,305	2,305	3,885
3814.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	KB		25,337	24,545	84,981
3815.19.00	Catalizadores sobre soporte, excepto con níquel o con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.	KB		13,093	12,502	48,674
3815.90.00	Los demás iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		34,938	32,897	226,583
3816.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.	KB		5,300	5,300	6,324
3820.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	KB		44,589	44,589	52,155
3823.19.10	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales.	KB		1,861,340	1,861,340	1,712,470
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	KB		248,072	246,866	102,146
3824.50.00	Morteros y hormigones no refractarios.	KB		8,058,888	7,968,134	1,671,096
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	KB		53,359	49,005	94,126
3824.90.94	Productos químicos para descornar.	KB		67	67	541
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		618,355	610,666	340,764
3825.90.00	Los demás productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos citados en la nota 6 del presente Capítulo.	KB		290	283	3,365
3904.10.90	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias, excepto líquido y pastas.	KB		10,242	10,242	12,439
3904.90.90	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas en formas primarias, excepto líquidos y pastas.	KB		13,000	13,000	16,240
3905.21.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	KB		1,163	1,060	1,003
3905.30.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poli (alcohol vinílico, incluso con grupos acetato sin hidrolizar.	KB		295	295	884

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3907.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de resinas alídicas.	KB		118,446	117,566	275,366
3915.90.00	Desechos, desperdicios y recortes de plástico, excepto de etileno, estireno y cloruro de vinilo.	KB		40,000	40,000	14,508
3916.20.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	KB		265,215	265,140	540,105
3917.22.30	Tubos rígidos de polímeros de propileno, especiales para sistema de regadío.	KB		36	36	108
3917.23.20	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	KB		213,834	213,834	570,531
3917.23.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		1,968,851	1,968,851	3,946,590
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.	KB		200	200	475
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	KB		9,379	8,921	26,120
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	KB		6,652	6,646	21,371
3917.33.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	KB		6,262	6,262	19,537
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.	KB		41,432	41,432	123,070
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	KB		606,245	606,245	2,116,127
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	KB		55,336	54,577	204,786
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	KB		5,066	5,066	5,399
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	KB		208	208	6,563
3920.10.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno en bobinas, sin impresión.	KB		377,970	366,036	869,259
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	KB		189,740	189,621	1,616,824
3920.20.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno en bobinas sin impresión.	KB		8,716	8,716	24,551
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	KB		2,089,647	2,009,414	5,827,245
3920.30.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno en bobinas sin impresión.	KB		3,913	3,913	12,622
3920.30.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	KB		10,365	10,325	33,328
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual a 6 % en peso.	KB		15,118	15,118	30,475
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		48,061	48,061	102,647
3920.51.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	KB		15,609	15,529	37,004
3920.59.10	Láminas difusoras, del tipo utilizadas en cieloraso suspendido de polímero acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	KB		10,290	9,900	28,397
3920.62.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poli (tereftalato de etileno).	KB		1,108	1,108	3,325
3920.69.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	KB		6,590	6,590	12,183
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).	KB		73,808	69,789	638,975
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	KB		427,152	414,448	1,188,541
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	KB		2,088	2,088	15,728
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.	KB		1,109	1,109	2,952
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	KB		10,080	9,937	62,996
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	KB		829	829	3,237
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	KB		567,401	565,719	1,815,164
3923.10.40	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	KB		5,130	5,130	16,102
3923.10.50	Jaulas para trasporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	KB		33,929	33,929	81,029
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	KB		36,152	35,785	104,994
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	KB		2,806,330	2,760,479	8,238,303
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	KB		434,492	433,892	1,527,614
3923.30.50	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos de plástico.	KB		3,702	3,523	18,778
3923.30.60	Preformas de PET.	KB		4,082,471	3,992,446	9,650,644
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.	KB		1,492,831	1,476,172	5,614,047
3923.40.00	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares de plástico.	KB		758	755	3,011
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.	KB		13,830	12,614	55,297
3923.50.40	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, tapas reductoras, de plástico.	KB		8,611	8,611	44,674
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositi-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	vos de cierre, de plástico.	KB		120,842	116,253	585,785
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	KB		125	125	961
3923.90.50	Envases tubulares flexibles.	KB		3,042	3,024	11,560
3923.90.60	Envases para cosméticos.	KB		10,582	10,582	76,616
3923.90.99	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	KB		55,512	55,405	169,951
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.	KB		49,609	49,609	210,709
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	KB		27,780	27,780	92,418
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	KB		25,561	25,561	84,709
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	KB		487	487	2,395
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	KB		101,159	101,159	419,094
3924.90.13	Cubos o platones de plástico agua.	KB		1,755	1,755	3,162
3924.90.15	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	KB		31,994	31,994	147,720
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	KB		3,505	3,505	17,486
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	KB		435	435	1,835
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	KB		36,500	36,252	114,643
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	KB		211,256	211,256	1,214,388
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	KB		153,061	153,060	707,869
3925.30.39	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	KB		18	18	191
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	KB		454	454	3,006
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		318,580	318,292	755,182
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.	KB		17,419	17,419	56,044
3926.20.11	Capotes, de plástico.	KB		21	21	221
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.	KB		1,455	1,454	13,812
3926.20.90	Las demás prendas y complementos de vestir, de plástico.	KB		441	440	4,208
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	KB		421	421	5,297
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	KB		18,956	18,819	94,535
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	KB		820	820	2,148
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		95,670	95,423	220,086
4001.10.10	Placas, hojas o tiras de látex de caucho natural, incluso prevulcanizado.	KB		2,753	2,753	4,133
4006.10.90	Los demás perfiles para recauchutar de caucho sin vulcanizar.	KB		1,618	1,618	6,256
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	KB		95	95	734
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		12	12	105
4010.19.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado.	KB		575	575	21,457
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	CU	53,273	495,429	495,429	2,506,622
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	CU	13,566	350,500	350,500	1,173,310

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4011.61.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales.	CU	45	3,677	3,677	18,431
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm.	KB		23,463	23,463	129,475
4011.94.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro superior a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto del tipo utilizado en carretillas apiladoras autopropulsadas.	KB		3,770	3,770	22,757
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		28	28	269
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		1,138	1,138	14,515
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		3,761	3,503	40,199
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		750	715	3,000
4104.49.00	Cueros y pieles curtidos o "crust" de bovino (incluido el búfalo) o de equino, depilados, en estado seco ("crust"), excepto en plena flor sin dividir; divididos con la flor.	KB		3,525	3,455	29,555
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	KB		1,849	1,821	61,173
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		8	8	640
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		3,337	3,259	85,397
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	KB		85	85	7,582
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	KB		194	194	5,469
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	KB		393	388	14,104
4407.99.00	Las demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por los extremos, de espesor superior a 6 mm.	KB		417	417	188
4409.10.20	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	KB		469	469	1,446
4411.92.99	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0,8g/cm3.	KB		23,501	23,501	51,954
4412.10.90	Las demás maderas contrachapadas, madera chapada y madera estratificada similar de bambú.	KB		8,951	8,951	13,000
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.	KB		4,903	4,903	30,090
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	KB		79,804	79,765	212,329
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.	KB		9	8	167

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4420.10.10	Estatuillas y demás objetos de adorno de ébano, sándalo o de madera laqueada.	KB		40	40	568
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.	KB		1,950	1,950	2,701
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.	KB		19	19	158
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.	KB		1,057	1,035	7,652
4503.10.00	Tapones de corcho natural.	KB		13	13	115
4801.00.90	Los demás papeles prensa en bobinas (rollos), o en hojas.	KB		1,040	1,000	928
4802.57.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	KB		2,291	2,291	6,259
4805.93.99	Los demás papeles y cartones de peso superior o igual a 225 g/m2.	KB		437	437	2,185
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	KB		6,187	6,187	6,666
4808.40.90	Los demás papeles kraft rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados.	KB		315	315	762
4809.20.10	Papel autocopia sin impresión.	KB		9,599	9,599	16,168
4811.41.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		14,886	14,886	40,514
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.	KB		18	18	121
4811.90.19	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente.	KB		506	506	319
4811.90.21	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión, en bonas o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		2,774	2,774	13,123
4817.10.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta..	KB		67,092	66,139	159,640
4817.20.00	Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia de papel o cartón.	KB		8,863	8,773	19,993
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	KB		26,690	26,665	43,924
4819.20.10	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	KB		18,385	17,361	38,713
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	KB		665,319	663,630	1,992,740
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	KB		98,815	94,869	296,261
4819.30.11	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		1,253,341	1,253,241	1,772,850
4819.30.12	Sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		180,216	170,552	259,053
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm, excepto para cemento, café molido o azúcar.	KB		22,014	22,014	34,152
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		31,651	30,851	90,618
4819.40.11	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		95,359	93,132	173,686
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	KB		3,455	3,455	10,143

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		718	716	1,374
4819.50.30	Envases para helados, con capacidad igual o mayor a un galón, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		5,773	5,773	28,882
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		10,250	10,250	14,514
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	KB		520	520	2,922
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	KB		24,610	24,610	57,306
4820.30.20	Encuadernaciones de anillas (portafolios), de papel o cartón.	KB		393	393	1,367
4820.30.31	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	KB		78,534	78,534	170,935
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.	KB		87,098	87,098	194,820
4821.10.30	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	KB		45,729	45,529	417,744
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	KB		200,002	196,345	1,502,410
4821.90.10	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, de los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	KB		7,902	7,635	37,951
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.	KB		29,989	28,739	197,090
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.	KB		694	694	767
4823.90.80	Tapas para envases de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	KB		150	150	1,602
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	KB		1,761	1,761	24,919
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	KB		30	30	843
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	KB		141,208	139,232	581,722
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	KB		61,461	61,059	274,810
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	KB		90	90	2,393
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	KB		720	720	4,885
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	KB		1,103	1,103	5,587
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	KB		453	453	5,390
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.	KB		5,695	5,694	37,235
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	KB		15	14	52
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	KB		54	54	109
4911.10.91	Las demás cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	KB		583	567	8,103
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB		10,711	10,564	78,240

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.	KB		445	439	1,548
4911.99.90	Los demás impresos.	KB		1,332	1,332	22,761
5305.00.90	Coco, abacá (cáñamo de manila (musa textilis nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresados ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	KB		10,000	10,000	15,650
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor	KB		2,813	2,655	43,162
5403.49.00	Hilados retorcidos o cableados, excepto de rayón viscosa y de acetato de celulosa.	KB		1,266	1,212	3,744
5404.12.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, de polipropileno.	KB		7,153	7,153	15,299
5407.20.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	KB		178,703	178,679	480,138
5407.41.00	Tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso, crudos o blanqueados.	KB		3,126	2,946	23,164
5503.19.00	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	KB		1,500	1,500	7,829
5503.40.00	Fibras sintéticas discontinuas sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura, de polipropileno.	KB		980	980	5,036
5602.29.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	KB		61	61	992
5602.90.90	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	KB		60	60	1,272
5607.29.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.	KB		7,062	6,937	23,833
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	KB		141,582	139,918	343,643
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	KB		3,335	3,320	12,707
5607.50.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	KB		52	52	262
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	KB		64	64	643
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, incluso confeccionadas.	KB		3,362	3,362	13,747
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.	KB		8,690	8,679	72,983
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.	KB		1,750	1,750	12,675
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.	KB		839	814	5,700
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.	KB		17	17	207
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.	KB		40	40	1,214
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	KB		127	127	4,550
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	materias textiles.	KB		20	20	721
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	KB		23	23	1,006
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	KB		29	29	1,234
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de algodón.	KB		221	221	3,792
6205.90.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00 la docena, de las demás materias textiles.	KB		1,530	1,530	39,716
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.	KB		936	936	50,466
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	KB		41	41	1,734
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	KB		51	51	886
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	KB		196	196	10,554
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	KB		24	24	1,068
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	KB		9,293	9,293	79,661
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de fibras sintéticas, excepto de punto.	KB		1,494	1,494	17,711
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	KB		120	120	5,823
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		3,124	3,124	13,657
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.	KB		839	839	4,970
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.	KB		278	278	2,775
6307.10.10	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	KB		751	751	8,816
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares.	KB		250	250	2,591
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	KB		220	220	1,623
6401.10.10	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo.	KB		310	310	1,410
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	KB		46,507	45,631	205,580
6401.99.90	Los demás calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto crubre calzado y calzado de deportes.	KB		391	391	2,939
6402.91.20	Calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo.	KB		15	15	198
6403.51.20	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo.					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	KB		29	29	284
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	KB		140	140	3,086
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.	KB		8	8	93
6506.99.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.					
		KB		3	3	95
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.	KB		98	98	1,416
6805.10.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					
		KB		768	768	7,340
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					
		KB		5,838	5,838	57,749
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.					
		KB		4,598	4,548	48,157
6807.10.90	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.					
		KB		226	222	154
6810.11.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.					
		KB		74,628	74,628	42,782
6810.19.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					
		KB		6,906,829	6,905,504	1,406,043
6810.91.10	Tubos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados.					
		KB		894	894	1,342
6810.91.90	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados, excepto tubos.					
		KB		21,067,110	21,067,110	3,036,812
6810.99.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					
		KB		1,275	1,275	2,956
6810.99.90	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.					
		KB		640,298	638,021	482,099
6811.82.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.					
		KB		5,602,595	5,586,666	3,050,136
6811.89.90	Las demás manufacturas que no contengan amianto (asbesto).					
		KB		105,348	105,316	59,927
6812.91.20	Guantes de amianto (asbesto) o a base de amianto y carbonato de magnesio.					
		KB		163	163	2,600
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.					
		KB		1,080	1,080	842
6902.90.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.					
		KB		8,700	8,700	7,027
6905.10.00	Tejas.	KB		77,761	77,761	28,559
6907.90.90	Las demás placas y baldosas de cerámica, sin barnizar ni esmaltar para pavimentación o revestimiento, incluso con soporte.					
		KB		31,440	30,690	48,670
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.					
		KB		27,200	25,920	8,599
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.					
		KB		1,557,704	1,555,725	518,284
6910.10.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de porcelana.					
		KB		87,536	87,330	240,279
6910.10.17	Pedestales de lavabos, de porcelana.					
		KB		67,862	64,271	111,274
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.					
		KB		109,607	104,459	244,664

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.	KB		7,668	7,668	14,050
6910.90.90	Bañeras, cisternas (depósitos de agua), urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, excepto de porcelana.	KB		182	182	1,026
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.	KB		20	20	135
6914.90.90	Las demás manufacturas de cerámica.	KB		37	37	513
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		498,452	488,452	877,012
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		186,970	180,760	488,705
7008.00.90	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	KB		34,429	32,869	59,437
7009.91.90	Espejos de vidrio sin enmarcar.	KB		43,440	42,940	73,728
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	KB		1,816	1,751	4,454
7010.90.12	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio (con capacidad superior a 30 cm3y mayores de 50 gramos de peso), de los tipos fabricados en el país.	KB		595,188	595,051	623,240
7010.90.19	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio, superior a un 1 litro.	KB		19,825	19,825	14,486
7010.90.22	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cm3 y superior a 50 g de peso).	KB		3,859,193	3,855,314	3,103,926
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cm3 pero inferior o igual a 1 litro.	KB		1,403,686	1,402,670	1,261,575
7010.90.32	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con (capacidad superior a 30 cm3 y superior a 50 g de peso) de los tipos fabricados en el país.	KB		1,764,994	1,764,711	1,570,967
7010.90.33	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cm3 pero inferior o igual a 330 cm3 para colonias.	KB		217	217	2,176
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cm3 pero inferior o igual a 330 cm3.	KB		35,216	34,719	39,568
7010.90.92	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bocalas para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cm3 y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	KB		472,483	472,460	396,514
7010.90.99	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bocalas, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bocalas para conservas de vidrio, con capacidad inferior o igual a 150 cm3	KB		119,730	119,108	171,631
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso arma- do, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o for- mas similares.	KB		9,934	9,934	24,905
7019.19.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	KB		1,053	1,053	18,030
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capaci- dad volumétrica superior a 30 cm3 y mayores de 50 g de peso.	KB		25	25	1,601
7208.53.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente sin chapar ni revestir, sin enrollar, de espesor superior o igual a 3 mm. pero inferior a 4.75 mm.	KB		328	328	283
7210.70.90	Los demás productos laminados planos de hierro o ace- ro sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pin- tados, barnizados o revestidos de plástico.	KB		6,904	6,904	7,282
7214.20.10	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	KB		999,990	999,990	723,690
7214.99.21	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simple- mente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado, con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6% en peso, lisa, de sección circular o cuadrada.	KB		6,410	6,410	5,032
7214.99.90	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simple- mente forjadas, laminadas o extrudidas en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.	KB		1,075	1,075	1,835
7215.90.90	Las demás barras de hierro o acero sin alear.	KB		200	200	493
7216.10.00	Perfiles de hierro o acero sin alear, en U, en I, o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de al- tura inferior a 80 mm.	KB		8,411	8,411	11,673
7216.50.20	Láminas acanaladas para techo, simplemente lamina- das o extrudidas en caliente.	KB		56,479	56,479	50,396
7216.50.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simple- mente laminados o extrudidos en caliente.	KB		91,966	91,966	125,213
7216.61.20	Láminas acanaladas para techo de hierro o acero sin aleal, simplemente acabadas en frío obtenidas a partir de productos laminados planos.	KB		1,221	1,221	1,520
7216.61.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simple- mente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	KB		84,613	84,613	116,403
7216.91.19	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados pla- nos, perforados.	KB		240,478	240,478	329,405
7217.20.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.	KB		1,815	1,815	4,067
7217.90.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	KB		72,963	72,963	85,577
7226.99.90	Los demás productos laminados planos de los demás a- ceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.	KB		43,366	43,366	64,606
7301.20.19	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perfo- rados, excepto en forma de ángulo ("L" o "V").	KB		900	900	807
7304.29.00	Tubos de entubación ("casing"), o de producción ("tu- bing"), de los tipos utilizados para la extracción de petró- leo o gas de hierro o acero sin soldadura.	KB		30	30	270
7306.30.19	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sec- ción circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígi- do y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	KB		4,521	4,521	12,988
7306.30.90	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sec- ción circular de hierro o acero, sin alear.	KB		97,364	97,284	488,321

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7306.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	KB		771	771	1,657
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	KB		78	74	297
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	KB		464	446	2,673
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.	KB		10,502	10,357	40,275
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundicion, hierro o acero.	KB		360	360	782
7308.20.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		1,266,666	1,266,666	3,142,125
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		27,380	27,380	89,884
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		5,403	5,403	14,604
7308.90.20	Gaviones de fundición, hierro o acero.	KB		251,325	251,325	451,330
7308.90.30	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	KB		5,816	5,816	34,728
7308.90.40	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	KB		40,442	40,442	130,906
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		26,291	26,291	116,737
7309.00.10	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		1,000	1,000	7,834
7310.10.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 litros pero inferior o igual a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	KB		22,272	22,272	52,394
7310.21.10	Envases de hojalata tipo aerosol, de capacidad inferior a 50 litros.	KB		2,644	2,644	6,849
7310.21.90	Latas o botes para cerrar por soldadura o rebordeado de capacidad inferior a 50 litros.	KB		241,513	241,443	724,597
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		10,041	10,041	32,040
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	KB		800	800	972
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		3,485	3,485	3,253
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		2,909	2,909	8,255
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	KB		136	136	538
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	KB		1,513	1,510	4,250
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	KB		368	368	891
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		36	36	94
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, armados.	KB		72,483	70,524	297,553
7323.10.10	Lana de hierro o acero.	KB		1,934	1,934	11,057
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	KB		23	23	414
7325.99.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero.	KB		174	168	647
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.	KB		2,000	1,890	6,659
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.	KB		270	270	1,335
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	KB		75	75	293
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	KB		13,231	12,726	49,193
7326.90.80	Sujetadores de hojalata para mechas de velas.	KB		5,498	5,498	14,780
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.	KB		969	969	4,432
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	KB		285,378	285,378	2,379,657
7419.91.90	Las demás manufacturas de cobre, coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, excepto artículos para canalizaciones.	KB		3,905	3,905	57,662
7419.99.90	Las demás manufacturas, de cobre.	KB		240	240	3,585
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.	KB		663,508	662,945	2,766,553
7606.91.90	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0,2 mm, de aluminio sin alear.	KB		2,068	2,068	8,465
7607.11.00	Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	KB		35,458	35,458	217,780
7607.19.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.	KB		989	985	5,770
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.	KB		145,138	144,542	1,461,102
7610.10.10	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas de aluminio.	KB		82	82	822
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	KB		4,660	4,660	19,608
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.	KB		77,424	77,176	270,961
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	KB		3,575	3,575	14,752
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	KB		11,458	11,458	50,694
7612.10.00	Envases tubulares flexibles de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	KB		3,088	3,088	32,091
7612.90.92	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	KB		5,276	5,276	28,589
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		1,621	1,621	9,745
7614.90.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	KB		92	92	820
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	KB		995	967	10,652
7616.99.92	Persianas, para edificios y persianas venecianas, de aluminio.	KB		14	14	238

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.	KB		2,215	2,215	23,350
7905.00.00	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	KB		48	48	244
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		370	350	1,710
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		80	80	1,234
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	KB		25	25	499
8202.10.00	Sierras de mano.	KB		215	214	3,812
8205.20.90	Martillos.	KB		587	561	1,542
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		5	5	604
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	KB		31	31	639
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	KB		232	232	7,059
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	KB		17	16	206
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	KB		684	649	2,933
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.	KB		1,308	1,287	11,549
8302.41.10	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas, de metal común.	KB		2,398	2,398	14,710
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	KB		774	774	4,670
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	KB		573	567	14,738
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	KB		253	247	1,732
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	KB		1,659	1,659	10,544
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	KB		6,348	6,348	15,893
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	KB		21,660	21,065	114,308
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.	KB		1,262	1,262	3,044
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.	KB		11,245	11,204	26,359
8309.10.00	Tapas corona, de metal común.	KB		89,524	87,495	240,189
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.	KB		1,274	1,274	10,936
8309.90.40	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	KB		2,759	2,759	11,437
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	KB		3,624	3,624	9,878
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	KB		44,385	44,330	965,955
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19	KB		19	19	793
8413.70.10	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	KB		216	216	1,081
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.	KB		892	892	2,894
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.	KB		2	2	60
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	KB		82	82	4,067

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	KB		230,916	226,306	937,710
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	KB		59,824	58,206	264,966
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	KB		237	237	2,364
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	KB		130	130	1,935
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	KB		2,090	2,090	30,887
8419.31.90	Secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	KB		731	731	14,624
8419.89.90	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, de baño, de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	KB		2,259	2,259	20,050
8421.12.90	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	KB		900	900	9,045
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	KB		2	2	71
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	KB		39,232	39,232	301,119
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	KB		2,546	2,546	28,724
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	KB		24,975	24,975	143,606
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	KB		16	16	128
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	KB		2,238	2,238	30,214
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	KB		15	15	2,449
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	KB		2,940	2,940	38,589
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	KB		30	28	247
8424.90.10	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	KB		31	31	1,102
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	KB		87	87	633
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	KB		105	105	1,800
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el disposi-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	tivo de corte, gire en un plano horizontal.	KB		188	188	6,428
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.	KB		103	103	4,044
8434.20.00	Máquinas y aparatos para la industria lechera.	KB		675	675	3,021
8434.90.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	KB		1,786	1,786	16,731
8437.10.00	Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas.	KB		524	524	7,872
8438.80.10	Máquinas y aparatos para la preparación de pescado, crustáceos o moluscos.	KB		900	900	22,609
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	KB		63	63	5,791
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	KB		2,103	2,103	26,920
8451.21.90	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	KB		106	106	760
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	KB		130	130	472
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	KB		2	2	64
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	KB		9	9	260
8474.31.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero.	KB		500	500	902
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		72	72	1,503
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	KB		119	119	5,684
8480.20.00	Placas de fondo para moldes.	KB		553	550	16,946
8480.49.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	KB		23,106	23,106	76,050
8480.60.10	Moldes y formas para hormigón, concreto o mortero.	KB		300	300	2,497
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	KB		1,090	1,026	53,311
8481.80.20	Las demás válvulas.	KB		369	355	3,518
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	KB		926	867	11,638
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	KB		563	512	5,296
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	KB		325,378	325,378	1,340,578
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	KB		55	55	998
8533.29.00	Resistencias fijas de potencia superior a 20 W.	KB		19	19	51
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		12	12	194
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		1,088	1,088	9,051
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		84	84	584
8536.50.10	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o iguala 1,000 voltios.	KB		21	21	151

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8536.50.90	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	KB		1,815	1,812	12,523
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		6,385	6,381	53,679
8536.69.10	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		3,064	3,055	29,993
8536.69.90	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		25,494	25,494	199,480
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		3,492	3,325	12,806
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		836	836	7,481
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		35,774	35,739	763,389
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		239,296	239,256	2,644,384
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	KB		27,210	27,210	118,258
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.	KB		1,247	1,247	16,262
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	KB		4,656	4,655	31,573
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.	KB		55	55	198
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.	KB		640	640	12,778
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		2,897,620	2,897,620	22,046,449
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.	KB		131,832	131,832	1,058,597
8709.90.90	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	KB		620	620	4,251
8716.40.10	Los demás remolques y semirremolques, nuevos.	KB		2,200	2,200	29,200
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	KB		6	6	235
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.	KB		11	11	459
9017.90.90	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		1	1	501
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	KB		10	10	1,692

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).	KB		2,158	2,158	3,753
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal.	KB		270	270	6,207
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.	KB		90,970	90,534	428,804
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	KB		1,020	954	670
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	KB		6,485	6,455	60,499
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	KB		1,500	1,500	14,324
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	KB		48,608	48,006	263,361
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.	KB		32	32	328
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.	KB		766	766	3,157
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.	KB		5,643	5,499	19,495
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.	KB		200	200	707
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.	KB		30	30	366
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.	KB		6,487	6,487	55,286
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.	KB		217,908	217,908	687,948
9403.60.90	Los demás muebles de madera.	KB		124,368	124,368	489,604
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	KB		1,109	1,072	19,490
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.	KB		722	708	3,664
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.	KB		408	408	1,477
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.	KB		274,425	274,425	740,104
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.	KB		516	516	11,349
9403.90.00	Partes para los demás muebles.	KB		293	293	1,066
9404.10.90	Los demás somieres.	KB		489	489	4,878
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	KB		1,486	1,486	7,031
9404.29.00	Colchones de otras materias.	KB		39,869	39,869	365,038
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	KB		25,949	25,260	188,643
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.	KB		10,469	9,972	74,432
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	KB		229,907	226,461	928,564
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.	KB		50	50	332
9405.40.10	Proyectores de todo tipo.	KB		875	875	11,165
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	KB		27,881	26,939	866,770
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		369	369	3,331
9405.99.32	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).	KB		96,601	95,892	343,023

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadores luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		13,309	12,903	43,275
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadores, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		4,682	4,682	14,212
9406.00.30	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento, de escorias o de terrazo.	KB		49,619	49,619	100,405
9406.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	KB		130,522	130,452	310,812
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	KB		400	400	2,020
9504.30.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings"), que distribuyen premios en efectivo.	KB		132	132	15,870
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	KB		28	28	1,417
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	KB		8,274	8,029	17,083
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	KB		225	225	1,177
9603.50.90	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	KB		1,548	1,432	7,538
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	KB		19,979	19,979	56,990
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	KB		2,559	2,471	10,076
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	KB		11,641	11,641	28,018
9604.00.90	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	KB		943	943	6,215
9608.10.00	Bolígrafos.	KB		19	19	83
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	KB		12	12	851
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	KB		1,704	1,704	31,495
9616.10.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	KB		1,315	1,315	36,841
9619.00.10	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	KB		915,333	915,332	2,856,388
9619.00.21	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	KB		2,879,163	2,879,155	12,036,630
	Dinamarca			280,806	273,090	2,285,100
0406.40.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roquefort.	KB		5,130	5,049	31,835
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.	KB		17,107	17,107	249,458
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.	KB		258,533	250,898	2,001,602

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.	KB		36	36	2,205
	Ecuador			1,196,525	1,161,844	1,468,950
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	KB		96,038	96,038	227,651
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	KB		6,250	6,070	18,461
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	KB		3,101	3,101	4,794
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		1,091	1,091	35,315
4411.13.12	Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	KB		13,238	12,410	8,569
4411.14.12	Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie, con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	KB		174,532	164,729	112,411
4411.14.99	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 9 mm.	KB		321,839	300,773	259,728
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor	KB		731	731	9,916
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.	KB		49	49	1,032
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.	KB		15,041	15,041	28,849
6910.90.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de cerámica, excepto de porcelana.	KB		33,143	32,293	40,774
6910.90.17	Pedestales de lavabos de cerámica, excepto de porcelana.	KB		14,725	14,098	22,905
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.	KB		513,944	512,617	661,560
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.	KB		1,030	1,030	1,490
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	KB		149	149	1,016
8481.80.10	Grifos.	KB		1,624	1,624	34,479
	El Salvador			58,768,492	57,966,725	93,127,157
1005.90.10	Maíz tipo "pop" (zea mays everta).	KB		24,795	24,795	20,360
1108.12.00	Almidón de maíz.	KB		407	407	359
1604.14.90	Atunes, listados y bonitos (sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado y envasado herméticamente o al vacío.	KB		20,867	20,867	95,949
1604.20.91	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	KB		936,689	936,689	4,718,084
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	KB		107,877	107,877	260,474
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	KB		3,927	3,927	23,562
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		2,386	2,386	6,545
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.	KB		29,484	29,484	68,815
1806.90.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	KB		3,603	3,603	3,617
1901.90.69	Los demás preparados de cereales y de féculas.	KB		1,604	1,604	6,966

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
1904.10.10	Palomitas de maíz (popcorn).	KB		628	628	1,075
1904.10.24	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	KB		226	226	1,130
1904.90.90	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los arroces.	KB		49	49	149
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.	KB		222,967	210,217	433,127
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, ("gaufrettes", "wafers") y "wafflers" ("gaufres").	KB		159,109	149,556	364,803
1905.90.30	Galletas de soda o saladas.	KB		23,943	23,027	51,793
2007.10.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		645	645	1,935
2009.11.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		1,814	1,814	1,381
2009.19.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		93,617	93,230	72,970
2009.21.00	Jugo de toronja o pomelo, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		26,002	25,888	25,602
2009.41.00	Jugo de piña (ananá), de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		649,347	620,651	476,689
2009.50.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		47,951	47,442	32,107
2009.61.00	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		65,747	65,747	69,698
2009.69.90	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		4,467	4,386	3,178
2009.71.00	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		1,134,044	1,081,009	850,380
2009.89.31	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		157,209	141,740	121,670
2009.89.32	Concentrado de jugo de pera sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		43,072	38,657	33,970
2009.89.91	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		3,384,307	3,323,488	2,583,974
2009.89.92	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		1,176,199	1,113,632	890,977
2009.89.94	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		2,088,839	1,991,813	1,585,976
2009.90.13	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso, con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		27,848	26,575	22,922
2009.90.90	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		88,945	85,269	68,259
2102.30.00	Polvos preparados para esponjar masas.	KB		1,857	1,857	3,469
2103.20.10	Ketchup, incluso con picante.	KB		147,637	146,707	134,583
2103.30.20	Mostaza preparada.	KB		10,776	10,435	23,012
2103.90.21	Mayonesa, incluso compuesta.	KB		322	304	782

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2103.90.39	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	KB		4,985	4,951	15,848
2104.10.11	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		53,781	53,048	141,854
2104.10.19	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	KB		74	74	346
2104.10.21	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	KB		166,736	161,651	468,232
2104.10.23	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	KB		11,550	11,375	30,676
2104.10.29	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	KB		240	240	652
2104.10.30	Caldos homogeneizados y deshidratados presentados en forma de pasta.	KB		76,036	75,352	200,407
2106.90.12	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	KB		491	480	2,022
2106.90.13	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	KB		559	540	5,503
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	KB		18,591	18,442	113,368
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		65,636	65,181	106,586
2106.90.49	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		36,580	36,125	37,286
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	KB		17,261	17,258	303,146
2106.90.69	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	KB		95	95	5,720
2106.90.70	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	KB		8,862	8,862	21,978
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	KB		9,157	9,157	50,686
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		2,154	1,987	4,855
2202.90.19	Bebidas, incluso dietéticas, a base de leche.	KB		541	541	1,623
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.	KB		78	78	1,793
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	KB		23,009,670	23,000,613	17,913,611
2302.30.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de trigo, incluso en "pellets".	KB		386,198	385,559	121,630
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.	KB		247	247	2,034
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	KB		855	855	3,692
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	KB		2,516,773	2,394,113	6,802,532
2710.19.94	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	KB		599,413	563,283	1,525,267
2832.10.00	Sulfitos de sodio.	KB		400	400	884
2835.10.00	Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos).	KB		696	696	1,627
2835.29.90	Los demás fosfatos.	KB		563	563	1,765

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2932.19.90	Los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar.	KB		92	92	5,320
3002.10.29	Fracciones de la sangre, excepto gammaglobulina, inmunoglobulina y hemoglobina.	KB		1,301	1,301	85,895
3004.10.10	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, para veterinaria.	KB		263	263	1,698
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.	KB		1,337	1,337	23,144
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.	KB		761	761	14,553
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.	KB		136	136	3,380
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.	KB		111	111	2,095
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		6,240	6,240	119,979
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.	KB		13	13	255
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.	KB		18,297	18,297	55,021
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		118,463	118,455	2,891,889
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.	KB		583	583	8,819
3006.60.00	Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas.	KB		11,667	11,667	1,084,542
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	KB		120	120	744
3204.19.90	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, incluidas las mezclas de dos o más materias colorantes de las subpartidas 3204.11 a 3204.19.	KB		1,501	1,415	8,898
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	KB		24,981	24,981	74,598
3208.10.29	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		4,517	4,517	15,642
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	KB		1,165	1,165	8,368
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		674	674	1,647
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	KB		605,102	605,102	1,750,328
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vi-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	nílicos para cuero, para instalaciones eléctricas y para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		8,864	8,864	34,591
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	KB		1,601,389	1,601,388	2,608,066
3209.10.29	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas.	KB		4,395	4,395	6,835
3211.00.00	Secativos preparados.	KB		788	788	4,590
3212.90.19	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	KB		48	48	201
3212.90.29	Tintes presentados en formas o envases para la venta al por menor, excepto los domésticos de teñir productos textiles, teñir calzados y los no fabricados en el país.	KB		950	950	4,038
3212.90.90	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	KB		583	583	2,909
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").	KB		1,622	1,622	6,024
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	KB		12,978	12,978	23,092
3214.10.12	Mástiques para uso carrocerero a base de materia plástica.	KB		25,530	25,530	54,351
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carrocerero.	KB		82	82	358
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	KB		561	561	223
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB		6,373	6,300	10,754
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	KB		1,030	1,005	2,318
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		13,263	13,248	76,936
3305.30.00	Lacas para el cabello.	KB		1,204	1,204	7,644
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		22,173	22,173	124,246
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	KB		146	146	6,252
3307.90.40	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	KB		827	827	4,598
3401.20.10	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	KB		20,263	19,913	23,355
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	KB		189	189	791
3402.11.90	Los demás agentes de superficies orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor.	KB		446	446	339
3402.20.12	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	KB		4,931,499	4,783,845	5,090,841
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	KB		100	100	281
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	KB		770	770	1,763
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	KB		393	393	2,760
3810.10.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	KB		229	229	347
3811.90.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos prepa-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	rados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	KB		88	88	307
3814.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	KB		47,656	47,656	130,030
3815.19.00	Catalizadores sobre soporte, excepto con níquel o con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa.	KB		621	621	4,804
3815.90.00	Los demás iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		1,764	1,764	17,639
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.	KB		359	359	1,550
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	KB		3,127	3,127	5,876
3824.90.20	Sulfonatos de petróleo insolubles en agua.	KB		117	117	168
3824.90.30	Aditivos para endurecer los barnices o colas.	KB		728	728	968
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o esténciles, líquidos correctores.	KB		320	320	6,505
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		83	83	402
3904.10.90	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias, excepto líquido y pastas.	KB		43,798	42,675	85,376
3916.20.10	Cordones de vinil para mallas y ventanas de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		28	28	159
3916.20.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	KB		3,250	3,250	6,242
3916.90.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	KB		114	114	2,299
3917.21.40	Pajillas (carrizos), para envases "multicapas" de polímeros de etileno.	KB		231	231	1,018
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	KB		27,429	27,428	83,483
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.	KB		93	93	1,278
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	KB		918	918	4,794
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	KB		53	53	491
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	KB		10,766	10,710	34,581
3920.20.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno en bobinas sin impresión.	KB		2,823	2,823	26,328
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combi-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3920.30.90	nación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	KB		11,737	11,644	98,017
	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno, excepto en bobinas sin impresión.	KB		483	483	4,834
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual a 6 % en peso.	KB		2,290	2,267	17,776
	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	KB		105	105	1,048
3920.71.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada, impresa.	KB		719	662	4,018
	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	KB		550	550	12,375
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	KB		11,971	11,971	43,189
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	KB		144,908	143,363	746,166
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.	KB		114	114	444
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	KB		72,110	72,110	356,528
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.	KB		40,750	39,538	361,067
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.	KB		3,307	3,307	24,399
3923.50.20	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	KB		1,512	1,512	16,356
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	KB		5,487	5,292	53,979
3923.90.91	Sujetadores utilizados en empaques de bebidas gaseosas y cervezas (tipo "six pack") de plástico.	KB		452	452	4,078
3923.90.99	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	KB		155,026	155,026	714,606
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.	KB		249,336	249,336	1,173,551
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	KB		140,395	140,395	720,427
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	KB		35,612	35,612	181,065
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	KB		28,720	28,720	147,417
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	KB		109,550	109,525	572,604
3924.90.13	Cubos o platones de plástico agua.	KB		5,615	5,615	12,072
3924.90.15	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	KB		172	172	370
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	KB		5,532	5,435	20,785
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	KB		13,865	13,295	41,332
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	KB		12	12	116
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		37	37	748
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.	KB		5,528	5,385	33,002
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		46,366	45,135	414,351
4107.19.00	Los demás cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles aper-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	gaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	KB		38,290	38,290	379,668
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	KB		548	542	13,765
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural, regenerado, hojas de plástico o materia textil.	KB		80	80	1,632
4202.31.19	Estuches para gafas con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado, excepto cuero de lagarto.	KB		42	42	246
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	KB		40	40	334
4202.92.29	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		125	125	4,101
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	KB		4,299	4,298	30,828
4203.10.10	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	KB		38	38	310
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	KB		22	22	433
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	KB		10	10	242
4417.00.11	Herramientas, monturas y mangos para herramientas de los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales, de madera.	KB		2,824	2,823	10,209
4417.00.20	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos de madera.	KB		24,594	24,481	50,726
4417.00.90	Ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	KB		1,140	1,139	2,225
4420.10.10	Estatuillas y demás objetos de adorno de ébano, sándalo o de madera laqueada.	KB		133	133	960
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.	KB		194	194	863
4420.90.99	Las demás manufacturas de madera no comprendidas en el Capítulo 94.	KB		12,009	11,608	182,550
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	KB		3,423	3,423	5,454
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.	KB		1,275	1,275	3,825
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.	KB		778	778	3,893
4811.49.90	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos.	KB		1,638	1,638	5,081
4811.59.90	Los demás papeles y cartones recubiertos, impregnados o revestidos de plásticos, (excepto los adhesivos).	KB		130,117	130,117	636,646
4811.60.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	KB		2,760	2,760	16,762
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	KB		195	195	741
4817.10.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta..	KB		22,451	21,974	51,201
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.	KB		2,521,306	2,521,306	4,441,889
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		105,412	105,412	270,644
4818.20.20	Papel toalla.	KB		15,646	15,646	35,605

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		205,709	205,709	484,194
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		10,818	10,818	27,066
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	KB		69,873	69,865	116,581
4819.20.10	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	KB		1,920,297	1,852,872	3,596,501
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	KB		1,168,672	1,137,465	2,950,471
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	KB		21,800	21,800	88,461
4819.30.12	Sacos (bolsas), multipliegos para café molido o azúcar con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		14,644	14,644	21,520
4819.40.12	Sacos (bolsas), multipliegos propias para café molido o azúcar de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		55,138	54,538	132,634
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	KB		54,500	54,500	236,035
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		26,032	25,939	200,733
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		1,788	1,788	14,938
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.	KB		7,550	7,550	54,196
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).	KB		3,740	3,674	19,339
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	KB		4,076	3,996	21,041
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	KB		7,665	7,665	13,025
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	KB		38,250	38,215	155,912
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	KB		27	27	156
4821.10.30	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	KB		455	455	6,785
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	KB		7	7	139
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.	KB		433	433	1,176
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	KB		113	113	667
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	KB		957	957	46,016
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	KB		25,690	25,681	42,150
4907.00.90	Los demás sellos (estampillas), de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinado a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones obligaciones y títulos similares.	KB		9	9	244

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación			
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos	
				Bruto	Neto
					Valor CIF (en balboas)
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.	KB		25	193
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	KB		138	3,975
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	KB		3,332	24,241
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	KB		1,090	5,853
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.	KB		1,370	2,787
4911.10.20	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios de películas cinematográficas o video-películas.	KB		187	3,734
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	KB		2,578	26,074
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB		21,959	400,616
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	KB		526	9,049
5608.90.20	Hamacas de materia textil.	KB		283	1,099
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	KB		25	212
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	KB		105	5,958
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	KB		305,973	927,398
6402.91.94	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	KB		108	1,805
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	KB		38	308
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	KB		197	6,391
6403.51.60	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	KB		1,209	8,184
6404.11.10	Calzado de deporte, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	KB		85	1,113
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	KB		115	1,440
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	KB		15	83
6404.19.34	Sandalías, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	KB		80	1,060
6404.19.96	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	KB		144	1,837
6404.20.20	Calzados de casa, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	KB		150	2,474
6405.20.20	Los demás calzados con parte superior de materia textil y con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).	KB		181	6,859
6601.99.90	Los demás paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón).	KB		608	7,688
6810.99.90	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	KB		536,511	162,431
6905.10.00	Tejas.	KB		400,954	94,210

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6908.10.90	Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.	KB		100,320	100,320	44,143
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.	KB		118,450	118,450	53,243
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.	KB		543	543	1,721
6914.90.10	Manufacturas de barro o arcilla ordinaria.	KB		218	218	531
6914.90.90	Las demás manufacturas de cerámica.	KB		268	268	694
7003.19.90	Las demás placas y hojas de vidrio colado o laminado sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	KB		120	120	182
7006.00.90	Los demás vidrios de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvados, biselados, grabados, taladrados, esmaltados o trabajados de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	KB		1,212	1,207	2,432
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		210	210	190
7010.90.92	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cm3 y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	KB		680	680	1,276
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	KB		200	190	926
7019.90.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia.	KB		13,515	13,340	95,924
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cm3 y mayores de 50 g de peso.	KB		3,002	3,002	18,506
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	KB		1	1	1,047
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	KB		83	83	511
7210.41.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos, cincados de otro modo, ondulados.	KB		2,131	2,131	3,715
7217.10.00	Alambre de hierro o acero sin alear ni revestir, incluso pulido.	KB		1,026,046	1,026,046	1,124,656
7217.20.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.	KB		20,062	20,062	25,220
7217.90.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	KB		19,018	19,018	20,380
7304.39.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	KB		9,813	9,813	15,408
7306.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	KB		282	282	805
7307.23.00	Accesorios para soldar a tope de acero inoxidable.	KB		29	29	114
7308.20.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		90,054	90,054	328,879
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbra-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	les de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		5,918	5,918	29,910
7308.90.40	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	KB		146,005	146,005	585,649
7308.90.50	Pisos y rejillas, incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo de fundición, hierro o acero.	KB		58,893	58,893	214,959
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		186,732	186,732	433,689
7309.00.90	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 litros pero inferior a 500 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		475	475	4,269
7313.00.20	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero.	KB		174,670	174,339	248,479
7314.39.90	Las demás redes y rejas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	KB		93,693	93,693	104,555
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	KB		62,281	62,281	110,169
7317.00.20	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		463	463	695
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	KB		3,049	3,048	4,062
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		526	526	947
7320.20.00	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero.	KB		7,600	7,600	31,421
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB		379	379	3,799
7325.99.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero.	KB		4,200	4,200	54,595
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.	KB		317	317	1,053
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.	KB		179	175	554
7604.10.10	Barras, de aluminio sin alear.	KB		6,890	6,890	38,531
7604.21.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	KB		372,252	370,453	1,828,500
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.	KB		78,480	77,859	385,353
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.	KB		654,377	651,011	3,247,590
7606.12.20	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0,2 mm, cuadradas o rectangulares.	KB		2,315	2,310	12,056
7607.19.10	"Papel aluminio" sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.	KB		54	54	240
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.	KB		162,621	161,567	1,023,391
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	KB		13	13	180
7610.10.10	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas de aluminio.	KB		20,037	20,032	128,376
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	KB		91,575	91,445	418,887
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.	KB		24,175	23,644	107,876
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	KB		54,361	54,100	227,176
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	KB		1,911	1,902	8,151
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	KB		12,762	12,390	75,398
7615.10.91	Ollas de aluminio colado (pailas).	KB		2,483	2,483	20,115
7615.10.93	Los demás artículos de cocina o antecocina, de alumi-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	nio.	KB		5,202	5,202	41,579
7615.10.99	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.	KB		5,190	5,185	35,275
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.	KB		92,507	91,908	517,734
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		37,277	37,090	113,411
8201.30.10	Picos agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		8,818	8,790	23,968
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		4,525	4,505	23,317
8201.30.90	Azadas, binaderas y raederas agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		4,091	4,068	20,245
8201.40.10	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso forestal o agrícola.	KB		76,698	76,099	461,751
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		4,365	4,358	21,672
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	KB		1,909	1,909	6,872
8205.20.90	Martillos.	KB		819	819	2,333
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.	KB		171	171	2,313
8205.59.10	Instrumento manual para descornar.	KB		24	24	149
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		946	946	3,394
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	KB		30	30	338
8208.40.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		150	149	520
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	KB		6	6	81
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	KB		169	169	2,654
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	KB		280	279	3,648
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.	KB		811	811	9,354
8214.90.99	Artículos de cuchillería, (por ejemplo: cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina).	KB		36	36	473
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	KB		11	11	362
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	KB		175	175	1,288
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	KB		18	18	681
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	KB		1,582	1,576	45,215
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.	KB		650	650	32,500
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	KB		263	263	922
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	KB		909	909	41,438
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).	KB		720	720	57,832
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	KB		2,100	2,100	25,100
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	KB		412	395	5,399
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	KB		8,066	7,190	79,387

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8424.89.10	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	KB		4,913	4,365	49,495
8424.90.10	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	KB		408	375	14,469
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	KB		50	46	1,545
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	KB		99	99	231
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	KB		357	357	12,371
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	KB		29	29	633
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	KB		7,434	7,434	37,172
8481.80.20	Las demás válvulas.	KB		137	137	540
8523.49.29	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	KB		31	31	1,653
8523.49.92	Discos de video digital (DVD), excepto de carácter educativo, grabados.	KB		166	166	20,943
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	KB		29	29	1,513
8529.10.90	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	KB		19,189	18,871	129,154
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		100	100	2,481
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	KB		698	698	4,385
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.	KB		146	146	1,838
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	KB		251	251	11,201
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.	KB		17,505	17,502	76,933
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.	KB		51,905	51,898	136,647
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	KB		5	5	130
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	KB		1,520	1,520	6,009
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	KB		2,053	2,041	5,592
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	KB		889	889	8,839
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	niños.	KB		11,713	11,713	24,024
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).	KB		52,452	52,452	96,735
9401.90.90	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	KB		476	476	1,815
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	KB		1,003	1,003	12,006
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	KB		15,954	15,954	282,265
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.	KB		2,376	2,376	26,674
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.	KB		3,909	3,909	36,859
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.	KB		5,373	5,373	59,309
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.	KB		4,007	3,922	54,541
9403.60.90	Los demás muebles de madera.	KB		6,156	5,944	66,461
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	KB		8,056	8,056	130,398
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.	KB		16,837	16,837	60,088
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.	KB		14,737	14,737	183,703
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.	KB		8,066	8,006	113,526
9403.90.00	Partes para los demás muebles.	KB		23,621	23,621	217,357
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	KB		1,260	1,260	7,207
9404.29.00	Colchones de otras materias.	KB		15,700	15,700	86,546
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.	KB		1,726	1,726	17,646
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	KB		20,499	20,251	92,000
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidas en otra parte.	KB		33	33	468
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	KB		11,975	11,975	44,375
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	KB		645	645	10,078
9602.00.90	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	KB		8	8	74
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	KB		16	16	187
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.	KB		28	28	419
9603.50.90	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	KB		3,102	3,102	7,802
9603.90.19	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	KB		2,018	2,018	5,127
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	KB		62,214	62,214	102,366
9603.90.41	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares, de fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales.	KB		92,645	88,184	142,106
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9603.90.69	artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares. Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	KB		142,886	142,881	270,697
9603.90.92	Cepillos de caucho o de plástico moldeados en una sola pieza.	KB		31,460	31,460	55,688
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	KB		6,176	5,932	17,299
9608.10.00	Bolígrafos.	KB		7,936	7,933	19,881
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	KB		1,943	1,943	19,551
9609.10.10	Lápices de cera.	KB		655	655	6,516
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.	KB		9,318	9,318	116,185
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	KB		3,787	3,787	51,051
		KB		1,247	1,247	11,834
	España		236,369	3,065,559	2,790,204	12,273,496
0307.59.90	Pulpos (Octopus spp.), secos, salados o en salmuera.	KB		10,038	10,038	20,341
0802.12.00	Almendras sin cáscara.	KB		76	76	647
0802.22.00	Avellanas (corylus spp.), sin cáscara.	KB		72	72	602
0805.10.10	Naranjas frescas.	KB		42,636	39,437	43,229
0805.20.10	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas.	KB		45,074	43,844	67,231
0805.50.10	Limones (citrus limón, citrus limonun), y limas (citrus aurantifolia, citrus latifolia), frescos.	KB		1,145	1,080	1,631
0808.30.00	Peras frescas.	KB		9,638	8,580	11,161
0809.30.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	KB		3,933	3,584	5,378
0809.40.00	Ciruelas y endrinas frescas.	KB		30,231	28,495	43,906
0904.22.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	KB		350	350	1,640
1207.40.90	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para siembra.	KB		44	44	217
1211.90.20	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	KB		5,001	4,949	26,378
1212.21.00	Algas aptas para la alimentación, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	KB		59	59	452
1302.39.00	Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	KB		1,040	1,040	7,950
1509.10.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	KB		58,798	56,793	291,126
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	KB		38,034	37,242	170,512
1510.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones del aceite de oliva.	KB		4,049	4,049	12,146
1602.41.19	Jamón cocido de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	KB		140	140	963
1603.00.90	Extractos y jugos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	KB		179	179	2,116
1604.11.10	Salmones enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío, excepto el picado.	KB		26	26	197
1604.20.20	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	KB		625	625	1,877
1604.20.93	Preparaciones y conservas de salmón, envasados her-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	méticamente o al vacío.	KB		42	42	321
1806.90.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	KB		15	15	114
1901.10.30	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	KB		157	157	764
1901.90.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		4,305	4,305	26,563
2001.90.10	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	KB		1,281	1,281	3,299
2001.90.30	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	KB		554	554	1,921
2001.90.63	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético.	KB		1,714	1,714	2,826
2001.90.69	Las demás hortalizas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	KB		1,178	1,178	3,443
2001.90.70	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	KB		3,573	3,160	7,913
2003.10.00	Hongos del género agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	KB		54	54	458
2003.90.10	Trufas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético).	KB		16	16	3,392
2004.90.29	Puerros y demás hortalizas aliáceas sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético) congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		23	23	158
2005.70.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		225,172	225,172	418,022
2005.99.50	Alcaparras sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		7,206	7,206	13,086
2005.99.69	Las demás leguminosas, sin mezclar, excepto los guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		372	372	1,375
2005.99.70	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		229	229	457
2005.99.91	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		15,403	15,403	23,601
2005.99.99	Las demás hortalizas (incluso "Silvestres") preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	KB		72	72	539
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.	KB		1,757	1,757	3,589
2008.11.90	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		37	37	127
2008.19.12	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		28	28	128
2008.19.19	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		145	145	1,273
2008.70.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2101.12.90	con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol. Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	KB		137	137	611
2106.90.14	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	KB		35	35	266
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		202	202	1,261
2204.10.10	Champagne.	KB		2,216	2,207	25,843
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	LTR	23,638	47,276	23,638	395,836
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	15,513	31,026	15,513	75,544
2204.21.99	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	10,855	21,710	10,855	63,505
2204.29.99	Los demás vinos con grado alcohólico inferior o igual a 20% vol.	LTR	98,408	196,816	98,408	773,303
2205.10.20	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	LTR	2,764	5,528	2,764	14,604
2205.10.40	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos sin adición de anhídridos carbónicos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros.	KB		61,796	30,898	216,480
2206.00.99	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otras partes con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	62,260	124,520	62,260	84,029
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su venta al por menor.	LTR	10,260	20,520	10,260	21,818
2208.20.90	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva, (coñac, brandy, etc.).	LTR	193	386	193	2,206
2208.50.90	Las demás "gin" y ginebra.	LTR	2,355	4,710	2,355	11,850
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior o igual a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	271	542	271	1,801
2208.70.90	Los demás licores.	LTR	92	184	92	843
2208.90.43	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol, pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	189	378	189	1,186
2208.90.44	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	1,297	2,594	1,297	13,878
2306.30.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, de semillas de girasol, incluso molidos o en "pellets".	LTR	729	1,458	729	6,931
2501.00.30	Sal de mesa o cocina.	KB		19	19	149
2523.90.00	Cementos hidráulicos, incluso coloreado.	KB		3,421	3,421	2,085
2930.40.00	Metionina.	KB		18,180	18,180	10,869
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	KB		21,403	20,400	60,180
3210.00.90	Pigmentos al agua preparados del tipo utilizados para el acabado del cuero.	KB		54	54	485
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).	KB		15,872	15,400	16,156
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	KB		14	14	113
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	KB		322	322	1,581
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	KB		128,101	126,385	60,887
		KB		3,286	3,286	58,353

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	KB		258	258	12,628
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	KB		1,455	1,455	48,935
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	KB		76	76	4,289
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	KB		11	11	773
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	KB		16	16	1,389
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	KB		154	154	2,149
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	KB		33	33	1,229
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		109	109	2,191
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	KB		182	182	3,570
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB		4,531	4,531	27,747
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	KB		18	18	338
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	KB		119	119	5,698
3402.19.29	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	KB		650	650	2,677
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	KB		880	880	1,952
3403.99.90	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes).	KB		5,586	5,586	16,729
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	KB		242	242	4,987
3801.90.00	Preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	KB		1,098	1,098	679
3808.91.92	Papel matamosca.	KB		76	71	593
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	KB		10,109	9,797	43,876
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	KB		866	866	4,331
3808.99.19	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	KB		4,883	4,444	29,413
3820.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	KB		13,143	13,143	23,287
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	KB		24,060	24,060	42,233
3824.50.00	Morteros y hormigones no refractarios.	KB		49,292	49,238	15,741
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	KB		678	678	1,560
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		7,956	7,956	28,683
3902.90.90	Los demás polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias, excepto en líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.	KB		1,828	1,828	7,322

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	KB		56	56	1,098
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	KB		133	133	779
3920.30.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de estireno en bobinas sin impresión.	KB		1,260	1,260	15,265
3920.61.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	KB		2,160	2,160	16,384
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	KB		380	380	3,933
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	KB		5	5	69
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	KB		155	155	967
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	KB		126	126	786
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	KB		27	27	158
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	KB		137	137	1,458
3925.30.39	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	KB		140	140	656
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		1,153	1,153	3,891
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.	KB		37	37	168
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	KB		250	250	5,813
3926.20.30	Cinturones de plástico.	KB		21	21	302
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	KB		2	2	73
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	KB		40	40	1,268
3926.90.49	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	KB		28	28	1,157
3926.90.79	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	KB		9,585	9,585	56,083
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		1,946	1,944	5,399
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	CU	7,545	230,522	230,522	649,472
4011.94.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro superior a 61 cm., utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, excepto del tipo utilizado en carretillas apiladoras autopropulsadas.	KB		12,941	12,941	89,901
4015.11.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		205	205	1,547
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		106	106	1,695
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigo para perros y artículos similares), de cualquier materia.	KB		4	4	226
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		3,264	3,264	725,423
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		1	1	83
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		917	917	131,580
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4202.92.10	la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	KB		68	68	2,793
4202.99.99	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	KB		579	579	21,245
4203.10.90	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	KB		36	36	397
4203.30.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	KB		9	9	701
4205.00.99	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	KB		45	45	5,661
4411.13.12	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	KB		72	72	5,484
4411.92.99	Tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie con densidad superior a 0.35 g/cm3, sin exceder de 0.8 g/cm3.	KB		48,586	48,586	14,076
4412.31.90	Las demás materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0,8g/cm3.	KB		26,590	26,590	25,312
4412.99.90	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	KB		1,956	1,956	4,655
4503.10.00	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares.	KB		15,851	15,851	83,147
4802.40.90	Tapones de corcho natural.	KB		72	72	2,078
4811.90.29	Los demás papeles soporte para papeles de decorar paredes.	KB		95	95	914
4817.10.00	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	KB		224	224	1,683
4819.20.90	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta..	KB		8	8	131
4819.30.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	KB		1,492	1,492	18,028
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		1,991	1,991	22,600
4819.50.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		150	150	5,271
4819.60.00	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		178	178	2,260
4820.10.39	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		200	200	1,236
4821.10.90	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), excepto continuos, de papel o cartón.	KB		121	121	1,230
4821.90.10	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	KB		372	372	2,180
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, de los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	KB		81	81	2,577
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	incluso impresas.	KB		65	65	3,869
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.	KB		569	569	3,539
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	KB		232	232	658
4823.90.91	Abanicos de pasta de papel, papel, cartón guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		19	19	1,020
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	KB		2	2	166
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	KB		1	1	54
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	KB		37	37	921
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	KB		4	4	168
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	KB		9	9	137
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turístico.	KB		1,431	1,431	13,737
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	KB		13	13	100
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB		5,504	5,504	46,215
4911.91.30	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	KB		95	95	1,892
4911.99.90	Los demás impresos.	KB		62	62	827
5602.10.00	Filtro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta.	KB		3,373	3,373	13,206
5607.29.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de sisal o demás fibras textiles del género Agave.	KB		102	102	514
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		10	10	116
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.	KB		813	813	9,732
6103.32.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de algodón.	KB		12	12	251
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.	KB		1	1	74
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	KB		2	2	173
6104.42.20	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	KB		4	4	244
6104.44.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	KB		261	261	10,010
6104.53.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		53	53	2,840
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	KB		28	28	1,116
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	KB		20	20	1,176
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	KB		23	23	951
6105.20.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		94	94	2,361
6105.90.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	KB		4	4	306
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	mujeres, de algodón.	KB		191	191	19,144
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		937	937	49,305
6106.20.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		8	8	392
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	KB		9	9	237
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.	KB		5	5	143
6108.11.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		42	42	2,285
6108.19.10	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	KB		3	3	146
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		64	64	3,498
6108.92.10	Salto de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		12	12	500
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.	KB		469	469	21,717
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.	KB		198	198	11,212
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.	KB		38	38	2,125
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.	KB		13	13	696
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.	KB		2	2	88
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.	KB		11	11	411
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.	KB		6	6	394
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.	KB		195	195	10,292
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.	KB		7	7	154
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.	KB		8	8	270
6111.30.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisa hasta talla 4T.	KB		8	8	207
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.	KB		3	3	209
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	KB		2	2	157
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	KB		7	7	579
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	KB		60	60	2,109
6115.99.90	Medias, calcetines y demás artículos de calcetería, de punto, de las demás materias textiles.	KB		4	4	99
6116.93.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protec-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	tores para trabajadores, de fibras sintéticas.	KB		2	2	114
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	KB		75	75	4,418
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.	KB		7	7	432
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.	KB		2	2	117
6202.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de lana o pelo fino.	KB		94	94	5,766
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		9	9	539
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.	KB		68	68	3,848
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.	KB		14	14	693
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		2	2	69
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.	KB		5	5	305
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	KB		100	100	5,314
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	KB		8	8	879
6203.41.24	Pantalones largos con peto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	KB		2	2	141
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	KB		120	120	4,660
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	KB		1	1	64
6203.43.19	Los demás pantalones cortos (calzones), y "shorts" para hombres y niños, incluso con peto, de fibras sintéticas.	KB		26	26	1,554
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	KB		34	34	947
6204.31.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	KB		69	69	3,050
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	KB		13	13	748
6204.33.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		291	291	10,369
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	KB		19	19	1,207
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.	KB		26	26	1,654
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	KB		9	9	470
6204.51.90	Faldas y faldas pantalón de niñas de lana o pelo fino, excepto hasta talla 6X.	KB		10	10	298
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.	KB		15	15	983
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		99	99	5,454
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		14	14	215
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	KB		27	27	1,630

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.	KB		35	35	2,355
6205.20.29	Camisas de niños, de algodón, excepto para uniformes escolares.	KB		161	161	7,137
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	KB		15	15	405
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	KB		5	5	357
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	KB		39	39	1,295
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	KB		12	12	235
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.	KB		63	63	3,141
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.	KB		40	40	1,885
6210.20.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.	KB		41	41	1,939
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.	KB		125	125	4,415
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	KB		2	2	130
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	KB		1	1	57
6212.30.00	Fajas sostén (fajas corpiño), incluso de punto.	KB		2	2	232
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.	KB		1	1	64
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	KB		6	6	233
6214.20.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	KB		2	2	174
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	KB		5	5	314
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	KB		5	5	325
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	KB		2	2	133
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	KB		15	15	317
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	KB		172	172	556
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).	KB		24	24	807
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	KB		20	20	219
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.	KB		285	285	4,790
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		2	2	102
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.	KB		32	32	580
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.	KB		8	8	217
6304.92.90	Los demás artículos de tapicería de algodón, excepto de punto, y los de la partida 94.04.	KB		18	18	241
6304.99.90	Los demás artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	KB		83	83	1,887
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		350	350	1,342
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), franelas y artículos similares para limpieza.	KB		114	114	1,226
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	KB		95	95	1,374
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	KB		332	332	4,623
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de cau-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	cho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		4	4	208
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		4	4	173
6402.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	KB		5	5	265
6402.99.34	Sandalias, excepto de baño o playeras con valor CIF superior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	KB		34	34	1,538
6402.99.95	Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico para damas con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		49	49	2,339
6403.91.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	KB		34	34	1,813
6403.91.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.	KB		210	210	6,797
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.	KB		23	23	1,172
6403.91.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas, ni puntera metálica de protección, que cubran el tobillo, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	KB		27	27	794
6403.99.91	Calzados de primera infancia, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	KB		22	22	994
6403.99.93	Calzados para niños o niñas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	KB		124	124	4,900
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	KB		482	482	34,398
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	KB		289	289	9,349
6403.99.98	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni punteras metálicas de protección, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado, y parte superior de cuero natural.	KB		91	91	3,563
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	KB		52	52	1,854
6404.19.29	Los demás calzados de casa, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	KB		17	17	667
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	KB		203	203	7,647
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	KB		2	2	62
6404.19.95	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		25	25	1,169
6404.19.97	Calzados para hombres, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		40	40	1,192
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.	KB		290	290	5,875

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6506.99.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	KB		6	6	510
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	KB		330	330	7,198
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		7	7	135
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	KB		1,605	1,605	2,959
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.	KB		40,074	40,074	19,518
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.	KB		49,489	49,489	33,199
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	KB		9	9	177
6914.90.90	Las demás manufacturas de cerámica.	KB		6	6	67
7005.10.90	Los demás vidrios sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	KB		23,473	23,473	19,718
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		3,052	3,052	10,131
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		6,480	6,480	16,956
7010.90.92	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cm3 y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	KB		16	16	798
7013.22.00	Recipientes con pie para beber, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	KB		220	220	940
7016.10.00	Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soportes, para mosaicos o decoraciones similares.	KB		8,292	8,292	10,926
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	KB		108	108	26,970
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	KB		6	6	875
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	KB		1,125	1,125	102,381
7117.90.49	Las demás bisuterías.	KB		39	39	4,166
7210.70.10	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico, ondulados.	KB		6,626	6,626	12,269
7304.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de acero inoxidable.	KB		11,278	11,278	43,557
7304.23.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	KB		20,745	20,745	20,538
7305.31.10	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, de los tipos utilizados en instalaciones hidroeléctricas, soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.	KB		11	11	162
7307.19.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	KB		800	800	1,840
7308.10.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, ex-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	cepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		3,739	3,739	25,274
7308.20.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		43,125	43,125	88,756
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		22,748	22,748	83,592
7308.90.40	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	KB		448,242	448,242	1,174,928
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		110,604	110,597	207,521
7309.00.10	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		4,200	4,200	56,150
7310.10.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 litros pero inferior o igual a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	KB		1,745	1,745	3,938
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	KB		1,429	1,429	10,048
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	KB		328	328	1,480
7314.20.90	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	KB		7,483	7,000	11,089
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.	KB		1,036	1,036	2,545
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	KB		177	177	1,775
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	KB		4,546	4,543	15,944
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	KB		121	121	500
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		89	89	338
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	KB		47	45	395
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB		932	932	9,935
7325.10.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición no maleable, de hierro o acero.	KB		395	395	2,714
7325.99.10	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	KB		167	167	534
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	KB		1,268	1,268	1,952
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.	KB		908	908	14,745
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.	KB		1,698	1,698	530
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.	KB		27	27	1,051
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	KB		9,559	9,559	70,083
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	KB		323	323	5,976
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.	KB		16,975	16,975	96,582
7606.11.20	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0,2 mm cuadradas o rectangulares.	KB		500	500	3,282
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	KB		8	8	87
7615.10.93	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	KB		70	70	745
7616.99.93	Chapas o bandas extendidas (expandidas), de aluminio.	KB		1,260	1,260	13,707
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.	KB		900	900	864
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	KB		3,700	3,700	47,712
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		989	989	5,974
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	KB		50	50	96
8207.30.00	Útiles de embutir, estampar o punzonar.	KB		510	510	1,930
8207.50.00	Útiles de taladrar.	KB		62	62	438
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.	KB		18	18	70
8209.00.00	Plaquitas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de "cermet".	KB		492	492	4,981
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	KB		803	769	5,861
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	KB		39	38	731
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.	KB		117	117	1,623
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.	KB		60	60	1,868
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	KB		55	55	1,724
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	KB		207	207	1,081
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	KB		231	231	3,060
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	KB		146	146	4,729
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	KB		356	356	5,077
8309.90.40	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	KB		18,260	18,260	69,114
8408.20.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87.	KB		495	495	5,455
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.	KB		2,668	2,668	18,753
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.	KB		266	255	18,485
8413.82.00	Elevadores de líquidos.	KB		638	638	17,017
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.	KB		208	208	1,459
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.	KB		633	633	9,010
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	KB		3,700	3,700	61,574
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	KB		7,040	7,000	35,763
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	KB		2,000	2,000	36,540

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación			
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos	
				Bruto	Neto
					Valor CIF (en balboas)
8414.90.90	Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	KB	47	47	501
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	KB	1,320	1,320	19,801
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	KB	2,400	2,400	115,402
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.	KB	9,100	9,100	283,145
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	KB	10,360	10,360	515,079
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	KB	845	845	17,842
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	KB	127	120	648
8422.19.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	KB	1,215	1,215	51,259
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	KB	400	400	2,375
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	KB	100	100	746
8425.31.90	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	KB	61	60	4,620
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.	KB	533	533	8,349
8425.49.00	Los demás gatos.	KB	71	71	428
8426.11.00	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo.	KB	2,892	2,892	10,951
8426.20.00	Grúas de torre.	KB	2,352	2,352	70,504
8426.41.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	KB	20,350	20,350	24,548
8427.20.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	KB	705	705	1,762
8428.10.00	Ascensores y montacargas.	KB	13,521	13,521	107,713
8428.20.00	Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos.	KB	50,329	50,329	126,939
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	KB	59,408	59,408	108,674
8429.40.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	KB	3,608	3,608	11,822
8429.52.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragas, cuya superestructura pueda girar 360 grados.	KB	3,000	3,000	3,852
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.	KB	2,260	2,260	17,390
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	KB	10	10	835
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	KB	5,659	5,659	34,760
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	KB	1,765	1,765	4,643
8431.43.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	KB	5,377	5,377	12,064
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	KB	9,502	9,502	90,477
8438.80.90	Otras máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	KB	130	130	4,070
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la pre-				

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	paración o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	KB		2,214	2,214	52,456
8451.90.00	Partes para máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	KB		244	244	13,454
8459.70.00	Máquinas de roscar (incluso aterrajear).	KB		500	500	8,150
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.	KB		894	880	8,570
8462.39.00	Máquinas (incluidas las prensas), de cizallar, excepto las combinadas de cizallar, punzonar, excepto de control numérico.	KB		429	429	9,052
8462.91.00	Prensas hidráulicas.	KB		378	378	1,740
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	KB		378	378	1,790
8463.10.00	Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares.	KB		440	440	7,807
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	KB		75	75	1,340
8466.10.00	Portátiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	KB		21	21	79
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	KB		400	400	15,833
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	KB		189	189	715
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	KB		63	63	141
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	KB		219	219	766
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	KB		7,400	7,400	20,320
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	KB		214	214	828
8474.31.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero.	KB		30,530	30,530	333,434
8474.32.00	Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto.	KB		5,302	5,302	37,124
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	KB		670	670	1,662
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	KB		1,975	1,968	28,887
8477.59.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	KB		123	123	2,185
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		6,522	6,522	13,072
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		100	100	2,005
8481.30.00	Válvulas de retención.	KB		3	3	230
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	KB		2,202	2,202	6,518
8482.10.00	Rodamientos de bolas.	KB		3	3	226
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	KB		36	36	1,778
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.	KB		12	12	168
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	KB		6	6	98
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.	KB		56	56	1,114
8501.32.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.	KB		1,073	1,073	7,715
8501.62.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	KB		10,029	10,029	41,791
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	KB		10,077	10,077	169,856
8502.12.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	KB		8,280	8,280	128,521
8502.13.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 375 kVA.	KB		370	370	1,848
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	KB		607	607	2,298
8504.40.90	Convertidores estáticos.	KB		100	100	5,236
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	KB		2	2	131
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	KB		20	20	337
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	KB		877	877	10,658
8515.29.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	KB		3,351	3,351	12,688
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermetes.	KB		2,058	2,058	7,791
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	KB		500	500	12,827
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	KB		6	6	70
8523.49.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabdos.	KB		31	31	603
8529.10.90	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	KB		716	716	31,327
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	KB		86	86	6,377
8530.80.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	KB		1,385	1,385	91,883
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1.000 voltios.	KB		270	270	17,775

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		6,052	6,052	111,065
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	KB		9	9	70
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	KB		2,694	2,694	47,824
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		2,873	2,873	20,196
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		4,000	4,000	92,023
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de volframio (tungsteno).	KB		13	13	148
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.	KB		29	29	9,760
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	KB		1,200	1,200	28,430
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		197	197	2,814
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.	KB		28	28	411
8546.10.00	Aisladores eléctricos de vidrio.	KB		736	736	1,809
8546.20.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	KB		2,344	2,344	5,756
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	KB		4,764	4,764	17,000
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		18	18	253
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		30	30	269
8716.20.10	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola, nuevos.	KB		10,494	10,494	60,579
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no automóviles.	KB		2,535	2,535	15,458
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	KB		7,842	7,842	51,459
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.	KB		1	1	215
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.	KB		55	55	1,041
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	KB		11	11	542
9017.80.10	Metros.	KB		90	90	290
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	KB		316	294	14,653
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	KB		95	95	2,768
9028.30.00	Contadores de electricidad.	KB		10	10	1,906
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	KB		4,704	4,704	118,026
9031.80.20	Niveles.	KB		216	216	451

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9032.10.00	Termostatos.	KB		2	2	179
9032.81.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	KB		190	190	1,843
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	KB		4	4	231
9401.51.00	Asientos de bambú o roten (ratán).	KB		16	16	137
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	KB		959	959	7,607
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	KB		45	45	377
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.	KB		200	200	1,572
9401.90.90	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	KB		1,046	1,046	17,601
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.	KB		789	789	8,861
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	KB		17	17	250
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	KB		9,831	9,831	23,193
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.	KB		23	23	225
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.	KB		2,034	2,034	32,164
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.	KB		254	254	508
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.	KB		147	147	2,361
9403.60.90	Los demás muebles de madera.	KB		82	82	672
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	KB		45	45	136
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.	KB		41	41	459
9403.90.00	Partes para los demás muebles.	KB		392	392	2,718
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	KB		27	27	685
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.	KB		604	604	10,045
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	KB		2,331	2,331	7,386
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	KB		3,915	3,915	76,882
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	KB		28	28	235
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.	KB		750	750	21,128
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	KB		654	654	4,493
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	KB		268	268	10,573
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		401	401	3,309
9406.00.29	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	KB		178	178	1,427
9406.00.52	Invernaderos de hierro o acero.	KB		19,639	19,549	65,178
9406.00.69	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	KB		12,770	12,770	24,468
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	KB		477	477	80,105
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	KB		6	6	167
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	KB		23	23	1,427

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	KB		2,246	2,246	13,608
9603.50.10	Cepillos para máquinas.	KB		604	604	8,885
9603.90.30	Armaduras para fregonas, sin mango, alfifas o estropa- jos.	KB		13	13	142
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanita- rios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	KB		55	55	588
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	KB		373	373	2,156
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabe- zas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	KB		367	367	2,122
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (sten- cils), portaplumas, portalápices y artículos similares (in- cluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	KB		882	882	6,654
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos simi- lares.	KB		45	45	1,305
	Estados Unidos de América		27,042,156	260,942,154	232,419,588	587,028,883
0101.90.00	Mulos y burdéganos vivos.			1,936	1,936	9,062
0103.10.00	Animales vivos de la especie porcina, reproductores de raza pura.	CU	14	2,770	2,770	39,093
0106.19.00	Mamíferos vivos, excepto los primates, ballenas, delfi- nes, marsopas, manatíes, dugones o dugongos.	KB		2,507	2,507	15,042
0201.20.00	Cortes (trozos) sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	KB		2,235	2,235	24,669
0201.30.00	Carne de animales de la especie bovina, deshuesada, fresca o refrigerada.	KB		213,598	212,247	1,071,161
0202.20.00	Cortes (trozos) sin deshuesar, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	KB		15,654	15,620	156,127
0202.30.00	Carne de animales de la especie bovina, deshuesada, congelada.	KB		482,170	474,261	5,416,121
0203.12.90	Paletas y sus trozos, de la especie porcina, sin des- huesar, frescos o refrigerados, excepto los pierna y sus trozos.	KB		17,728	17,728	89,863
0203.29.10	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar, congeladas.	KB		3,675	3,675	12,525
0203.29.90	Las demás carnes de animales de la especie porcina con- geladas.	KB		7,747	7,747	30,829
0204.10.00	Carne de cordero en canales o medias canales, frescas o refrigeradas.	KB		3,930	3,885	16,335
0204.22.00	Cortes (trozos) de carnes de animales de la especie ovi- na, sin deshuesar, frescas o refrigeradas.	KB		5,950	5,850	40,356
0204.30.00	Carne de cordero en canales o medias canales congela- da.	KB		183	183	2,648
0204.42.00	Cortes (trozos) de carnes de animales de la especie ovi- na, sin deshuesar, congelados.	KB		2,226	2,226	17,621
0204.43.00	Carnes de animales de la especie ovina, deshuesadas, congeladas.	KB		374	374	2,442
0206.29.00	Despojos comestibles de animales de la especie bovi- na congelados, excepto lenguas e hígados.	KB		20,423	20,423	24,508
0206.49.00	Despojos comestibles de animales de la especie porci- na, congelados, excepto hígados.	KB		198,956	193,974	315,314
0207.11.00	Carne de gallo o gallina sin trocear, fresca o refrigerada.	KB		16,563	16,563	76,031
0207.12.00	Carne de gallo o gallina sin trocear, congelada.	KB		325,207	320,367	613,921
0207.13.11	Pechugas frescas o refrigeradas de gallo o gallina.	KB		10,610	10,610	25,699
0207.13.15	Alas de gallo o gallina, frescos o refrigerados.	KB		240	240	1,270
0207.13.29	Despojos de gallo o gallina, frescos o refrigerados, ex- cepto hígado.	KB		9,646	9,646	14,105
0207.14.11	Pechugas de gallo o gallina sin deshuesar congelados.	KB		419,794	404,989	1,166,581

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0207.14.12	Carne molida o en pasta, de gallo o gallina, congelados.	KB		118,459	114,014	105,555
0207.14.15	Alas de gallo o gallina, congeladas.	KB		475	475	1,559
0207.14.19	Trozos, excepto de despojos congelados de gallo o gallina.	KB		187,931	185,727	620,512
0207.14.29	Despojos congelados de gallo o gallina, excepto hígado.	KB		38,136	38,040	44,723
0207.25.00	Carne sin trocear de pavo (gallipavo), congelada.	KB		1,616,158	1,576,844	4,448,472
0207.26.19	Trozos de pavo (gallipavo), excepto de despojos, frescos o refrigerados.	KB		585	585	1,061
0207.27.12	Trozos deshuesados de pavo (gallipavo), congelados, excepto de despojos.	KB		318,048	315,531	870,286
0207.27.13	Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados en partes menores, (excepto molidos o en pasta) de pavo (gallipavo), congelados.	KB		144,533	140,102	395,432
0207.27.14	Surtidos constituidos por trozos, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la partida 0207.27.13, (excepto molidos o en pasta) de pavo (gallipavo), congelados.	KB		191,151	185,404	567,154
0207.27.15	Alas de pavo (gallipavo), congeladas.	KB		10,004	10,004	14,286
0207.27.19	Trozos congelados de pavo (gallipavo), excepto de despojos.	KB		348,584	337,828	919,191
0207.41.00	Carne y despojos comestibles de pato sin trocear, frescos o refrigerados.	KB		6,458	6,394	29,273
0207.42.00	Carne y despojos comestibles, sin trocear de pato, congelados.	KB		36,629	36,238	163,000
0207.45.10	Trozos de pato congelados, excepto despojos.	KB		55	55	443
0207.45.20	Despojos de pato, congelados.	KB		34	34	440
0208.90.00	Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados.	KB		65	65	519
0209.10.10	Tocino sin partes magras y grasa de cerdo sin fundir, ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados o congelados.	KB		31,314	30,013	108,485
0209.10.90	Tocino sin partes magras y grasa de cerdo sin fundir, ni extraer de otro modo, salados o en salmuera, secos o ahumados.	KB		4,165	4,165	8,328
0209.90.90	Grasa de aves sin fundir, ni extraer de otro modo, saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	KB		46	46	260
0210.11.11	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina sin deshuesar, salados o en salmuera, secos o ahumados.	KB		457	457	6,836
0210.12.00	Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos, de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados.	KB		39,767	39,369	299,137
0210.19.10	Costillas de cerdo saladas o en salmuera, secas o ahumadas.	KB		23,875	23,875	44,871
0210.19.21	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina deshuesados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	KB		1,929	1,929	12,488
0210.20.00	Carne de la especie bovina, salada o en salmuera, seca o ahumada.	KB		638	638	4,143
0210.99.29	Los demás despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados.	KB		81,753	81,753	173,528
0301.99.00	Los demás peces vivos.	KB		29,134	29,134	95,811
0303.12.00	Salmones del pacífico (oncorhynchus gorboscha, oncorhynchus keta, oncorhynchus tachawytacha, oncorhynchus kisutch, oncorhynchus masou y oncorhynchus rhodurus), congelados, excepto los filetes, hígados, huevas y lechas.	KB		589	567	5,999
0303.42.00	Atunes de aleta amarilla (rabiles), (thunnus albacares), congelados, excepto filetes los hígados, huevas y lechas.	KB		1,368	1,368	9,194
0303.53.00	Sardinias (sardinias pilchardus, sardinops spp.), sardinelas					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0303.89.00	(sardinella spp.), y espadines (sprattus sprattus), congeladas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	KB		668,583	643,739	716,890
	Los demas pescados congelados, excepto filetes, hígados, huevas y lechas.	KB		25,200	24,000	31,999
0303.90.00	Hígados, huevas y lechas congelados, de pescado.	KB		109	109	1,495
0304.31.00	Filetes y demás carnes de tilapias (oreochromis spp.), (incluso picada), frescos o refrigerados.	KB		618	618	3,428
0304.39.00	Filetes y demás carne (incluso picada), frescas o refrigerada, de pescados, excepto de tilapias, bagres o pez gato y percas del Nilo.	KB		1,407	1,407	9,162
0304.41.00	Salmones del pacífico (oncorhynchus nerca, oncorhynchus gorbuscha, oncorhynchus keta, oncorhynchus tshawytacha, oncorhynchus kisutch, oncorhynchus masou y oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (salmón salar), y salmones del danubio (hucho hucho), en filetes, frescos o refrigerados.	KB		38	38	1,004
0304.49.00	Filetes de pescado frescos o refrigerados, excepto de peces espada, austromerluzas antártica y austromerluzas negra.	KB		144	144	1,300
0304.69.00	Filetes de pescado, congelados, excepto tilapias, bagres o pez gato y percas del nilo.	KB		155	155	734
0304.79.00	Los demás pescados de las familias bregmacetidae, eulichthyidae, gadidae, macrouridae, merlucciidae, morida y muraenolepididae, en filetes, congelados.	KB		166	166	2,434
0304.81.00	Salmones del pacífico (oncorhynchus nerca, oncorhynchus gorbuscha, oncorhynchus keta, oncorhynchus tshawytacha, oncorhynchus kisutch, oncorhynchus masou y oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (salmón salar), y salmones del danubio (hucho hucho), en filetes, congelados.	KB		226	226	1,029
0304.87.00	Atunes (del género thunnus), listados o bonitos de vientre rayado (euthynnus (katsuwonus) pelais), en filetes, conlados.	KB		784	784	9,357
0304.99.00	Las demás carnes de pescados congelados, excepto peces espada, austromerluzas, tilapias, abadejo de Alaska, peces de las familias bregmacetidae, eucilhthyidae, gadidae, macrouridae, melanonidae, merlucciidae, moridae y muraenolepididae.	KB		782	782	4,790
0305.10.00	Harina, polvo y "pellets" de pescado, aptos para la alimentación humana.	KB		238	238	2,393
0305.41.00	Salmones del pacífico (oncorhynchus nerca, oncorhynchus gorbuscha, oncorhynchus keta, oncorhynchus tshawytacha, oncorhynchus kisutch, oncorhynchus masou y oncorhynchus rhodurus), salmones del atlántico (salmón salar), y salmones del danubio (hucho hucho), ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado.	KB		93	93	1,057
0305.42.00	Arenques (clupea harengus, clupea pallasii), ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado.	KB		4	4	105
0305.63.00	Anchoas (engraulis spp.), saladas o en salmuera, sin secar ni ahumar, excepto los despojos comestibles.	KB		43	43	281
0306.14.00	Cangrejos, (excepto macruros), congelados.	KB		793	779	5,671
0306.17.00	Los demás camarones, langostinos y demás decápodos natantia, excepto de agua fría (pandalus spp., crangon crangon); congelados.	KB		299	299	3,384
0306.27.99	Los demás decápodos natantia, excepto de agua fria, vivo, frescos o refrigerados, sin congelar.	KB		513	511	3,195
0307.29.10	Las demás vieiras, volandeiras y demás moluscos de los géneros pecten, chlamys o placopecten, ahumadas.	KB		806	806	7,954
0307.29.90	Vieiras, volandeiras y demás moluscos de los géneros pecten, chlamys o placopecten, secos o en salmuera.	KB		4,338	4,338	10,845

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0307.39.10	Mejillones (mytilus spp., perna spp.), ahumados.	KB		3,458	3,446	22,855
0307.39.90	Los demás mejillones (mytilus spp., perna spp.), secos, salados o en salmuera.	KB		1,610	1,610	7,702
0307.49.10	Jibias (Sepia officinalis, Rossia macrosoma) y globitos (sepiola spp.); calamares y potas (Ommastrephes spp., Loligo spp., Nototodarus spp., Sepioteuthis spp.), ahumadas.	KB		18,882	18,156	25,419
0307.49.90	Jibias (Sepia officinalis, Rossia macrosoma) y globitos (sepiola spp.); calamares y potas (Ommastrephes spp., Loligo spp., Nototodarus spp., Sepioteuthis spp.), secas saladas o en salmuera, excepto ahumadas.	KB		46,661	44,777	79,629
0307.59.90	Pulpos (Octopus spp.), secos, salados o en salmuera.	KB		684	684	2,050
0307.79.90	Las demás almejas, berberechos y arcas (familias arci- dae, arcticidae, cardiidae, donacidae, hiatellidae, mactri- dae mesodesmatidae, myidae, semelidae, solecurtidae, tridacnidae y veneridae), secas, saladas o en salmuera.	KB		3,127	3,127	17,235
0307.99.99	Los demás moluscos, excepto pelados o cocidos, antes o durante el ahumado, secos, salados o en salmuera.	KB		42,242	42,242	183,187
0401.10.00	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azú- car ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1% en peso.	KB		133	133	221
0401.20.10	Leche (fluida), en envases asépticos para larga duración, sin refrigerar, con un contenido de materias grasas, su- perior al 1%, pero inferior o igual al 6%, en peso.	KB		302	302	568
0401.50.20	Nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni o- tro edulcorante con un contenido de materias grasas, su- perior al 10%, en peso.	KB		59	59	187
0402.10.99	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de a- zúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos y demás for- mas sólidas, con un contenido de materias grasas, infe- rior o igual al 1.5 %, en peso.	KB		4,268	4,268	15,980
0402.21.99	Leche y nata (crema), concentrada, en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas, superior al 1.5% en peso, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, excepto de cabra y para la alimenta- ción infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vi- taminas y sales minerales.	KB		317	317	574
0402.91.92	Leche y nata (crema), sin adición de azúcar ni otro edul- corante, evaporadas, con un contenido de materias gra- sas, superior a 1.5% en peso, excepto de cabra.	KB		37	37	86
0402.99.91	Leche y nata (crema), con adición de azúcar u otro edul- corante, evaporadas con un contenido de materias gra- sas inferior o igual al 1.5% en peso, excepto de cabra.	KB		1,291	1,291	2,107
0402.99.93	Leche condensada.	KB		38,365	37,372	132,444
0403.10.21	Yogur, concentrado o azucarado, sin aromas, frutas, ni cacao, con un contenido de materias grasas inferior o i- gual al 1.5% en peso (descremado).	KB		28	28	93
0403.10.90	Los demás yogur.	KB		28,017	28,017	87,296
0403.90.11	Crema (nata), sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas o cacao.	KB		5,214	5,214	17,198
0403.90.19	Leche, kefir y demás leches y natas (cremas), fermenta- das o acidificadas, incluso sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas frutas o cacao.	KB		130	130	287
0404.10.91	Lactosueros, sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo, excepto de cabra.	KB		3,700	3,700	20,855
0404.10.99	Lactosueros aunque esté modificado, incluso concentra- do con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	KB		795,396	792,632	1,264,669
0404.90.92	Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigeración, deslactosada.	KB		2,841	2,841	2,753
0405.10.00	Mantequilla (manteca).	KB		15,622	15,384	59,155

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0405.20.90	Pastas lácteas para untar, con un contenido de grasa inferior al 75% en peso.	KB		512	512	2,373
0406.10.10	Queso mozzarella.	KB		150,362	149,560	742,484
0406.10.90	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero y requesón, excepto mozzarella.	KB		58,767	58,706	312,549
0406.20.00	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo.	KB		284,641	272,306	1,305,376
0406.30.00	Queso fundido, excepto el rayado o en polvo.	KB		65,949	65,949	274,478
0406.40.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roquefort</i> .	KB		161	161	2,248
0406.90.19	Los demás quesos cheddar, en envases con un contenido inferior a 20.0 kilos netos.	KB		18,126	17,946	112,496
0406.90.20	Muenster.	KB		23,566	23,548	160,329
0406.90.90	Los demás quesos.	KB		164,375	162,873	896,295
0407.11.00	Huevos de gallina de la especie <i>gallus domesticus</i> , con cáscara, (cascarón), frescos, fecundados para incubación.	KB		17,962	17,962	86,037
0408.19.00	Yemas de huevos, excepto secas.	KB		626	626	2,556
0408.99.00	Huevos de aves sin cáscara, (cascarón), excepto secos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		14,291	14,291	55,354
0409.00.00	Miel natural.	KB		34,134	34,134	142,284
0410.00.00	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		1,019	1,019	4,047
0504.00.10	Tripas para la fabricación de embutidos.	KB		1,907	1,907	12,838
0511.91.90	Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3 impropios para la alimentación humana, excepto escamas y sus desperdicios.	KB		1,266	1,266	6,332
0602.10.00	Esquejes, sin enraizar e injertos.	KB		21,214	21,214	74,817
0602.90.90	Plantas vivas (incluidas sus raíces), excepto blanco de setas.	KB		1,717	1,717	28,410
0603.19.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, excepto rosas, claveles, orquídeas y crisantemos.	KB		9,032	9,032	75,560
0604.20.10	Arboles de Navidad.	KB		57,884	57,884	92,727
0701.90.00	Patatas (papas), frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	KB		16,966	16,966	16,893
0703.10.19	Cebollas frescas o refrigeradas, excepto para la siembra.	KB		77,388	77,388	57,434
0703.10.59	Chalotes, excepto para la siembra.	KB		501	501	902
0703.90.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas frescos o refrigerados.	KB		182	182	243
0704.10.10	Coliflores, frescos o refrigerados.	KB		66,718	66,718	117,491
0704.10.20	Brócolis frescos o refrigerados.	KB		109,349	109,072	212,790
0704.20.00	Coles (repollitos) de bruselas, frescos o refrigerados.	KB		3,003	3,003	6,715
0704.90.10	Coles lombardas (repollo), frescos o refrigerados.	KB		29,853	29,853	34,762
0705.11.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas.	KB		108,894	108,894	258,860
0705.19.00	Lechugas frescas o refrigeradas, excepto repolladas.	KB		128,325	127,861	290,062
0705.21.00	Endibia "witloof" (<i>cichorium intybus</i> var. <i>Foliosum</i>), frescas o refrigeradas.	KB		7,350	7,350	13,693
0706.10.10	Zanahorias frescas o refrigeradas.	KB		75,918	75,097	121,821
0706.10.20	Nabos frescos o refrigerados.	KB		7,902	7,902	8,299
0706.90.99	Salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.	KB		6,381	6,381	10,325
0709.20.00	Espárragos frescos o refrigerados.	KB		519	519	1,257
0709.40.00	Apio, excepto el apionabo frescos o refrigerados.	KB		33,432	33,359	52,526
0709.51.00	Hongos del género <i>agaricus</i> frescos o refrigerados.	KB		22,253	22,245	142,602
0709.60.00	Frutos del género " <i>Capsicum</i> " o " <i>Pimenta</i> ", frescos o refrigerados.	KB		2,952	2,952	7,834
0709.70.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda), y armuelles, frescas o refrigeradas.	KB		19,051	19,051	113,957
0709.91.00	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas.	KB		2,670	2,670	5,208
0709.93.00	Calabazas (zapallos), y calabacines (<i>cucurbita</i> spp.), frescas o refrigeradas.	KB		5,554	5,554	9,328
0709.99.20	Maíz dulce (<i>zea mays</i> var <i>saccharata</i>), frescos o refrigerados.	KB		14,530	14,415	26,692

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0709.99.90	Las demás hortalizas, (incluso "silvestres"), frescas o refrigeradas.	KB		2,295	2,295	14,074
0710.10.00	Patatas (papas), aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	KB		663	663	584
0710.21.00	Guisantes (arvejas chícharos), (pisum sativum), incluso desvainadas aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	KB		5,015	4,984	11,201
0710.30.00	Espinacas, (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	KB		11,643	11,643	31,993
0710.40.10	Maíz dulce en mazorca, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	KB		75,814	70,429	171,956
0710.40.20	Maíz dulce en grano, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	KB		66,871	64,172	143,588
0710.80.30	Cebollas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	KB		162	162	754
0710.80.91	Apio, aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	KB		367	367	1,692
0710.80.94	Zanahorias, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas sin mezclar.	KB		1,156	1,156	2,279
0710.80.96	Brócoles (broccoli), aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	KB		6,177	6,177	15,965
0710.80.97	Coliflor aunque estén cocidos en agua o vapor, congelados sin mezclar.	KB		1,141	1,141	2,277
0710.80.98	Coles de Brusela, aunque estén cocidos en agua o vapor congelados sin mezclar.	KB		821	821	2,179
0710.80.99	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas, sin mezclar.	KB		2,543	2,499	8,135
0710.90.00	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor congeladas.	KB		19,223	19,223	64,945
0712.20.00	Cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	KB		20,662	19,494	65,954
0712.39.00	Hongos y trufas secos, incluido los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	KB		291	291	2,449
0712.90.10	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	KB		608	608	5,505
0712.90.20	Ajos en polvo.	KB		16,946	16,946	97,624
0712.90.90	Hortalizas y mezclas de hortalizas (incluso "silvestres") secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	KB		3,972	3,833	28,632
0713.10.90	Guisantes (arvejas, chícharos) (pisum sativum), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidos, excepto para la siembra.	KB		3,204	3,204	1,484
0713.20.90	Garbanzos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	KB		39,004	38,730	47,846
0713.31.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), de las especies vigna mungo, (L) hepper o vigna radiata (L) wilczek, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra, rosados o pintos.	KB		4,222	4,222	5,972
0713.32.90	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), adzuki, (phaseolus o vigna angularis), de vainas secas desvainadas aunque estén mondadas o partidas.	KB		2,153	2,153	1,895
0713.33.20	Frijoles, porotos rosados o pintos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos de las especies (phaseolus vulgaris).	KB		78,324	77,795	102,979
0713.33.30	Porotos colorados, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	KB		53,523	52,900	87,030
0713.33.90	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), común (phaseolus vulgaris), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos.	KB		75,148	74,098	93,235

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0713.39.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (vigna spp. y phaseolus spp.), excepto para la siembra.	KB		1,876	1,876	1,656
0713.40.90	Lentejas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	KB		3,813	3,813	3,467
0713.50.90	Las demás habas (vicia faba var. mayor), haba caballar (vicia faba var. equina), y haba menor (vicia faba var. minor), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	KB		993	993	874
0713.60.90	Los demás guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (cajanus cajan), de vainas secas desvainadas, incluso mondadas o partidas, excepto para la siembra.	KB		373	373	735
0713.90.90	Hortalizas (incluso "silvestres"), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	KB		2,584	2,584	6,133
0714.10.00	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en "pellets", médula de sagú.	KB		1,360	1,360	816
0714.20.00	Camotes (batatas boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en "pellets", médula de sagú.	KB		28,952	28,952	50,029
0714.90.00	Los demás arrurruz o salep, aguaturmas (patacas) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en "pellets"; médula de sagú.	KB		289	289	442
0801.19.10	Cocos rayados.	KB		641	641	2,289
0801.19.90	Cocos frescos, incluso sin cáscara o mondados, excepto rayado.	KB		4,809	4,809	24,402
0801.21.20	Nueces del brasil con cáscara, secas.	KB		2,670	2,450	20,297
0801.32.20	Nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, "cajú"), sin cáscara secas.	KB		122	122	627
0802.11.00	Almendras con cáscara.	KB		14,161	12,682	65,487
0802.12.00	Almendras sin cáscara.	KB		129,003	126,283	1,105,978
0802.21.00	Avellanas (corylus spp.), con cáscara.	KB		3,350	3,350	22,227
0802.31.00	Nueces de nogal, con cáscara.	KB		75,641	72,796	437,318
0802.32.00	Nueces de nogal, sin cáscara.	KB		72,199	70,729	746,186
0802.41.00	Castañas (castanea spp.), con cáscara.	KB		652	652	1,020
0802.51.00	Pistachos con cáscara.	KB		8,008	7,737	75,960
0802.52.00	Pistachos sin cáscara.	KB		23,997	23,997	41,762
0802.90.10	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos incluso con cáscara.	KB		2,563	2,350	23,056
0802.90.20	Los demás frutos de cáscara, frescos o secos sin cáscara.	KB		6,930	6,689	41,994
0804.10.10	Dátiles frescos.	KB		1,105	1,105	5,395
0804.10.20	Dátiles secos.	KB		10,785	10,785	43,544
0804.20.10	Higos frescos.	KB		596	596	3,341
0804.20.20	Higos secos.	KB		8,120	8,120	50,151
0804.30.20	Piñas (ananás), secas.	KB		35	35	237
0804.40.10	Aguacates (paltas), frescos.	KB		279	279	706
0804.50.10	Guayabas, mangos y mangostanes, frescos.	KB		41	41	547
0804.50.20	Guayabas, mangos y mangostanes, secos.	KB		35	35	384
0805.10.10	Naranjas frescas.	KB		373,049	371,094	438,826
0805.20.10	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas.	KB		42,153	42,153	71,098
0805.40.10	Toronjas o pomelos frescos.	KB		128,495	127,885	127,655
0805.50.10	Limones (citrus limón, citrus limonun), y limas (citrus aurantifolia, citrus latifolia), frescos.	KB		70,822	70,773	92,063
0805.90.10	Los demás agrios (cítricos), frescos.	KB		1,028	1,016	1,403
0806.10.00	Uvas frescas.	KB		741,308	737,023	1,638,160
0806.20.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	KB		386,904	378,125	1,606,971
0807.11.00	Sandías frescas.	KB		55,067	55,067	57,933
0807.19.00	Melones frescos.	KB		155,745	155,639	168,443

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0808.10.00	Manzanas frescas.	KB		1,677,826	1,672,470	2,268,223
0808.30.00	Peras frescas.	KB		1,612,720	1,607,964	2,083,068
0808.40.00	Membrillos frescos.	KB		1,169	1,169	1,754
0809.10.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), frescos.	KB		6,502	6,502	16,452
0809.29.00	Las demás cerezas frescas, excepto guindas (cerezas ácidas) (prunus cerasus).	KB		11,826	11,826	64,801
0809.30.00	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas frescos.	KB		114,303	113,837	197,004
0809.40.00	Ciruelas y endrinas frescas.	KB		175,334	174,805	285,061
0810.10.00	Fresas (frutillas), frescas.	KB		46,530	46,530	223,153
0810.20.10	Frambuesas frescas.	KB		7,759	7,759	34,183
0810.20.90	Zarzamoras, moras y moras-frambuesas frescas.	KB		3,962	3,962	21,590
0810.40.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género vaccinium frescos.	KB		7,310	7,310	37,727
0810.50.00	Kiwis frescos.	KB		9,855	9,855	21,620
0810.70.00	Caquis (persimóns), frescos.	KB		4,925	4,925	13,889
0810.90.10	Frutas u otros frutos frescos de clima tropical.	KB		6,610	6,610	16,667
0810.90.20	Frutas u otros frutos frescos de clima no tropical.	KB		6,325	6,325	9,558
0811.10.00	Fresas (frutillas), sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		15,985	15,985	51,665
0811.20.90	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar o edulcorado de otro modo.	KB		4,634	4,634	25,275
0811.90.19	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados azucarados o edulcorados de otro modo, excepto de clima tropical.	KB		425	425	638
0811.90.21	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, de clima tropical.	KB		7,530	7,530	18,074
0811.90.29	Frutas y otros frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor congelados, sin azucarar ni edulcorar de otro modo, excepto de clima tropical.	KB		817	817	2,284
0812.90.19	Las demás frutas y otros frutos conservados provisionalmente, (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato de clima no tropical, excepto fresas.	KB		106	106	266
0813.10.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), secos.	KB		2,017	2,006	10,660
0813.20.00	Ciruelas secas.	KB		140,162	136,590	555,549
0813.30.00	Manzanas secas.	KB		218	218	459
0813.40.00	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	KB		24,831	24,831	128,919
0813.50.11	Mezcla de nueces.	KB		4,632	4,632	12,900
0813.50.19	Mezclas de frutas u otros frutos secos, excepto los frutos de cáscara de la partida 08.02 y las nueces.	KB		113,274	111,256	707,101
0813.50.21	Mezcla de frutos de cáscara de la partida 08.02, con cáscara.	KB		16,193	16,193	96,278
0813.50.29	Mezcla de frutos de cáscara de la partida 08.02, sin cáscara.	KB		12,733	12,704	56,889
0901.21.00	Café tostado, sin descafeinar.	KB		6,949	6,754	26,530
0901.22.00	Café tostado, descafeinado.	KB		7,926	7,926	47,452
0902.10.00	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.	KB		2,901	2,901	32,242
0902.30.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg., incluso aromatizado.	KB		7,010	7,010	46,605
0902.40.00	Té negro (fermentado), y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma, incluso aromatizado.	KB		385	340	4,285
0904.11.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar.	KB		3,153	3,153	21,757

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0904.12.00	Pimienta triturada o pulverizada.	KB		27,730	27,570	212,689
0904.21.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	KB		54	54	437
0904.22.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	KB		1,502	1,502	14,852
0905.20.00	Vainilla, secas, triturada o pulverizada.	KB		34	34	389
0906.11.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin triturar ni pulverizar.	KB		109	109	438
0906.19.00	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar, excepto canela (Cinnamomum zeylanicum Blume).	KB		6,164	6,164	40,198
0906.20.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	KB		5,855	5,855	30,508
0907.10.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni pulverizar.	KB		125	125	807
0907.20.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturados o pulverizados.	KB		15	15	111
0908.11.00	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar.	KB		134	134	845
0908.12.00	Nuez moscada trituradas o pulverizadas.	KB		2,270	2,270	19,138
0908.32.00	Amomos y cardamomos triturados o pulverizados.	KB		63	63	724
0909.21.00	Semillas de cilantro, sin triturar ni pulverizar.	KB		264	264	1,826
0909.22.00	Semillas de cilantro, trituradas o pulverizadas.	KB		136	136	1,004
0909.32.00	Semillas de comino, trituradas o pulverizadas.	KB		733	693	4,185
0909.61.90	Las demás semillas sin triturar ni pulverizar, excepto de anís o de badiana.	KB		232	232	510
0909.62.00	Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas.	KB		70	70	276
0910.12.00	Jengibre, triturados o pulverizados.	KB		826	781	4,776
0910.20.20	Azafrán, triturados o pulverizados.	KB		3,496	3,496	20,193
0910.30.20	Cúrcuma, trituradas o pulverizadas.	KB		709	709	3,824
0910.91.10	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este Capítulo, sin triturar ni pulverizar.	KB		6,307	6,307	23,278
0910.91.20	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este Capítulo, trituradas o pulverizadas.	KB		3,334	3,334	32,611
0910.99.00	Las demás especias, excepto jengibre, azafrán y cúrcuma, sin triturar ni pulverizar, tituradas o pulverizadas.	KB		7,146	7,099	51,792
1005.90.10	Maíz tipo "pop" (zea mays everta).	KB		63,456	63,456	147,704
1006.20.19	Arroz parbolizado (parboiled), descascarillado en empaques superior a 2 kilos netos.	KB		2,818	2,805	3,487
1006.30.19	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado tipo parbolizado (parboiled), en empaques superior a 2 kilos netos.	KB		111	111	929
1006.30.90	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado, excepto tipo parbolizado (parboiled), jasmine y basmati.	KB		9,829	9,829	10,993
1101.00.20	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón), enriquecida.	KB		2,612	2,612	6,652
1101.00.90	La demás harinas de trigo o de morcajo (tranquillón),			1,919	1,919	3,203
1102.20.10	Harina de maíz, pregelatinizada.	KB		182,579	182,489	125,165
1102.20.90	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	KB		4,125	4,125	3,868
1102.90.90	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, arroz y centeno.	KB		9,589	9,589	8,862
1104.12.00	Granos aplastados o en copos de avena.	KB		40,431	39,318	104,508
1104.29.10	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados), troceados o quebrantados de cebada.	KB		316	316	380
1105.10.00	Harina, sémola y polvo, de patata (papa).	KB		2,238	2,238	6,725
1105.20.00	Copos, gránulos y "pellets", de patata (papa).	KB		62,250	62,250	184,101
1107.20.10	Malta, (de cebada u otros cereales), sin triturar ni pulverizar, tostada.	KB		133,430	132,976	140,647
1206.00.90	Semilla de girasol, incluso quebrantada, excepto para siembra.	KB		92	92	402
1207.40.90	Semillas de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, excepto para siembra.	KB		2,842	2,842	11,534
1207.50.90	Semilla de mostaza, incluso quebrantadas, excepto para siembra.	KB		53	53	397

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
1207.91.00	Semillas de amapola (adormidera), incluso quebrantadas.	KB		83	83	1,465
1207.99.90	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para siembra.	KB		339	339	1,376
1208.10.00	Harina de frijoles (porotos, habas, fréjoles), de soja (soya).	KB		45,616	43,914	60,899
1209.99.00	Las demás semillas, frutos y esporas para siembra.	KB		3,246	3,221	45,572
1210.20.00	Conos de lúpulo triturados, molidos o en "pellets"; lupulino.	KB		16,337	14,606	98,434
1211.90.90	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	KB		1,470	1,470	17,757
1212.21.00	Algas aptas para la alimentación, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	KB		2,669	2,669	24,501
1212.91.00	Remolacha azucarera, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	KB		47	47	424
1212.99.00	Huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos, refrigerados, congelados o secos incluso pulverizadas.	KB		5,445	5,445	16,776
1213.00.90	Cascabillo de cereales en bruto, incluso picado, molidos, prensados o en "pellets", excepto de arroz y maíz.	KB		15,200	15,199	13,140
1214.10.00	Harina y "pellets" de alfalfa.	KB		3,348	3,348	1,315
1214.90.00	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en "pellets".	KB		1,393	1,393	7,283
1301.90.90	Goma laca, gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas, naturales.	KB		85	85	1,282
1302.13.00	Jugos y extractos de lúpulo.	KB		6,494	6,243	147,867
1302.19.60	Oleorresinas de vainilla o extracto de vainilla.	KB		80	80	234
1302.39.00	Mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	KB		734	734	3,671
1501.10.00	Manteca de cerdo, excpeto las de la partidas 02.09 ó 15.03.	KB		170	170	246
1504.10.00	Aceite de hígado de pescado y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	KB		41,929	41,929	204,617
1506.00.00	Las demás grasas y aceites animales y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	KB		17,236	17,236	30,177
1507.90.00	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	KB		470,592	456,058	613,855
1508.90.00	Aceite de maní (cacahuete, cacahuete,) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	KB		368	368	765
1509.10.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	KB		18,016	18,016	81,708
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	KB		3,130	3,130	16,354
1512.19.00	Aceite de girasol o cártamo y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	KB		157	157	517
1513.19.00	Aceite de coco (de copra), y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	KB		588	588	518
1514.19.00	Aceite de nabo (de nabina), o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	KB		56,743	55,192	84,582
1514.99.00	Aceites de mostaza y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	KB		592	592	2,018
1515.29.00	Aceite de maíz y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente.	KB		159,970	159,870	294,868
1515.50.90	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente.	KB		630	630	603
1515.90.49	Los demás aceites vegetales comestibles y sus fracciones.	KB		206,450	206,450	342,220
1516.20.10	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	alimenticia.	KB		3,851	3,851	7,261
1516.20.90	Las demás grasas y aceites vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo, excepto aceite usado en la industria alimenticia y aceite de ricino.	KB		46	46	115
1517.10.00	Margarina, excepto la margarina líquida.	KB		447,876	426,735	986,859
1517.90.00	Las demás, mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, excepto de las grasas y aceites alimenticios, y sus fracciones de la partida 15.16.	KB		183,432	181,044	352,955
1518.00.19	Grasas y aceites de animales o vegetales y sus fracciones, modificados químicamente.	KB		865	865	2,706
1521.90.10	Ceras de abejas, incluso refinadas o coloreadas.	KB		196	196	2,348
1601.00.11	Salchichas tipo "Viena Sausages", de carne, despojos o sangre de gallo o gallina.	KB		483,258	480,511	1,268,614
1601.00.12	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de gallo o gallina, envasados herméticamente o al vacío.	KB		27,058	26,535	72,267
1601.00.19	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de gallo o gallina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	KB		19,891	19,558	89,078
1601.00.21	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), envasados herméticamente o al vacío.	KB		316,941	299,502	1,632,982
1601.00.29	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), excepto envasados herméticamente o al vacío.	KB		20,160	20,141	59,043
1601.00.31	Salchichas tipo "Viena Sausages", de carne, despojos o sangre de porcino.	KB		32,388	31,835	140,721
1601.00.32	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, envasados herméticamente o al vacío.	KB		323,076	315,082	1,789,030
1601.00.39	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de porcino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	KB		372,972	356,429	1,739,328
1601.00.41	Salchichas tipo "Viena Sausages", de carne, despojos o sangre de bovino.	KB		40,086	40,086	122,743
1601.00.42	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, envasados herméticamente o al vacío.	KB		9,368	9,287	38,189
1601.00.49	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de bovino, excepto envasados herméticamente o al vacío.	KB		27,070	27,069	160,192
1601.00.91	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias envasados herméticamente o al vacío, excepto de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino o bovino.	KB		3,842	3,825	16,421
1601.00.99	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias, excepto envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo, (gallipavo), porcino o bovino.	KB		36,581	35,832	161,581
1602.20.99	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal, excepto envasado herméticamente o al vacío.	KB		4,315	4,315	17,253
1602.31.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo) envasados herméticamente o al vacío.	KB		532	532	2,866
1602.31.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de pavo (gallipavo), excepto envasados herméticamente o al vacío.	KB		137,402	137,333	692,914
1602.32.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallo o gallina envasados herméticamente o al vacío.	KB		4,809	4,733	34,177

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
1602.32.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallo o gallina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	KB		345,103	339,949	1,673,567
1602.39.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de patos, gansos y pintadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	KB		8,156	8,156	39,609
1602.41.11	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la especie porcina.	KB		38,709	38,433	185,218
1602.41.19	Jamón cocido de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	KB		113,161	112,076	413,328
1602.41.90	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina, excepto envasados herméticamente o al vacío.	KB		7,105	7,105	34,105
1602.42.10	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina envasados herméticamente o al vacío.	KB		4,245	4,245	22,120
1602.42.90	Paletas y trozos de paleta de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	KB		54	54	366
1602.49.14	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	KB		82,326	80,564	451,534
1602.49.19	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina envasadas herméticamente o al vacío.	KB		12,815	12,815	44,076
1602.49.90	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, incluidas las mezclas de la especie porcina, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	KB		41,682	40,453	163,256
1602.50.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina, envasados herméticamente o al vacío.	KB		2,433	2,161	5,872
1602.50.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	KB		51,061	50,828	278,320
1602.90.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de cualquier animal, excepto envasado herméticamente o al vacío.	KB		96	96	601
1603.00.90	Extractos y jugos de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	KB		4,565	4,565	19,760
1604.11.10	Salmones enteros o en trozos, envasados herméticamente o al vacío, excepto el picado.	KB		6,000	5,971	24,801
1604.11.90	Salmones enteros o en trozos, excepto el picado y envasados herméticamente o al vacío.	KB		4,346	4,328	18,534
1604.12.90	Arenques enteros o en trozos, excepto picado y envasados herméticamente o al vacío.	KB		380	380	1,678
1604.13.10	Sardinas, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas, envasadas herméticamente o al vacío.	KB		20,500	20,500	41,980
1604.14.10	Atunes, listados y bonitos (sarda spp.), enteros o en trozos, excepto picado, envasados herméticamente o al vacío.	KB		113	113	556
1604.16.10	Anchoas enteras o en trozos, excepto picadas, envasadas herméticamente o al vacío.	KB		762	762	4,528
1604.16.90	Anchoas enteras o en trozos, excepto picadas y envasadas herméticamente o al vacío.	KB		368	368	4,552
1604.19.10	Bacalao envasado herméticamente o al vacío, enteros o en trozos, excepto picado.	KB		455	455	896
1604.19.90	Los demás pescados enteros o en trozos, excepto el pescado picado y envasados herméticamente o al vacío.	KB		627	627	3,692
1604.20.20	Otras preparaciones y conservas de pescado en envases no herméticos ni al vacío.	KB		28,674	28,674	124,145
1604.20.91	Preparaciones y conservas de atún, envasados herméticamente o al vacío.	KB		15,523	15,523	82,975
1604.20.93	Preparaciones y conservas de salmón, envasados herméticamente o al vacío.	KB		2,250	2,250	35,236
1604.31.00	Caviar	KB		122	122	2,689

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
1605.10.00	Cangrejos, excepto macruros, preparados o conservados.	KB		484	484	2,578
1605.21.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases no herméticos.	KB		6,203	6,203	28,541
1605.29.00	Camarones, langostinos y demás decápodos natantia, preparados o conservados, presentados en envases herméticos.	KB		7,058	7,058	53,559
1605.40.00	Los demás crustáceos, preparados o conservados.	KB		66	66	331
1605.59.00	Los demás moluscos acuáticos preparados o conservados.	KB		62	62	1,193
1605.69.00	Los demás invertebrados acuáticos preparados o conservados.	KB		10,841	10,841	47,662
1701.91.90	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, con adición de aromatizantes o colorantes, excepto azúcar cande.	KB		37,500	37,500	59,182
1701.99.90	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólida, sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto azúcar cande.	KB		2,491	2,491	4,497
1702.11.00	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	KB		60,417	60,000	70,900
1702.20.20	Jarabe de arce ("maple").	KB		31,068	31,068	45,587
1702.30.20	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	KB		322,083	313,144	234,083
1702.30.90	Glucosa, (excepto la comercial sin pulverizar), sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso.	KB		1,737	1,737	9,161
1702.40.20	Jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	KB		103,934	103,934	84,288
1702.60.90	Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, sobre producto seco, superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido.	KB		5,723,952	5,723,331	3,528,684
1702.90.19	Azúcares en estado sólido, excepto la maltosa químicamente pura y la maltodextrina.	KB		1,344	1,311	2,218
1702.90.29	Jarabes, excepto simples.	KB		485	485	1,348
1702.90.30	Miel de caña.	KB		1,569	1,569	4,708
1702.90.50	Caramelos llamados "colorantes".	KB		18	18	120
1702.90.90	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido.	KB		22,181	21,705	69,964
1703.10.10	Melaza de caña comestible.	KB		458	458	1,389
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	KB		59,750	59,750	315,466
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	KB		279,162	278,339	1,049,520
1704.90.20	Turrone.	KB		4,970	4,970	30,044
1704.90.30	Maíz insuflado (palomitas de maíz) o tostado recubierto de azúcar o miel.	KB		131,079	131,079	237,751
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	KB		813	813	1,984
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).	KB		114,908	112,709	902,395
1805.00.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	KB		21,469	21,345	118,737
1806.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		168,751	166,498	629,971
1806.20.00	Las demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, bien en bloques o barras con un peso superior a 2 Kg. bien en forma líquidas o pastosas o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 Kg.	KB		27,779	27,680	76,396

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.	KB		88,545	88,529	583,256
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.	KB		503,091	471,835	3,398,527
1806.32.20	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bombones, pastillas y pastillaje, sin rellenar.	KB		35,633	35,633	213,711
1806.32.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	KB		19,108	18,591	147,917
1806.90.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	KB		197,555	194,022	648,664
1901.10.11	Fórmula para lactantes a base de componentes naturales de la leche.	KB		37,267	36,990	395,826
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.	KB		111	111	1,112
1901.10.30	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	KB		162	162	1,196
1901.20.91	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05, sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	KB		49,884	49,884	184,905
1901.20.99	Las demás mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería de la partida 19.05.	KB		3,931,804	3,874,658	8,680,399
1901.90.29	Las demás preparaciones dietéticas.	KB		37,965	36,815	105,682
1901.90.40	Leche malteada.	KB		40,426	40,426	134,475
1901.90.61	Preparados de cereales y de féculas sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	KB		4,310	4,310	18,151
1901.90.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		995,783	980,560	2,207,570
1902.19.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	KB		233,293	227,620	485,680
1902.20.19	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas principalmente con más del 20% en peso, de crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, o una mezcla de estos productos.	KB		48,977	48,976	130,786
1902.20.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma.	KB		78,720	78,538	328,805
1902.30.00	Las demás pastas alimenticias.	KB		224,774	224,774	448,769
1902.40.10	Cuscús sin cocer, rellenar, ni preparar de otra forma.	KB		39	39	295
1902.40.90	Cuscús cocido, rellenos o preparados de otra forma.	KB		518	518	1,734
1904.10.10	Palomitas de maíz (popcorn).	KB		494,445	491,905	1,366,647
1904.10.21	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		740,313	738,111	2,742,997
1904.10.22	"Grape-Nut" en envases con contenido neto en peso igual o superior a 4 libras.	KB		5,697	5,697	19,896
1904.10.23	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	KB		200,948	200,948	703,666
1904.10.24	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	KB		186,281	186,266	699,336
1904.10.29	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos, de cereales tratados por inflado o tostado.	KB		205,758	205,151	578,387
1904.10.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.	KB		67,845	67,808	249,100
1904.20.10	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cerea-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	les sin tostar y copos de maíz tostados o inflados.	KB		63,931	63,931	137,176
1904.20.20	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, sin tostar.	KB		36,130	36,130	189,144
1904.20.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	KB		58,862	58,862	231,611
1904.30.00	Trigo "Bulgur".	KB		5,219	5,219	43,452
1904.90.10	Arroces precocidos, preparados y condimentados, presentados en cajeta o sobres en envases inferiores o iguales a 2 kilos netos.	KB		82,019	82,019	154,013
1904.90.90	Productos a base de cereales precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto los arroces.	KB		38,098	38,098	165,487
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.	KB		284,670	284,089	1,236,547
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, ("gaufrettes", "wafers") y "wafflers" ("gaufres").	KB		37,697	37,450	173,629
1905.40.10	Pan tostado y productos similares tostados, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	KB		34,298	34,298	65,447
1905.40.90	Pan tostado y productos similares tostados.	KB		89,268	89,159	478,946
1905.90.10	Hostias.	KB		211	211	350
1905.90.21	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	KB		14,629	14,199	45,304
1905.90.30	Galletas de soda o saladas.	KB		78,221	77,900	383,878
1905.90.40	Las demás galletas.	KB		173,977	172,337	815,084
1905.90.50	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	KB		601,680	601,366	2,521,194
1905.90.60	Productos de pastelería congelados.	KB		763,431	753,520	2,540,083
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	KB		428,303	425,230	1,469,589
2001.10.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	KB		139,226	137,995	233,258
2001.90.10	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	KB		31,476	31,476	125,615
2001.90.20	Alcaparras preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	KB		1,145	1,145	4,233
2001.90.30	Maíz dulce (Zea mays var saccharata), preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	KB		6,112	6,112	13,752
2001.90.49	Pimientos preparados o conservados en vinagre o en ácido acético, excepto dulces.	KB		25,701	25,545	61,816
2001.90.63	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas en vinagre o ácido acético.	KB		1,960	1,720	4,959
2001.90.70	Encurtidos de surtidos de hortalizas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	KB		34,379	33,812	68,954
2001.90.80	Piccallities, preparados o conservados en vinagre o ácido acético.	KB		3,702	3,702	5,722
2001.90.90	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético.	KB		490	490	1,166
2002.10.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	KB		259,471	251,179	332,416
2002.90.11	Purés de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	KB		1,551	1,500	2,230
2002.90.19	Concentrados y jugos de tomate cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 12%, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	KB		11,900	11,900	11,291
2002.90.29	Purés, pulpas, concentrados cuyo contenido en peso de extracto seco sea igual o superior al 7% pero inferior al 12%, preparados o conservados. (excepto en vinagre					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	o en ácido acético).	KB		75,021	74,952	113,082
2003.10.00	Hongos del género agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	KB		5,153	5,136	15,345
2003.90.90	Los demás hongos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	KB		535	535	1,725
2004.10.10	Preparados de papas troceadas y precocidas, en envases menores a un kilogramo.	KB		188,603	188,603	275,230
2004.10.20	Preparados de papas troceadas y precocidas, en envases iguales o mayores a un kilogramo.	KB		1,015,129	966,563	1,069,072
2004.10.30	Preparados de papas desmenuzadas, aplastadas y precocidas.	KB		104,861	98,069	161,357
2004.10.90	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		547,454	521,310	631,343
2004.90.11	Guisantes, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	KB		29,134	28,958	69,619
2004.90.12	Habichuelas (frijoles o judías verdes sin desvainar), sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	KB		7,691	7,568	14,992
2004.90.19	Leguminosas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	KB		3,876	3,876	10,073
2004.90.21	Cebollas y chalotes, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	KB		59,049	58,971	114,869
2004.90.22	Ajos, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	KB		486	486	2,048
2004.90.29	Puerros y demás hortalizas aliáceas sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético) congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		1,063	1,044	2,770
2004.90.31	Brécoles (broccoli), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	KB		7,971	7,971	19,296
2004.90.32	Coliflor sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	KB		386	352	2,253
2004.90.39	Coles rizadas, colinabos y productos similares del género brassica, sin mezclar, preparar o conservar, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	KB		724	724	895
2004.90.51	Zanahoria sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	KB		945	945	1,276
2004.90.52	Remolachas para ensaladas, sin mezclar preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	KB		11,184	11,184	10,930
2004.90.60	Pimientos sin mezclar preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados.	KB		566	555	997
2004.90.81	Maíz dulce (Zea mays var Saccharata), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o ácido acético), congelados.	KB		180,702	173,812	341,279
2004.90.89	Las demás hortalizas, sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		122	122	281
2004.90.91	Aceitunas, incluso rellenas con pimientos o con alcaparras, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas.	KB		16,383	16,383	30,321
2004.90.99	Las demás mezclas de hortalizas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		63,271	60,569	166,229
2005.20.10	Papas fritas.	KB		1,288,800	1,288,553	5,983,807
2005.20.20	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	KB		126,078	125,970	357,501
2005.20.90	Patatas (papas), preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		10,551	10,551	24,356

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2005.40.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		290,018	287,735	460,143
2005.51.10	Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (vigna spp. Phaseolus spp.), preparadas con carne, despojos o con embutidos, desvainadas, sin congelar.	KB		11,597	11,448	22,163
2005.51.20	Frijoles con puerco (Pork and Beans).	KB		114,535	111,285	153,035
2005.51.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		112,157	110,438	220,599
2005.59.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		114,103	113,968	198,845
2005.60.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		6,112	6,112	21,911
2005.70.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		25,124	25,124	86,426
2005.80.00	Maíz dulce (Zea mays var. Saccharata), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		1,513,398	1,510,565	2,084,052
2005.99.11	Cebollas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		4,259	4,259	9,047
2005.99.12	Ajos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		14,402	14,402	41,073
2005.99.19	Las demás hortalizas aliáceas; sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, (excepto los productos de la partida 20.06).	KB		26,900	25,936	39,667
2005.99.20	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y demás productos del género Brassica, sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético) sin congelar.	KB		2,275	2,275	3,196
2005.99.31	Zanahorias sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		9,767	9,648	12,804
2005.99.32	Remolachas para ensaladas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		148,151	147,412	176,744
2005.99.39	Nabos, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles sin mezclar, con exclusión de las raíces y tubérculos ricos en almidón o inulina, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		9,335	9,326	12,633
2005.99.40	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		115	115	145
2005.99.61	Guisantes (arvejas, chicharos de palo), gandú o gandul (Cajanus cajan), sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		1,691	1,691	2,130
2005.99.70	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		3,075	3,075	6,919
2005.99.91	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		30,310	27,995	96,825
2005.99.92	Maíz dulce (Zea mays var Saccharata) con pimientos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		1,736	1,723	3,954
2005.99.99	Las demás hortalizas (incluso "Silvestres") preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	KB		1,734,465	1,730,908	2,444,925
2006.00.19	Frutas confitadas (almibaradas, glaseadas o escarchadas), excepto fresas.	KB		4,361	4,351	13,390
2006.00.90	Hortalizas, (incluso "silvestres") frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitadas con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	KB		6,371	6,370	21,017

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2007.10.00	Preparaciones homogeneizadas, confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		3,793	3,773	7,511
2007.91.00	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de agrios (cítricos).	KB		33,036	32,321	87,354
2007.99.10	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de fresas.	KB		95,228	93,051	291,564
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.	KB		229,844	227,467	462,526
2008.11.10	Maníes (cacahuates,cahuetes), tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		51,525	50,417	305,758
2008.11.20	Mantequilla de maní (manteca de cacahuetes).	KB		146,847	143,036	535,256
2008.11.90	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		153,081	153,081	592,338
2008.19.11	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		71,966	71,960	725,408
2008.19.12	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		54,857	54,813	245,416
2008.19.13	Almendras mantecadas, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		1,894	1,894	15,535
2008.19.19	Frutos de cáscara y demás semillas, incluidas las mezclas entre sí, tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		49,577	49,577	299,890
2008.19.21	Pastas (mantecas o mantequilla) de almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo.	KB		20	20	131
2008.19.22	Pastas (mantecas o mantequilla) de semillas de sésamo (ajonjolí), tostadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		6,407	6,170	28,529
2008.19.29	Pastas (mantecas o mantequilla) de frutos de cáscaras y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		1,230	1,230	1,154
2008.19.90	Los demás frutos de cáscara y demás semillas, incluso mezclados entre sí, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		82,198	82,198	507,092
2008.20.00	Piñas (ananás), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		15,348	15,201	22,233
2008.40.00	Peras, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		14,551	14,538	24,232
2008.50.00	Albaricoques (damascos, chabacanos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		4,383	4,383	6,496
2008.60.00	Cerezas preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		137,065	136,523	358,847
2008.70.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		248,622	244,241	421,196
2008.80.00	Fresas (frutillas), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		27,477	27,065	57,083
2008.93.00	Arándanos rojos (vaccinium macrocarpon, vaccinium oxycoccos, vaccinium vitis-idaea), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edul-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2008.97.19	corante o alcohol.	KB		15,636	15,636	23,963
2008.97.90	Las demás mezclas de frutas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		603,050	592,551	1,010,754
2008.99.29	Las demás mezclas de frutas o frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		80,904	80,904	138,535
2008.99.30	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina; médula de sagú preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		4,156	4,156	21,409
2008.99.40	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		53,778	53,722	87,936
2008.99.90	Las demás frutas no tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		30,678	28,977	112,148
2009.11.00	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		70,427	69,862	186,465
2009.12.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		223,274	223,274	427,105
2009.19.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		164,267	164,267	245,524
2009.21.00	Jugos de naranja sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		2,102,136	1,964,937	2,480,323
2009.29.00	Jugo de toronja o pomelo, de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		38,248	38,248	50,892
2009.31.00	Jugo de toronja o pomelo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		213,229	201,436	232,266
2009.39.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo) de valor Brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		13,001	13,001	17,233
2009.49.00	Jugo de cualquier otro agrio (cítrico), (excepto naranja, toronja o pomelo), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		95,543	95,477	214,399
2009.50.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		21,365	21,365	27,708
2009.61.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		54,882	53,078	77,412
2009.69.20	Jugo de uva (incluido el mosto), de valor Brix inferior o igual a 30, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		9,079	9,079	11,835
2009.69.90	Jugo de uva (incluido el mosto), sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").	KB		424,493	405,800	609,556
2009.71.00	Los demás jugos de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		387,392	387,392	510,947
	Jugos de manzana, de valor Brix inferior o igual a 20, sin					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2009.79.10	fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		510,949	510,868	661,838
2009.79.20	Jugo de manzana, concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		291	291	559
2009.79.90	Jugo de manzana sin aditivos, ni preservativos o con solo la adición de ácido ascórbico (vitamina "C").	KB		7,913	7,454	10,530
2009.81.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		562,396	559,504	649,052
2009.89.19	Jugo de arándano rojos (vaccinium macrocarpon, vaccinium oxycoccos, vaccinium vitis-idaea), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		8,811	8,811	13,781
2009.89.20	Jugo de ciruelas pasas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto concentrado.	KB		17,218	17,007	31,882
2009.89.31	Jugos de hortalizas sin tomate, incluso concentrado, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		570	570	2,115
2009.89.39	Concentrado de jugo de frutas tropicales, excepto de ciruelas pasas sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		40,262	40,244	50,729
2009.89.91	Los demás concentrados de jugos de frutas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		4,662	4,662	13,753
2009.89.92	Jugos de frutas tropicales sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		17,222	17,222	20,110
2009.89.94	Jugos de melocotón o durazno, sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		1,765	1,765	1,936
2009.89.99	Jugos de pera sin mezclar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		1,583	1,583	1,451
2009.90.12	Los demás jugos sin mezclar de cualquier fruta o fruto u hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		298	298	997
2009.90.13	Mezclas de jugos de hortalizas, con tomate, concentrados incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		1,672	1,672	4,310
2009.90.19	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		330,562	312,183	436,397
2009.90.21	Las demás mezclas de jugos, concentradas, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		8,679	8,679	12,205
2009.90.29	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas con tomate, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		76,624	76,624	103,741
2009.90.30	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		268,164	263,560	343,805
2009.90.40	Mezclas de jugos de ciruelas pasas y arándano, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		61,637	61,637	65,802
2009.90.90	Mezclas de jugos de manzana y uva, con solo la adición de vitamina "C" (ácido ascórbico), sin otro aditivo ni preservativo, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		171,981	171,981	389,793
2009.90.90	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adi-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	ción de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro e- dulcorante.	KB		1,625,947	1,625,496	1,875,988
2101.11.10	Café instantáneo a base de extractos, esencias o con- centrados de café.	KB		4,616	4,545	24,630
2101.11.90	Extractos, esencias y concentrados de café, excepto, café instantáneo.	KB		1,278	1,270	8,084
2101.12.20	Café instantáneo a base de preparaciones de extractos, esencias o concentrados o a base de café.	KB		30,689	30,689	213,800
2101.12.90	Preparaciones a base de extractos, esencias o con- centrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	KB		22	22	217
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y pre- paraciones a base de estos extractos, esencias o con- centrados.	KB		112,001	112,001	283,426
2101.20.20	Extractos, esencias y concentrados a base de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esen- cias o concentrados.	KB		88,218	88,218	127,187
2102.10.10	Levaduras vivas, para la fabricación de cervezas.	KB		3	3	3,616
2102.10.90	Levaduras vivas, excepto para la fabricación de cer- vezas.	KB		34,226	34,226	34,349
2102.20.00	Levaduras muertas; los demás microorganismos mono- celulares muertos.	KB		800	800	14,612
2102.30.00	Polvos preparados para esponjar masas.	KB		19,927	19,927	59,002
2103.10.00	Salsa de soja (soya).	KB		96,558	96,558	119,897
2103.20.10	Ketchup, incluso con picante.	KB		754,753	729,469	1,004,150
2103.20.20	Salsas para espagueti (spaghetti sauce).	KB		118,293	114,169	219,178
2103.20.30	Salsa barbacoa.	KB		148,658	147,055	305,198
2103.20.91	Salsas de tomate, con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	KB		196,920	195,455	342,992
2103.20.99	Las demás salsas de tomate, excepto con un conteni- do de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso.	KB		84,761	83,214	231,537
2103.30.10	Harina de mostaza.	KB		64	64	621
2103.30.20	Mostaza preparada.	KB		232,653	229,465	459,681
2103.90.10	Preparaciones para salsas.	KB		80,168	79,577	262,855
2103.90.21	Mayonesa, incluso compuesta.	KB		1,283,769	1,282,196	2,116,681
2103.90.22	Salsa inglesa.	KB		19,029	19,022	51,291
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	KB		1,031,552	1,014,817	2,581,363
2104.10.11	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		1,301	1,301	3,538
2104.10.13	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		660	660	1,868
2104.10.19	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	KB		15,301	15,301	71,971
2104.10.21	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidra- tadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas ali- menticias, excepto aquellas que contengan fideos preco- cidos deshidratados de tipo oriental.	KB		264,243	264,243	508,885
2104.10.22	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidra- tadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	KB		229,998	229,998	422,012
2104.10.23	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidra- tadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	KB		200,188	199,215	358,478
2104.10.24	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidra-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	tadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	KB		5,089	5,089	11,089
2104.10.29	Las demás, sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas.	KB		142,422	142,422	285,227
2104.10.30	Caldos homogeneizados y deshidratados presentados en forma de pasta.	KB		4,000	4,000	11,080
2104.10.91	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de pescado, crustáceos o moluscos.	KB		14,965	14,272	35,152
2104.10.92	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases.	KB		78,364	74,925	161,435
2104.10.93	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de vegetales, legumbres u hortalizas, (vegetariana) con tomate, de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone.	KB		78,905	75,964	182,123
2104.10.94	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de legumbres y hortalizas (vegetariana) sin tomate.	KB		92,606	90,230	217,094
2104.10.95	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente, de carne o despojos de res con tallarines y otras pastas alimenticias, excepto de minestrone.	KB		162	162	219
2104.10.96	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente de las demás carnes.	KB		8,713	8,416	17,383
2104.10.99	Las demás preparaciones, incluso las sopas condensadas envasadas herméticamente.	KB		9,983	9,603	23,653
2104.20.10	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas de legumbres u hortalizas.	KB		9,354	9,279	31,932
2104.20.20	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas de frutas.	KB		3,328	3,288	14,148
2104.20.30	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas que contenga carnes o despojos del Capítulo 2.	KB		2,100	2,100	5,693
2104.20.40	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas que contenga pescado, crustáceos o moluscos.	KB		8,905	8,905	17,924
2104.20.90	Las demás preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	KB		1,358	1,358	6,561
2105.00.10	Helados a base de leche o de nata (crema), incluso con cacao.	KB		17,938	17,938	41,163
2105.00.90	Helados, excepto que contengan cacao.	KB		2,330	2,330	17,610
2106.10.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	KB		73,726	70,480	247,910
2106.90.12	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas.	KB		9,526	9,526	476,685
2106.90.13	Jarabes, siropes o concentrados de sabores naturales de frutas, excepto de fresa.	KB		21,231	21,227	94,302
2106.90.14	Jarabes, siropes o concentrados de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas.	KB		63,792	63,131	172,045
2106.90.15	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo para dar sabor a bebidas alcohólicas.	KB		32,945	32,934	98,930
2106.90.16	Preparados a base de huevos ("Egg Nog").	KB		334	334	3,670
2106.90.17	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	KB		73,323	71,691	526,094
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	KB		937,466	923,162	2,820,183
2106.90.20	Chicle y demás gomas mascar, para diabéticos.	KB		7,457	7,457	42,879
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		191,972	188,964	484,665
2106.90.49	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	excepto azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		6,742	6,717	61,093
2106.90.62	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor, a base de vitaminas o minerales.	KB		6,300	6,300	110,031
2106.90.69	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	KB		226,417	226,413	4,998,992
2106.90.70	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	KB		101,636	100,001	419,858
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	KB		26,132	25,440	148,421
2106.90.91	Preparaciones para embutidos a base de proteínas.	KB		48,779	47,509	160,026
2106.90.92	Proteína hidrolizada.	KB		1,962	1,938	12,698
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		2,085,338	2,010,708	6,246,143
2201.10.10	Agua mineral sin gasear artificialmente.	KB		649,686	649,290	316,844
2201.10.20	Agua gaseada.	KB		577	577	1,086
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	KB		3,197,093	3,197,093	1,208,196
2201.90.90	Agua sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	KB		6,211	6,211	4,933
2202.10.10	Bebidas gaseosas.	KB		6,233,539	6,232,003	4,237,650
2202.10.90	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, excepto bebidas gaseosa.	KB		30,987	30,987	31,782
2202.90.11	Bebidas, incluso dietéticas, a base de leche, con o sin cacao.	KB		11,412	11,412	23,520
2202.90.19	Bebidas, incluso dietéticas, a base de leche.	KB		1,627	1,627	5,029
2202.90.20	Bebidas de dietéticas con sabor a café.	KB		35,820	35,820	36,834
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.	KB		30,232	30,232	177,213
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.	KB		6,890	6,890	5,889
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	KB		3,612,086	3,579,634	4,855,179
2203.00.90	Cerveza de malta, excepto semielaborada.	LTR	26,110,465	52,220,930	26,110,465	21,376,442
2204.10.10	Champagne.	LTR	3,692	7,384	3,692	22,054
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	LTR	11,727	23,454	11,727	55,213
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	42,867	85,734	42,867	124,880
2204.21.29	Mostos de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual al 20% vol.	LTR	25,259	50,518	25,259	107,455
2204.21.99	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	316,329	632,658	316,329	1,456,830
2204.29.19	Los demás vinos generosos o vino de postre con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	6,877	13,754	6,877	58,819
2204.29.99	Los demás vinos con grado alcohólico inferior o igual a 20% vol.	LTR	11,658	23,316	11,658	31,230
2204.30.00	Los demás mostos de uva.	LTR	78,402	156,804	78,402	174,162
2206.00.30	Dilución acuosa de zumos fermentados de hortalizas, frutas u otros frutos, incluso con adición de vino con adición de anhídrido carbónico y de grado alcohólico inferior o igual a 6% vol.	LTR	41,176	82,352	41,176	87,796
2206.00.40	Las demás bebidas fermentadas a base de manzana con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	15,363	30,726	15,363	37,092
2206.00.99	Las demás bebidas fermentadas, (por ejemplo: perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otras					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	partes con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	33,196	66,392	33,196	77,671
2207.10.90	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol.	KB		19,952	19,952	21,485
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF superior o igual a B/.70.00 cada caja (12 unidades).	LTR	10,293	20,586	10,293	134,993
2208.30.30	Concentrado de "Whisky" para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	LTR	14,960	29,920	14,960	51,284
2208.30.90	Los demás "whisky".	LTR	1,689	3,378	1,689	23,965
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	2,742	5,484	2,742	18,627
2208.60.10	Vodka de graduación alcohólica superior a 60° GL., (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	582	1,164	582	2,184
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF superior a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	115,306	230,612	115,306	487,680
2208.60.30	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF inferior o igual a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	32,606	65,212	32,606	64,793
2208.60.90	Los demás vodka.	LTR	58,747	117,494	58,747	243,954
2208.70.90	Los demás licores.	LTR	36,911	73,822	36,911	112,863
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	LTR	180	360	180	1,305
2208.90.30	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 6% vol. (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	34,754	69,508	34,754	66,160
2208.90.41	Bebida compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	216	432	216	366
2208.90.43	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol, pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	2,772	5,544	2,772	11,789
2208.90.44	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	16,438	32,876	16,438	72,342
2208.90.91	Alcoholes etílicos sin desnaturalizar de graduación alcohólica volumétrica igual o inferior a 20% vol., en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	8,506	17,012	8,506	18,180
2209.00.10	Vinagre.	KB		128,907	127,744	145,847
2301.10.10	Chicharrones.	KB		455	455	2,002
2301.10.90	Harina, polvo y "pellets", de carne o despojos.	KB		419,426	419,426	396,329
2302.40.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los demás cereales, incluso en "pellets", excepto de maíz y trigo.	KB		280,569	280,569	105,838
2304.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en "pellets".	KB		132,060	132,060	57,258
2308.00.90	Materias vegetales, desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto bellotas y castañas de indias.	KB		11,763,098	11,763,098	3,983,682
2309.10.10	Galletas para perros o gatos, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		4,042	4,042	17,084
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.	KB		3,297,664	3,188,360	5,910,805
2309.90.22	Reemplazador de leche para la alimentación animal.	KB		23,981	23,981	38,791
2309.90.40	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).	KB		133,461	128,000	112,828
2309.90.50	Ingredientes para la preparación de alimentos, (por ejem-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	plo: preparaciones formadas por varias sustancias mine- rales; preparaciones bases para la elaboración de pre- mezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte).	KB		28,000	28,000	39,222
2309.90.91	Preparaciones alimenticias para pájaros.	KB		37,743	37,739	103,710
2309.90.92	Preparaciones alimenticias para peces.	KB		13,143	12,843	100,008
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la ali- mentación de los animales.	KB		79,545	77,648	492,336
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarritos (pu- ritos), que contengan tabaco.	KB		8,150	8,150	90,048
2501.00.30	Sal de mesa o cocina.	KB		73,750	73,750	104,650
2501.00.40	Sal refinada industrial en envases no menores de 25 kilos.	KB		29,932	29,932	7,034
2505.10.10	Arenas silíceas y arenas cuarzosas para filtros.	KB		58,064	58,060	20,859
2505.10.90	Arenas silíceas y arenas cuarzosas, excepto para filtros.	KB		223,697	223,697	119,786
2505.90.00	Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	KB		172,207	172,144	103,819
2507.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	KB		15,166	15,166	5,576
2508.10.00	Bentonita.	KB		38,111	38,111	21,541
2508.40.00	Arcillas, excepto las refractarias.	KB		3,790	3,790	2,296
2512.00.00	Harinas silíceas fósiles, (por ejemplo: "kieselguhr", trip- olita, diatomita), y demás tierras silíceas análogas de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	KB		40,379	39,529	25,252
2513.20.90	Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abra- sivos naturales, excepto en bruto o en trozos irregulares.	KB		37,066	37,066	24,110
2517.10.10	Grava filtrante.	KB		1,964	1,964	3,425
2517.10.90	Cantos, grava, piedras machacadas de los tipos gene- ralmente utilizados para hacer hormigón o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal incluso tratados térmicamente, excepto grava filtrante.	KB		186	186	1,359
2517.49.00	Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16 incluso tratadas térmicamen- te, excepto de mármol.	KB		504	504	1,006
2520.10.00	Yeso natural; anhidrita.	KB		13,908	13,908	5,601
2520.20.00	Yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	KB		69	69	288
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	KB		39,386	39,386	12,056
2523.29.00	Cemento portland, excepto cemento blanco.	KB		134,928	134,928	62,200
2523.90.00	Cementos hidráulicos, incluso coloreado.	KB		9,872	9,872	9,382
2525.20.00	Mica en polvo.	KB		18	18	151
2530.90.90	Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		25,446	25,446	13,566
2701.11.00	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	KB		118,343	118,343	64,776
2701.20.00	Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares ob- tenidos de la hulla.	KB		120,583	120,583	139,409
2703.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	KB		2,052	2,052	2,258
2706.00.00	Alquitranes de hulla, lignito o turba y demás alquitranes minerales, aunque estén deshidratados o descabeza- dos, incluidos los alquitranes reconstituidos.	KB		7,038	7,038	6,243
2707.99.10	Disolvente de Nafta.	KB		6,582	6,582	15,797
2708.10.00	Brea.	KB		17,570	17,570	36,672
2710.19.92	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	KB		3,592	3,486	10,355
2710.19.93	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacional- mente.	KB		8,588,409	8,458,626	21,012,155
2710.19.94	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	KB		1,633,555	1,609,089	3,496,717
2710.19.95	Grasas lubricantes.	KB		300,063	294,880	1,170,615
2710.19.99	Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	KB		296,400	296,263	651,145
2710.20.00	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni com-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	prendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	KB		431	431	2,220
2711.19.00	Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados.	KB		1,402	1,402	2,805
2711.29.90	Los demás gases de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, excepto butano.	KB		2,660	2,660	8,198
2712.10.00	Vaselina.	KB		34,595	34,595	59,396
2712.20.00	Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	KB		130	130	387
2715.00.19	"Cut backs", excepto asfaltos de penetración, asfaltos recortados y cemento asfálticos para uso vial.	KB		24,093	24,093	16,320
2715.00.90	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	KB		69,491	69,491	117,647
2804.10.00	Hidrógeno.	KB		1,206	1,206	1,012
2804.29.90	Gases nobles, excepto argón y neón.	KB		20,131	20,131	68,318
2804.30.00	Nitrógeno.	KB		1,407	1,407	1,183
2805.12.00	Calcio.	KB		6,308	6,308	26,798
2811.21.00	Dióxido de carbono.	KB		6,517	6,517	8,897
2827.32.00	Cloruro de aluminio.	KB		12,918	12,396	24,639
2832.30.00	Tiosulfatos.	KB		4	4	222
2836.30.00	Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio.	KB		999	999	2,053
2839.90.10	Silicato de magnesio ("florisil").	KB		17,091	17,091	28,768
2839.90.90	Silicatos comerciales de los metales alcalinos, excepto silicato de magnesio ("florisil").	KB		2,903	2,903	16,466
2849.20.00	Carburos, aunque no sean de constitución química definida, de silicio.	KB		274	274	1,388
2853.00.10	Agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza.	KB		8,334	8,334	65,461
2853.00.99	Los demás compuestos inorgánicos, aire líquido aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido.	KB		10	10	189
2909.43.00	Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol.	KB		16,184	14,880	30,256
2909.60.00	Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	KB		16	16	939
2911.00.00	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	KB		20	20	167
2914.29.00	Las demás cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas sin otras funciones oxigenadas.	KB		26	23	430
2914.70.00	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	KB		770	770	21,526
2915.21.00	Ácido acético.	KB		78	78	714
2915.50.00	Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres.	KB		1,849	1,849	7,517
2922.50.90	Los demás amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas.	KB		19,624	19,000	44,650
2923.20.00	Lecitinas y demás fosfoaminolípidos.	KB		43,058	39,858	88,451
2930.40.00	Metionina.	KB		20,560	20,000	86,840
2935.00.00	Sulfonamidas.	KB		14	14	1,099
2936.21.00	Vitamina A y sus derivados, sin mezclar.	KB		1,612	1,612	17,789
2936.27.00	Vitamina C y sus derivados, sin mezclar.	KB		2,717	2,525	22,058
2936.29.00	Las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar.	KB		197	197	1,348
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.	KB		144	144	19,622
3002.90.90	Las demás sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; y					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3004.10.10	productos similares. Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos, para veterinaria.	KB		61	61	12,212
3004.40.10	Medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos, para veterinaria.	KB		5,633	5,475	37,277
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.	KB		120	108	2,791
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		928	928	36,615
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		30	30	286
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	KB		3,768	3,768	135,385
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.	KB		7,866	7,866	311,016
3006.20.00	Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos.	KB		3,361	3,361	23,113
3006.40.90	Cementos para la refección de los huesos.	KB		9	9	2,166
3006.50.00	Botiquines equipados para primeros auxilios.	KB		295	295	5,570
3006.70.00	Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos.	KB		17	17	463
3102.90.00	Los demás abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	KB		147	147	2,728
3104.20.00	Cloruro de potasio.	KB		5,724	5,724	10,786
3105.10.00	Abonos en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	KB		198	198	2,736
3105.20.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	KB		8,381	8,381	7,438
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	KB		14,444	14,444	28,012
3203.00.90	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto índigo natural.	KB		1,100	1,100	14,531
3204.11.90	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes.	KB		6,483	6,478	34,081
3204.90.00	Las demás materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos, sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	KB		110	110	4,022
3207.20.00	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones	KB		179	179	1,756

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	similares.	KB		970	970	11,752
3207.30.00	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares.	KB		46	46	346
3208.10.11	Pinturas en aerosol a base de poliésteres.	KB		891	891	9,888
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	KB		2,031	2,031	12,541
3208.10.22	Barnices aislantes para instalaciones eléctricas, a base de poliésteres.	KB		1,664	1,664	30,279
3208.10.23	Barnices para artistas a base de poliésteres.	KB		27	27	113
3208.10.29	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		106	106	554
3208.20.11	Pinturas en aerosol a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		9,967	9,967	35,322
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	KB		887	887	4,494
3208.20.23	Barnices para artistas a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		16	16	115
3208.20.29	Barnices a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		982	982	6,408
3208.90.11	Pinturas en aerosol, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		71,321	71,321	311,029
3208.90.12	Pinturas para serigrafía, a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		111	111	1,005
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	KB		2,528	2,528	12,882
3208.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros, acrílicos o vinílicos para cuero, para instalaciones eléctricas y para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		16	16	144
3209.10.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto para serigrafía.	KB		121,255	121,099	259,558
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		17,721	16,766	36,127
3209.90.29	Barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para cueros, instalaciones eléctricas y para artistas, a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		166	166	724
3210.00.29	Barnices, excepto para cueros, para instalaciones eléctricas y para artistas.	KB		112	112	751
3210.00.90	Pigmentos al agua preparados del tipo utilizados para el acabado del cuero.	KB		233	226	736
3212.90.23	Tintes del tipo doméstico no fabricados en el país, presentados en formas o envases para la venta al por menor.	KB		4	4	134
3212.90.90	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	KB		33,972	33,972	242,438
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").	KB		60,038	60,038	248,144
3213.10.20	Preparaciones propias para el entretenimiento de los niños, de colores en surtidos.	KB		47	47	381

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3213.90.20	Pinturas al temple (témperas).	KB		7,784	7,784	26,770
3213.90.90	Colores para la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o en envases similares.	KB		1,404	1,404	4,519
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	KB		29,868,562	29,861,733	10,231,346
3214.10.12	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	KB		152,166	152,166	663,023
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	KB		83,593	83,593	394,111
3214.10.29	Lacre, excepto de escritorio o para botellas en forma de plaquitas, barras o formas similares.	KB		32	32	451
3214.10.31	Plastes (enduidos) utilizados en pintura, de carroceros.	KB		37,070	37,070	109,762
3214.10.90	Los demás cementos de resina, masillas y otros mástiques, utilizados en pinturas.	KB		46,029	46,029	188,524
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	KB		4,331,689	4,320,245	2,496,250
3215.11.90	Tintas de imprimir negras, excepto para máquinas codificadoras.	KB		19,347	19,347	74,648
3215.19.90	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	KB		29,634	28,731	379,984
3215.90.10	Tintas para tatuar (o marcar) animales.	KB		38	38	435
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	KB		2,774	2,747	42,169
3301.13.00	Aceites esenciales de limón.	KB		1,218	1,062	4,298
3301.29.90	Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos).	KB		613	613	19,410
3302.10.99	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en industrias alimentarias.	KB		191	172	6,078
3302.90.30	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas), a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados en la industria de perfumería (perfumes, colonias, agua de azahar, etc.).	KB		5	5	206
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	KB		8	8	313
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	KB		257	257	994
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	KB		8,943	8,943	311,147
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	KB		58,159	57,290	1,006,635
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	KB		20,648	20,268	537,739
3304.20.10	Sombras para los párpados con valor CIF superior o igual a B/. 30.00 el kilo bruto.	KB		2,885	2,844	136,197
3304.20.90	Preparaciones para el maquillaje de los ojos y sombras con un valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto.	KB		33,643	33,245	921,360
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	KB		6,158	6,157	191,724
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	KB		23,441	23,089	952,304
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	KB		1,113	1,113	34,523
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	KB		54,242	54,242	253,866
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		16,303	15,900	441,508
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excep-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	ción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	KB		10,619	10,619	176,928
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB		135,062	135,062	417,175
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.	KB		81,520	79,185	1,089,991
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	KB		12,741	12,741	75,203
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	KB		32,327	32,267	132,001
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		192,410	192,384	578,974
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	KB		57,768	57,133	276,325
3305.30.00	Lacas para el cabello.	KB		30,535	30,535	120,729
3305.90.11	Pomadas perfumadas.	KB		1,155	1,155	12,104
3305.90.12	Pomadas sin perfumar.	KB		932	932	2,366
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		279,047	277,438	1,105,739
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		26,753	26,753	292,994
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		14,599	14,599	73,936
3306.20.00	Hilo utilizado para la limpieza de los espacios interdenta-les (hilo dental).	KB		1,843	1,843	10,619
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	KB		6,671	6,671	8,731
3307.10.10	Cremas y espumas de afeitar.	KB		13,627	13,625	93,604
3307.10.21	Lociones para después del afeitado a base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares).	KB		128	128	637
3307.10.22	Lociones y colonias para después del afeitado con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	KB		236	236	2,784
3307.10.29	Lociones y colonias para después del afeitado, excepto las que son a base de alcohol desnaturalizado, con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	KB		6,559	6,559	16,529
3307.10.90	Las demás preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado.	KB		6,094	6,094	93,781
3307.20.10	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		6,165	6,165	183,123
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		246,781	240,382	1,368,328
3307.41.00	"Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión.	KB		1,698	1,698	20,236
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	KB		250,264	250,264	828,393
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	KB		370,622	370,618	1,147,375
3307.90.10	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume.	KB		80,098	80,092	209,673
3307.90.20	Guatas, fieltros, telas sin tejer, papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillaje.	KB		1,282	1,282	6,563
3307.90.30	Depilatorios.	KB		500	500	3,802
3307.90.40	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	KB		23,556	23,556	171,224
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		166,160	166,160	418,231
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	KB		1,095	1,095	4,806
3401.11.30	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacterios-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	táticas.	KB		7,516	7,093	87,224
3401.11.40	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente del tipo de tocador.	KB		539,527	539,527	864,019
3401.11.90	Los demás jabones de tocador (incluso los medicinales).	KB		8,028	8,028	16,659
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	KB		4,465	4,465	7,979
3401.19.30	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes.	KB		5,620	5,620	26,624
3401.20.10	Jabón en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador.	KB		193	193	290
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	KB		191,655	191,636	495,600
3401.20.30	Jabones medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas.	KB		2,683	2,683	17,900
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.	KB		10,509	10,509	45,583
3401.30.10	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	KB		3,353	3,353	7,799
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	KB		71,713	71,713	192,883
3402.11.10	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, para uso agrícola o veterinario.	KB		76	76	160
3402.11.21	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	KB		342	342	936
3402.11.29	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto para uso agrícola o veterinario y los líquidos o pastosos.	KB		3,695	3,695	10,732
3402.19.29	Los demás agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto aniónicos, catiónicos, no iónicos, para uso agrícola o veterinario, líquido o pastoso.	KB		36,872	36,872	113,833
3402.19.90	Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, excepto los aniónicos, catiónicos y no iónicos.	KB		580	580	2,950
3402.20.11	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	KB		20,278	20,244	25,502
3402.20.12	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	KB		1,460	1,460	2,833
3402.20.13	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	KB		5,754	5,747	16,952
3402.20.19	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, excepto líquidos, en polvo, escamas, copos, virutas, gránulos o en glóbulos, limpiadores o desgrasadores para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	KB		819	802	7,144
3402.20.21	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa, acondicionados para la venta al por menor.	KB		14	14	73
3402.20.29	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	KB		25,900	25,850	72,124
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	KB		299,525	299,399	441,581

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3402.20.90	Las demás preparaciones acondicionadas para la venta al por menor.	KB		25	25	353
3402.90.10	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles.	KB		2,620	2,620	7,346
3402.90.22	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.) en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	KB		400	400	709
3402.90.30	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	KB		15,269	15,269	30,973
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	KB		385,344	384,840	712,288
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	KB		37,142	37,142	39,662
3403.19.10	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración.	KB		23,604	23,029	90,272
3403.19.20	Las demás grasas lubricantes.	KB		21,033	21,033	142,785
3403.19.90	Preparaciones que contengan aceite de petróleo o de minerales bituminosos, excepto para el tratamiento de materias textiles, cueros, pieles, peletería u otras materias, para compresores de refrigeración y grasas lubricantes.	KB		152,795	152,536	492,893
3403.91.00	Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias.	KB		3,222	3,222	11,397
3403.99.10	Lubricantes para compresores de refrigeración.	KB		5,095	5,034	20,998
3403.99.20	Grasas lubricantes.	KB		7,106	7,106	71,840
3403.99.90	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes).	KB		264,332	259,187	1,048,657
3404.90.00	Ceras artificiales y ceras preparadas, excepto de poli (o-xietileno), polientilenglicol.	KB		263	263	1,329
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	KB		2,819	2,819	16,678
3405.20.00	Encásticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	KB		30,492	30,492	52,271
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	KB		55,984	55,977	265,245
3405.40.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	KB		1,107	1,107	6,528
3405.90.20	Preparaciones para lustrar metales.	KB		1,268	1,252	8,656
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	KB		110,528	110,528	409,791
3406.00.10	Velas, cirios y artículos similares para cumpleaños.	KB		36	36	394
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	KB		33,572	33,572	188,743
3407.00.10	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	KB		7,100	7,100	19,491
3407.00.20	Preparaciones llamadas "ceras para odontología" o "compuesto para impresión dental".	KB		453	453	5,993
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	KB		5,457	5,457	34,598
3503.00.12	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo.	KB		169	169	676
3504.00.10	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cuero y pieles, incluso tratado al cro-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3506.10.00	mo, aislados de proteínas de soya. Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	KB		389,163	373,022	1,300,415
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	KB		328,620	328,552	1,798,651
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		14,447	14,411	71,827
3507.90.10	Enzimas "puras" (aisladas); concentrados enzimáticos.	KB		93,590	92,448	238,724
3507.90.21	Preparaciones enzimáticas alimenticias.	KB		1,179	1,100	5,479
3507.90.29	Las demás preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		5,009	5,009	73,331
3603.00.90	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos, excepto fulminantes para cartuchos de armas de fuego.	KB		153	153	4,261
3606.10.00	Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar y recargar encendedores o mecheros de capacidad inferior o igual a 300 cm3.	KB		875	875	11,503
3606.90.10	Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma.	KB		18,196	18,196	58,227
3606.90.29	Combustibles sólidos o pastosos, excepto metaldehído, hexametenotetramina en tabletas, barritas o formas similares.	KB		150	150	555
3606.90.90	Los demás ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la nota 2 de este Capítulo.	KB		10,920	10,873	49,378
3701.10.00	Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles para rayos X.	KB		20,076	20,076	35,097
3701.30.00	Placas y películas planas en las que un lado, por lo menos, exceda de 255 mm.	KB		202	175	3,871
3702.39.90	Películas sin perforar de anchura inferior o igual a 105 mm, incluso de microfilmación.	KB		22,099	22,099	159,795
3703.90.00	Los demás papeles, cartones y textiles fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	KB		170	170	5,620
3707.90.91	Virador (toner).	KB		34	34	585
3802.10.00	Carbones activados.	KB		173	173	3,143
3802.90.90	Materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado, excepto la bauxita activada.	KB		413	413	2,448
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.	KB		23,881	23,881	12,124
3808.91.92	Papel matamosca.	KB		1,539	1,539	15,211
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	KB		191	191	3,077
3808.92.10	Fungicidas para uso en la agricultura.	KB		81,415	81,415	690,579
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	KB		463	463	8,493
3808.94.10	Desinfectantes para uso en la agricultura.	KB		150	150	6,466
3808.94.91	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		585	585	765
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	KB		416,703	416,648	988,271
3808.99.11	Raticidas o rodenticidas para uso en la agricultura.	KB		634,268	633,893	2,864,657
3808.99.12	Raticidas o rodenticidas en forma de trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico.	KB		2,735	2,735	14,687
3808.99.19	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	KB		35,738	35,738	263,849
		KB		11,830	11,830	55,178

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3808.99.91	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, para uso en la agricultura.	KB		1,145	1,145	13,057
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	KB		5,410	5,410	32,744
3809.10.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, a base de materias amiláceas.	KB		99,708	99,708	166,122
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		151,580	146,853	288,906
3809.92.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otras partes.	KB		11,291	10,830	33,739
3810.10.00	Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos.	KB		506	506	7,727
3810.90.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal y otros productos y preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	KB		405	405	5,356
3811.11.10	Preparaciones antidetonantes a base de compuestos de plomo, para mezclar con las gasolinas.	KB		1,277	1,277	5,316
3811.11.90	Preparaciones antidetonantes a base de compuestos de plomo, excepto para mezclar con las gasolinas.	KB		7,132	7,132	31,822
3811.19.10	Preparaciones antidetonantes para mezclar con las gasolinas, excepto a base de compuestos de plomo.	KB		48,294	48,294	185,640
3811.19.90	Preparaciones antidetonantes, excepto a base de compuestos de plomo y que no sean para mezclar con las gasolinas.	KB		25,613	25,613	110,917
3811.21.00	Aditivos para aceites lubricantes, que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	KB		6,271	6,271	25,155
3811.29.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	KB		32,694	32,694	203,898
3811.90.00	Inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	KB		125,692	125,623	421,725
3813.00.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	KB		15	15	202
3814.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	KB		90,494	90,452	403,687
3815.90.00	Los demás iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		2,178	2,178	12,864
3816.00.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto grafito artificial, coloidal o semicoloidal.	KB		23,435	23,435	32,203
3819.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos prepa-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	rados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	KB		5,451	5,451	17,606
3820.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	KB		218,559	218,544	545,621
3821.00.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales.	KB		783	783	7,830
3822.00.90	Los demás reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.	KB		574	561	28,871
3823.70.00	Alcoholes grasos industriales.	KB		8	8	204
3824.40.10	Controladores de hidratación, microsilíceas e inhibidores de corrosión.	KB		59,928	56,118	35,604
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	KB		196,800	192,575	272,367
3824.50.00	Morteros y hormigones no refractarios.	KB		2,602,917	2,602,917	718,008
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	KB		15,211	15,183	79,482
3824.90.60	Pasta a base de gelatina para rodillos entintadores de imprenta, alúmina coloidal.	KB		36	36	763
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		1,140,531	1,135,365	1,991,922
3825.49.00	Desechos de disolventes orgánicos, excepto los halogenados.	KB		185	185	1,880
3825.90.00	Los demás productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; los demás desechos citados en la nota 6 del presente Capítulo.	KB		1,685	1,685	19,768
3901.10.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de polietileno de densidad inferior a 0,94.	KB		2,820	2,820	2,914
3901.10.90	Polietileno de densidad inferior a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.	KB		896	896	2,894
3901.20.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de polietileno de densidad superior o igual a 0,94.	KB		61,346	61,346	104,715
3901.20.90	Polietileno de densidad superior o igual a 0,94, excepto líquidos y pastas, incluidas las dispersiones y disoluciones.	KB		21,630	21,630	24,437
3904.10.90	Poli (cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias, excepto líquido y pastas.	KB		1,117	1,117	2,233
3907.20.90	Poliéteres, excepto en líquidos y pastas.	KB		21,508	21,508	50,700
3909.50.10	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones de poliuretanos.	KB		2,000	2,000	6,158
3909.50.90	Poliuretanos, excepto líquidos y pastas.	KB		29,448	29,448	93,380
3911.90.90	Polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la nota 3 de este Capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias, excepto en líquidos y pastas.	KB		610	600	7,190
3912.90.00	Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	KB		617	617	11,858
3916.10.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de etileno.	KB		237	237	585
3916.20.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de polímeros de cloruro de vinilo, excepto cordones de vinil para mallas y ventanas.	KB		4,742	4,742	16,851
3916.90.90	Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm., barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de los demás plásticos.	KB		18,365	18,365	24,243
3917.21.20	Tubos rígidos de polímeros de etileno con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	KB		846	846	3,260
3917.23.20	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío.	KB		227,846	227,846	1,074,632
3917.23.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		126,103	126,103	370,603
3917.31.10	Tubos flexibles provistos de terminales roscados de conexión (manguera), para una presión superior o igual a 27,6 MPa.	KB		808	808	8,939
3917.31.90	Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa, excepto los provistos de terminales roscados de conexión.	KB		18,727	18,718	107,066
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	KB		19,361	19,361	78,273
3917.33.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios, excepto los especiales para sistema de regadío.	KB		75	75	271
3917.39.10	Los demás tubos plásticos con accesorios.	KB		4,225	4,221	25,533
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.	KB		26,140	26,140	175,649
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	KB		178,313	178,311	824,900
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		14,709	14,310	12,368
3918.10.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		1,039	1,039	6,232
3918.10.90	Los demás revestimientos plástico para paredes o techos definidos en la nota 9 de este Capítulo, de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		13,452	13,437	56,353
3918.90.20	Los demás revestimientos para suelo, en rollos, de los demás plásticos.	KB		606	606	3,577
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.	KB		775	775	3,457
3919.10.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm., para uso eléctrico.	KB		37,600	37,600	455,286
3919.10.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas de plástico, en rollos, de anchura inferior o igual a 20 cm, excepto para uso eléctrico.	KB		92,672	92,670	782,828
3919.90.10	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas de polipropileno en rollos.	KB		2,353	2,353	41,751
3919.90.20	Polipropileno en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	KB		188	188	1,038
3919.90.30	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores 19" x 25".	KB		1,050	1,050	6,965
3919.90.40	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25".	KB		42	42	630
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	KB		145,921	145,921	1,097,997
3920.10.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	KB		12,409	12,409	77,936
3920.20.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno en bobinas sin impresión.	KB		932	932	3,276
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno, excepto en bobinas sin impresión.	KB		1,650	1,650	16,571
3920.43.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo, con un contenido de plastificantes superior o igual a 6 % en peso.	KB		15,691	15,691	61,573
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		17,179	16,983	86,260
3920.51.10	Láminas difusoras del tipo de las utilizadas en cieloraso suspendido de poli (metacrilato de metilo).	KB		4,267	4,267	19,151
3920.51.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de poli (metacrilato de metilo).	KB		2,224	2,224	8,870
3920.59.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros acrílico, excepto de poli (metacrilato de metilo).	KB		3,508	3,508	20,643
3920.61.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de policarbonatos.	KB		10,987	10,446	111,720
3920.62.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de poli (tereftalato de etileno).	KB		68	68	341
3920.69.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de los demás poliésteres.	KB		89	89	2,565
3920.71.20	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada sin impresión y de hasta 0.25 mm de espesor.	KB		24	24	193
3920.71.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	KB		35,024	35,024	19,707
3920.99.10	Cinta de teflón (politetrafluoretileno).	KB		679	679	6,808
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).	KB		9,607	9,607	53,022
3921.11.90	Productos celulares de polímeros de estireno, excepto esponjas de fregar.	KB		407	407	3,936
3921.12.90	Productos celulares de polímeros de cloruro de vinilo, excepto esponjas de fregar.	KB		1,252	1,252	9,583
3921.13.90	Los demás productos celulares de poliuretanos, excepto esponjas de fregar y planchas esponjosas flexibles.	KB		23,175	22,956	120,757
3921.14.10	Esponjas de fregar de celulosa regenerada.	KB		1,358	1,358	11,753
3921.19.10	Esponjas de fregar de los demás plásticos.	KB		367	367	1,310
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	KB		1,012	1,012	15,092
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	KB		4,454	4,454	19,549
3921.90.99	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	KB		1,105	1,105	7,924

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.	KB		65	65	320
3922.10.12	Bañeras de fibras de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	KB		3,962	3,962	17,476
3922.10.19	Bañeras de plástico, excepto para bebé y de fibra de vidrio aglomeradas con resinas plásticas.	KB		539	539	4,585
3922.10.20	Lavabos (lavamanos), excepto portátiles, de plástico.	KB		218	218	994
3922.10.90	Duchas de plástico.	KB		532	532	4,248
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	KB		19,639	19,639	83,235
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	KB		21,404	21,404	94,147
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	KB		203	203	632
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.	KB		257	257	2,170
3923.10.40	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios.	KB		635	635	5,638
3923.10.50	Jaulas para transporte de pollos, canastas para transporte de pollitos.	KB		6,455	6,400	30,675
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	KB		138,084	138,036	552,056
3923.21.10	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético, bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de polímeros de etileno.	KB		45,715	45,387	288,628
3923.21.20	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de polímeros de etileno.	KB		50	50	526
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	KB		933,782	933,065	3,777,476
3923.29.10	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de plásticos, del tipo utilizado en hornos de micro ondas.	KB		2,279	2,086	11,129
3923.29.20	Bolsas recubiertas de almidón para empacar queso; bolsas con cierre hermético; bolsas con válvulas de dosificación; bolsas coextruidas termoencogibles; bolsas coextruidas para cocción de jamones, de los demás plásticos.	KB		3,552	3,552	28,548
3923.29.30	Bolsas de seguridad con cierre por banda autoadhesiva para asegurar la inviolabilidad de dicho continente, de los demás plásticos.	KB		244	237	1,624
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	KB		1,063	1,063	5,830
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.	KB		55,733	55,731	284,341
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.	KB		306,502	306,502	722,903
3923.50.40	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, tapas reductoras, de plástico.	KB		519	519	5,649
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	KB		56,061	54,665	336,645
3923.90.29	Envases para huevos, excepto los de capacidad de 48 unidades, de plástico.	KB		12,982	12,894	25,110
3923.90.50	Envases tubulares flexibles.	KB		817	817	4,896
3923.90.99	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	KB		300,927	300,021	1,475,733
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.	KB		63,416	63,416	235,701
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	KB		145,598	145,538	542,686
3924.10.30	Cucharas y tenedores desechables, de plástico.	KB		140,032	139,982	341,006
3924.10.40	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión de plásticos.	KB		35,316	35,316	172,425

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3924.10.60	Artículos de mantelería, de plástico.	KB		440	440	6,875
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	KB		68,016	67,854	374,658
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	KB		348,225	347,787	1,431,125
3924.90.13	Cubos o platos de plástico agua.	KB		9,658	9,658	41,970
3924.90.15	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	KB		104,430	104,257	443,250
3924.90.16	Esponjas y estropajos de fregar, de plástico.	KB		774	774	12,021
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	KB		1,415	1,406	7,031
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	KB		1,376	1,376	10,432
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	KB		564	564	2,447
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	KB		18,044	17,856	95,476
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	KB		2,667	2,667	33,351
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	KB		1,630	1,630	8,923
3925.30.31	Persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	KB		39	39	157
3925.30.39	Partes para persianas, incluidas las venecianas, de plástico.	KB		89	89	1,243
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	KB		7,219	7,219	51,288
3925.90.10	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción.	KB		1,889	1,889	15,177
3925.90.20	Moldura de plástico.	KB		22,105	22,105	49,496
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		49,687	49,677	420,924
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.	KB		10,061	10,059	48,131
3926.20.11	Capotes, de plástico.	KB		181	181	993
3926.20.19	Las demás prendas de vestir, de plástico.	KB		801	801	5,257
3926.20.21	Guantes protectores para trabajadores, de plástico.	KB		2,794	2,794	7,736
3926.20.29	Guantes de plástico, excepto guantes protectores para trabajadores.	KB		10,244	10,243	53,689
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	KB		129	129	1,830
3926.40.00	Estatuillas y demás artículos de adornos, de plástico.	KB		2,146	2,146	16,746
3926.90.11	Correas de transmisión de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		2	2	81
3926.90.19	Correas transportadoras, de plástico o de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		111	111	2,431
3926.90.20	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas, empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas.	KB		521	521	7,898
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	KB		376	364	9,818
3926.90.41	Bandejas para esterilizar de plástico.	KB		15	15	831
3926.90.49	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	KB		25,001	24,816	354,471
3926.90.61	Hieleras de plástico.	KB		1,562	1,562	12,403
3926.90.71	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola, de plástico.	KB		183,091	183,091	416,717
3926.90.74	Mallas y telas plásticas propias para la protección contra insectos.	KB		211	211	1,951
3926.90.79	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	KB		6,896	6,896	59,307
3926.90.81	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales), de plásticos.	KB		99	99	1,566

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3926.90.82	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	KB		4,166	4,166	19,686
3926.90.92	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles, de plástico.	KB		377	377	3,770
3926.90.93	Cortinas para cuartos fríos, de plástico.	KB		1,619	1,619	6,896
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	KB		2,527	2,527	19,096
3926.90.97	Loncheras escolares de plástico.	KB		5	5	117
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		180,228	179,918	1,172,142
4002.11.10	Látex en placas, hojas o tiras.	KB		1,308	1,308	1,636
4002.70.10	Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM) en placas, hojas o tiras.	KB		13,256	13,256	38,784
4003.00.90	Cauchos regenerados en formas primarias, excepto en placas, hojas o tiras.	KB		3,746	3,746	16,666
4004.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	KB		135,988	135,988	39,086
4005.10.00	Caucho con adición de negro de humo o sílice.	KB		1,738	1,738	9,019
4005.91.00	Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	KB		13,886	13,886	85,439
4006.10.90	Los demás perfiles para recauchutar de caucho sin vulcanizar.	KB		697	677	3,178
4006.90.10	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras), de caucho sin vulcanizar.	KB		13	13	181
4006.90.20	Placas, hojas o tiras de caucho sin vulcanizar.	KB		4,794	4,590	32,974
4006.90.90	Las demás formas, (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos, de caucho sin vulcanizar.	KB		186	186	4,861
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		1,976	1,976	19,324
4008.19.90	Varillas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		33	33	1,150
4008.21.90	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		680	680	3,416
4008.29.11	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer, excepto los contemplados en la Nota Complementaria N° 1 de este Capítulo.	KB		38,669	37,023	179,292
4008.29.19	Perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		819	789	4,019
4008.29.20	Cintas adhesivas de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		126	126	1,367
4008.29.90	Las demás placas, hojas, tiras, varillas y perfiles de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		1,027	1,027	29,342
4009.11.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, sin accesorios.	KB		3,054	3,054	22,262
4009.12.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzar ni combinar de otro modo con otras materias, con accesorios.	KB		14,563	14,563	188,738
4009.21.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, sin accesorios.	KB		778	778	7,619
4009.22.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con metal, y accesorios.	KB		1,966	1,966	29,304
4009.31.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, sin accesorios.	KB		1,216	1,204	10,409
4009.32.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil, con accesorios.	KB		1,288	1,275	14,658
4009.41.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias, sin accesorios.	KB		558	558	5,692
4009.42.00	Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, reforzados o combinados de otro modo con otras materias y acce-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	sorios.	KB		40,129	40,122	343,982
4010.19.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado.	KB		1,137	1,134	12,242
4010.31.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección tra- pezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pe- ro inferior o igual a 180 cm.	KB		3,896	3,888	62,656
4010.32.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección tra- pezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pe- ro inferior o igual a 180 cm.	KB		2,621	2,621	28,312
4010.33.00	Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección tra- pezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm.	KB		632	632	6,433
4010.34.00	Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección tra- pezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm.	KB		82	82	1,222
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	KB		62,360	62,354	805,908
4011.10.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carrera.	CU	1,980	16,496	16,496	82,741
4011.20.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	CU	911	50,969	50,969	184,750
4011.30.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en aeronaves.	CU	488	8,965	8,965	133,444
4011.40.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en motocicletas.	CU	1,902	4,081	4,081	45,345
4011.50.00	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en bicicletas.	CU	1,135	559	559	1,689
4011.62.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro infe- rior o igual a 61 cm.	CU	103	1,957	1,957	7,591
4011.62.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la cons- trucción o mantenimiento industrial, para llantas de diá- metro inferior o igual a 61 cm.	KB		6,110	6,110	37,334
4011.63.10	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, para carretillas apiladoras autopropulsadas, con diámetro su- perior a 61 cm.	CU	18	2,062	2,062	24,917
4011.63.90	Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares, de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la cons- trucción o mantenimiento industrial, para llantas de diá- metro superior a 61 cm.	KB		3,097	3,097	30,054
4011.69.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares.	KB		154	154	1,171
4011.93.10	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro inferior o igual a 61 cm. para carreti- llas apiladoras autopropulsadas.	CU	392	4,622	4,622	20,556
4011.94.90	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho de diámetro superior a 61 cm., utilizados en ve- hículos y máquinas para la construcción o mantenimien- to industrial, excepto del tipo utilizado en carretillas api- ladoras autopropulsadas.	KB		517	517	2,568
4011.99.00	Los demás neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho.	KB		3,796	3,796	15,546
4012.12.00	Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en autobuses o camiones.	KB		1,261	1,261	1,491
4012.20.90	Neumáticos (llantas neumáticas) usados, excepto para tractores agrícolas y aeronaves.	KB		253,635	253,635	132,411

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4012.90.20	Protectores "flaps" de caucho.	KB		2,122	2,122	10,054
4012.90.90	Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) de caucho.	KB		1,111	1,111	2,869
4013.20.00	Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas) de los tipos utilizadas en bicicletas.	CU	1,500	375	375	1,423
4013.90.90	Las demás cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	KB		140	140	421
4014.90.90	Artículos de higiene o de farmacia de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido, excepto los preservativos y las tetinas utilizados en los biberones para levantar terneros.	KB		195	190	3,080
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.	KB		850	850	8,375
4015.90.10	Capotes y prendas de vestir de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		709	709	6,128
4015.90.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		43	43	284
4016.10.10	Esponjas para fregar, pulir o limpiar, de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		219	219	839
4016.10.20	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		1,533	1,533	16,113
4016.10.90	Las demás manufacturas de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		1,477	1,477	8,940
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		3,693	3,693	18,542
4016.91.90	Revestimiento para el suelo y alfombras de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para el transporte y similares.	KB		27,365	27,365	58,767
4016.93.00	Juntas o empaquetaduras de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		11,338	11,314	103,888
4016.99.10	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		3,053	3,037	25,997
4016.99.21	Tapones aplicadores de betún, líquido y similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		29,499	29,499	97,567
4016.99.29	Tapones y artículos similares de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto aplicadores de betún, líquido y similares.	KB		4,236	4,236	57,035
4016.99.90	Las demás manufacturas, de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		23,118	23,104	183,778
4017.00.19	Caucho endurecido en masa, planchas, hojas o tiras, barras, perfiles o tubos; desperdicios, polvo y residuos, excepto las baldosas de pavimentación o de revestimiento.	KB		18	18	188
4017.00.22	Artículos de escritorio, de caucho endurecido.	KB		77	70	1,536
4017.00.29	Las demás manufacturas, de caucho endurecido.	KB		2,605	2,603	26,281
4201.00.90	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traillas, rodilleras, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	KB		1,153	1,153	10,540
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	KB		428	428	5,031
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	KB		9	9	724
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		71	71	988
4202.29.00	Bolsos de mano, (carteras) incluso con bandolera o sin asas, excepto con superficie exterior de cuero natural,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4202.31.90	regenerado, hojas de plástico o materia textil.	KB		702	702	21,560
4202.91.10	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		2	2	171
4202.91.22	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines escolares, bolsas de compras, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		94	94	1,190
4202.92.10	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con la superficie exterior de cuero natural o de cuero regenerado.	KB		149	149	1,462
4202.92.22	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	KB		537	535	6,337
4202.92.23	Estuches para instrumentos musicales o herramientas con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		5,000	5,000	23,691
4202.92.29	Estuches de materia textil.	KB		143	143	935
4202.92.40	Los demás estuches para aparatos fotográficos, para armas, para dibujos y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		74	74	2,736
4202.92.91	Continentes isotérmicos con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		459	459	7,750
4202.92.99	Bolsas de golf y bateras con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		8	8	146
4202.99.10	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	KB		72	72	2,583
4202.99.29	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos, de fibra vulcanizada o cartón.	KB		447	447	5,698
4202.99.99	Los demás estuches para aparatos fotográficos para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, de fibra vulcanizada o cartón.	KB		4,755	4,755	5,704
4203.10.10	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	KB		171	171	5,026
4203.10.90	Prendas de vestir de seguridad, de cuero natural o cuero regenerado.	KB		17	16	247
4203.21.00	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	KB		160	160	3,267
4203.29.10	Guantes, mitones y manoplas, diseñados especialmente para la práctica del deporte de cuero natural o regenerado.	KB		56	56	1,440
4203.29.90	Guantes, mitones y manoplas para trabajadores de cuero natural o cuero regenerado.	KB		1,142	1,134	12,314
4203.30.00	Guantes, mitones y manoplas, de cuero natural o cuero regenerado, excepto para deporte o trabajadores.	KB		6	6	301
4203.40.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	KB		2,602	2,602	10,881
	Los demás complementos (accesorios) de vestir de cuero natural o cuero regenerado.	KB		148	146	1,284

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	KB		670	670	12,299
4401.22.00	Madera en plaquitas o partículas, distinta de la de coníferas.	KB		2,402	2,402	2,643
4401.31.00	"Pellets" de madera.	KB		3,368	3,368	7,546
4401.39.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas y formas similares.	KB		133,081	133,081	237,443
4402.90.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos), incluso aglomerado, excepto de bambú.	KB		43,500	43,500	43,881
4403.99.00	Las demás maderas en bruto, incluso descortezadas, desalburadas o escuadradas.	KB		49,000	49,000	22,494
4404.20.90	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares, de madera distinta de las coníferas.	KB		10,871	10,871	12,829
4406.90.00	Traviesas (durmientes), de madera para vías férreas o similares, excepto sin impregnar.	KB		2,482	2,482	13,310
4407.10.19	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, sin cepillar ni lijar o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de coníferas, excepto con marcadas señales de uso.	KB		67,597	67,597	78,717
4407.10.29	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, de coníferas, excepto con marcadas señales de uso.	KB		5,425,798	5,425,598	3,452,769
4408.10.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm., de coníferas.	KB		25,083	25,083	16,975
4409.10.20	Molduras y análogos de madera, de coníferas.	KB		566	566	5,968
4409.10.90	Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con leng³etas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras, cantos, o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de coníferas.	KB		170,445	170,445	151,312
4409.29.90	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con leng³etas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	KB		16,862	16,862	30,652
4410.12.00	Tableros llamados "oriented strand board" (OSB).	KB		25,563	25,563	17,968
4410.90.00	Los demás tableros de partículas y tableros similares, de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	KB		763	763	7,625
4411.13.99	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 5 mm, pero inferior o igual a 9 mm.	KB		3,332	3,332	6,663
4411.14.99	Los demás tableros de fibra de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 9 mm.	KB		101	101	300
4412.31.30	Maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm, que tengan por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo, recubiertas con material plástico decorativo.	KB		88	88	1,239
4412.31.90	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm, que tengan por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo.	KB		78,302	78,302	56,383
4412.32.90	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm, que tengan por lo menos una hoja externa de madera distinta de la de coníferas.	KB		714,619	714,619	858,891
4412.39.90	Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera, (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm.	KB		1,117,980	1,117,980	1,414,066
4412.94.90	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares, de alma constituida por planchas, listones o tablillas.	KB		179,687	179,687	216,736
4412.99.90	Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y maderas estratificadas similares.	KB		6,724	6,724	7,559
4413.00.90	Las demás maderas densificadas en bloques, tablas, tiras o perfiles.	KB		107,448	107,448	74,119
4418.10.00	Ventanas, puertas vidrieras, y sus marcos y contramarcos de madera.	KB		30,735	30,735	239,043
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	KB		39,814	37,772	115,945
4418.79.00	Los demás tableros ensamblados para revestimientos de suelo.	KB		562	562	4,276
4418.90.10	Tableros celulares de madera, incluso recubiertos con chapas de metales comunes.	KB		327	327	4,452
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.	KB		145,343	145,343	268,999
4419.00.99	Los demás artículos de mesa o de cocina, de madera.	KB		607	607	1,762
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.	KB		247	247	1,255
4420.90.99	Las demás manufacturas de madera no comprendidas en el Capítulo 94.	KB		86	86	759
4421.10.00	Perchas para prendas de vestir, de madera.	KB		890	840	4,777
4421.90.50	Persianas venecianas, celosías de madera.	KB		381	381	2,793
4421.90.80	Asientos para inodoros, de madera.	KB		33,843	33,843	195,079
4421.90.99	Las demás manufacturas de madera.	KB		12,856	12,856	45,971
4503.90.90	Las demás manufacturas de corcho natural.	KB		84	84	1,234
4504.90.20	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas de corcho aglomerado.	KB		60	60	505
4601.99.90	Las demás materias trenzables, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados en forma plana, incluso terminados, (por ejemplo: esterillas, esteras y cañizos), excepto de materia vegetal.	KB		29,848	29,848	34,036
4705.00.00	Pasta de madera obtenida por la combinación de tratamientos mecánicos y químicos.	KB		1,829	1,769	3,879
4802.20.10	Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (no menor de 20" x 30").	KB		161	161	1,287
4802.54.99	Los demás papeles y cartones, sin fibra obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10% en					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4802.56.20	peso del contenido total de peso inferior a 40 g/m2. Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond o tablet, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	KB		888	888	3,549
4802.56.30	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia, de peso superior o igual a 40 gm2 pero inferior o igual a 150 g/m2, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	KB		2,611	2,611	7,107
4802.58.31	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para escribir, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20"x 30") de peso superior a 150 g/m2.	KB		10,619	10,619	18,596
4802.58.41	Cartulina y demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30") de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2.	KB		4,074	4,074	11,401
4802.58.49	Cartulina y demás papeles y cartones, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior o igual a 350 g/m2.	KB		5,408	5,408	18,157
4802.62.30	Papel tipo bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar.	KB		6,749	6,735	27,579
4803.00.90	Toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso domésticos o de tocador, rizados ("crepes"), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.	KB		4,509	4,509	12,389
4804.39.90	Los demás papeles y cartones kraft de peso inferior o igual a 150 g/m2, excepto blanqueado en bobinas y crudo.	KB		477	477	1,308
4804.41.00	Los demás papeles y cartones kraft de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, crudos.	KB		247	247	278
4805.11.10	Papel semiquímico para acanalar, en bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y le otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		552,516	552,516	419,931
4805.40.90	Los demás papeles y cartón filtro.	KB		148,694	148,694	164,703
4805.50.10	Papel y cartón fieltro, papel y cartón lana, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		13	13	397
4805.91.90	Los demás papeles y cartones de peso inferior o igual a 150 g/m2.	KB		171	171	1,026
4805.92.21	Los demás papeles multicapas, con todas las capas blanqueadas, de peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		4,776	4,776	12,801
4805.93.91	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos), de peso superior o igual a 225 g/m2, en hojas cuadradas o rectanqlares en las que un lado sea superior o igual a	KB		3,460	3,460	11,037

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4806.10.10	50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30"). Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal), en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		48,218	48,218	52,450
4806.10.90	Los demás papeles y cartones sulfurizados (pergamino vegetal).	KB		56	56	449
4806.20.90	Los demás papeles resistentes a las grasas ("grease-proof").	KB		34,569	33,861	137,464
4806.40.90	Los demás papeles cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos.	KB		49,856	49,856	116,287
4807.00.90	Papel y cartón obtenido por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzado interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el unido con betún, alquitrán o asfalto.	KB		1,215	1,215	790
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	KB		21,762	20,824	22,649
4808.90.00	Los demás papeles y cartones, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	KB		66	66	297
4809.20.10	Papel autocopia sin impresión.	KB		1,061	1,030	5,022
4810.22.90	Papel estucado o cuché ligero (liviano) ("LWC"), con impresión, excepto en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar superior o igual a 20" x 30").	KB		40,288	37,379	100,642
4810.29.90	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10% en peso del contenido total de fibra.	KB		1,749	1,749	4,540
4810.32.90	Papel y cartón kraft, excepto de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95% en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m2.	KB		610	600	2,948
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.	KB		1,680	1,680	24,957
4811.10.10	Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		11,274	11,274	29,343
4811.41.10	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos, sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		306	306	506
4811.41.90	Papel y cartón engomados, adhesivos o autoadhesivos.	KB		46,591	46,591	123,816
4811.49.10	Los demás papeles y cartones engomados o adhesivos sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		25,657	25,657	146,453
4811.51.40	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados, impregnados o revestidos de plástico (excepto las adhesivas), blanqueadas de peso superior a 150 g/m2.	KB		132,399	132,399	168,979
4811.51.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de	KB		1,958	1,958	4,619

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2.	KB		1,093	1,093	5,251
4811.60.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol, sin impresión.	KB		38,090	35,863	152,845
4811.90.11	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos o revestidos superficialmente, sin impresión, en bobinas (rollos), en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50.8 cm y el otro sea superior o igual a 76.2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30").	KB		213	213	1,411
4811.90.29	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, impregnados, sin impresión.	KB		932	932	5,690
4811.90.43	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios.	KB		3,134	3,134	10,929
4811.90.44	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión para empacar o envolver, con anuncios publicitarios.	KB		1,806	1,806	4,003
4811.90.49	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa con impresión.	KB		2,497	2,497	8,549
4811.90.99	Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa.	KB		35	35	282
4812.00.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	KB		5,545	5,455	24,941
4814.20.00	Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo.	KB		3,551	3,551	42,746
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	KB		1,382	1,382	16,205
4816.20.90	Los demás papeles autocopia.	KB		52,083	52,083	99,909
4817.10.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta..	KB		5,352	5,352	32,520
4818.10.00	Papel higiénico de pasta de papel.	KB		6,580	6,580	11,769
4818.20.10	Pañuelos y toallitas de desmaquillar de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		62,613	62,376	177,347
4818.20.20	Papel toalla.	KB		5,919	5,919	12,031
4818.30.10	Servilletas de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		9,315	9,315	18,731
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		249	249	1,996
4818.50.10	Prendas y complementos (accesorios), de vestir de papel esterilizados para clínicas y hospitales.	KB		289	289	1,710
4818.50.90	Las demás prendas y complementos (accesorios), de vestir de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto esterilizados para clínicas y hospitales, cuellos, pecheros y puños.	KB		6,661	6,659	32,685
4818.90.10	Sábanas y artículos similares esterilizados para clínicas y hospitales, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	KB		640	638	1,316
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		31,652	31,635	160,751
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	KB		24	24	579
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	KB		116,793	116,783	226,707
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	KB		56,025	56,025	162,512
4819.30.11	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		13,556	13,556	31,377
4819.30.19	Sacos (bolsas), multipliegos con una anchura en la base superior o igual a 40 cm. excepto para cemento, café					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	molido o azúcar.	KB		292	292	1,414
4819.30.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo.	KB		28	28	330
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		388	388	2,583
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	KB		150,271	150,271	266,658
4819.40.20	Sacos (bolsas), para aspiradoras de polvo, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		1,175	1,175	8,221
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		52	50	148
4819.50.90	Los demás envases, incluidas las fundas para discos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		10,092	9,951	31,202
4819.60.00	Cartonajes de oficina, tienda o similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		4,876	4,870	13,475
4820.10.10	Libros registro de papel o cartón.	KB		952	952	3,450
4820.10.31	Talonarios (de notas, pedidos o recibos), continuos de papel o cartón.	KB		146	146	720
4820.10.41	Bloques de papel de cartas sin indicaciones impresas.	KB		2,041	2,041	3,851
4820.10.49	Bloques de papel de cartas, excepto sin indicaciones impresas.	KB		3,622	3,622	19,234
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.	KB		116	116	907
4820.10.90	Bloques memorandos y artículos similares de papel o cartón.	KB		19,064	19,064	94,599
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadrículado, de música y de dibujo.	KB		132	132	1,591
4820.30.10	Archivadores y carpetas de acordeón, de papel o cartón.	KB		7,028	7,028	16,033
4820.30.31	Carpetas o cartapacios de archivos, de colgar, tipo pendaflex, de papel o cartón.	KB		4,978	4,978	19,492
4820.30.32	Carpetas o cartapacios de archivos, de presentación de papel o cartón, excepto los de manila.	KB		689	689	2,150
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	KB		2,851	2,851	13,205
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.	KB		2	2	117
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.	KB		2,455	2,455	7,280
4820.40.00	Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón.	KB		10	10	144
4820.50.00	Álbumes para muestras o para colecciones de papel o cartón.	KB		81	81	676
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	KB		6,206	6,206	51,778
4821.10.30	Las demás etiquetas impresas de los tipos fabricados en el país de papel o cartón.	KB		3,627	3,627	13,271
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	KB		2,091	2,091	22,260
4821.90.10	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, de los tipos fabricados en el país, incluso impresas.	KB		1,169	1,169	9,858
4821.90.90	Las demás etiquetas de todas clases de papel o cartón, incluso impresas.	KB		7,832	7,831	111,465
4823.20.00	Papel y cartón filtro.	KB		21,950	21,943	91,506
4823.40.10	Papel diagrama para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	KB		3,156	3,156	9,082
4823.40.90	Papel diagrama para aparatos registradores, en bobina (rollos), hojas o discos, excepto para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos.	KB		1,600	1,600	3,685

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	KB		7,358	7,157	20,987
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.	KB		221,000	218,060	644,731
4823.70.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	KB		1,191	1,159	2,058
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	KB		8,572	8,572	26,701
4823.90.20	Papel y cartón secantes.	KB		76	71	398
4823.90.40	Juntas y arandelas (empaquetaduras), de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibra de celulosa.	KB		359	359	2,834
4823.90.95	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	KB		110,288	110,288	159,593
4823.90.96	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	KB		440	438	4,822
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	KB		31,014	30,825	88,052
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	KB		1,451	1,451	42,827
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	KB		50	49	1,367
4903.00.10	Libros para dibujar o colorear, para niños.	KB		2,674	2,674	8,791
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	KB		30	30	54
4904.00.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadrada.	KB		9	9	154
4905.99.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.	KB		9	9	424
4907.00.19	Timbres y precintos fiscales, papel sellado o timbrado; Paz y Salvo nacional sin emitir.	KB		46	46	1,083
4907.00.90	Los demás sellos (estampillas), de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinado a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones obligaciones y títulos similares.	KB		9	9	668
4908.10.00	Calcomanías vitrificables.	KB		13	13	334
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	KB		455	450	13,893
4909.00.21	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	KB		79	79	2,301
4909.00.29	Tarjetas de felicitación de Pascua o Navidad y otras tarjetas de felicitación obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con sobre, adornos o aplicaciones, excepto las destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas.	KB		615	615	8,332
4909.00.40	Tarjetas de presentación o visita.	KB		115	115	652
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	KB		1,192	1,192	24,992
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	KB		225	225	789
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	KB		294	294	2,649
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter tu-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	rísticos.	KB		425	425	6,944
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	KB		214	214	3,489
4911.10.40	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita.	KB		4	4	135
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB		1,158	1,156	11,097
4911.91.19	Cromos, imágenes, estampas y similares sin anuncio publicitario.	KB		1,301	1,301	10,104
4911.91.30	Fotografías, excepto aéreas para mapas y planos.	KB		68	68	1,128
4911.91.40	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza.	KB		11	11	128
4911.91.90	Las demás estampas, grabados y fotografías.	KB		7,677	7,611	60,236
4911.99.10	Billetes o entradas (boletos) y demás tiquetes utilizados para mantener el orden de turnos, incluso en tiras (bandas).	KB		5,704	5,704	52,836
4911.99.90	Los demás impresos.	KB		41,176	41,176	276,324
5203.00.00	Algodón cardado o peinado.	KB		917	917	5,266
5205.41.00	Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas de título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo), con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	KB		2,103	2,103	12,078
5210.29.00	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m2, blanqueados.	KB		24	24	744
5311.00.90	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejido de hilados de papel.	KB		14,165	14,165	34,587
5402.19.00	Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, excepto de aramidas.	KB		25	25	423
5404.19.00	Monofilamentos sintéticos de título superior a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm, excepto de elastómeros y de polipropileno.	KB		7	7	142
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	KB		222	222	2,054
5407.20.00	Tejidos fabricados con tiras o formas similares.	KB		25,963	25,963	81,725
5407.52.00	Tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85% en peso, teñidos.	KB		54	54	773
5407.73.00	Tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso, con hilados de distintos colores.	KB		1,471	1,450	47,575
5503.90.00	Fibras sintéticas discontinuas sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.	KB		6,350	6,350	8,734
5515.91.00	Los demás tejidos de fibras sintéticas, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	KB		36	36	396
5516.94.00	Los demás tejidos de fibras artificiales discontinuas, estampados.	KB		145	145	2,599
5601.30.10	Tundiznos de materia textil.	KB		600	600	2,469
5601.30.20	Nudos y motas de materia textil.	KB		4,825	4,825	7,207
5602.21.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de lana o pelo fino.	KB		5	5	107
5602.90.10	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	KB		531,012	531,012	1,716,973
5602.90.90	Los demás fieltro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	KB		4,972	4,972	49,197
5603.11.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso inferior o igual a 25g/m2.	KB		326	326	3,513
5603.12.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
5603.13.00	peso superior a 25g/m2 pero inferior o igual a 70g/m2. Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	KB		18	18	79
5603.14.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150g/m2.	KB		32	32	104
5603.91.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso inferior o igual a 25 g/m2.	KB		17,358	17,358	66,176
5603.92.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 25g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	KB		5,373	5,367	10,579
5603.94.00	Las demás telas sin tejer, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas de peso superior a 150 g/m2.	KB		4	4	69
5607.41.00	Cordeles para atar o engavillar de polietileno o polipropileno.	KB		584	584	3,925
5607.50.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de las demás fibras sintéticas.	KB		31	31	159
5607.90.20	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de abacá (cáñamo de manila (Musa textilis Nee)) o demás fibras duras de hojas.	KB		1,476	1,476	6,621
5607.90.90	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	KB		34	34	341
5608.11.90	Redes confeccionadas para la pesca, de materia textil sintética o artificial, excepto para la pesca de atún.	KB		155	155	2,598
5608.19.90	Las demás redes de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		2,200	2,200	49,405
5608.90.90	Las demás redes de mallas anudadas en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes y demás redes confeccionadas para la pesca.	KB		75,212	75,212	849,195
5609.00.20	Cuerdas para tender ropa.	KB		28,681	28,681	413,784
5609.00.30	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	KB		18	18	111
5609.00.90	Los demás artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		3,417	3,417	18,486
5702.10.10	Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano, de lana o de pelo fino.	KB		1,511	1,504	9,241
5702.20.00	Revestimientos para el suelo de fibras de coco.	KB		146	146	1,169
5702.32.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	KB		7,186	7,186	30,692
5702.32.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelado sin confeccionar de materias textiles sintéticas o artificiales, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	KB		21,560	21,560	223,901
5702.39.99	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados sin confeccionar de las demás materias textiles, excepto que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	KB		42,062	41,977	181,753
5702.42.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales para vehículos automóviles.	KB		142	142	1,801
		KB		483	483	3,068

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
5702.42.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		1,980	1,980	10,018
5702.42.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	KB		17,431	17,431	148,712
5702.42.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un metro cuadrado.	KB		32,327	32,327	159,117
5702.42.90	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo aterciopelados, confeccionados de materia textil sintética o artificial.	KB		5,720	5,618	25,096
5702.49.10	Alfombras aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles para vehículos automóviles.	KB		254	254	1,253
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	KB		315	315	1,792
5702.49.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, aterciopelados, confeccionados de materias textiles.	KB		2,526	2,526	19,336
5702.50.20	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de material textil sintético o artificial, que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, excepto los de mechón insertados y los flocados, sin aterciopelar ni confeccionar, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano.	KB		2,341	2,341	17,518
5702.92.10	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales, para vehículos automóviles.	KB		9,029	9,029	95,419
5702.92.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales de superficie inferior o igual a un 1 m2.	KB		16,991	16,991	67,638
5702.92.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, sin aterciopelar, confeccionadas de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		673	673	5,644
5702.99.99	Alfombras y revestimientos para el suelo sin aterciopelar, confeccionadas de las demás materias textiles.	KB		7,780	7,779	34,054
5703.10.00	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de lana o pelo fino, con mechón insertado, incluso confeccionados.	KB		740	740	7,409
5703.20.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.	KB		5,347	5,347	51,740
5703.20.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas, con mechón insertado de superficie inferior o igual a 1 m2, incluso confeccionados.	KB		8,908	8,908	211,263
5703.20.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de nailon o demás poliamidas con mechón insertado, incluso confeccionados.	KB		76,554	76,554	685,909
5703.30.10	Alfombras de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	KB		6	6	195
5703.30.30	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionados.	KB		213	213	1,230
5703.30.40	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial con mechón insertado de superficie inferior o igual a un metro cuadrado, incluso confeccionadas.	KB		15,804	15,804	95,484
5703.30.90	Alfombras y revestimientos para el suelo, de las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	con mechón insertado, incluso confeccionadas.	KB		130,960	130,908	1,067,498
5703.90.10	Alfombras de las demás materias textiles con mechón insertado, confeccionadas para vehículos automóviles.	KB		74	74	466
5705.00.20	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, confeccionadas para vehículos automóviles.	KB		300	300	3,521
5705.00.91	Alfombras y revestimientos para el suelo de materia textil, incluso confeccionadas que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos.	KB		487	487	4,385
5705.00.99	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.	KB		14,484	14,484	87,515
5804.29.00	Encajes fabricados a máquinas, excepto de fibras sintéticas o artificiales.	KB		10	10	388
5806.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales, excepto las de la partida 58.07.	KB		47	47	332
5806.39.90	Las demás cintas de las demás materias textiles, excepto las de la partida 58.07 y de seda.	KB		67	67	837
5807.10.10	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		209	209	10,452
5808.10.10	Trenzas en pieza de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		6	6	219
5808.90.10	Los demás artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en piezas, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		35	35	994
5903.10.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poli (cloruro de vinilo).	KB		417	417	1,458
5903.20.00	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02 con poliuretano.	KB		3,409	3,409	5,173
5906.10.00	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm., excepto las de la partida 59.02.	KB		19,219	19,198	87,117
5907.00.90	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas.	KB		90	90	1,354
5909.00.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	KB		3,380	3,380	30,775
5910.00.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	KB		1,524	1,524	13,845
5911.10.10	Geomembranas o geotextiles, del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	KB		65,772	65,772	263,265
5911.10.90	Las demás telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios.	KB		114	114	2,129
5911.90.10	Juntas, (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas.	KB		38	38	455
5911.90.20	Láminas filtrantes.	KB		4,105	4,105	43,621
5911.90.90	Los demás productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la nota 7 de este Capítulo.	KB		94	94	810
6003.30.00	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, de fibras sintéticas.	KB		1,436	1,436	18,678
6103.10.00	Trajes (ambos o ternos), de punto, para hombres y niños.	KB		12	12	782
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	KB		32	32	251

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6104.29.00	Conjuntos de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	KB		56	56	3,176
6104.43.20	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	KB		54	54	1,394
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	KB		5	5	402
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		1,194	1,194	42,973
6104.69.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	KB		280	280	5,413
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		939	939	39,678
6107.11.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de algodón.	KB		1	1	78
6107.12.10	Calzoncillos, (incluidos los largos y los "slips"), de punto, para hombres, de fibra sintéticas o artificiales.	KB		96	96	718
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		110	110	911
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.	KB		145	145	4,744
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.	KB		129	127	2,439
6109.90.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, blancas y sin estampados.	KB		174	174	2,126
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.	KB		2,198	2,197	18,843
6110.19.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana o pelo fino para hombres y mujeres.	KB		14	14	517
6110.20.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de algodón con cuello, excepto blancas.	KB		376	376	6,828
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.	KB		27,809	27,808	1,273,097
6110.30.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, con cuello, excepto blancas.	KB		3	3	139
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.	KB		984	984	23,589
6110.90.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, con cuello, excepto blancas.	KB		14	14	594
6110.90.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de las demás materias textiles, blancas, excepto con cuello.	KB		665	658	35,522
6112.19.00	Conjuntos de abrigos para entrenamiento o deporte, (chandales), de las demás materias textiles, de punto.	KB		55	55	2,406
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		33	33	3,969
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	KB		30	30	1,815
6115.29.10	Leotardos y demás mallas de baile de las demás materias textiles.	KB		152	152	14,415
6116.10.10	Guantes, mitones y manoplas, de punto, protectores para trabajadores, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho.	KB		1,393	1,393	7,454
6116.10.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho, excepto					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	protectores para trabajadores.	KB		10	9	294
6116.92.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, de algodón, excepto protectores para trabajadores.	KB		31	30	226
6116.99.90	Guantes, mitones y manoplas, de punto, excepto protectores para trabajadores, de las demás materias textiles.	KB		28	28	979
6117.80.92	Corbatas y lazos similares, de punto.	KB		215	215	846
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.	KB		18	18	907
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.	KB		10	10	89
6201.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		86	86	219
6201.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.	KB		112	112	5,780
6201.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		50	50	2,090
6202.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.	KB		166	166	6,339
6202.13.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		547	547	25,515
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.	KB		320	317	17,067
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		672	672	23,652
6202.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras de las demás materias textiles.	KB		2	2	120
6203.23.10	Conjuntos de fibras sintéticas para niños, con pantalón largo, de talla 4 al 16.	KB		7	7	146
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.	KB		2	2	148
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	KB		205	205	6,740
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	KB		100	100	6,013
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	KB		1,678	1,678	17,742
6203.42.23	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de algodón.	KB		2	2	98
6203.49.13	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", sin peto para niños, de las demás materias textiles.	KB		53	53	1,481
6203.49.19	Pantalones cortos (calzones), y "shorts", para hombres, incluso con peto, de las demás materias textiles.	KB		108	108	3,069
6203.49.22	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	KB		163	163	8,850
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	KB		16	16	847
6204.12.10	Trajes sastre de algodón, para mujeres.	KB		50	50	2,509
6204.19.10	Trajes sastre de las demás materias textiles, para mujeres.	KB		10	10	771

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6204.22.22	Conjuntos con falda o falda pantalón, hasta talla 6X, con valor CIF inferior o igual a B/.96.00 la docena, de algodón, para niñas.	KB		5	5	104
6204.22.23	Los demás conjuntos con falda o falda pantalón, de algodón, para niñas.	KB		44	44	1,475
6204.23.19	Conjuntos de fibras sintéticas para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".	KB		5	5	104
6204.29.19	Conjuntos de las demás materias textiles para mujeres, excepto con pantalón corto (calzón), o "shorts".	KB		702	702	29,053
6204.32.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón.	KB		167	167	5,286
6204.33.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		82	82	3,911
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	KB		1	1	121
6204.41.29	Vestidos para niñas de lana o de pelo fino, excepto hasta talla 6X.	KB		30	30	982
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.	KB		3,135	3,135	114,058
6204.43.10	Vestidos para mujeres, de fibras sintéticas.	KB		19,563	19,563	932,968
6204.43.29	Vestidos para niñas de fibras sintéticas, excepto hasta talla 6X.	KB		4,008	4,008	178,725
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	KB		317	317	9,011
6204.49.10	Vestidos para mujeres, de las demás materias textiles.	KB		6,309	6,309	337,173
6204.49.29	Vestidos para niñas, de las demás materias textiles, excepto hasta talla 6X.	KB		647	647	26,074
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.	KB		140	140	4,704
6204.53.20	Faldas y faldas pantalón, para mujeres, de fibras sintéticas.	KB		3,088	3,088	138,210
6204.59.20	Faldas y faldas pantalón para mujeres, de las demás materias textiles.	KB		1,225	1,225	82,956
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.	KB		249	249	14,249
6204.62.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	KB		4,907	4,907	206,709
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		1,186	1,186	25,790
6204.63.22	Pantalones largos con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		559	559	23,100
6204.63.29	Los demás pantalones largos, incluso con peto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		3,374	3,374	154,100
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	KB		23	23	1,014
6204.69.29	Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	KB		698	698	34,130
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.	KB		1	1	65
6205.30.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		259	259	10,313
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.	KB		562	562	24,227
6205.90.29	Camisas para niños de las demás materias textiles, excepto de uniformes escolares.	KB		2	2	118
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	KB		223	223	7,787
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	KB		3,656	3,656	163,861
6206.40.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		8,178	8,178	394,730
6206.40.90	Camisas, blusas y blusas camiseras para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto para uniformes escolares hasta talla 16.	KB		138	138	2,084

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6206.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de las demás materias textiles.	KB		8,051	8,051	612,637
6207.11.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de algodón, para hombres.	KB		10	10	714
6207.19.10	Calzoncillos (incluidos los largos y "slips"), de las demás materias textiles, para hombres.	KB		133	133	1,050
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	KB		84	84	437
6207.99.29	Camisetas interiores, para hombres o niños, excepto blancas, sin estampados, de las demás materias textiles.	KB		44	41	3,117
6207.99.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de las demás materias textiles, para hombres y niños.	KB		110	110	1,003
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.	KB		27	27	1,361
6208.22.10	Camisones y pijamas de fibras sintéticas o artificiales, para mujeres.	KB		3	3	127
6208.29.10	Camisones y pijamas de las demás materias textiles, para mujeres.	KB		9	9	291
6208.91.21	Camisetas interiores blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.	KB		45	45	311
6208.91.29	Camisetas interiores, excepto blancas sin estampado, para mujeres o niñas, de algodón.	KB		23	23	1,193
6208.99.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de las demás materias textiles.	KB		483	483	12,064
6208.99.12	Bragas (bombachas, calzones), para niñas de las demás materias textiles.	KB		4	4	132
6209.20.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de algodón.	KB		807	807	9,261
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.	KB		10	10	496
6210.10.00	Prendas de vestir confeccionadas de fieltro o telas sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	KB		3,357	3,357	18,217
6210.30.00	Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.	KB		14	14	1,046
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.	KB		29	29	1,457
6210.50.00	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.	KB		3,902	3,902	196,750
6211.11.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para hombres o niños.	KB		23	23	2,177
6211.12.00	Bañadores (trajes y pantalones de baño), para mujeres o niñas.	KB		81	81	5,575
6211.32.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de algodón para hombres o niños.	KB		88	88	797
6211.32.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de algodón.	KB		46	46	1,425
6211.33.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		3,212	3,212	9,544
6211.39.10	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico, de las demás materias textiles.	KB		8	8	141
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	KB		174	174	6,976
6211.49.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	KB		64	64	3,023
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	KB		23	23	1,659
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	KB		1	1	203

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6212.90.10	Tirantes (tiradores) y ligas, incluso de punto.	KB		2	2	102
6212.90.90	Corsés y artículos similares y sus partes, incluso de punto.	KB		925	925	46,850
6214.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de seda o desperdicios de seda.	KB		3	3	360
6214.40.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos artículos similares, de fibras artificiales.	KB		4	4	98
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	KB		222	222	9,337
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	KB		4	4	398
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	KB		14	14	949
6216.00.10	Guantes, mitones y manoplas, para trabajadores.	KB		51	51	4,342
6216.00.90	Guantes, mitones y manoplas, excepto para trabajadores.	KB		2,998	2,946	20,778
6217.10.39	Calcetines, calzas (medias largas), y artículos similares, confeccionadas.	KB		64	64	1,930
6217.10.90	Los demás complementos (accesorios), de vestir, confeccionados.	KB		110	105	2,374
6217.90.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	KB		87	82	1,753
6301.90.00	Las demás mantas.	KB		66	66	772
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.	KB		4,368	4,368	58,454
6302.21.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampados, de algodón.	KB		41	41	174
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.	KB		1,369	1,369	6,899
6302.22.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		173	173	1,357
6302.29.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.	KB		411	411	3,687
6302.29.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, estampadas, de las demás materias textiles.	KB		109	109	761
6302.29.30	Cubrecamas, estampadas, de las demás materias textiles.	KB		20	20	303
6302.31.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de algodón.	KB		20	20	224
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.	KB		5,613	5,613	35,031
6302.39.10	Sábanas y forros, excepto cubrecamas, de las demás materias textiles.	KB		52	52	308
6302.39.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de las demás materias textiles.	KB		26	26	608
6302.39.30	Cubrecamas, de las demás materias textiles.	KB		113	113	1,502
6302.39.60	Juegos de sábanas de las demás materias textiles.	KB		578	578	8,210
6302.39.90	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	KB		124	124	1,904
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.	KB		1,422	1,422	15,511
6302.53.00	Ropa de mesa, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		542	542	11,534
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	KB		4,404	4,404	25,247
6302.60.20	Ropa de cocina, de tejido con bucles, del tipo para toallas, de algodón.	KB		438	438	885
6302.91.10	Ropas de tocador, de algodón.	KB		5	5	63
6302.91.20	Ropas de cocina, de algodón.	KB		634	634	1,170
6302.93.20	Ropas de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		87	87	286
6302.99.10	Ropas de tocador, de las demás materias textiles.	KB		65	65	926
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.	KB		2,730	2,730	12,280
6303.19.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de las demás materias textiles.	KB		12	12	450
6303.91.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de algodón, excepto de punto.	KB		212	212	1,859
6303.92.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	de fibras sintéticas, excepto de punto.	KB		10,703	10,703	165,481
6303.99.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de las demás materias textiles, excepto de punto.	KB		806	806	11,626
6304.99.20	Tapetes de las demás materias textiles, excepto de punto.	KB		62	62	188
6305.20.00	Sacos (bolsas), y talegas, para envasar, de algodón.	KB		6	6	286
6305.90.00	Los demás sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de las demás materias textiles.	KB		5,949	5,919	63,332
6306.12.00	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas.	KB		3,027	3,027	24,675
6306.19.00	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles.	KB		769	769	5,107
6306.22.00	Tiendas (carpas), de fibras sintéticas.	KB		157	157	711
6306.29.00	Tiendas (carpas), de las demás materias textiles.	KB		1,499	1,499	7,623
6306.90.00	Deslizadores o vehículos terrestres y artículos de acampar de las demás materias textiles.	KB		278	278	4,703
6307.10.10	Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejillas), fran-elas y artículos similares para limpieza, de tela sin tejer.	KB		281	261	4,786
6307.10.90	Los demás paños para fregar o lavar (bayetas, paños re- jillas), franelas y artículos similares para limpieza.	KB		8,282	8,274	38,253
6307.20.00	Cinturones y chalecos salvavidas.	KB		4,326	4,319	62,350
6307.90.10	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artícu- los similares.	KB		33	33	751
6307.90.21	Fundas cubre-automóvil.	KB		24	24	270
6307.90.23	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos.	KB		1,411	1,411	8,125
6307.90.29	Bolsas, fundas y cubiertas protectoras no comprendida en otra parte.	KB		5,747	5,747	161,425
6307.90.50	Mangas para filtrar café.	KB		1,689	1,689	2,982
6307.90.91	Artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir, de tela sin tejer.	KB		8,746	8,745	222,918
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patro- nes para prendas de vestir.	KB		7,590	7,585	172,174
6309.00.00	Artículos de prendería.	KB		3	3	700
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermea- bles con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por cos- tura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferen- tes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	KB		1,804	1,804	15,249
6402.19.00	Los demás calzados de deporte con suela y parte supe- rior de caucho o plástico.	KB		179	179	11,165
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF su- perior a B/.30.00 cada par.	KB		3	3	152
6402.99.34	Sandalías, excepto de baño o playeras con valor CIF su- perior a B/.10.00 cada par, con suela y parte superior de caucho o plástico.	KB		122	122	3,753
6402.99.96	Los demás calzados con suela y parte superior de cau- cho o plástico para hombres con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	KB		8	8	236
6403.40.20	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenera- do y parte superior de cuero natural con valor CIF supe- rior a B/.30.00 cada par.	KB		206	206	10,727
6403.51.30	Calzados para niños y niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF superior a B/.20.00 cada par.	KB		8	8	407
6403.51.50	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		2	2	209
6403.51.70	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y par- te superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		151	151	808
6403.59.91	Calzados para primera infancia, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural.	KB		3	3	143
6403.59.92	Calzados para niños o niñas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural con valor CIF inferior o igual a B/.20.00 cada par.	KB		7	7	140
6403.59.94	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	KB		67	67	896
6403.59.95	Calzados para damas, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		10	10	760
6403.59.97	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		613	613	44,123
6403.91.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.	KB		78	78	3,048
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.	KB		73	73	7,160
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	KB		43	43	579
6404.11.20	Zapatillas de deportes, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	KB		38	38	1,259
6404.19.10	Calzados de danzas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil.	KB		9	9	404
6404.19.34	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF superior a B/.10.00 cada par.	KB		9	9	260
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	KB		2	2	402
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).	KB		51	51	828
6406.90.00	Partes de calzado, (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares amovibles; polainas y artículos similares y sus partes.	KB		316	316	2,072
6504.00.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	KB		557	542	2,465
6505.00.32	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial; incluso guarnecidos	KB		31	31	620
6505.00.33	Gorras y quepis, con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales; incluso guarnecidos.	KB		21	21	430
6506.10.00	Cascos de seguridad, incluso guarnecidos.	KB		4,084	4,051	51,866
6506.91.90	Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos de caucho o plástico.	KB		107	107	2,905
6506.99.10	Sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	KB		410	410	2,158
6506.99.20	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial, incluso guarnecidas, de las demás materias.	KB		1	1	59
6506.99.90	Los demás tocados y sombreros, incluso guarnecidos de las demás materias.	KB		24	24	573
6507.00.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	KB		519	513	5,990
6601.10.00	Quitasones toldo y artículos similares.	KB		189	189	1,054
6601.91.10	Paraguas para playas, patios y piscinas con astil o mango telescópico.	KB		1,357	1,348	10,742

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	KB		330	330	9,275
6601.99.10	Paraguas para playas, patios y piscinas.	KB		187	186	1,429
6601.99.20	Paraguas y sombrillas, excepto para playas, patios y piscinas.	KB		8	8	55
6602.00.10	Látigos, fustas y similares, de cualquier materia.	KB		2	2	251
6602.00.20	Bastones, bastones asientos y artículos similares.	KB		194	194	1,893
6603.90.90	Las demás partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 ó 66.02.	KB		141	141	677
6702.10.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de plástico.	KB		194	194	1,620
6702.90.00	Flores, follajes y frutos artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follajes o frutos artificiales, de las demás materias.	KB		18	18	126
6704.20.00	Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		14	14	242
6802.21.90	Los demás mármoles, travertinos y alabastro de talla y sus manufacturas simplemente tallados o aserrados, con superficie plana o lisa.	KB		147	147	833
6802.29.90	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	KB		2,049	2,049	6,133
6802.91.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de mármol, travertinos y alabastro, excepto imágenes destinados al culto.	KB		32	32	53
6802.92.90	Los demás artículos, de las demás piedras calizas.	KB		1,745	1,745	31,383
6802.99.19	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás piedras, excepto las imágenes destinadas al culto.	KB		260	260	402
6802.99.90	Los demás artículos de las demás piedras.	KB		49	49	1,546
6804.10.00	Muelas para moler o desfibrar.	KB		685	673	7,946
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.	KB		2,583	2,583	36,249
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	KB		882	882	11,293
6804.23.00	Muelas y artículos similares de piedras naturales.	KB		178	178	1,379
6804.30.00	Piedras de afilar o pulir a mano.	KB		331	331	2,829
6805.10.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por tejidos de materia textil, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	KB		657	657	10,600
6805.20.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte constituido solamente por papel o cartón, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	KB		4,921	4,921	98,114
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	KB		2,277	2,270	27,632
6806.10.00	Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masas, hojas o enrolladas.	KB		221,333	221,333	302,634
6806.90.00	Mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 o del Capítulo 69.	KB		227,296	227,106	175,791
6807.10.10	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollo, con soporte de fibra de vidrio.	KB		663	663	2,201
6807.10.90	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), en rollos, excepto con soporte de fibra de vidrio.	KB		11,478	11,478	47,960
6807.90.90	Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea), excepto con soporte de					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6808.00.10	fibra de vidrio y en rollo.	KB		8,904	8,904	10,067
	Paneles, placas, losetas y artículos similares de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	KB		910	910	1,920
6809.11.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	KB		876,177	862,527	324,525
6809.19.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable o preparaciones a base de yeso.	KB		3,307,211	3,307,211	1,257,943
6809.90.20	Artículos para la construcción de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	KB		22,368	22,315	14,061
6810.19.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	KB		641,348	641,348	218,865
6810.91.90	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados, excepto tubos.	KB		606	606	1,856
6810.99.10	Estatuillas y demás objetos de adornos de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	KB		19	19	144
6810.99.90	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	KB		51,174	51,089	28,721
6811.40.10	Placas onduladas, las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que contengan amianto (asbesto).	KB		28,218	28,200	13,369
6811.82.00	Placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares, que no contengan amianto (asbesto), excepto placas onduladas.	KB		127,267	127,267	71,259
6812.99.40	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas de amianto (asbesto) a base de amianto y carbonato de magnesio.	KB		1,170	1,170	3,587
6813.81.00	Guarniciones para frenos que no contengan amianto (asbesto).	KB		320	320	511
6815.10.00	Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos.	KB		120	118	3,548
6815.99.00	Las demás manufacturas de piedra o demás materias minerales, no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		178	178	1,304
6902.20.00	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas, con un contenido de alúmina (Al2O3), de sílice (SiO2), o de una mezcla o combinación de estos productos superior al 50% en peso.	KB		4,846	4,846	4,142
6902.90.00	Los demás ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	KB		2,790	2,790	3,051
6904.90.90	Bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámicas, excepto de barro o de arcilla ordinaria.	KB		3,716	3,716	2,340
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	KB		15,052	15,052	11,535
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.	KB		304,468	304,468	182,150
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.	KB		20,878	20,878	55,674

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6909.11.00	Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos, de porcelana.	KB		21	19	1,147
6910.10.13	Bidés de porcelana.	KB		64	64	589
6910.10.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de porcelana.					
6910.10.19	Lavabos, incluso con su pedestal, de porcelana.	KB		2,495	2,495	21,875
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.	KB		8,369	8,369	38,653
6910.90.30	Asientos para inodoros, de cerámica, excepto de porcelana.	KB		72	72	212
6911.10.00	Artículos para el servicio de mesa o cocina, de porcelana.	KB		9	9	90
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	KB		53	53	441
6912.00.20	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos, de cerámica, excepto de porcelana.	KB		815	815	5,159
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	KB		35	35	232
6913.10.00	Estatuillas y demás artículos para adorno, de porcelana.	KB		976	976	7,209
7002.39.00	Los demás tubos de vidrio, sin trabajar.	KB		6	6	322
7007.11.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		15	15	1,104
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		4,414	4,414	37,022
7007.21.00	Vidrio de seguridad contrachapado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		14	14	559
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		445	445	3,688
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.	KB		598	598	4,463
7009.92.20	Espejos enmarcados curvos (cóncavos o convexos).	KB		2,567	2,559	36,200
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	KB		325	325	3,111
7010.20.00	Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	KB		7,898	7,898	24,328
7010.90.23	Portavela (tipo de vaso para vela) de vidrio.	KB		537	537	1,403
7010.90.92	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cm3 y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	KB		7	7	55
7013.10.10	Artículos de vitrocerámica para el servicio de mesa o de cocina, excepto los biberones y los artículos de las partidas 70.10 ó 70.18.	KB		106	106	563
7013.28.00	Recipientes con pie para beber, excepto de cristal al plomo y los de vitrocerámica.	KB		76	76	744
7013.37.90	Recipientes para beber, excepto de vitrocerámica.	KB		188	188	1,057
7013.41.00	Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, de cristal al plomo, excepto los de vitrocerámica.	KB		57	57	659
7013.49.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica,	KB		7	7	138
7013.91.00	Los demás artículos para adornos de interiores o usos similares, de cristal al plomo, excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18.	KB		16,482	16,482	48,543
7013.99.11	Accesorios de vidrio para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente.	KB		52	52	373
7013.99.90	Los demás artículos de vidrio, para adorno de interiores o usos similares, excepto las partidas 70.10 ó 70.18.	KB		13	13	278
		KB		14,034	14,003	96,966

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7014.00.00	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio, (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente.	KB		37	37	1,112
7016.90.00	Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; vidrieras artísticas; (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio "espuma", en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	KB		3,161	3,161	21,284
7017.10.00	Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de cuarzo o demás sílices fundidos.	KB		4	4	164
7017.20.00	Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados de otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5 x 10-6 por Kelvin entre 0° C y 300° C.	KB		77	77	6,063
7017.90.00	Los demás artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	KB		487	485	7,839
7018.10.00	Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio.	KB		9	9	280
7018.90.00	Manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado).	KB		200	200	3,789
7019.19.00	Mechas de fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio), y manufacturas de estas materias.	KB		180	180	5,225
7019.31.00	"Mats", de fibras de vidrio sin tejer.	KB		380	380	966
7019.39.10	Paneles, planchas o láminas cortados a tamaño revestidos en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido de fibras de vidrios sin tejer.	KB		34,780	34,780	217,578
7019.39.90	Napas, colchones y productos similares, de fibras de vidrio sin tejer.	KB		19,078	19,078	78,353
7019.52.00	Los demás tejidos de fibras de vidrio de anchura superior a 30 cm., de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m2, de filamentos de título inferior o igual a 136 tex. por hilo sencillo.	KB		434	434	2,170
7019.90.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia.	KB		96,367	96,362	260,566
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cm3 y mayores de 50 g de peso.	KB		11,906	11,906	80,761
7102.39.00	Diamantes no industriales, excepto en bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados.	KB		1	1	11,142
7106.92.00	Plata (incluida la plata dorada y la platinada), semilabradas.	KB		137	137	4,562
7113.11.00	Artículos de joyería y sus partes de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	KB		51	51	5,690
7113.19.00	Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	KB		118	118	1,377,301
7116.20.00	Manufacturas de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	KB		5	5	4,042
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	KB		2	2	161
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	KB		997	997	75,313
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por molde.	KB		107	107	1,323
7117.90.41	Bisuterías de materias plásticas artificiales.	KB		81	81	1,244
7117.90.49	Las demás bisuterías.	KB		27	27	1,135

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7206.90.00	Los demás hierro y acero sin alear, o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.	KB		78	78	463
7210.90.19	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, ondulados, chapados o revestidos.	KB		83,032	83,032	175,930
7211.90.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.	KB		1,263	1,263	3,790
7212.20.99	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos cincados electrolíticamente.	KB		9,060	9,060	25,965
7212.30.30	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo, ondulados.	KB		500	500	1,522
7212.30.99	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm chapados o revestidos, cincados de otro modo.	KB		17	17	104
7212.40.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, pintados, barnizados o revestidos de plástico.	KB		335	335	1,331
7212.50.10	Flejes o zunchos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, revestidos de otro modo.	KB		731	731	5,311
7214.20.10	Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	KB		1,026,313	1,026,313	687,253
7215.50.39	Las demás barras de hierro o acero sin alear, simplemente obtenidas o acabadas en frío, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso.	KB		1,200	1,200	1,135
7215.90.39	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección circular.	KB		8,500	8,500	22,151
7216.22.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm.	KB		8,111	8,111	3,456
7216.32.00	Perfiles de hierro o acero sin alear en I, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm.	KB		35,680	35,680	42,818
7216.61.90	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, simplemente acabados en frío, obtenidos a partir de productos laminados planos.	KB		64,271	64,271	73,018
7216.91.11	Perfiles en L (en forma de ángulo), perforados de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos.	KB		15,718	15,718	23,749
7216.91.19	Los demás perfiles de hierro o acero sin alear, obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos, perforados.	KB		131,476	131,476	169,082
7217.20.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.	KB		377	377	492
7217.90.00	Los demás alambres de hierro o acero sin alear.	KB		25	25	1,031
7218.91.00	Productos intermedios de acero inoxidable, de sección transversal rectangular.	KB		347	347	2,367
7219.24.00	Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de espesor inferior a 3 mm.	KB		620	620	4,163
7220.90.10	Flejes laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	KB		851	851	9,376
7223.00.00	Alambre de acero inoxidable.	KB		2,847	2,847	13,476
7228.30.90	Las demás barras, de los demás aceros aleados, simplemente laminadas o extrudidas en caliente.	KB		140	140	588
7301.20.11	Perfiles obtenidos por soldadura de hierro o acero, perforados en forma de ángulo ("L" o "V").	KB		1,106	1,106	1,438
7301.20.99	Los demás perfiles obtenidos por soldadura, de hierro o acero.	KB		1,741	1,741	1,306
7303.00.90	Tubos y perfiles huecos, de fundición, excepto los tubos de sección circular, de fundición no maleable.	KB		1,097	1,097	5,480

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7304.19.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos de hierro o acero, excepto de acero inoxidable.	KB		532	532	4,521
7304.23.00	Tubos de perforación de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto de acero inoxidable.	KB		2,041	2,041	4,435
7304.24.00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, de acero inoxidable.	KB		1,178	1,178	16,496
7304.29.00	Tubos de entubación ("casing"), o de producción ("tubing"), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas de hierro o acero sin soldadura.	KB		1,682	1,682	11,349
7304.39.00	Tubos y perfiles huecos sin soldadura (sin costura), de sección circular, de hierro o acero sin alear, excepto estirados o laminados en frío.	KB		100,805	100,805	192,820
7304.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos, sin soldadura de hierro o acero.	KB		2,700	2,700	15,924
7305.31.90	Los demás tubos soldados longitudinalmente de sección circular, con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.	KB		318	318	2,669
7305.39.90	Los demás tubos soldados de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.	KB		1,785	1,785	6,893
7305.90.90	Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados), de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.	KB		4,362	4,362	30,741
7306.11.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, soldados, de acero inoxidable.	KB		19,000	19,000	141,431
7306.19.00	Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos, excepto soldados, de acero inoxidable.	KB		337	337	2,414
7306.29.00	Tubos de entubación ("casing") o de producción ("tubing") de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas, excepto soldados, de acero inoxidable.	KB		3,974	3,927	9,036
7306.30.19	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	KB		617,821	617,821	1,451,234
7306.30.90	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular de hierro o acero, sin alear.	KB		132,939	132,939	231,741
7306.90.00	Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	KB		20,615	20,615	34,878
7307.11.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados de fundición no maleable.	KB		347	347	6,470
7307.19.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero, moldeados, excepto de fundición no maleable.	KB		10,835	10,835	62,941
7307.22.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de acero inoxidable.	KB		5,023	5,023	23,517
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	KB		516	515	5,323
7307.91.00	Bridas de fundición, hierro o acero.	KB		292	292	2,395
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.	KB		3,511	3,511	30,782
7307.93.00	Accesorios para soldar a tope de fundición, hierro o acero.	KB		70	70	539
7307.99.00	Los demás accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos o manguitos), de fundicion, hierro o acero.	KB		4,910	4,905	65,332
7308.10.00	Puentes y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		33,743	33,743	32,673
7308.20.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		175,170	175,170	1,281,315

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		86,227	86,227	305,125
7308.40.10	Sillines de postensados de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		1,474	1,474	3,832
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		317,906	317,906	949,270
7308.90.30	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	KB		1,649	1,649	9,226
7308.90.40	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	KB		1,952,573	1,952,573	4,717,038
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		475,770	475,766	1,363,381
7309.00.10	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad de más de 500 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		26,539	26,439	47,880
7309.00.90	Los demás depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior a 300 litros pero inferior a 500 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		13,401	13,401	89,524
7310.10.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad superior o igual a 50 litros pero inferior o igual a 300 litros, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo, excepto los recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria.	KB		18,165	18,165	68,143
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		1,034	1,034	10,994
7311.00.10	Cilindros para gases combustibles de cocina (propano, butano o similares), con capacidad superior a 50 libras de contenido de fundición, hierro o acero.	KB		71,570	71,570	218,689
7311.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados de fundición, hierro o acero.	KB		7,642	7,642	40,152
7312.10.90	Cables de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	KB		6,209	6,182	48,887
7312.90.00	Trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero sin aislar para electricidad.	KB		14,018	14,010	30,842
7313.00.10	Alambre galvanizado, revestido o enfundado, de materiales plásticos, de hierro o acero de los tipos utilizados para cercar.	KB		12,914	12,914	15,496
7313.00.90	Los demás alambres de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje de hierro o acero, torcidos, incluso con púas, de los tipos utilizados para cercar.	KB		1,159	1,159	1,414
7314.14.10	Mallas para tamices de cantera, de acero inoxidable.	KB		215	215	1,565
7314.14.90	Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable.	KB		709	709	7,754
7314.19.10	Telas metálicas para tamices de cantera, de hierro o acero.	KB		3,183	3,183	14,175
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	KB		19,932	19,932	47,845
7314.20.20	Mallas para cercados, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección trans-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	versal sea superior o igual a 3mm y con mallas de superficie superior o igual a 100 cm2, de hierro o acero.	KB		948	948	5,469
7314.31.90	Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce de hierro o acero, cincadas.	KB		25,055	25,055	56,409
7314.42.90	Las demás telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero, revestidas de plástico.	KB		27,258	27,258	82,315
7314.49.10	Mallas para tamices de cantera, de hierro o acero.	KB		32,479	32,384	109,068
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejas, de hierro o acero.	KB		29,507	29,507	162,193
7315.11.00	Cadenas de rodillos, de fundición, hierro o acero.	KB		176	176	1,819
7315.12.00	Cadenas de eslabones articulados de fundición, hierro o acero, excepto cadenas de rodillos.	KB		35,891	35,855	335,293
7315.19.00	Partes de cadenas de eslabones articulados, de fundición, hierro o acero.	KB		319	319	1,981
7315.81.00	Cadenas de eslabones con contretes (travesaño), de fundición, hierro o acero.	KB		1,110	1,110	1,575
7315.82.10	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero, galvanizadas y destinadas a redes de pesca.	KB		7	7	110
7315.82.90	Las demás cadenas, de eslabones soldados de fundición, hierro o acero.	KB		5,343	5,343	37,825
7315.89.90	Las demás cadenas, de fundición, hierro o acero.	KB		7,800	7,800	48,082
7315.90.00	Las demás partes de cadenas, de fundición, hierro o acero.	KB		3,947	3,947	13,376
7316.00.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB		29	29	429
7317.00.19	Clavos de alambre, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		95,611	95,611	102,457
7317.00.20	Grapas para cercas, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		973	973	1,460
7317.00.30	Alcayatas y artículos análogos, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		80	80	404
7317.00.90	Las demás puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas, onduladas o biseladas y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	KB		70,789	70,787	146,760
7318.12.00	Los demás tornillos para madera roscados, de fundición, hierro o acero.	KB		1,413	1,413	1,462
7318.14.00	Tornillos taladradores roscados, de fundición, hierro o acero.	KB		63,684	63,684	92,363
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	KB		113,310	113,282	448,027
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	KB		4,497	4,488	22,415
7318.19.00	Los demás artículos roscados, de fundición, hierro o acero.	KB		65	65	411
7318.21.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		309	309	2,793
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	KB		2,432	2,432	17,468
7318.23.00	Remaches sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		1,106	1,105	4,014
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		1,677	1,676	24,581
7318.29.00	Los demás artículos sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		73,025	72,878	299,853
7320.10.00	Ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	KB		31	31	186
7320.20.00	Muelles (resortes) helicoidales, de hierro o acero.	KB		13,136	13,132	31,445
7320.90.00	Muelles de hierro o acero.	KB		117	117	1,125
7321.11.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	hierro o acero, armados.	KB		6,759	6,759	75,391
7321.11.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles gaseosos o de gas y otros combustibles, de fundición, hierro o acero, desmontados o sin montar.	KB		392	392	1,294
7321.12.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, de combustibles líquidos, de fundición, hierro o acero, armados.	KB		6,710	6,710	37,917
7321.19.10	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, armados.	KB		217	217	2,361
7321.19.20	Aparatos de cocción y calentaplatos, incluidos los aparatos de combustibles sólidos, desmontados o sin montar.	KB		236	236	1,241
7321.81.00	Aparatos no eléctricos de uso doméstico, de fundición, hierro o acero, de combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles.	KB		3,104	3,104	27,528
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	KB		2,314	2,311	30,988
7322.19.00	Radiadores y sus partes, de hierro o acero, excepto de fundición.	KB		63	63	738
7322.90.00	Generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleve un ventilador o un soplador con motor y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB		53	53	522
7323.10.10	Lana de hierro o acero.	KB		65	65	399
7323.91.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, sin esmaltar, de hierro o acero.	KB		218	218	3,047
7323.92.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición esmaltada, de hierro o acero.	KB		197	197	1,971
7323.93.00	Artículos de uso doméstico y sus partes, de acero inoxidable.	KB		17,874	17,868	309,647
7323.99.10	Perchas de alambre, de fundición, hierro o acero.	KB		16	16	140
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB		9,202	9,202	36,784
7324.10.00	Fregaderos (piletas de lavar), y lavabos, de acero inoxidable.	KB		3,793	3,793	50,998
7324.21.00	Bañeras de fundición, incluso esmaltadas, de hierro o acero.	KB		722	722	1,670
7324.29.00	Las demás bañeras, de fundición, hierro o acero.	KB		313	313	3,743
7324.90.00	Los demás artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB		7,967	7,967	71,955
7325.10.10	Artículos para canalizaciones, de fundición no maleable, de hierro o acero.	KB		89	89	1,968
7325.10.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición no maleable, de hierro o acero.	KB		254	254	4,811
7325.99.10	Artículos para canalizaciones moldeadas, de fundición, hierro o acero.	KB		8,413	8,413	48,135
7325.99.90	Las demás manufacturas moldeadas, de fundición, hierro o acero.	KB		4,342	4,342	27,589
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	KB		4,429	4,391	28,961
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.	KB		40,063	40,063	386,839
7326.90.20	Cajas para herramientas de hierro o acero.	KB		1,532	1,532	10,149
7326.90.30	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas, de hierro o acero.	KB		1,879	1,879	11,266
7326.90.41	Cajas de empalmes, tapas, molduras para instalaciones eléctricas de hierro o acero.	KB		7,449	7,449	46,626
7326.90.49	Los demás herrajes para instalaciones eléctricas, de hierro o acero.	KB		63,016	62,975	550,289
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	KB		34,750	34,737	332,335
7326.90.60	Gabinete de baño, incluso con espejo, de hierro o acero.	KB		5,270	5,270	21,701
7326.90.70	Bebederos y comederos para animales de hierro o acero.			144,358	144,358	1,062,883
7326.90.80	Sujetadores de hojalata para mechas de velas.	KB		160	160	481
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.	KB		212,152	212,013	1,561,253
7407.10.10	Barras huecas, de cobre refinado.	KB		128	128	7,812
7407.10.90	Barras y perfiles, de cobre refinado.	KB		5,944	5,944	86,039
7407.21.90	Las demás barras y perfiles a base de aleaciones de cobre-cinc (latón).					
		KB		132	132	1,282
7407.29.19	Las demás barras y perfiles a base de cobre-estaño (bronce).	KB		102	102	3,890
7408.11.90	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm, excepto para trefilar (alambrón).					
		KB		935	865	11,806
7408.29.00	Los demás alambres de aleaciones de cobre.	KB		7,878	7,878	74,312
7411.10.00	Tubos de cobre refinado.	KB		18,426	18,416	137,350
7411.29.00	Los demás tubos de aleaciones de cobre.	KB		346	346	7,869
7412.10.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.					
		KB		34,579	34,579	388,525
7412.20.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de aleaciones de cobre.					
		KB		25,162	25,160	346,218
7413.00.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.					
		KB		22,099	22,099	214,217
7415.21.00	Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)), sin rosca de cobre.					
		KB		15	15	274
7415.29.00	Artículos sin rosca, de cobre, excepto las arandelas.	KB		258	258	3,276
7415.33.00	Tornillos, pernos y tuercas roscados de cobre.	KB		54	54	446
7415.39.00	Los demás artículos roscados, de cobre.	KB		441	441	4,776
7418.20.00	Artículos de higiene o tocador, y sus partes de cobre.	KB		9	9	343
7419.91.10	Artículos para canalizaciones, de cobre.	KB		763	763	10,500
7419.91.90	Las demás manufacturas de cobre, coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo, excepto artículos para canalizaciones.					
		KB		104	104	2,959
7419.99.19	Depósitos, cisternas, cubos, barriles, tambores, bidones, latas o cajas y recipientes similares para cualquier materia, de capacidad inferior o igual a 300 litros, de cobre.					
		KB		200	200	2,044
7419.99.90	Las demás manufacturas, de cobre.	KB		3,040	3,040	26,878
7508.90.52	Regaderas y pitones, de níquel.	KB		1,512	1,512	12,212
7604.10.10	Barras, de aluminio sin alear.	KB		142	142	968
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.	KB		10,296	10,296	29,701
7604.21.00	Perfiles huecos, de aleaciones, de aluminio.	KB		1,909	1,909	12,570
7604.29.10	Barras, de aleaciones, de aluminio.	KB		608	608	1,123
7604.29.20	Vigas para encofrados, de aleaciones, de aluminio.	KB		304	304	874
7604.29.90	Las demás barras y perfiles, de aleaciones, de aluminio.	KB		2,935	2,839	13,198
7605.29.00	Los demás alambres, de aleaciones, de aluminio.	KB		1,460	1,388	8,189
7606.11.10	Chapas y tiras de aluminio, sin alear, de sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes).					
		KB		8,522	8,495	35,911
7606.11.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aluminio sin alear, de espesor superior a 0,2 mm.					
		KB		1,065	1,065	8,832
7606.12.20	Chapas, tiras o láminas perforadas, onduladas o acanaladas de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0,2 mm, cuadradas o rectangulares.					
		KB		69	69	1,158
7606.12.90	Las demás chapas y tiras cuadradas o rectangulares, de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0,2 mm.					
		KB		426	426	3,797
7606.92.90	Las demás chapas y tiras de espesor superior a 0,2 mm, de aleaciones de aluminio.					
		KB		3,101	3,101	15,754

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7607.11.00	Hojas y tiras delgadas, de aluminio de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte, simplemente laminadas.	KB		80,204	80,204	471,021
7607.19.10	"Papel aluminio" sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.	KB		296,548	290,444	1,611,966
7607.19.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, sin soporte.	KB		5,549	5,549	13,696
7607.20.10	Tiras delgadas (cintas), de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.	KB		11,447	11,373	86,575
7607.20.20	"Papel aluminio" sin impresión, presentados en bobinas de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.	KB		23,302	23,302	57,633
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.	KB		19,124	19,124	75,647
7609.00.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, (manguitos), de aluminio.	KB		808	808	11,142
7610.10.10	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas de aluminio.	KB		7,087	7,087	24,467
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	KB		22,700	22,700	297,367
7610.10.90	Las demás puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de aluminio.	KB		5,515	5,515	49,262
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	KB		30,729	30,729	50,571
7610.90.40	Puntales y andamios, y sus partes, de aluminio.	KB		183,801	183,552	689,666
7610.90.50	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), de aluminio, excepto partes.	KB		8,123	8,113	48,623
7610.90.99	Las demás partes o elementos preparados para la construcción, de aluminio.	KB		20,397	20,397	142,768
7612.90.19	Barriles, tambores y bidones de aluminio de capacidad inferior o igual a 300 l, excepto de fertilización o sedimentación, propios para la actividad agropecuaria.	KB		133	133	667
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		774	774	5,281
7613.00.90	Los demás recipientes para gases comprimidos o licuados, de aluminio.	KB		2,106	1,962	20,354
7614.90.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	KB		3,012	3,012	8,484
7615.10.10	Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	KB		464	464	4,111
7615.10.91	Ollas de aluminio colado (pailas).	KB		2,260	2,260	34,324
7615.10.92	Ollas para cocer a presión, de aluminio.	KB		34	34	675
7615.10.93	Los demás artículos de cocina o antecocina, de aluminio.	KB		27,164	27,067	146,791
7615.10.94	Artículos para el servicio de mesa, de aluminio.	KB		338	338	8,065
7615.10.99	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.	KB		44,415	44,407	327,421
7615.20.30	Accesorios para cuartos de baño que se fijan o empujan permanentemente, de aluminio.	KB		2,651	2,651	16,193
7615.20.90	Los demás artículos de higiene o tocador y sus partes, de aluminio.	KB		21,621	21,621	110,761
7616.10.20	Remaches tubulares, de aluminio.	KB		960	960	8,230
7616.91.00	Telas metálicas, redes y rejas de alambre, de aluminio.	KB		974	974	8,589
7616.99.20	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos, de aluminio.	KB		340	340	2,813
7616.99.31	Depósitos exteriores para basura, con capacidad inferior o igual a 300 litros, de aluminio.	KB		57	57	849
7616.99.91	Cadenas, cadenas y sus partes, de aluminio.	KB		35	35	352
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.	KB		123,170	123,127	1,198,204
7806.00.10	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja, cables y cordajes, de plomo.	KB		4,065	4,065	8,129
7806.00.92	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	(racores), codos, manguitos, de plomo).	KB		250	250	1,156
7806.00.99	Las demás manufacturas de plomo.	KB		5,667	5,667	49,886
7904.00.00	Barras, perfiles y alambres, de cinc.	KB		2,298	2,298	4,896
7907.00.10	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción, de cinc.	KB		244	244	244
7907.00.92	Ánodos, de cinc.	KB		300	300	2,616
8201.10.00	Layas y palas; agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		1,552	1,552	6,427
8201.30.20	Escobas de jardín (rastrillos de flejes), agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		1,819	1,819	7,738
8201.40.90	Hachas, hocinos y herramientas similares con filo, para uso hortícola.	KB		230	230	773
8201.50.00	Tijeras de podar (incluidas las de trincar aves), para usar con una sola mano (podadoras), agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		166	166	624
8201.60.00	Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos, agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		157	157	573
8201.90.00	Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		9	9	69
8202.10.00	Sierras de mano.	KB		209	209	1,575
8202.20.00	Hojas de sierra de cinta.	KB		1,406	1,406	19,426
8202.31.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), con parte operante, de acero.	KB		832	832	6,260
8202.39.00	Hojas de sierra circulares, (incluidas las fresas-sierra), excepto con la parte operante, de acero; incluidas las partes.	KB		1,812	1,812	11,864
8202.91.00	Hojas de sierra rectas para trabajar metal.	KB		3,153	3,153	31,688
8202.99.00	Las demás hojas de sierra.	KB		200	200	1,516
8203.10.90	Limas, escofinas y herramientas similares, de mano, excepto las limas triangulares para metales.	KB		9	9	102
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	KB		18,502	18,473	309,389
8203.30.00	Cizallas para metales y herramientas similares, de mano.	KB		346	346	5,034
8203.40.00	Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	KB		1,131	1,131	14,131
8204.11.00	Llaves de ajuste de mano, no ajustables.	KB		603	603	7,342
8204.12.00	Llaves de ajuste de mano, ajustable.	KB		1,969	1,965	26,270
8204.20.00	Cubos (vasos), de ajuste intercambiables, incluso con mango.	KB		5,629	5,629	82,990
8205.10.00	Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas).	KB		474	474	6,135
8205.20.19	Mazas de cocina, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	KB		1,000	1,000	13,418
8205.20.90	Martillos.	KB		2,855	2,848	26,858
8205.30.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera.	KB		4	4	109
8205.40.00	Destornilladores.	KB		4,947	4,936	47,223
8205.51.10	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, de cobre o aleaciones de cobre.	KB		5	5	99
8205.51.20	Portarolos de pintar de uso doméstico.	KB		675	675	4,287
8205.51.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio), de uso doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre y portarolos de pintar.	KB		28	28	428
8205.59.10	Instrumento manual para descornar.	KB		1,051	1,051	12,389
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		59,602	59,557	486,513
8205.60.00	Lámparas de soldar y similares.	KB		88	88	523
8205.70.00	Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares.	KB		2,547	2,547	8,132
8205.90.19	Los demás utensilios de cocina y demás objetos de tipo doméstico, excepto de cobre o aleaciones de cobre.	KB		11	11	323

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	KB		12,717	12,682	117,984
8206.00.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	KB		1,749	1,749	29,861
8207.19.00	Útiles de perforación o sondeo, incluidas las partes, excepto con parte operante de "cermet".	KB		5,583	5,583	160,696
8207.20.00	Hileras para extrudir o estirar (trefilar), metal.	KB		5	5	83
8207.30.00	Útiles de embutir, estampar o punzonar.	KB		1,408	1,403	61,806
8207.40.00	Útiles de roscar (incluso aterrajajar).	KB		1,895	1,895	22,952
8207.50.00	Útiles de taladrar.	KB		19,863	19,854	181,036
8207.60.00	Útiles de escariar o brochar.	KB		518	510	6,044
8207.90.00	Los demás útiles intercambiables.	KB		2,671	2,669	23,640
8208.30.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánico de cocina o máquinas de la industria alimentaria.	KB		72	72	3,439
8208.40.00	Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		229	229	1,456
8208.90.00	Las demás cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	KB		1,116	1,116	20,123
8210.00.90	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas, excepto molinos.	KB		365	358	8,466
8211.10.10	Surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	KB		5	5	104
8211.10.90	Los demás surtidos de cuchillos con hoja cortante o dentada, excepto para artesanos y los de la partida 82.08.	KB		403	403	4,238
8211.91.00	Cuchillos de mesa, de hoja fija, excepto los de la partida 82.08.	KB		16	16	325
8211.92.10	Cuchillos especiales para artesanos, excepto los de la partida 82.08.	KB		71	71	611
8211.92.90	Los demás cuchillos de hoja fija, excepto los especiales para artesanos y los de la partida 82.08.	KB		1,977	1,977	11,500
8211.93.10	Cuchillos para artesanos, excepto los de hoja fija, y los de la partida 82.08, incluidas las navajas de podar.	KB		706	706	11,889
8211.93.90	Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar, excepto los de la partida 82.08 y los de artesanos.	KB		178	178	2,558
8211.94.00	Hojas de cuchillos, excepto las de la partida 82.08.	KB		10	10	86
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.	KB		1,441	1,441	22,670
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	KB		421	421	20,130
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	KB		9	9	572
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	KB		646	646	6,315
8214.10.10	Sacapuntas y sus cuchillas.	KB		8	8	329
8214.10.90	Cortapapeles, abrecartas, raspadores y sus cuchillas.	KB		417	417	3,736
8214.20.00	Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	KB		100	100	3,263
8215.20.00	Surtidos de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	KB		504	504	7,464
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	KB		3,251	3,251	23,312
8301.10.00	Candados de metal común.	KB		730	730	4,786
8301.20.00	Cerraduras de los tipos utilizadas en vehículos automóviles, de metal común.	KB		310	310	3,084
8301.40.00	Las demás cerraduras; cerrojos de metal común.	KB		8,997	8,995	225,003
8301.50.00	Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	metal común.	KB		262	262	2,627
8301.60.00	Partes de candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), cierres y monturas cierre, con cerradura de metal común.	KB		822	822	28,350
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	KB		171	168	5,234
8302.10.00	Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes), de metal común.	KB		3,566	3,566	22,327
8302.20.00	Ruedas con monturas, de metal común.	KB		2,959	2,959	20,007
8302.30.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles, de metal común.	KB		12,816	12,816	65,569
8302.41.20	Operadores para el cierre de ventanas, de metal común.	KB		65	65	247
8302.41.30	Guarniciones, herrajes y artículos similares, para persianas, de metal común.	KB		75	75	1,087
8302.41.90	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para edificios, de metal común.	KB		3,342	3,342	47,634
8302.42.00	Guarniciones, herrajes y artículos similares para muebles, de metal común.	KB		963	963	8,407
8302.49.00	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común para puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase.	KB		29,289	29,289	183,052
8302.50.10	Percheros y colgadores del tipo utilizado en locales comerciales para colgar ropa, de metal común.	KB		167	160	2,741
8302.50.90	Los demás colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común.	KB		12,284	12,282	71,028
8302.60.00	Cierrapuertas automáticos, de metal común.	KB		408	408	8,900
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	KB		24,065	24,065	115,986
8304.00.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	KB		27	27	768
8305.10.00	Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, de metal común.	KB		257	257	4,796
8305.20.90	Las demás grapas en tiras, de metal común.	KB		16,752	16,752	74,223
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	KB		2,393	2,393	16,473
8306.21.00	Estatuillas y demás artículos de adornos plateados, dorados o platinados, de metal común.	KB		12	12	284
8306.29.00	Estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común, excepto plateados, dorados o platinados.	KB		3,918	3,918	87,152
8307.10.00	Tubos flexibles de hierro o acero, incluso con sus accesorios.	KB		25,237	25,237	276,474
8307.90.00	Tubos flexibles de los demás metales comunes, incluso con sus accesorios.	KB		2,054	2,054	13,309
8308.10.00	Corchetes, ganchos y anillos para ojetes, de metal común.	KB		17	17	340
8308.90.00	Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre y artículos similares, de metal común para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados de metal común; cuentas y lentejuelas de metal común.	KB		772	772	3,908
8309.10.00	Tapas corona, de metal común.	KB		39	39	618
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.	KB		3,505	3,505	35,805
8309.90.30	Tapas para radiadores o para depósitos de combustibles de vehículos, de metal común.	KB		1,001	1,001	9,178
8309.90.40	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	KB		53	53	151
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para en-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	vases, de metal común.	KB		94	94	561
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	KB		4,676	4,676	45,557
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.	KB		11,930	11,688	109,679
8311.20.00	Alambre relleno para soldadura de arco, de metal común.	KB		3,279	3,252	31,646
8311.30.00	Varillas recubiertas y alambre relleno para soldar al soplete, de metal común.	KB		562	555	6,891
8311.90.00	Tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburos metálicos; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	KB		2,697	2,693	35,050
8402.19.00	Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas.	KB		20,469	20,469	197,385
8402.90.00	Partes para calderas de vapor, excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas "de agua sobrecalentada".	KB		3,789	3,789	36,587
8403.90.00	Partes de calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.	KB		246	246	17,075
8405.10.10	Gasógenos para aparatos autopropulsados o vehículos automóviles.	KB		89	89	2,242
8405.10.90	Los demás generadores de gas pobre (gas de aire), o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	KB		2,112	2,112	45,030
8407.10.00	Motores de aviación de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	KB		2,189	2,189	70,627
8407.21.90	Motores de émbolo (pistón), alternativo y rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión), para la propulsión de barcos del tipo fueraborda de potencia superior a 75 cm3.	KB		648	648	3,078
8407.33.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87, de cilindrada superior a 250 cm3 pero inferior o igual a 1000 cm3.	KB		950	950	12,379
8407.34.00	Motores de émbolo (pistón), alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87, de cilindrada superior a 1000 cm3.	KB		5,097	5,097	39,326
8407.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón), alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	KB		416	416	3,405
8408.10.31	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), para la propulsión de barcos del tipo fuera borda de cilindrada inferior o igual a 75 cm3.	KB		32	32	381
8408.20.00	Motores de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87.	KB		996	996	12,985
8408.90.00	Los demás motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel).	KB		4,014	4,014	50,700
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	KB		20,703	20,671	285,840
8409.99.10	Partes para motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina.	KB		399	399	15,955

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	KB		27,913	27,900	360,471
8411.91.00	Partes de turborreactores o de turbopropulsores.	KB		8	8	3,090
8411.99.00	Las demás partes para turbinas de gas.	KB		46	46	10,049
8412.21.00	Motores hidráulicos con movimiento rectilíneo (cilindros).	KB		608	608	6,870
8412.29.00	Motores hidráulicos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	KB		50	50	3,088
8412.31.00	Motores neumáticos con movimiento rectilíneo (cilindros).	KB		252	252	10,761
8412.39.00	Motores neumáticos, excepto con movimiento rectilíneo (cilindros).	KB		532	532	7,958
8412.80.90	Los demás motores y máquinas motrices.	KB		215	215	4,519
8412.90.10	Partes para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro).	KB		45	45	974
8412.90.90	Partes para los demás motores y máquinas motrices.	KB		72	72	3,043
8413.11.00	Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, del tipo de las utilizadas en las gasolineras, estaciones de servicio o garajes.	KB		46,979	46,929	1,121,558
8413.19.00	Las demás bombas para líquidos con dispositivos medidor incorporado o concebida para llevarlo.	KB		43,611	42,683	606,762
8413.20.20	Bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19, para sistema de achique marino.	KB		1,529	1,529	10,929
8413.20.90	Las demás bombas manuales para líquidos, excepto las de las subpartidas 8413.11 y 8413.19	KB		8,083	8,081	34,615
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	KB		17,893	17,816	253,627
8413.40.00	Bombas para hormigón.	KB		13,956	13,956	271,414
8413.50.90	Las demás bombas volumétricas alternativas para líquidos.	KB		5,198	5,198	61,382
8413.60.10	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos, para actividad agropecuaria.	KB		107	107	823
8413.60.90	Las demás bombas volumétricas rotativas para líquidos.	KB		1,049	1,047	20,849
8413.70.10	Las demás bombas centrífugas para líquidos para actividad agropecuaria.	KB		88	88	2,220
8413.70.20	Las demás bombas centrífugas para líquidos para sistema de achique marino.	KB		7,826	7,826	83,409
8413.70.90	Las demás bombas centrífugas para líquidos.	KB		57,954	57,619	922,529
8413.81.20	Las demás bombas para líquidos para sistema de achique marino.	KB		7	7	116
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.	KB		68,021	67,629	1,281,661
8413.82.00	Elevadores de líquidos.	KB		4,724	4,724	61,249
8413.91.00	Partes de bombas para líquidos.	KB		23,965	23,815	273,421
8413.92.00	Partes de elevadores para líquidos.	KB		2,006	2,006	100,076
8414.10.00	Bombas de vacío.	KB		6,062	6,062	124,367
8414.20.00	Bombas de aire, de mano o pedal.	KB		2,308	2,308	12,276
8414.30.00	Compresores del tipo de los utilizados en los equipos frigoríficos.	KB		125,360	125,360	1,600,666
8414.40.00	Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas.	KB		100,505	100,495	849,815
8414.51.00	Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W.	KB		48,102	48,102	203,546
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	KB		158,276	158,269	1,492,419
8414.60.00	Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm.	KB		12,833	12,833	116,163
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	KB		78,452	78,449	787,379
8414.90.10	Partes para ventiladores de la partida arancelaria					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8414.90.90	8414.51.00. Partes para bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	KB	3	3	112	
8415.10.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventanas, formando un solo cuerpo, presentado desmontado o sin desmontar todavía (desarmados).	KB	45,921	45,889	458,504	
8415.10.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de pared o para ventana, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system").	KB	233	200	2,485	
8415.20.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes.	KB	407,023	406,645	3,039,214	
8415.81.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles).	KB	9	9	77	
8415.82.10	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento, presentados desmontados o sin montar todavía (desarmado).	KB	8,598	8,598	69,546	
8415.82.90	Las demás máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, con equipo de enfriamiento.	KB	9,024	9,024	137,331	
8415.83.00	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, sin equipo de enfriamiento.	KB	751,509	751,282	7,439,581	
8415.90.10	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87.	KB	11,233	11,233	145,976	
8415.90.20	Partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, destinadas principalmente a los artículos de la subpartida arancelaria 8415.83.	KB	2,459	2,459	18,584	
8415.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que contengan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la	KB	802	750	26,226	

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	KB		421,188	420,081	3,819,285
8416.10.90	Quemadores de combustibles líquidos, excepto para la industria azucarera.	KB		394	394	7,888
8416.20.90	Los demás quemadores, incluidos los mixtos, excepto para la industria azucarera.	KB		169	169	10,870
8416.30.00	Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	KB		1,172	1,172	34,316
8416.90.00	Partes para quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos, pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	KB		1,877	1,877	10,961
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería.	KB		25,371	25,200	345,251
8417.90.10	Partes para hornos de fusión de metal o mineral metalífero, incluidos los cubilotes.	KB		3	3	434
8417.90.20	Partes para hornos de panadería, pastelería o galletería.	KB		2,173	2,151	31,491
8417.90.90	Las demás partes para hornos industriales o de laboratorio, que no sean eléctricos, incluidos los incineradores.	KB		40	40	1,852
8418.10.11	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico desmontadas o sin armar.	KB		25	25	270
8418.10.19	Combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas, domésticos con funcionamiento eléctrico, excepto desmontadas o sin armar.	KB		86,138	83,922	550,627
8418.10.90	Las demás combinaciones de refrigerador y congelador, con puertas exteriores separadas.	KB		20,062	20,062	185,860
8418.21.19	Refrigeradores domésticos de compresión, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	KB		201,500	198,903	1,095,510
8418.21.90	Los demás refrigeradores domésticos de compresión.	KB		9,342	8,883	76,405
8418.29.90	Los demás refrigeradores domésticos, excepto desmontados o sin armar.	KB		1,524	1,524	21,001
8418.30.11	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico desmontados o sin armar.	KB		160	160	654
8418.30.19	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	KB		143,004	140,812	724,271
8418.30.90	Los demás congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 litros.	KB		9,609	9,609	91,425
8418.40.19	Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, de funcionamiento eléctrico, excepto desmontados o sin armar.	KB		167,060	159,880	1,179,405
8418.40.90	Los demás congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 litros, excepto de funcionamiento eléctrico.	KB		7,451	7,451	153,823
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	KB		397,363	394,826	4,097,069
8418.61.00	Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	KB		11,673	11,378	66,116
8418.69.10	Máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado.	KB		148,069	147,884	1,955,107
8418.69.29	Máquinas y aparatos enfriadores de agua, excepto desmontados o sin armar.	KB		156,725	156,725	2,478,707
8418.69.90	Los demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío; bombas de calor.	KB		224,473	224,473	3,077,991
8418.91.00	Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío.	KB		8,114	8,114	71,710
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y de-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	más materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	KB		293,187	292,952	2,738,985
8419.11.10	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas del tipo para uso industrial.	KB		5,597	5,597	73,406
8419.11.90	Calentadores de agua de calentamiento instantáneo, de gas, excepto para uso industrial y los desarmados.	KB		14,123	14,123	65,315
8419.19.10	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, del tipo para uso industrial.	KB		868	793	16,196
8419.19.90	Los demás calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos, los de uso industrial y los desarmados.	KB		215	212	2,795
8419.20.00	Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio.	KB		442	442	52,455
8419.31.90	Secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	KB		4,266	4,057	50,128
8419.32.00	Secadores para la madera, pasta para papel, papel o cartón.	KB		148	148	1,662
8419.39.00	Los demás secadores.	KB		1,965	1,965	38,503
8419.50.00	Intercambiadores de calor.	KB		13,511	13,511	114,925
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.	KB		34,550	34,321	483,324
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.	KB		87,442	85,669	1,280,858
8419.89.90	Los demás aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperaturas tales como cocción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, de baño, de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación, excepto los aparatos domésticos.	KB		149,949	149,949	1,823,558
8419.90.00	Partes para aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente, para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	KB		5,074	5,034	121,416
8420.91.00	Cilindros para calandrias y laminadores.	KB		40	40	586
8421.12.19	Secadoras de ropa con capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontada o sin armar.	KB		26,550	25,223	147,833
8421.12.90	Las demás secadoras de ropa con capacidad de ropa seca superior a 10 kg.	KB		792	792	5,971
8421.19.90	Las demás centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas, excepto las de extraer miel.	KB		10	10	108
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	KB		69,623	69,623	2,216,357
8421.22.00	Aparatos para filtrar o depurar las demás bebidas.	KB		143	143	1,667
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	KB		196,177	196,008	1,745,736
8421.29.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar líquidos.	KB		13,348	13,347	174,951
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	KB		76,380	76,366	539,972
8421.39.00	Los demás aparatos para filtrar o depurar gases.	KB		19,191	19,159	343,881
8421.91.00	Partes de centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas.	KB		42	42	2,064
8421.99.00	Las demás partes para aparatos para filtrar o depurar lí-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	quidos o gases.	KB		8,546	8,526	190,161
8422.11.00	Máquinas para lavar vajillas de tipo doméstico.	KB		50,184	49,618	389,458
8422.19.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	KB		5,706	5,706	181,664
8422.30.90	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas), o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos.	KB		1,679	1,679	55,752
8422.40.00	Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con películas termorretractil).	KB		10,021	10,021	192,755
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	KB		3,277	3,277	247,161
8423.20.00	Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador.	KB		229	229	1,656
8423.81.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar con capacidad inferior o igual a 30 kg.	KB		343	343	6,516
8423.82.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar, con capacidad superior a 30 kg, pero inferior o igual a 5,000 kg.	KB		314	314	5,367
8423.89.00	Los demás aparatos e instrumentos de pesar.	KB		8,326	8,326	59,698
8423.90.00	Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar.	KB		593	572	9,847
8424.10.10	Extintores con carga.	KB		105,769	105,769	614,836
8424.10.20	Extintores sin cargar.	KB		357	353	3,183
8424.20.00	Pistolas aerográficas y aparatos similares.	KB		1,643	1,643	29,857
8424.30.10	Aparatos de chorro de vapor.	KB		5,044	5,044	124,936
8424.30.90	Máquinas y aparatos de chorro de arena y aparatos de chorro similares.	KB		50,002	50,002	594,701
8424.81.00	Los demás aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo para agricultura u horticultura.	KB		9,127	9,127	73,149
8424.89.90	Aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; excepto de los tipos utilizados en la actividad agropecuaria.	KB		32,186	32,003	444,619
8424.90.10	Partes para los aparatos del tipo utilizado en la actividad agropecuaria.	KB		28	28	151
8424.90.20	Partes para extintores.	KB		5,760	5,760	116,616
8424.90.91	Cabezas y monturas de pulverizadores.	KB		778	775	9,523
8424.90.99	Las demás partes para aparatos mecánicos (incluso manuales), para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena, o de vapor y aparatos de chorro similares.	KB		5,341	5,332	87,943
8425.11.90	Polipastos con motor eléctrico, excepto pescantes de marina.	KB		5,037	5,037	63,144
8425.19.90	Polipastos, excepto con motor eléctrico y pescante de marina.	KB		1,829	1,829	21,868
8425.31.20	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas o concebidos para uso en interior de minas, con motor eléctrico.	KB		145	145	2,463
8425.31.90	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	KB		9,798	9,798	128,105
8425.39.90	Tornos y cabrestantes, excepto con motor eléctrico y de marina.	KB		67	67	4,796
8425.41.00	Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	utilizados en talleres.	KB		6,850	6,850	45,176
8425.42.00	Los demás gatos hidráulicos.	KB		34,007	34,007	245,854
8425.49.00	Los demás gatos.	KB		988	988	10,117
8426.11.00	Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo.	KB		90	90	796
8426.30.00	Grúas de pórticos.	KB		10,400	10,400	52,200
8426.41.00	Máquinas y aparatos autopropulsados sobre neumáticos.	KB		69,527	69,527	967,210
8427.10.00	Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico.	KB		33,727	33,727	426,231
8427.20.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	KB		14,888	14,888	122,848
8427.90.00	Las demás carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	KB		654	654	6,467
8428.10.00	Ascensores y montacargas.	KB		14,962	14,962	79,409
8428.33.00	Aparatos elevadores o transportadores de acción continua, para mercancías de banda o correa.	KB		1,932	1,932	18,521
8428.39.00	Los demás aparatos elevadores o transportadores de acción continua para mercancías.	KB		73,082	73,082	424,711
8428.40.00	Escaleras mecánicas y pasillos móviles.	KB		300	300	2,307
8428.90.90	Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación.	KB		346,102	346,102	2,930,788
8429.11.00	Topadoras frontales ("bulldóceres"), y topadoras angulares ("angledozers"), de orugas.	KB		295,371	295,371	2,876,073
8429.40.00	Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras).	KB		100,000	100,000	1,158,292
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	KB		245,561	245,561	2,170,826
8429.52.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas, cuya superestructura pueda girar 360 grados.	KB		535,977	535,977	3,519,787
8429.59.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbula y dragalinas.	KB		725,935	725,935	6,161,476
8429.59.90	Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	KB		386	386	6,171
8430.41.00	Máquinas de sondeo o perforación, autopropulsadas.	KB		3,463	3,463	41,680
8430.50.00	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados.	KB		1,227	1,227	20,627
8430.61.00	Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar), sin propulsión.	KB		17,856	17,856	296,980
8430.69.90	Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión.	KB		735	735	20,068
8431.10.10	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de marina.	KB		9	9	83
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	KB		907	907	50,199
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	KB		13,705	13,705	222,638
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	KB		194	194	6,150
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	KB		15,590	15,578	243,921
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	KB		16,494	16,494	90,184
8431.42.00	Hojas de topadoras frontales ("bulldóceres"), o de topadoras angulares ("angledozers").	KB		539	539	3,571
8431.43.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	KB		14,948	14,948	107,622
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	KB		89,451	89,376	865,922
8432.29.00	Escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras.	KB		754	754	13,819
8432.30.00	Sembradoras, plantadoras y transplantadoras.	KB		8,086	8,086	25,391
8432.80.00	Las demás máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.	KB		875	875	10,495
8432.90.00	Partes para máquinas, aparatos y artefactos agrícolas,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	KB		172	172	4,393
8433.11.00	Cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte, gire en un plano horizontal.	KB		52,298	52,298	421,663
8433.19.00	Las demás cortadoras de césped.	KB		1,254	1,254	18,523
8433.30.00	Las demás máquinas y aparatos de henificar.	KB		3,090	3,090	22,697
8433.59.00	Las demás máquinas y aparatos de cosechar.	KB		3,348	3,348	38,006
8433.90.10	Partes para máquinas cortadoras de césped.	KB		2,198	2,198	26,787
8433.90.90	Partes para máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje y guadañadoras; máquina para la limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	KB		1,357	1,357	15,778
8434.90.00	Partes para máquinas de ordeñar, para maquinaria y aparatos para la industria lechera.	KB		791	791	26,523
8435.10.90	Máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra o bebidas similares.	KB		11	11	283
8436.21.20	Criadoras.	KB		16,719	16,719	192,204
8436.29.90	Las demás máquinas y aparatos para la avicultura.	KB		18,242	17,373	145,843
8436.80.10	Máquinas y aparatos de apicultura.	KB		1,284	1,284	10,331
8436.80.90	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	KB		50	50	306
8436.91.20	Partes para incubadoras y desplumadoras.	KB		96	96	3,909
8436.91.90	Las demás partes de máquinas o aparatos para la avicultura.	KB		1,718	1,718	29,154
8437.90.00	Partes de máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vainas secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vainas secas, excepto las de tipos rural.	KB		5,615	5,615	147,251
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	KB		17,611	17,515	517,075
8438.20.00	Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate.	KB		857	857	19,916
8438.50.10	Máquinas y aparatos para moler, picar o cortar carne.	KB		24,105	23,970	960,700
8438.50.90	Máquinas y aparatos para la preparación de carne, excepto para moler, picar o cortar.	KB		15,266	15,160	350,664
8438.60.00	Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas.	KB		693	662	15,044
8438.80.10	Máquinas y aparatos para la preparación de pescado, crustáceos o moluscos.	KB		68	68	674
8438.80.90	Otras máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	KB		3,920	3,913	69,089
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	KB		9,734	9,719	437,086
8440.10.00	Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	KB		1,368	1,368	86,166
8441.10.00	Cortadoras de cualquier tipo.	KB		8,614	8,614	54,775
8441.20.00	Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres.	KB		9,942	9,942	595,500
8441.80.00	Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, de papel o cartón.	KB		15	15	363
8441.90.00	Partes para las demás máquinas y aparatos para el tra-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	bajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	KB		533	533	11,320
8442.40.00	Partes de estas máquinas, aparatos o material.	KB		31	31	611
8443.11.00	Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas.					
8443.16.00	Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos.	KB		1,585	1,585	29,290
8443.19.00	Las demás máquinas y aparatos para imprimir median- te planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	KB		8,164	8,164	68,369
8443.31.11	Impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos que presenten sistema de impresión por chorro de tinta y que efectúen dos o más funciones.	KB		678	678	12,478
8443.31.19	Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes fun- ciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conecta- das a una máquina automática para tratamiento o proce- samiento de datos o a una red, que presenten sistema de impresión por chorro de tinta, excepto las impresoras con conexión a una máquina automática de tratamiento o procesamientos de datos.	KB		221	221	10,778
8443.32.21	Máquinas de imprimir por chorro de tinta con conexión automática de tratamiento o procesamiento de datos.	KB		671	671	4,899
8443.91.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos para impri- mir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42.	KB		245	245	13,273
8443.99.20	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores.	KB		1,207	1,207	46,034
8443.99.30	Partes de máquinas impresoras que se pueden conec- tar a una red.	KB		129	129	9,590
8443.99.90	Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copia- doras y de fax, incluso combinados entre sí.	KB		489	489	15,295
8445.11.00	Máquinas para la preparación de materia textil; cardas.	KB		1,515	1,515	46,613
8447.20.00	Máquinas rectilíneas de tricotar, máquinas de coser por cadeneta.	KB		11	11	373
8450.11.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria expre- sada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, to- talmente automáticas, excepto desmontadas o sin ar- mar.	KB		417	417	20,875
8450.12.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expre- sada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, con secadora centrífuga incorporada, excepto desmontada o sin armar.	KB		267,154	267,154	1,350,787
8450.19.90	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expre- sada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, ex- cepto desmontadas o sin armar.	KB		2,319	2,319	14,065
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expre- sada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	KB		52,157	52,106	282,737
8450.90.00	Partes de máquinas para lavar ropa, incluso con disposi- tivo de secado.	KB		1,120,667	1,105,362	6,269,081
8451.21.90	Máquinas para secar, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg, excepto desmontadas o sin armar.	KB		3,774	3,688	76,746
8451.29.00	Las demás máquinas para secar.	KB		59,916	59,886	346,480
8451.30.90	Máquinas y prensas para planchar, incluidas las pren- sas para fijar, excepto de madera.	KB		343,900	343,394	2,060,978
8451.40.00	Máquinas para lavar, blanquear o teñir.	KB		35,459	35,458	221,168
8451.50.00	Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o den- tar telas.	KB		2,360	2,360	11,985
8451.80.00	Las demás máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para limpiar, escurrir, aprestar, aca- bar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas	KB		2	2	137

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8451.90.00	textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo. Partes para máquinas y aparatos, (excepto las máquinas de la partida 84.50), para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	KB		1,709	1,709	17,906
8452.29.10	Máquinas de coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.	KB		4,538	4,538	33,717
8452.29.90	Las demás máquinas de coser.	KB		505	505	20,521
8452.90.00	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser.	KB		1,533	1,533	73,189
8455.21.00	Laminadores para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío.	KB		14,243	14,243	71,751
8456.90.00	Máquinas herramientas que arranquen de cualquier materia, mediante procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma.	KB		9,900	9,900	163,883
8458.99.00	Los demás tornos.	KB		426	426	11,296
8459.70.00	Máquinas de roscar (incluso aterrajear).	KB		781	781	15,798
8460.11.00	Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, de control numérico.	KB		1,824	1,824	28,590
8460.29.00	Máquinas de rectificar en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm, excepto de control numérico.	KB		284	284	4,229
8460.39.00	Máquinas de afilar, excepto de control numérico.	KB		206	206	5,687
8460.90.00	Máquinas de desbarbar, pulir o hacer otras operaciones de acabado para metal o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	KB		331	331	3,718
8461.50.00	Máquinas de aserrar o trocear.	KB		22,689	22,689	198,278
8462.21.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar de control numérico.	KB		392	392	4,775
8462.29.00	Máquinas (incluidas las prensas), de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar, excepto de control numérico.	KB		1,155	1,155	6,484
8462.39.00	Máquinas (incluidas las prensas), de cizallar, excepto las combinadas de cizallar, punzonar, excepto de control numérico.	KB		3,312	3,312	26,314
8462.49.00	Máquinas (incluidas las prensas), de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar, excepto de control numérico.	KB		300	300	11,252
8462.99.00	Prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	KB		38	38	205
8463.30.90	Las demás máquinas para trabajar alambres.	KB		500	500	15,928
8463.90.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar metal o "cermets", que no trabajen por arranque de materia.	KB		30	30	1,899
8464.20.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares o para trabajar el vidrio en frío.	KB		1,032	1,032	6,921
8464.90.00	Máquinas de amolar o pulir para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	KB		3,338	3,338	79,448
8465.91.00	Las demás máquinas herramientas para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	KB		503	503	9,142
8465.91.00	Máquinas de aserrar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	similares.	KB		8,320	8,320	93,660
8465.93.00	Máquinas de amolar, lijar o pulir para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	KB		593	593	17,813
8465.95.00	Máquinas de taladrar o mortajar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	KB		3,894	3,894	7,763
8465.96.00	Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	KB		4,215	4,215	78,274
8465.99.00	Las demás máquinas herramientas (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo), para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	KB		2,163	2,163	17,387
8466.10.00	Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática.	KB		113	113	3,084
8466.20.00	Portapiezas.	KB		10	10	215
8466.30.00	Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramientas.	KB		23	23	1,082
8466.91.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.64.	KB		462	457	3,443
8466.92.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.65.	KB		1,065	1,065	4,903
8466.93.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.56 a 84.61.	KB		273	273	10,500
8466.94.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.62 a 84.63.	KB		1,786	1,780	33,231
8467.11.00	Herramientas rotativas (incluso de percusión), neumáticas.	KB		1,433	1,428	15,491
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	KB		4,968	4,963	72,418
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	KB		331	331	4,140
8467.22.00	Sierras eléctricas, incluidas las tronzadoras.	KB		1,654	1,654	15,543
8467.29.00	Las demás herramientas de uso manual con motor eléctrico incorporado.	KB		9,509	9,494	118,879
8467.81.00	Sierras o tronzadoras de cadena.	KB		83	83	834
8467.89.00	Las demás herramientas hidráulicas con motor incorporado, de uso manual.	KB		57,611	57,611	547,039
8467.92.00	Partes de herramientas neumáticas.	KB		491	488	8,487
8467.99.00	Las demás partes para herramientas hidráulicas, con motor incorporado, de uso manual.	KB		4,319	4,319	48,040
8468.10.00	Sopletes manuales.	KB		760	760	13,634
8468.20.00	Máquinas y aparatos de gas para soldar.	KB		1,219	1,219	14,132
8468.80.00	Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para el temple superficial.	KB		20	20	373
8468.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15.	KB		852	845	16,402
8470.10.00	Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo.	KB		36	36	2,128
8470.90.00	Las demás máquinas de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares con dispositivo de cálculo incorporado.	KB		960	960	21,815
8471.30.10	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	KB		2,663	2,663	475,566
8471.30.90	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,001.00 por unidad.	KB		325	325	80,427
8471.41.90	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida, con valor CIF superior a B/.1,001.00 por unidad.	KB		69	69	5,240
8471.49.90	Máquinas automáticas para el tratamiento o procesamiento de datos, presentadas en forma de sistemas con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	KB		444	444	96,660
8471.50.10	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	KB		153	153	11,653
8471.50.90	Unidades de procesos digitales, excepto las de las subpartidas 8471.41 y 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	KB		1,048	1,048	152,047
8471.60.00	Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura.	KB		192	192	36,372
8471.70.00	Unidades de memoria.	KB		125	125	23,490
8471.80.00	Unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	KB		1,653	1,653	44,707
8471.90.00	Máquinas para tratamiento o procesamiento de datos no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		1,148	1,148	115,685
8472.30.00	Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas).	KB		5	5	159
8472.90.10	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos), de dinero.	KB		9	9	429
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	KB		4,646	4,634	477,996
8473.10.10	Partes y accesorios de máquinas de los incisos arancelarios 8469.00.10 y 8469.00.20.	KB		1	1	127
8473.21.00	Partes y accesorios de máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29.	KB		72	72	1,577
8473.29.00	Partes y accesorios de máquinas de las subpartidas 8470.30, 8470.50 u 8470.90.	KB		2	2	594
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	KB		797	796	108,563
8473.40.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72.	KB		130	130	44,824
8474.10.00	Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	KB		8,527	8,525	54,176
8474.20.00	Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	KB		113,693	113,693	980,634
8474.31.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero.	KB		4,446	4,446	44,468
8474.39.00	Las demás máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta).	KB		16,057	16,057	174,952
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	KB		17,036	17,007	221,692
8476.21.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	KB		26,300	25,509	210,399
8476.29.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	KB		664	664	8,911
8476.81.00	Máquinas automáticas para venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	KB		1,801	1,801	14,076
8476.89.00	Máquinas automáticas para venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos), incluidas las máquinas para cambiar moneda, excepto con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	KB		1,835	1,835	25,240
8476.90.00	Partes de máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	KB		1,131	1,131	16,149
8477.20.00	Extrusoras.	KB		1,973	1,973	34,645
8477.51.00	Máquinas y aparatos de moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos.	KB		1,923	1,923	16,323
8477.59.00	Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	KB		4,409	4,409	134,067
8477.80.00	Las demás máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		3,290	3,290	91,638
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		16,302	16,297	357,361
8479.10.00	Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos.	KB		67,336	67,336	1,111,673
8479.20.00	Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales.	KB		40,079	40,079	609,986
8479.40.00	Máquinas de cordelería o cablería.	KB		5,481	5,481	58,791
8479.60.00	Aparatos de evaporación para refrigerar el aire.	KB		2,629	2,629	25,605
8479.82.90	Las demás máquinas y aparatos para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar.	KB		15,758	15,290	331,326
8479.89.10	Humectadores y deshumectadores de aire.	KB		4,478	4,478	95,451
8479.89.30	Enceradoras y fregadoras de pisos.	KB		10,144	10,101	227,468
8479.89.80	Las demás máquinas y aparatos de uso general.	KB		6,405	6,405	116,692
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		156,133	155,974	2,620,647
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		31,942	31,864	460,210
8480.49.00	Moldes para metales o carburos metálicos, excepto para el moldeo por inyección o compresión.	KB		685	685	19,429
8480.60.10	Moldes y formas para hormigón, concreto o mortero.	KB		2,905	2,905	16,115
8480.60.90	Moldes para materia mineral, excepto para hormigón.					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	concreto o mortero.	KB		2,989	2,989	9,862
8480.71.00	Moldes para caucho o plástico para moldeo por inyección o compresión.	KB		265	260	3,774
8480.79.00	Moldes para caucho o plástico, excepto para moldeo por inyección o compresión.	KB		234	234	1,707
8481.10.00	Válvulas reductoras de presión.	KB		1,908	1,907	36,951
8481.20.10	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticos, para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	KB		512	512	5,331
8481.20.90	Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas, excepto para neumáticos o cámaras de aire para vehículos.	KB		5,009	5,008	45,278
8481.30.00	Válvulas de retención.	KB		5,456	5,456	65,920
8481.40.00	Válvulas de alivio o seguridad.	KB		6,952	6,944	108,012
8481.80.10	Grifos.	KB		12,223	12,223	168,725
8481.80.20	Las demás válvulas.	KB		21,448	21,445	257,161
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	KB		125,534	125,528	1,232,020
8481.90.00	Partes para artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	KB		4,639	4,639	59,285
8482.10.00	Rodamientos de bolas.	KB		4,999	4,999	48,439
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	KB		2,156	2,156	21,997
8482.30.00	Rodamientos de rodillos en forma de tonel.	KB		92	83	3,398
8482.50.00	Rodamientos de rodillos cilíndricos.	KB		8	8	120
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	KB		9,825	9,803	122,992
8482.91.00	Bolas, rodillos y agujas.	KB		708	708	1,479
8482.99.00	Las demás partes para rodamientos de bolas, de rodillos o agujas.	KB		2,190	2,190	33,444
8483.10.10	-rboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales) y manivelas, para usos marinos.	KB		2,280	2,280	29,935
8483.10.90	-rboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigueñales) y manivelas, excepto para usos marinos.	KB		828	828	13,458
8483.20.00	Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados.	KB		991	991	6,825
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	KB		8,108	8,095	88,486
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	KB		8,645	8,608	164,675
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.	KB		2,708	2,694	40,785
8483.60.00	Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	KB		2,258	2,258	30,726
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	KB		2,123	2,116	41,806
8484.10.00	Juntas o empaquetaduras metaloplásticas.	KB		5,165	5,161	48,723
8484.20.00	Juntas o empaquetaduras mecánicas de estanqueidad.	KB		610	610	9,859
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	KB		4,199	4,199	73,575
8486.90.00	Partes y accesorios de máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas ("Wafers"), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la nota 9 C) de este Capítulo.	KB		12	12	134
8487.10.00	Hélices para barcos y sus paletas.	KB		383	383	7,758
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).	KB		6,012	6,009	112,097
8487.90.90	Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni com-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	prendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas, excepto aros de obturación (retenes).	KB		243	243	6,810
8501.10.00	Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W.	KB		2,787	2,783	54,532
8501.31.20	Motores de corriente continua de potencia inferior o igual a 750 W.	KB		36,064	35,957	269,594
8501.32.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.	KB		3,937	3,937	36,992
8501.32.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 KW.	KB		4,433	4,433	48,032
8501.33.10	Generadores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.	KB		399	399	3,559
8501.33.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 75 KW pero inferior o igual a 375 KW.	KB		7,238	7,238	83,417
8501.34.20	Motores de corriente continua de potencia superior a 375 KW.	KB		1,826	1,826	20,854
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	KB		8,420	8,403	90,036
8501.51.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia inferior o igual a 750 W.	KB		363	363	3,758
8501.52.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 750 W, pero inferior o igual a 75 KW.	KB		4,667	4,637	66,939
8501.53.00	Motores de corriente alterna, polifásicos, de potencia superior a 75 KW.	KB		1,604	1,604	12,288
8501.61.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	KB		750	750	12,890
8501.64.00	Generadores de corriente alterna (alternadores), de potencia superior a 750 kVA.	KB		4	4	139
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	KB		23,720	23,301	368,024
8502.12.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	KB		35,879	35,652	437,997
8502.13.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 375 kVA.	KB		63,494	62,452	870,317
8502.20.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa (motor de explosión).	KB		49,303	48,280	703,006
8502.39.00	Grupos electrógenos, excepto de energía eólica.	KB		1,728	1,728	16,029
8502.40.00	Convertidores rotativos eléctricos.	KB		71	71	1,929
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	KB		6,788	6,608	111,684
8504.10.00	Balastos (reactancias), para lámparas o tubos de descarga.	KB		847	847	13,554
8504.21.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia inferior o igual a 650 kVA.	KB		94,193	92,931	650,865
8504.22.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	KB		50,434	50,050	351,722
8504.23.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 10,000 kVA.	KB		36,118	36,118	430,088
8504.31.00	Transformadores de potencia inferior o igual a 1 kVA.	KB		10,283	10,283	105,169
8504.32.00	Transformadores de potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA.	KB		1,724	1,724	20,854
8504.33.00	Transformadores de potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA.	KB		9,311	9,311	90,684
8504.34.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	KB		108,183	108,183	1,038,867
8504.40.10	Alimentadores estabilizados para máquinas automáticas de tratamiento o procesamiento de datos u otras máquinas de oficina.	KB		1,845	1,845	13,108

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8504.40.90	Convertidores estáticos.	KB		133,605	133,590	1,782,617
8504.50.00	Bobinas de reactancia (autoinducción).	KB		7	7	163
8504.90.00	Partes para transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), y bobinas de reactancia (autoinducción).	KB		502	502	10,637
8505.11.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, de metal.	KB		84	84	7,746
8505.19.00	Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente, excepto de metal.	KB		29,257	29,257	204,253
8505.20.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos.	KB		366	366	13,190
8505.90.90	Electroimanes, platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción, incluidas las partes.	KB		31	31	284
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	KB		37,611	35,710	452,980
8506.30.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de mercurio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	KB		24	24	401
8506.40.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de óxido de plata, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	KB		4	4	321
8506.50.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas, de litio, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	KB		96	96	511
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de aparatos para facilitar la audición de sordos.	KB		1,479	1,479	10,887
8507.10.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	KB		592,173	592,173	2,571,859
8507.20.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de plomo, excepto de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón).	KB		100,238	100,238	959,540
8507.30.00	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares de níquel-cadmio.	KB		62	62	1,367
8507.80.00	Los demás acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	KB		67,305	67,223	428,429
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	KB		31,681	31,681	160,938
8508.11.00	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l.	KB		5,422	5,422	40,281
8508.19.10	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, industriales.	KB		857	857	8,651
8508.19.90	Aspiradoras con motor eléctrico incorporado, excepto de potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l, excepto industriales.	KB		534	534	7,208
8508.60.10	Las demás aspiradoras industriales.	KB		5,945	5,945	127,109
8508.60.90	Las demás aspiradoras, excepto industriales.	KB		9,861	9,861	58,738
8508.70.10	Partes para aspiradoras industriales.	KB		453	453	6,552
8508.70.90	Partes para aspiradoras, excepto industriales.	KB		3,607	3,607	25,805
8509.40.00	Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas, de uso doméstico.	KB		15,332	15,270	226,609

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8509.80.11	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc., de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	KB		142	142	3,078
8509.80.12	Cepillos de dientes eléctricos.	KB		62	62	1,342
8509.80.19	Los demás aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, con límite de peso inferior o igual a 20 kg.	KB		169	169	1,222
8509.80.91	Lustradoras de piso para uso doméstico.	KB		211	211	2,123
8509.80.92	Trituradoras de desperdicios de cocina.	KB		446	433	4,735
8509.80.99	Los demás aparatos, excepto máquinas de cortar en lonchas la carne y queso, lustradoras de piso y trituradoras de desperdicios de cocina.	KB		818	818	7,641
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	KB		358	344	7,201
8510.10.00	Afeitadoras con motor eléctrico incorporado.	KB		222	222	2,921
8510.20.90	Máquinas de cortar el pelo, con motor eléctrico incorporado.	KB		2,891	2,891	53,367
8510.90.10	Partes para aparatos de afeitar.	KB		2	2	146
8510.90.20	Partes para aparatos de esquilar.	KB		1	1	177
8510.90.90	Partes para máquinas de cortar el pelo y depilar.	KB		280	280	31,103
8511.10.00	Bujías de encendido.	KB		2,154	2,154	21,942
8511.20.00	Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos.	KB		127	127	2,914
8511.30.00	Distribuidores; bobinas de encendido.	KB		1,381	1,381	18,816
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.	KB		768	768	12,694
8511.50.90	Generadores, excepto alternadores para uso marino.	KB		199	199	7,030
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	KB		1,822	1,816	19,590
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	KB		2,939	2,936	50,386
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	KB		14,582	14,545	209,508
8512.30.00	Aparatos de señalización acústica.	KB		1,939	1,922	21,829
8512.40.00	Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho.	KB		1,429	1,429	9,907
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.	KB		840	840	8,537
8513.10.00	Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	KB		3,894	3,894	35,849
8514.10.90	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), excepto para cerámica.	KB		600	557	13,261
8514.20.90	Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	KB		1,389	1,389	22,215
8514.30.10	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio para cerámica.	KB		466	466	6,736
8514.30.90	Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, excepto para cerámica.	KB		3,410	3,408	47,120
8514.40.90	Aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas, excepto para cerámica.	KB		157	157	2,427
8514.90.00	Partes para hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdida dieléctricas.	KB		150	147	5,367

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8515.11.00	Soldadores y pistolas para soldar.	KB		15,825	15,824	94,011
8515.19.00	Las demás máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda.	KB		156	156	1,284
8515.21.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia, total o parcialmente automáticos.	KB		322	322	10,907
8515.29.00	Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia.	KB		286	279	1,702
8515.31.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma total o parcialmente automáticos.	KB		2,588	2,588	40,752
8515.39.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	KB		51,298	50,696	489,380
8515.80.00	Las demás máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricas; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	KB		2,216	2,216	29,301
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	KB		1,884	1,881	73,034
8516.10.11	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación desmontados o sin armar todavía.	KB		155	155	6,210
8516.10.19	Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación, excepto desmontado o sin armar todavía.	KB		27,048	27,048	504,616
8516.10.29	Calentadores eléctricos de inmersión, excepto desmontados o sin armar todavía.	KB		632	632	12,345
8516.29.00	Los demás aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos.	KB		6,043	6,043	58,872
8516.31.10	Secadores para el cabello electrotérmicos, portátiles.	KB		683	683	6,474
8516.31.90	Secadores para el cabello electrotérmicos, excepto portátiles.	KB		588	588	3,750
8516.32.10	Los demás aparatos para el cuidado del cabello electrotérmicos, portátiles.	KB		287	287	5,269
8516.33.00	Aparatos electrotérmicos para secar las manos.	KB		5,494	5,075	39,437
8516.40.00	Planchas eléctricas.	KB		1,665	1,665	10,649
8516.50.00	Hornos de microondas.	KB		5,941	5,929	58,669
8516.60.10	Hornos y asadores.	KB		17,926	17,752	228,881
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.	KB		76,933	76,418	629,456
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	KB		1,201	1,201	23,948
8516.72.00	Tostadores de pan electrotérmicos.	KB		1,083	1,083	13,202
8516.79.00	Los demás aparatos electrotérmicos.	KB		7,656	7,656	86,729
8516.80.90	Resistencias calentadoras, excepto para planchas eléctricas.	KB		64	64	3,207
8516.90.90	Partes para calentadores eléctricos de agua, de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello, (por ejemplo: secadores, rizadores o calentatenacillas), o para secar las manos; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico, excepto la partida 85.45.	KB		4,560	4,560	29,186
8517.12.00	Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas.	KB		396	396	176,065
8517.18.00	Teléfonos, excepto de auricular inalámbrico combinado con micrófono, celulares y los de otras redes inalámbricas.	KB		179	179	12,615
8517.61.00	Estaciones base.	KB		196	196	3,175
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8517.69.00	de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo. Los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), excepto las estaciones base, teletipo, aparatos para la recepción y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos.	KB		6,742	6,742	827,022
8517.70.90	Partes para teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	KB		1,039	1,039	124,138
8518.10.10	Micrófonos de una gama de frecuencias comprendidas entre 300 Hz y 3.4 Hz, con un diámetro igual o inferior a 10 mm y una altura igual o inferior a 3 mm para uso en telecomunicaciones.	KB		2,709	2,709	71,946
8518.10.90	Los demás micrófonos y sus soportes, excepto para uso en telecomunicaciones.	KB		6	6	654
8518.21.00	Un altavoz (altoparlante), montado en su caja.	KB		1,660	1,657	131,569
8518.22.00	Varios altavoces (altoparlantes), montados en una misma caja.	KB		1,151	1,151	21,332
8518.29.90	Los demás altavoces, excepto para uso en telecomunicaciones.	KB		2,830	2,830	41,719
8518.30.90	Los demás auriculares, incluso combinados con micrófono y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes).	KB		2,377	2,377	29,760
8518.40.90	Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia, excepto de los tipos utilizados como repetidores en telefonía.	KB		340	340	19,796
8518.50.90	Equipos eléctricos para amplificación de sonido, excepto para cinematografía.	KB		919	919	19,258
8518.90.00	Partes para micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares incluidos los de casco, incluso combinados con micrófono; y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido	KB		638	638	48,228
8519.81.12	Reproductores de sonido que utilizan soporte magnético, excepto tocasasetes.	KB		845	845	24,092
8519.81.13	Aparatos para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete.	KB		8	8	142
8519.81.19	Aparatos que utilizan un soporte magnético, excepto reproductores de sonido (tocacasetes), para grabación, reproducción de sonido, digitales o de casete.	KB		296	296	10,833
8519.89.00	Los demás aparatos de grabación y reproducción, excepto los giradiscos, contestadores telefónicos, los que utilizan soporte magnético, óptico o semiconductor.	KB		8	8	881
8521.90.00	Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (videos), excepto de cinta magnética.	KB		15	15	2,747
8522.90.90	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.19 a 85.21, excepto los muebles.	KB		1,670	1,670	127,323
8523.21.90	Tarjetas con banda magnética incorporada, excepto sin grabar.	KB		41	41	567
8523.29.21	Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos.	KB		1	1	64
8523.29.36	Video películas, excepto de carácter educativo.	KB		8	8	894
8523.49.11	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos	KB		15	15	1,458

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	del sonido o imagen, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	KB		2	2	5,914
8523.49.19	Soportes ópticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	KB		5	5	89
8523.49.29	Soportes ópticos para reproducir únicamente sonido, excepto de carácter educativo, grabados.	KB		29	29	4,375
8523.49.31	Programas de entretenimiento para máquinas automáti- cas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	KB		1	1	508
8523.49.32	Programas, excepto de carácter educativo, para má- quinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	KB		192	192	31,533
8523.49.33	Programas de carácter educativo para máquinas automá- ticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	KB		1	1	332
8523.49.39	Los demás soportes ópticos para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	KB		59	59	2,631
8523.49.92	Discos de video digital (DVD), excepto de carácter educa- tivo, grabados.	KB		140	140	14,260
8523.49.93	Los demás soportes ópticos de carácter educativo, graba- dos.	KB		33	33	1,216
8523.49.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educa- tivo, grabdos.	KB		4,261	4,261	289,701
8523.51.10	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, sin grabar.	KB		18	18	1,076
8523.51.90	Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, excepto sin grabar.	KB		17	17	5,666
8523.52.90	Tarjetas inteligentes ("Smart Cards"), excepto sin grabar.	KB		200	200	4,085
8523.59.90	Los demás soportes semiconductores, excepto sin grabar.	KB		86	86	833
8523.80.29	Los demás soportes para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, excepto los de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados.	KB		9	9	1,160
8523.80.31	Discos de larga duración para tocadiscos, grabados.	KB		1	1	105
8523.80.52	Los demás programas, excepto de carácter educativo para máquinas automáticas para tratamiento o procesa- miento de datos, grabados.	KB		80	80	56,632
8523.80.59	Programas para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, excepto los de entretenimien- to y de carácter educativo, grabados.	KB		947	947	21,871
8523.80.99	Programas no señalados en otro inciso arancelario, ex- cepto de carácter educativo, grabados.	KB		3,729	3,729	474,128
8525.50.20	Aparatos emisores de televisión.	KB		993	993	258,013
8525.50.90	Aparatos emisores, excepto para estaciones de radiodi- fusión, televisión o radioaficionados.	KB		560	560	64,685
8525.60.20	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, para estaciones televisoras.	KB		1,760	1,760	136,009
8525.60.90	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, excepto para estaciones de radiodifusión, televisoras y radioaficionados.	KB		1,079	1,078	25,303
8525.80.00	Cámaras de televisión, cámaras fotográficas digitales y videocámaras.	KB		905	905	64,549
8526.10.00	Aparatos de radar.	KB		178	178	66,667
8527.13.00	Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcio- nar sin fuente de energía exterior, combinados con gra- bador o reproductor de sonido.	KB		662	662	3,800
8527.19.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior, excepto radiocasetes de bolsillo y los combinados con grabador o reproductor de sonido.	KB		2	2	487
8527.21.00	Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, combinados con grabador o re-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8527.29.00	productor de sonido. Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto combinados con grabador o reproductor de sonido.	KB		17	17	1,047
8527.99.00	Los demás aparatos receptores de radiodifusión.	KB		319	319	3,216
8528.41.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	KB		1,997	1,997	58,540
8528.49.00	Monitores con tubo de rayos catódicos, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	KB		829	829	9,957
8528.51.00	Monitores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	KB		499	488	3,008
8528.59.00	Monitores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	KB		443	443	19,323
8528.61.00	Proyectores de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	KB		79	79	2,965
8528.69.10	Unidades visualizadoras de panel plano para proyección, utilizadas con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, capaces de visualizar información numérica generada por la unidad central de proceso.	KB		666	666	31,058
8528.69.90	Proyectores, excepto de los tipos utilizados exclusiva o principalmente con máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.	KB		25	25	1,167
8528.71.90	Los demás adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo.	KB		500	500	24,058
8528.72.90	Los demás adaptadores multimedias que desempeñen una función de comunicación: dispositivo de microprocesador, que incorpora un módem para acceso a internet y que tiene una función de intercambio de información interactivo, en colores.	KB		32	32	498
8529.10.90	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	KB		503	503	13,185
8529.90.19	Los demás muebles especiales, diseñados para el montaje de aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	KB		3,333	3,328	78,547
8529.90.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	KB		95	95	3,444
8530.80.00	Los demás aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamientos, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	KB		51	51	4,480
8530.90.00	Partes para aparatos eléctricos de señalización, (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos, (excepto los de la partida 86.08).	KB		18,482	18,482	154,606
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	KB		928	928	18,184
8531.20.00	Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), o diodos emisores de luz (LED), incorporados.	KB		13,873	13,873	285,341
		KB		8,162	8,162	385,719

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8531.80.20	Timbres eléctricos, zumbadores, carrillones de puertas y similares.	KB		28	28	331
8531.80.40	Sirenas.	KB		816	816	8,376
8531.80.90	Los demás aparatos eléctricos de señalización acústica o visual, excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	KB		989	989	18,948
8531.90.90	Partes para aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto para tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD), diodos emisores de luz (LED) y los de las partidas 85.12 u 85.30.	KB		7,961	7,947	765,800
8532.10.00	Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0.5 kvar (condensadores de potencia).	KB		676	676	16,825
8532.22.00	Condensadores fijos electrolíticos de aluminio.	KB		895	895	7,986
8532.25.00	Condensadores fijos con dieléctrico de papel o plástico.	KB		1,867	1,867	54,052
8532.30.00	Condensadores variables o ajustables.	KB		370	370	2,225
8533.21.00	Resistencias fijas de potencia inferior o igual a 20 W.	KB		6	6	179
8533.40.00	Las demás resistencias variables, (incluidos los reostatos y potenciómetros).	KB		132	132	3,634
8534.00.00	Circuitos impresos.	KB		289	289	8,152
8535.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		1,771	1,771	54,248
8535.21.00	Disyuntores para una tensión inferior a 72,5 kV.	KB		132	132	1,617
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.	KB		1,700	1,700	20,743
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		123,594	123,594	2,646,936
8535.40.00	Pararrayos, limitadores de tensión y supresoras de sobretensión transitoria superior a 1,000 voltios.	KB		12,688	12,687	243,787
8535.90.10	Cajas de empalme, conexión o distribución para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		9,987	9,987	103,081
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios).	KB		99,355	98,705	2,218,097
8536.10.00	Fusibles y cortacircuitos de fusible, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		857	857	9,592
8536.20.00	Disyuntores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		236,632	236,590	2,502,586
8536.30.00	Aparatos para la protección de circuitos eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		16,611	16,611	260,239
8536.41.00	Relés para una tensión inferior o igual a 60 voltios.	KB		1,504	1,504	32,810
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	KB		4,229	4,229	195,101
8536.50.10	Conmutadores electrónicos, incluidos los conmutadores con protección térmica y los conmutadores con colector electromecánico, para una tensión inferior o iguala 1,000 voltios.	KB		971	971	8,465
8536.50.90	Los demás inteructores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	KB		79,728	79,668	874,846
8536.61.00	Portalámparas para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		1,140	1,140	15,035
8536.69.10	Clavijas y tomas de corriente (conectores o enchufes), para cables coaxiales o circuitos impresos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		246	246	2,369
8536.69.90	La demás clavijas y tomas de corriente (enchufes), para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		41,856	41,846	443,481
8536.70.10	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, de plástico.	KB		29	29	608
8536.70.90	Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas, excepto de plástico y de cobre.	KB		13,391	13,391	99,884
8536.90.10	Cajas de empalmes, conexión o distribución para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		5,161	5,161	46,131

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8536.90.20	Sondas de discos (obleas) semiconductores, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		706	706	12,698
8536.90.90	Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		31,630	31,617	525,777
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		484,007	483,694	4,599,207
8537.20.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		49,772	49,649	1,125,465
8538.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos.	KB		15,059	15,058	209,291
8538.90.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.	KB		7,124	7,124	126,673
8539.10.00	Faros o unidades "sellados".	KB		8,348	8,348	88,860
8539.21.00	Lámparas y tubos de incandescencia, halógenos de wolframio (tungsteno).	KB		1,364	1,364	16,803
8539.22.00	Lámparas y tubos de incandescencia de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V, excepto las de rayos ultravioleta o infrarrojos	KB		780	780	3,736
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	KB		2,505	2,504	56,364
8539.31.00	Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas, fluorescentes de cátodo caliente.	KB		45,400	44,822	346,473
8539.32.00	Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico.	KB		2,963	2,963	74,494
8539.39.10	Lámparas fluorescentes.	KB		20,579	20,579	123,723
8539.39.90	Las demás lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas.	KB		15,513	15,509	228,299
8539.41.00	Lámparas de arco.	KB		5	5	183
8539.49.00	Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	KB		201	201	20,004
8539.90.00	Partes para lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga incluidos los faros o unidades "sellados", y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	KB		2,367	2,367	24,130
8540.89.00	Las demás lámparas, tubos y válvulas.	KB		50	50	387
8540.99.00	Partes para lámparas, tubos y válvulas electrónicas de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.	KB		1	1	66
8541.10.00	Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz.	KB		645	645	6,247
8541.29.00	Los demás transistores, excepto los fototransistores.	KB		50	50	1,538
8541.40.00	Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz.	KB		1,460	1,460	45,518
8541.50.00	Los demás dispositivos semiconductores.	KB		61	61	1,569
8541.90.00	Partes para diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas aunque es-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8542.31.00	tén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados. Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos.	KB		10	10	2,526
8542.33.00	Amplificadores.	KB		430	430	8,359
8542.39.00	Circuitos electrónicos integrados, excepto procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes, circuitos de sincronización, u otros circuitos, memorias y amplificadores.	KB		430	430	57,284
8543.20.00	Generadores de señales.	KB		582	582	57,558
8543.30.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electrofóresis.	KB		4	4	792
8543.70.40	Máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario.	KB		267	267	5,859
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.	KB		40	40	408
8543.90.30	Microestructuras electrónicas.	KB		2,377	2,377	77,349
8543.90.90	Las demás partes para máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		355	355	7,838
8544.11.00	Alambre para bobinar, de cobre.	KB		10,551	10,551	126,820
8544.19.00	Alambre para bobinar, excepto de cobre.	KB		54,420	54,420	574,531
8544.20.10	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, para computadoras.	KB		1,765	1,765	17,581
8544.20.90	Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales, excepto para computadoras.	KB		20,228	20,228	73,888
8544.30.00	Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte.	KB		643,452	642,912	2,906,133
8544.42.90	Los demás conductores provistos de piezas de conexión, excepto de los tipos utilizados en las telecomunicaciones.	KB		3,853	3,853	47,244
8544.49.11	Alambres y cables telefónicos de cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares.	KB		10,547	10,539	124,078
8544.49.19	Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		2,906	2,906	11,945
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	KB		10,333	10,333	118,190
8544.49.30	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco).	KB		152	152	1,933
8544.49.40	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90° C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente.	KB		18,159	17,900	148,805
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		11	11	372
8544.60.10	Conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios, con pieza de conexión.	KB		161,553	161,526	1,606,852
8544.60.91	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco), para una tensión superior a 1,000 V.	KB		8	8	342
8544.60.92	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90° C. (194° F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores.	KB		4,543	4,543	81,132
8544.60.93	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero.	KB		249	249	3,923
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión su-	KB		121	121	2,193

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	perior a 1000 voltios.	KB		173,142	170,582	1,268,896
8544.70.00	Cables de fibras ópticas.	KB		2,940	2,939	25,236
8545.11.00	Electrodos de los tipos utilizados en hornos.	KB		27	27	933
8545.19.00	Electrodos, excepto de los tipos utilizados en hornos.	KB		758	758	4,239
8545.20.00	Escobillas de carbón.	KB		29	29	684
8546.20.00	Aisladores eléctricos de cerámica.	KB		3,190	3,190	20,095
8546.90.00	Aisladores eléctricos de cualquier materia, excepto de vidrio y cerámica.	KB		119,715	119,678	912,953
8547.10.00	Piezas aislantes de cerámica.	KB		29	29	1,148
8547.20.00	Piezas aislantes de plástico.	KB		2,913	2,913	26,726
8547.90.10	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente.	KB		2,351	2,351	14,309
8547.90.90	Las demás piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado, (por ejemplo: casquillos roscados), embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46.	KB		2,602	2,602	17,193
8608.00.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos), de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	KB		362	362	7,255
8609.00.90	Los demás contenedores (incluidos los contenedores depósito), especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	KB		1,270	1,270	15,070
8703.10.11	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, nuevos, con valor CIF inferior o igual a B/.8,000.00.	KB		3,012	3,012	29,708
8703.10.12	Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en campos de golf y vehículos similares, nuevos, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	KB		789	789	14,448
8707.90.19	Carrocerías de vehículos automóviles, de las partidas 87.01, 87.02, 87.04 y 87.05, excepto para autobuses.	KB		22,678	22,678	387,872
8708.10.00	Parachoques (paragolpes, defensas), y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		2,781	2,781	27,428
8708.29.90	Las demás partes y accesorios de carrocerías (incluidas las de cabinas), de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		10,134	10,126	84,302
8708.30.10	Guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		72	72	590
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		12,383	12,370	124,287
8708.40.10	Cajas de cambio y sus partes para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		145	145	1,183
8708.40.90	Las demás cajas de cambio y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		630	630	15,837
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		8,986	8,986	98,487
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		19,825	19,825	127,971
8708.80.90	Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores de los vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		185,087	185,055	1,318,462
8708.91.10	Tanques de bronce y plástico para radiadores de vehícu-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	los automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		297	297	3,464
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		2,298	2,297	26,080
8708.92.00	Silenciadores y tubos (caños) de escape y sus partes, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		51,258	51,253	213,214
8708.93.31	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, nuevos, de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		34,560	34,549	225,836
8708.93.32	Embragues de disco para transmisión manual y sus partes, completos, usados o reconstruidos de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		76	76	382
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		1,431	1,431	19,639
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		1,495	1,493	18,334
8708.93.39	Las demás partes para embragues de disco para transmisión manual y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		2,120	2,120	5,351
8708.93.90	Los demás embragues y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		5,610	5,603	65,497
8708.94.90	Los demás volantes, columnas y cajas de dirección y sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		5,113	5,108	67,473
8708.95.00	Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes.	KB		7	7	527
8708.99.10	Las demás partes y accesorios para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		38	38	2,449
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		171,887	171,870	2,024,099
8709.19.00	Carretillas, excepto eléctricas.	KB		134	134	989
8709.90.19	Ruedas equipadas con bandajes.	KB		13	13	387
8709.90.90	Las demás partes para carretillas automóviles sin dispositivo de elevación del tipo de las utilizadas en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor del tipo de las utilizadas en las estaciones ferroviarias.	KB		4,995	4,995	48,998
8712.00.10	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada, sin motor.	KB		10,850	10,850	106,108
8712.00.30	Bicicletas montafricanas y las de carrera, sin motor.	KB		762	762	11,430
8713.10.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, sin mecanismo de propulsión.	KB		1,116	1,110	10,448
8713.90.00	Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	KB		718	718	10,232
8714.93.00	Bujes sin freno y piñones libres, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	KB		774	774	9,767
8714.94.00	Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes, de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	KB		5	5	61
8714.95.00	Sillines (asientos), de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	KB		183	183	3,409
8714.96.00	Pedales y mecanismos de pedal y sus partes de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	KB		62	62	2,171
8714.99.00	Las demás partes y accesorios de los vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	KB		486	486	20,650
8715.00.10	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños.	KB		26	26	600
8716.20.10	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola, nuevos.	KB		3,039	3,039	25,889
8716.31.99	Cisternas, excepto de acero inoxidable para el transporte de leche, usados.	KB		47,977	47,977	83,170
8716.39.10	Remolques y semirremolques con plataforma baja y rampa de acceso para transportar material pesado (tractores, etc.), nuevos.	KB		51,890	51,890	315,876

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8716.39.90	Remolques y semirremolques con plataforma baja y rampa de acceso para transportar material pesado (tractores, etc.), usados.	KB		117,094	117,094	374,211
8716.40.10	Los demás remolques y semirremolques, nuevos.	KB		10,663	10,663	39,113
8716.40.90	Los demás remolques y semirremolques, usados.	KB		74	74	582
8716.80.10	Carretillas de metal usadas en los supermercados, carritos para transportar cubos de trapear.	KB		34,411	34,411	216,403
8716.80.20	Carretillas para transportar ataúdes.	KB		81	81	2,035
8716.80.90	Los demás vehículos no automóviles.	KB		2,213	2,189	29,429
8716.90.10	Ruedas equipadas con bandajes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; y para los demás vehículos no automóviles.	KB		7	7	164
8716.90.20	Ruedas equipadas con neumáticos para remolques y semirremolques, para cualquier vehículos; y para los demás vehículos no autómoviles.	KB		1,101	1,098	5,226
8716.90.91	Balde o bandeja de plástico o de metal para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías.	KB		959	959	2,163
8716.90.92	Rin de plástico con diámetro inferior a 30 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías.	KB		143	143	814
8716.90.99	Las demás partes para remolques y semirremolques, para cualquier vehículo; partes para los demás vehículos no automóviles.	KB		13,582	13,577	97,112
8803.10.00	Hélices y rotores, y sus partes.	KB		674	674	97,335
8803.20.00	Trenes de aterrizaje y sus partes.	KB		41	41	25,029
8803.30.00	Las demás partes de aviones o helicópteros.	KB		2,834	2,834	229,456
8803.90.00	Las demás partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.	KB		12	12	1,709
8805.29.00	Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes.	KB		2,154	2,154	104,337
8903.10.20	Embarcaciones inflables, de 11 a 20 pies de eslora.	KB		1,674	1,674	54,426
8903.91.20	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar, de 11 a 20 pies de eslora.	KB		3,904	3,904	33,623
8903.91.30	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar, de 21 a 30 pies de eslora.	KB		995	995	50,283
8903.91.40	Barcos de vela, incluso con motor auxiliar, de 31 a 49 pies de eslora.	KB		34,134	34,134	756,329
8903.99.10	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, hasta 10 pies de eslora.	KB		479	479	4,859
8903.99.20	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, de 11a 20 pies de eslora.	KB		5,162	5,162	43,751
8903.99.50	Yates, barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes), de remo y canoas con casco de fibra de vidrio, de 50 a 75 pies de eslora.	KB		25,000	25,000	594,038
8907.10.00	Balsas inflables.	KB		1,357	1,357	8,713
8907.90.10	Boyas y balizas.	KB		12,560	12,560	615,440
8907.90.90	Los demás artefactos flotantes, (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre).	KB		6,560	6,560	130,673
9001.30.00	Lentes de contacto.	KB		260	256	120,710
9001.90.90	Prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	KB		139	139	9,012
9002.11.00	Objetivos para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.	KB		21	21	7,478
9002.19.00	Objetivos, excepto para cámaras, proyectores o ampliadores o reductores fotográficos o cinematográficos.	KB		7	7	822
9002.20.00	Filtros para lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	KB		14	14	446

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9002.90.90	Los demás lentes, prismas y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	KB		154	154	257
9003.11.00	Monturas (armazones), de plástico.	KB		105	105	15,117
9003.19.00	Monturas (armazones), de otras materias, excepto plástico.	KB		155	152	39,560
9004.10.00	Gafas (anteojos), de sol.	KB		665	654	60,912
9004.90.00	Gafas (anteojos), correctoras, protectoras u otras, y artículos similares, excepto de sol.	KB		2,775	2,762	22,331
9005.10.00	Binoculares (incluidos los prismáticos).	KB		8	8	744
9006.30.00	Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial.	KB		265	265	57,114
9006.40.00	Cámaras fotográficas de autorrevelado.	KB		481	481	23,444
9006.51.00	Cámaras fotográficas con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm.	KB		4	4	182
9006.53.90	Cámaras fotográficas, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm, excepto para cámaras fotográficas del tipo utilizadas para registrar documentos en microfilmes, microfichas u otros microformatos.	KB		102	102	12,629
9006.59.90	Las demás cámaras fotográficas.	KB		90	90	2,727
9006.61.00	Aparatos de tubo de descarga para producir destellos ("flashes electrónicos").	KB		10	10	631
9006.91.00	Partes y accesorios de cámaras fotográficas.	KB		37	37	3,572
9006.99.00	Las demás partes y accesorios para aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.	KB		4	4	1,136
9007.20.90	Proyectores, excepto para películas cinematográficas (filmes), de anchura inferior a 16 mm.	KB		124	124	1,174
9007.91.00	Partes y accesorios de cámaras.	KB		2	2	244
9007.92.00	Partes y accesorios de proyectores.	KB		74	74	7,904
9010.10.00	Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme), o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos, de papel fotográfico.	KB		70	70	1,907
9010.60.00	Pantallas de proyección.	KB		764	764	33,812
9011.10.00	Microscopios estereoscópicos.	KB		5	5	273
9011.90.00	Partes y accesorios para microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	KB		1	1	106
9013.20.00	Láseres, excepto los diodos láser.	KB		1	1	146
9013.80.10	Lentes de aumento y cuentahilos.	KB		1	1	120
9013.80.90	Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		550	548	12,432
9014.10.90	Brújulas.	KB		46	46	5,660
9014.20.00	Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial, (excepto las brújulas).	KB		2	2	305
9014.90.90	Las demás partes y accesorios para los demás instrumentos y aparatos de navegación.	KB		2	2	255
9015.30.00	Niveles.	KB		107	107	680
9015.80.10	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación.	KB		40	40	1,526
9015.80.90	Los demás instrumentos y aparatos de hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas.	KB		4,430	4,430	454,695
9016.00.11	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, eléctricas y electrónicas.	KB		156	156	8,871
9016.00.19	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, in-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	cluso con pesas, excepto eléctricas y electrónicas.	KB		50	50	4,460
9016.00.99	Las demás partes y accesorios de balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas, excepto para balanzas eléctricas y electrónicas.	KB		2	2	150
9017.10.90	Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas.	KB		365	365	5,392
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	KB		111	111	1,636
9017.30.00	Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas.	KB		156	154	3,951
9017.80.90	Pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo, instrumentos manuales de medida de longitud, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		1,607	1,607	26,269
9017.90.90	Partes y accesorios para instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		98	98	1,987
9018.12.00	Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica.	KB		717	717	242,715
9018.19.00	Los demás aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos).	KB		2,105	2,105	163,594
9018.20.00	Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos.	KB		3	3	176
9018.31.00	Jeringas, incluso con agujas.	KB		147	146	10,956
9018.32.00	Agujas tubulares de metal y agujas de sutura.	KB		5,311	5,075	109,813
9018.39.00	Catéteres, cánulas e instrumentos similares.	KB		4,833	4,796	703,839
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	KB		1,965	1,965	160,421
9018.50.00	Instrumentos y aparatos de oftalmología.	KB		347	347	3,102
9018.90.10	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	KB		327	327	23,046
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	KB		67,558	67,502	1,959,528
9019.10.00	Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia.	KB		11,654	11,653	127,361
9019.20.00	Aparatos de ozonoterapia; oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	KB		1,379	1,379	23,531
9020.00.10	Máscaras antigás.	KB		1,423	1,423	39,823
9020.00.20	Partes para máscaras antigás.	KB		7,809	7,809	209,095
9020.00.90	Aparatos respiratorios, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovibles.	KB		681	680	24,488
9021.10.90	Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas, excepto los calzados ortopédicos.	KB		1,147	1,145	42,857
9021.39.00	Artículos y aparatos de prótesis, excepto las prótesis articulares.	KB		16	16	28,189
9021.90.00	Los demás artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	KB		5	5	1,271
9022.12.00	Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos.	KB		7,923	7,207	131,816
9022.14.00	Aparatos de rayos X para uso médico, quirúrgico o veterinario.	KB		20,933	20,933	3,467,893
9022.29.00	Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma para otros usos, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia.	KB		934	934	38,134
9022.90.90	Los demás aparatos, incluidas las partes y accesorios de aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluidos los aparatos de ra-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	diografía o radioterapias, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	KB		380	380	59,049
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	KB		1,738	1,738	125,653
9024.80.00	Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: madera, textil, papel, plástico).	KB		903	903	89,222
9024.90.00	Partes y accesorios para máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales, (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	KB		232	232	13,485
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	KB		505	505	9,085
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	KB		903	903	16,808
9025.80.00	Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	KB		593	593	56,161
9025.90.00	Partes y accesorios para densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	KB		60	60	2,834
9026.10.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal o nivel de líquidos.	KB		2,342	2,316	61,394
9026.20.00	Instrumentos y aparatos para la medida o control de presión.	KB		1,749	1,745	81,945
9026.80.00	Instrumentos y aparatos para la medida de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetro, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.	KB		5,654	5,635	119,163
9026.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases, (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.	KB		676	676	27,435
9027.10.00	Analizadores de gases o humos.	KB		104	104	7,032
9027.50.11	Fotómetros eléctricos o electrónicos.	KB		3	3	841
9027.50.90	Instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	KB		18	18	5,470
9027.80.10	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	KB		1,376	1,370	234,122
9027.80.20	Instrumentos y aparatos para la determinación de glicemia capilar.	KB		2	2	379
9027.80.90	Los demás instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, analizadores de gases o humos); instrumentoss y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas.	KB		1,825	1,825	124,478
9027.90.10	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre.	KB		127	127	16,206
9027.90.30	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas.	KB		8,403	8,304	130,302
9027.90.90	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	KB		387	387	38,818
9028.10.00	Contadores de gas.	KB		2,709	2,709	107,040
9028.20.00	Contadores de líquido.	KB		515	515	13,143

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9028.30.00	Contadores de electricidad.	KB		15,508	15,507	756,018
9028.90.10	Partes y accesorios para medidores de consumo de energía eléctrica.	KB		4,733	4,733	130,914
9028.90.90	Las demás partes y accesorios para contadores de gas, líquido, incluidos los de calibración.	KB		494	494	18,387
9029.10.10	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros.	KB		495	495	6,551
9029.10.20	Contadores de producción.	KB		323	323	14,473
9029.10.90	Taxímetros, podómetros y contadores similares.	KB		891	891	16,261
9029.20.90	Velocímetros y tacómetros.	KB		260	257	8,352
9029.90.90	Las demás partes y accesorios para los demás contadores, (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 ó 90.15; estroboscopios.	KB		718	718	24,952
9030.10.00	Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes.	KB		132	132	26,382
9030.20.00	Osciloscopios y oscilógrafos catódicos.	KB		2	2	501
9030.31.00	Multímetros, sin dispositivo registrador.	KB		134	134	41,296
9030.33.00	Instrumentos y aparatos sin dispositivo registrador, excepto multímetro.	KB		109	109	7,421
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo registrador.	KB		1,672	1,670	58,459
9030.40.00	Los demás instrumentos y aparatos especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación, (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros).	KB		355	355	23,579
9030.89.00	Los demás instrumentos y aparatos analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas.	KB		2,025	2,021	207,596
9030.90.90	Las demás partes y accesorios para osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	KB		5	5	279
9031.10.00	Máquinas para equilibrar piezas mecánicas.	KB		2,286	2,286	49,775
9031.49.10	Máquinas para verificación, control y diagnóstico de vehículos automóviles.	KB		9,851	9,851	239,537
9031.49.90	Los demás instrumentos y aparatos, ópticos.	KB		406	406	8,089
9031.80.20	Niveles.	KB		1,942	1,942	9,603
9031.80.30	Plomadas.	KB		3	3	317
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	KB		14,754	14,754	525,493
9031.90.90	Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	KB		1,395	1,395	37,479
9032.10.00	Termostatos.	KB		8,815	8,815	95,196
9032.20.90	Manostatos (presostatos), excepto reguladores de oxígeno para uso médico.	KB		3,224	3,224	61,032
9032.81.00	Instrumentos y aparatos hidráulicos o neumáticos.	KB		499	499	10,141
9032.89.21	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	KB		33	33	330
9032.89.29	Reguladores automáticos de magnitudes eléctricas, excepto para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina.	KB		546	546	12,415
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	KB		5,726	5,700	176,109
9032.90.00	Partes y accesorios para instrumentos y aparatos para la regulación o control automáticos.	KB		312	312	19,027

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	KB		58	58	15,333
9102.29.00	Relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado automáticos, excepto los de la partida 91.01 y los automáticos.	KB		138	138	31,445
9103.90.90	Los demás despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.	KB		170	170	1,991
9104.00.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	KB		799	799	11,460
9105.29.00	Los demás relojes de pared, excepto eléctricos.	KB		350	350	7,614
9105.91.00	Los demás relojes, eléctricos.	KB		666	666	9,188
9105.99.00	Los demás relojes, excepto eléctricos.	KB		69	69	493
9106.10.00	Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores.	KB		18	18	2,596
9106.90.10	Parquímetros.	KB		14,574	14,574	449,370
9106.90.90	Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico, excepto parquímetros.	KB		890	890	16,315
9107.00.00	Interruptores horarios y demás aparatos, que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	KB		728	728	9,915
9108.19.00	Pequeños mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos.	KB		46	44	550
9109.10.00	Mecanismos de relojería, completos y montados, eléctricos.	KB		170	170	2,897
9113.20.00	Pulseras para relojes y sus partes de metal común, incluso dorado o plateado.	KB		14	14	1,055
9113.90.10	Pulseras para relojes de materiales plásticos artificiales.	KB		1	1	147
9113.90.20	Pulseras para relojes de cuero natural, artificial o regenerado.	KB		1	1	67
9113.90.90	Las demás pulseras para relojes y sus partes.	KB		2	2	126
9201.20.00	Pianos de cola.	KB		1,472	1,472	22,084
9201.90.00	Pianos, incluso automáticos, excepto verticales y de cola; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	KB		460	460	18,004
9202.90.00	Los demás instrumentos musicales de cuerda, (por ejemplo: guitarras, violines, arpas), excepto de arco.	KB		33	33	1,694
9205.10.00	Instrumentos llamados "metales".	KB		413	413	15,133
9205.90.00	Instrumentos musicales de viento, (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los instrumentos llamados metales".	KB		2	2	133
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	KB		466	466	12,218
9207.10.00	Instrumentos de teclado, excepto los acordeones.	KB		19	19	685
9207.90.00	Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente, (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones), excepto instrumentos de teclado y acordeones.	KB		856	856	17,689
9209.30.00	Cuerdas armónicas.	KB		985	985	45,825
9209.92.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02.	KB		1,225	1,225	27,281
9209.94.00	Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07.	KB		6	6	693
9209.99.10	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión.	KB		3,446	3,446	112,086
9209.99.99	Las demás partes y accesorios de instrumentos musicales, (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos).	KB		30	30	1,940
9304.00.00	Las demás armas, (por ejemplo: armas largas y pistolas, de muelle (resortes), aire comprimido o gas, porras).					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	excepto las de la partida 93.07.	KB		272	272	7,295
9305.99.00	Las demás partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.02 y 93.04.	KB		40	40	1,381
9306.21.00	Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes.	KB		283	278	6,580
9306.29.10	Balines para armas de aire comprimido.	KB		250	250	2,047
9306.29.90	Los demás balines, excepto para armas de aire comprimido y sus partes.	KB		9,097	8,738	123,737
9401.20.10	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia.	KB		81	81	1,122
9401.20.30	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, con armazón de metal.	KB		170	170	3,474
9401.20.90	Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles, excepto con armazón de madera o de metal.	KB		2,946	2,946	23,751
9401.30.20	Asientos giratorios de altura ajustable, con armazón de metal.	KB		4,244	4,244	48,560
9401.30.90	Asientos giratorios de altura ajustable, excepto con armazón de madera o de metal.	KB		1,638	1,638	12,342
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	KB		193,473	193,436	1,035,434
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	KB		26,992	26,992	103,516
9401.71.90	Asientos con armazón de metal, con relleno, excepto fijos para teatros.	KB		3,484	3,484	7,788
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.	KB		114,599	114,598	876,054
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	KB		689	654	7,616
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).	KB		2,997	2,997	8,977
9401.90.90	Las demás partes para asientos, (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	KB		185	185	2,243
9402.10.11	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, con armazón de madera.	KB		1,943	1,943	9,986
9402.10.19	Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, excepto con armazón de madera o de metal.	KB		145	145	1,201
9402.90.11	Los demás mobiliarios con armazón de madera.	KB		16	16	645
9402.90.12	Los demás mobiliarios con armazón de metal.	KB		9,809	9,781	40,744
9402.90.19	Los demás mobiliarios, excepto con armazón de madera o metal.	KB		425	425	9,503
9402.90.92	Partes de metal para los demás mobiliarios de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para usos clínicos), con dispositivos de orientación y elevación.	KB		165	165	922
9403.10.12	Los demás archivadores de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.	KB		16,186	16,186	81,351
9403.10.19	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.	KB		14,854	14,854	267,983
9403.10.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal, de los tipos utilizados en oficinas.	KB		6,372	6,372	36,876
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	KB		14,268	10,498	168,206
9403.20.12	Catres de campaña, de metal, que descansen en el suelo.	KB		308	300	2,216
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	KB		11,306	11,176	49,577
9403.20.14	Estanterías y góndolas, de metal, que descansen en el suelo.	KB		12,351	12,351	40,104
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	KB		204,660	203,816	1,431,914
9403.20.91	Armarrapidos y tablillas, armados o no, de metal.	KB		3,545	3,545	23,865
9403.20.92	Gabinetes de baño, de metal.	KB		4,475	4,475	32,176
9403.20.93	Exhibidores de mercancía, de metal.	KB		1,479	1,473	11,718
9403.20.99	Los demás muebles, de metal.	KB		24,592	24,592	204,029

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9403.30.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, que descansen en el suelo.	KB		11,608	11,608	33,515
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.	KB		22,620	22,620	217,270
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.	KB		1,574	1,417	13,384
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.	KB		48,849	48,849	286,121
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.	KB		2,242	2,242	9,906
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.	KB		147,154	146,746	717,448
9403.60.90	Los demás muebles de madera.	KB		82,188	82,014	665,990
9403.70.11	Exhibidores de mercancías, plásticos que descansen en el suelo.	KB		1,224	1,224	18,850
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.	KB		15,154	15,154	47,535
9403.70.91	Exhibidores de mercancías, de plástico.	KB		7,069	7,069	44,049
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.	KB		35,283	35,279	165,372
9403.81.00	Muebles de bambú o roten (ratán).	KB		81	81	1,181
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.	KB		7,517	7,517	28,019
9403.90.00	Partes para los demás muebles.	KB		27,134	27,132	171,095
9404.10.10	Bastidores de metal con muelles o bien con flejes de enrejado de alambre, sin tapizar.	KB		130	130	191
9404.10.90	Los demás somieres.	KB		1,766	1,766	20,011
9404.21.00	Colchones de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	KB		17,249	17,249	67,525
9404.29.00	Colchones de otras materias.	KB		22,241	22,241	143,163
9404.30.00	Sacos (bolsas) de dormir.	KB		4	4	151
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	KB		294	294	3,773
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.	KB		3,282	3,282	25,695
9405.10.10	Proyectores de todo tipo.	KB		4,084	4,084	66,492
9405.10.20	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de plásticos para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	KB		892	892	16,834
9405.10.49	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de los espacios o vías públicas, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	KB		319	319	4,187
9405.10.51	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizadas en cielo-raso suspendido (comerciales e industriales), de metales comunes.	KB		552	550	20,642
9405.10.59	Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	KB		6,993	6,993	179,566
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	KB		7,647	7,647	99,312
9405.20.10	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de materia plástica.	KB		27	27	254
9405.20.39	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	KB		472	472	5,876
9405.20.40	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	pie, de metales comunes.	KB		3,975	3,975	70,185
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.	KB		385	385	4,840
9405.40.10	Proyectores de todo tipo.	KB		1,351	1,351	28,067
9405.40.20	Aparatos eléctricos de alumbrado de materia plástica.	KB		14,246	14,246	74,014
9405.40.49	Aparatos eléctricos de alumbrado, de cerámica, excepto de loza o porcelana.	KB		16	16	267
9405.40.50	Aparatos eléctricos de alumbrado, de metales comunes.	KB		57,960	57,888	630,456
9405.40.90	Los demás aparatos eléctricos de alumbrado.	KB		13,188	13,188	156,740
9405.50.40	Aparatos de alumbrado no eléctricos, de vidrio.	KB		9	9	287
9405.50.51	Lámparas o linternas de petróleo, no eléctricas, de metales comunes.	KB		268	268	1,519
9405.50.59	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos de metales comunes.	KB		32	32	181
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	KB		15,902	15,869	179,573
9405.92.00	Partes de plástico para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresados ni comprendidos en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		11,817	11,808	93,835
9405.99.32	Partes de metales comunes para lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cieloraso suspendido (comerciales e industriales).	KB		2,812	2,812	31,697
9405.99.39	Las demás partes de metales comunes para aparatos de alumbrado, no expresadas ni comprendidas en otra parte; partes para anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		14,000	13,982	112,723
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		1,666	1,666	13,578
9406.00.10	Construcciones prefabricadas de material plástico.	KB		21,896	21,896	127,906
9406.00.29	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	KB		100	100	766
9406.00.51	Edificaciones de hierro o acero.	KB		20,227	20,227	43,178
9406.00.59	Las demás contrucciones prefabricadas de hierro o acero.	KB		4,039	4,036	40,277
9406.00.61	Edificaciones de aluminio.	KB		3,175	3,175	7,888
9406.00.69	Las demás construcciones prefabricadas de aluminio.	KB		21,938	21,938	57,191
9406.00.90	Las demás construcciones prefabricadas.	KB		38,735	38,735	167,812
9503.00.20	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados.	KB		43	43	1,502
9503.00.60	Rompecabezas.	KB		175	175	582
9503.00.91	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas.	KB		20,548	20,548	127,091
9503.00.92	Muñecas y muñecos, incluso vestidos.	KB		193	193	1,707
9503.00.99	Los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares para entretenimiento, incluso animados.	KB		35,452	35,452	222,042
9504.20.90	Billares y sus accesorios, excepto de los tipos para el entretenimiento de los niños.	KB		10	10	303
9504.30.10	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings"), que distribuyen premios en efectivo.	KB		103,492	103,492	11,924,983
9504.30.90	Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings").	KB		89,513	89,513	4,044,242
9504.40.90	Naipes, excepto para niños.	KB		33,720	33,720	294,980
9504.50.90	Las demás videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de las subpartidas 9504.30.	KB		64	64	5,077

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9504.90.11	Juegos de bolos automáticos activados por monedas y que pagan premios en efectivo.	KB		781	781	93,406
9504.90.29	Juegos de bolos, excepto para niños.	KB		120	120	521
9504.90.50	Juegos de mesa.	KB		1,454	1,454	16,728
9504.90.90	Los demás artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo.	KB		11,883	11,883	1,326,614
9505.10.90	Artículos para fiestas de navidad, excepto figuras para nacimientos.	KB		12,276	12,276	69,224
9505.90.00	Los demás artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	KB		2,582	2,582	11,220
9506.29.00	Esquí acuáticos, tablas y demás artículos para la práctica de deportes acuáticos.	KB		346	346	10,176
9506.31.00	Palos de golf ("clubs") completos.	KB		2,127	2,127	83,451
9506.32.00	Pelotas para golf.	KB		8	8	398
9506.39.00	Artículos para golf, excepto palos y pelotas.	KB		51	51	2,187
9506.51.00	Raquetas de tenis, incluso sin cordaje.	KB		34	34	1,076
9506.62.10	Balones y pelotas inflables de futbol y baloncesto.	KB		645	645	4,002
9506.62.90	Balones y pelotas inflables, excepto las de golf, tenis de mesa, futbol y baloncesto.	KB		11	11	449
9506.69.10	Pelotas de beisbol o softball.	KB		158	158	3,320
9506.69.90	Los demás balones y pelotas, excepto las de golf, tenis de mesa, de beisbol o softball.	KB		1,171	1,171	7,967
9506.70.00	Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos.	KB		11	11	297
9506.91.00	Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo.	KB		33,413	33,410	320,152
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	KB		33,227	33,227	429,914
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	KB		134	134	204
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		5,775	5,775	118,169
9507.10.00	Cañas de pescar.	KB		1,115	1,115	10,041
9507.20.00	Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza).	KB		40	40	1,445
9507.30.00	Carretes de pesca.	KB		26	26	1,517
9507.90.90	Los demás artículos para la pesca con caña y artículos de caza.	KB		3,466	3,466	19,592
9602.00.90	Manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para moldear y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	KB		10,253	10,253	38,322
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	KB		800	772	4,895
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	KB		4,039	4,039	32,880
9603.29.00	Brochas de afeitar, cepillos para el cabello, pestaña o uña y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos.	KB		107	107	827
9603.30.10	Pinceles y brochas para cosméticos.	KB		10,754	10,750	117,701
9603.30.90	Pinceles y brochas para pintura artística y pinceles para escribir.	KB		15	15	363
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	KB		6,743	6,743	36,267
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.	KB		457	457	4,850
9603.50.10	Cepillos para máquinas.	KB		3,142	3,142	34,643
9603.50.90	Cepillos que constituyan partes de aparatos o vehículos.	KB		485	483	2,139
9603.90.11	Cabezas preparadas para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar.	KB		7	7	182
9603.90.19	Cabezas preparadas para artículos de cepillería, excepto fregonas.	KB		450	436	1,619
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	KB		46	46	337

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9603.90.49	Cepillos para lavar ropa, fregar pisos, limpieza de sanitarios, cepillos montados sobre alambres torcidos para la limpieza de botellas, biberones, sanitarios y similares.	KB		367	367	1,729
9603.90.50	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor.	KB		3,006	3,006	14,656
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	KB		988	988	2,380
9603.90.69	Las demás escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas.	KB		481	481	1,847
9603.90.70	Plumeros y sacudidores similares.	KB		348	348	4,672
9603.90.91	Cepillos de alambre.	KB		231	231	3,367
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	KB		521	521	4,118
9604.00.12	Tamices, cedazos y cribas, de mano, del tipo de cocina, de materias plásticas artificiales.	KB		17	17	156
9604.00.19	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano del tipo de cocina.	KB		48	48	966
9604.00.90	Los demás tamices, cedazos y cribas, de mano.	KB		260	260	7,439
9607.19.00	Cierres de cremallera (cierres relámpago), excepto con dientes de metal común.	KB		134	134	1,367
9608.10.00	Bolígrafos.	KB		58	58	1,472
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	KB		3,872	3,872	79,185
9608.99.00	Estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo (stencils), portaplumas, portalápices y artículos similares (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	KB		43	43	218
9609.10.10	Lápices de cera.	KB		3,663	3,663	19,212
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.	KB		15	15	359
9609.10.90	Los demás lápices, incluso presentados en surtidos de colores.	KB		3,587	3,575	26,959
9609.90.10	Tizas para escribir o dibujar.	KB		30	30	257
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	KB		2,844	2,844	9,096
9610.00.90	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados, excepto pizarras para niños.	KB		1,749	1,749	14,524
9611.00.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	KB		8	8	591
9612.10.00	Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos.	KB		109	108	3,082
9613.80.90	Encendedores y mecheros, excepto los encendedores de mesa.	KB		2,748	2,748	12,948
9614.00.90	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros), o cigarrillos, y sus partes.	KB		4	4	214
9615.11.00	Peines, peinetas, pasadores y artículos similares de caucho endurecido o plástico.	KB		84	84	213
9615.19.90	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares.	KB		3,175	3,175	52,287
9615.90.10	Horquillas para el pelo de los tipos ordinarios o corrientes de hierro o acero.	KB		6	6	132
9615.90.90	Rizadores, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16 y sus partes.	KB		483	483	4,166
9616.10.00	Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas.	KB		9	9	185
9616.20.00	Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cos-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	méticos o productos de tocador.	KB		7,878	7,872	45,397
9617.00.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes, (excepto las ampollas de vidrio).	KB		12	12	337
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	KB		33	33	994
9619.00.10	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias), y tampones higiénicos, de cualquier materia.	KB		61,524	61,524	528,069
9619.00.21	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	KB		136,800	136,750	673,827
9619.00.29	Los demás pañales, incluso para adultos.	KB		144,233	144,233	805,693
9619.00.90	Los demás, artículos higiénicos similares, excepto de plástico.	KB		2,997	2,997	26,509
9701.10.90	Las demás pinturas y dibujos.	KB		37	37	726
9701.90.00	Las demás pinturas y dibujos hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados, decorados a mano; collages, y cuadros similares.	KB		704	704	12,495
9702.00.00	Grabados, estampas y litografías originales.	KB		13	13	974
9705.00.00	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	KB		71	71	7,470
	Estonia			36	36	4,378
9025.19.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, excepto de líquidos, con lectura directa.	KB		36	36	4,378
	Finlandia			20,930	20,925	73,854
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		20,200	20,200	70,133
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	KB		730	725	3,721
	Francia		75,311	523,097	444,914	3,515,504
0404.10.99	Lactosueros aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de cabra.	KB		24,336	24,000	42,050
0806.20.00	Uvas secas, incluidas las pasas.	KB		351	351	1,073
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	KB		566	566	3,390
1905.10.00	Pan crujiente llamado "Knackebrot".	KB		23	23	192
2001.10.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	KB		35	35	103
2001.90.10	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	KB		94	94	563
2002.10.00	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	KB		55	55	164
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adi-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	ción de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.	KB		28,425	28,425	86,738
2204.10.10	Champagne.	LTR	266	532	266	5,860
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	LTR	52,224	104,448	52,224	1,012,253
2204.21.99	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	12,869	25,738	12,869	90,008
2204.29.99	Los demás vinos con grado alcohólico inferior o igual a 20% vol.	LTR	3,951	7,902	3,951	17,468
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su venta al por menor.	LTR	430	860	430	15,194
2208.20.90	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva, (coñac, brandy, etc.).	LTR	360	720	360	9,494
2208.70.10	Licores con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol., pero inferior o igual a 60% vol, (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	1,800	3,600	1,800	21,700
2208.70.90	Los demás licores.	LTR	1,315	2,630	1,315	15,768
2208.90.43	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol, pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	2,096	4,192	2,096	19,877
2835.25.00	Hidrogenoortofosfato de calcio ("fosfato dicálcico").	KB		65,550	63,750	48,384
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.	KB		8	8	357
3303.00.11	Perfumes y colonias con valor CIF inferior de B/.22.38 el litro.	KB		772	772	12,879
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	KB		3,925	3,925	211,924
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	KB		9,335	9,215	412,147
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	KB		25	25	883
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	KB		29	29	1,299
3304.99.11	Cremas faciales con valor CIF superior o igual a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		7	7	375
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB		1,117	1,117	29,382
3304.99.30	Preparaciones antisolares y bronceadores.	KB		864	864	40,333
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	KB		1,271	1,271	26,461
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		215	215	2,860
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		266	266	3,503
3811.29.00	Aditivos para aceites lubricantes, excepto los que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	KB		146,800	146,800	821,022
3918.10.10	Losetas, baldosas y azulejos de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		8,137	8,137	16,274
3920.71.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de celulosa regenerada.	KB		7,822	7,822	39,764
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).	KB		632	632	6,324
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		179	179	15,188
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	KB		17	17	599
4909.00.90	Las demás tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	KB		9	9	491

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	KB		4	4	221
4911.99.90	Los demás impresos.	KB		6	6	247
7005.29.19	Las demás placas y hojas de vidrio sin armar, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	KB		17,710	17,710	14,883
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		1,193	1,193	4,178
7010.90.92	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cm3 y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	KB		4	4	143
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		91	91	4,781
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	KB		10,484	10,484	105,924
8502.12.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	KB		12,284	12,284	121,328
8502.13.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 375 kVA.	KB		4,799	4,799	46,000
8503.00.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	KB		24	24	247
8523.49.99	Los demás soportes ópticos, excepto de carácter educativo, grabdos.	KB		25	25	553
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	KB		9	9	464
9027.80.10	Instrumentos y aparatos para análisis de sangre.	KB		583	583	143,343
9028.30.00	Contadores de electricidad.	KB		80	80	9,200
9403.60.90	Los demás muebles de madera.	KB		24,314	23,698	31,648
	Grecia			25,299	25,299	35,101
1509.10.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	KB		3,885	3,885	6,721
2005.70.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		652	652	1,038
2008.70.00	Melocotones (duraznos), incluso los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		20,700	20,700	21,150
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	KB		42	42	1,558
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	KB		20	20	4,634
	Guatemala		83,379	71,958,103	70,271,602	119,937,661
0603.11.00	Rosas frescas.	KB		147	147	738
0702.00.00	Tomates frescos o refrigerados.	KB		196,281	196,281	259,985
0706.10.10	Zanahorias frescas o refrigeradas.	KB		1,274	1,274	2,194
0708.10.00	Guisantes, (arvejas, chícharos) (pisum sativum), frescas o refrigeradas.	KB		38,255	38,255	84,222
0708.20.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp., phaseolus spp.), frescos o refrigerados, aunque estén desvainados.	KB		16,197	16,197	44,559
0709.20.00	Espárragos frescos o refrigerados.	KB		417	417	1,835
0709.99.20	Maíz dulce (zea mays var saccharata), frescos o refrigerados.	KB		1,880	1,880	5,987

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0709.99.90	Las demás hortalizas, (incluso "silvestres"), frescas o refrigeradas.	KB		2,773	2,728	7,480
0710.21.00	Guisantes (arvejas chícharos), (pisum sativum), incluso desvainadas aunque estén cocidas en agua o vapor, congelados.	KB		3,223	3,223	6,608
0710.40.10	Maíz dulce en mazorca, aunque estén cocido en agua o vapor, congelados.	KB		2,925	2,925	1,920
0712.20.00	Cebollas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	KB		938	938	5,182
0712.90.10	Tomates secos, incluidos los cortados en trozos o en rodajas o los triturados o pulverizados, pero sin otra preparación.	KB		19,800	19,800	26,187
0712.90.20	Ajos en polvo.	KB		6,721	6,698	40,094
0712.90.90	Hortalizas y mezclas de hortalizas (incluso "silvestres") secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	KB		571	571	7,753
0801.11.00	Cocos secos.	KB		112	112	353
0804.10.10	Dátiles frescos.	KB		3,314	3,311	9,628
0804.40.10	Aguacates (paltas), frescos.	KB		31,513	31,320	93,683
0807.19.00	Melones frescos.	KB		33,477	33,477	23,040
0813.20.00	Ciruelas secas.	KB		6,556	6,556	32,142
0813.40.00	Las demás frutas u otros frutos secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06.	KB		183	175	434
0904.12.00	Pimienta triturada o pulverizada.	KB		5,952	5,941	41,608
0904.21.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, sin triturar ni pulverizar.	KB		251	240	386
0906.20.00	Canela y flores de canelero, triturados o pulverizados.	KB		3,457	3,449	17,771
0910.11.00	Jengibre, sin triturar ni pulverizar.	KB		66	66	324
0910.91.20	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este Capítulo, trituradas o pulverizadas.	KB		1,925	1,925	11,878
0910.99.00	Las demás especias, excepto jengibre, azafrán y cúrcuma, sin triturar ni pulverizar, tituradas o pulverizadas.	KB		1,855	1,855	11,174
1102.20.90	Harina de maíz, excepto pregelatinizada.	KB		3,057	3,057	3,529
1103.13.90	Grañones y sémola de maíz, excepto adyuvante para cervecería.	KB		9,047	9,047	7,972
1104.12.00	Granos aplastados o en copos de avena.	KB		399	399	836
1104.29.90	Granos perlados, troceados o quebrantados, de los demás cereales, excepto cebada.	KB		490	490	432
1104.30.00	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.	KB		207	207	648
1108.12.00	Almidón de maíz.	KB		39,945	39,945	38,881
1204.00.90	Semilla de lino, incluso quebrantada, excepto para siembra.	KB		3,982	3,982	7,591
1211.90.90	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	KB		52	52	1,079
1602.10.00	Preparaciones homogeneizadas de carne, despojos o sangre.	KB		735	735	4,406
1602.50.10	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina, envasados herméticamente o al vacío.	KB		19,389	19,009	94,785
1602.50.90	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de la especie bovina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	KB		5,342	5,342	31,390
1704.10.00	Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar.	KB		57,756	52,270	108,920
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	KB		1,183,364	1,180,408	2,542,896
1704.90.30	Maíz insuflado (palomitas de maíz) o tostado recubierto					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	de azúcar o miel.	KB		792	792	1,743
1704.90.40	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas.	KB		24,944	24,944	49,426
1704.90.90	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).	KB		66,064	66,064	130,809
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.	KB		18,172	16,588	43,811
1902.19.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, excepto que contengan huevo.	KB		5,442	5,423	7,026
1902.30.00	Las demás pastas alimenticias.	KB		59,793	59,793	287,016
1904.10.21	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		725,911	700,265	2,738,690
1904.10.23	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	KB		203,334	203,334	462,262
1904.10.24	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, tostado.	KB		10,437	10,371	43,173
1904.10.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.	KB		380,395	380,395	850,923
1904.20.20	Los demás abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso, sin tostar.	KB		11,339	11,339	27,919
1904.20.90	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	KB		2,099	2,099	6,723
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.	KB		138,410	136,638	349,580
1905.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos, ("gaufrettes", "waffers") y "wafflers" ("gaufres").	KB		244,275	244,275	525,007
1905.40.90	Pan tostado y productos similares tostados.	KB		212,900	212,210	591,294
1905.90.21	Pan y galletas de mar, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas.	KB		4,000	4,000	4,685
1905.90.50	Abrebocas de maíz, con o sin sabor a queso.	KB		5,734	5,734	14,994
1905.90.60	Productos de pastelería congelados.	KB		1,714,877	1,572,314	3,753,095
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	KB		56,218	56,218	161,067
2001.10.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	KB		104,421	104,168	110,171
2001.90.10	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	KB		24,940	24,940	112,274
2005.20.10	Papas fritas.	KB		126,898	126,730	653,129
2005.20.20	Papas (patatas), preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05, sin congelar.	KB		1,392	1,392	7,257
2005.51.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), desvainadas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		18,037	18,037	29,651
2007.99.10	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de fresas.	KB		37	37	150
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.	KB		1,765	1,765	3,959
2008.11.10	Maníes (cacahuates,cahuetes), tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		6,074	6,074	33,402
2008.11.90	Maníes (cacahuates, cacahuetes), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		17,901	17,901	62,377
2008.19.12	Mezclas con maní (cacahuete), como ingredientes de					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	mayor proporción por peso, tostados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		45,155	45,155	222,479
2008.99.23	Yuca (raíz de mandioca), preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		9,070	9,070	25,596
2008.99.30	Las demás frutas tropicales, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol.	KB		6,214	6,159	20,832
2008.99.90	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19, preparadas o conservadas de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		155,366	155,366	476,364
2009.49.00	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		655,297	650,720	457,125
2009.79.90	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		1,271,398	1,257,569	815,802
2009.90.21	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas con tomate, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		59,482	59,482	39,232
2009.90.29	Mezclas de jugos de legumbres u hortalizas, sin concentrar, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		82,492	82,492	59,344
2101.20.10	Extractos, esencias y concentrados a base de té y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.	KB		24,744	24,744	52,996
2101.20.20	Extractos, esencias y concentrados a base de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados.	KB		10,398	10,398	16,840
2102.30.00	Polvos preparados para esponjar masas.	KB		15,338	15,338	15,967
2103.30.20	Mostaza preparada.	KB		5,454	5,454	9,269
2103.90.10	Preparaciones para salsas.	KB		22,285	22,285	94,764
2103.90.21	Mayonesa, incluso compuesta.	KB		107,158	106,455	209,577
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	KB		184	164	318
2103.90.39	Condimentos y sazónadores compuestos, excepto para la fabricación de embutidos.	KB		580,431	531,435	1,746,513
2104.10.11	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		587,364	551,323	1,259,474
2104.10.13	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		4,422	4,335	10,807
2104.10.19	Los demás caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás forma comprimida, o en polvo, acondicionada para la venta al por menor.	KB		1,013	1,013	2,471
2104.10.21	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	KB		629,270	612,769	1,251,391
2104.10.22	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	KB		26,463	24,350	83,603
2104.10.23	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	KB		294,873	270,780	751,649
2104.10.24	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidra-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	tadas para sopas, de legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana).	KB		91,742	91,364	186,732
2106.90.17	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas.	KB		1,933	1,933	15,684
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	KB		117,167	116,873	411,867
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		28,861	28,805	35,156
2106.90.69	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	KB		10,294	10,294	45,506
2106.90.70	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes.	KB		3,241	3,000	40,200
2106.90.80	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos.	KB		8,219	8,218	32,793
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		29,586	29,586	148,208
2201.10.90	Agua mineral, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.	KB		171,677	171,677	61,859
2202.10.10	Bebidas gaseosas.	KB		1,417,017	1,413,532	2,089,986
2202.90.19	Bebidas, incluso dietéticas, a base de leche.	KB		1,079	1,014	1,041
2202.90.40	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdida de líquidos y minerales.	KB		9,800	9,800	23,905
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	KB		16,774	16,774	28,272
2207.10.10	Alcohol etílico puro y alcohol absoluto.	KB		101,253	101,253	296,837
2207.10.20	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica.	KB		20,336	20,336	60,002
2207.10.90	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol.	KB		47,070	47,070	52,068
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	83,249	166,498	83,249	848,415
2208.40.90	Los demás rones y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar.	LTR	130	260	130	724
2301.10.10	Chicharrones.	KB		34,527	34,527	126,394
2309.90.40	Premezclas (suplementos concentrados vitamínico o mixturas de microingrediente: vitaminas, minerales, antibióticos, etc. sobre soporte).	KB		143,615	141,691	616,853
2309.90.91	Preparaciones alimenticias para pájaros.	KB		25,917	25,917	143,304
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	KB		2,223,923	2,217,397	1,766,597
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	KB		4,779	4,779	71,376
2505.10.90	Arenas silíceas y arenas cuarzosas, excepto para filtros.	KB		168,000	168,000	28,712
2518.20.00	Dolomita calcinada o sinterizada.	KB		275,100	275,000	31,642
2520.10.00	Yeso natural; anhidrita.	KB		24,000	24,000	4,106
2522.20.00	Cal apagada.	KB		196,000	196,000	42,532
2523.21.00	Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente.	KB		352,586	352,586	84,848
2526.20.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	KB		41,512	41,512	14,460
2804.10.00	Hidrógeno.	KB		15,842	15,842	15,856
2804.21.00	Argón.	KB		108,864	108,864	109,004
2804.40.00	Oxígeno.	KB		356,624	356,624	93,273
2810.00.00	Óxidos de boro; ácidos bóricos.	KB		2,000	2,000	4,493
2833.19.00	Sulfato de sodio, excepto de disodio.	KB		143	143	859
2833.21.00	Sulfato de magnesio.	KB		5,000	5,000	2,172
3002.30.90	Vacunas para la medicina veterinaria, excepto la antiaftosa.	KB		1,764	1,764	20,589
3004.10.90	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	estreptomycinas o derivados de estos productos, excepto para uso veterinario.	KB		248	231	6,097
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.	KB		1,150	1,117	18,593
3004.39.10	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, para veterinaria.	KB		9		371
3004.39.90	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, excepto para veterinaria.	KB		16,071	16,071	547,996
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		802	802	4,815
3004.90.91	Medicamentos antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos.	KB		130	130	783
3004.90.93	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución.	KB		16,721	16,721	21,961
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		16,802	16,182	758,618
3005.10.00	Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva.	KB		2,275	2,275	25,864
3005.90.10	Hisopos de algodón.	KB		2,479	2,479	17,353
3005.90.90	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionadas para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.	KB		20,123	20,123	178,732
3102.10.00	Urea, incluso en disolución acuosa.	KB		1,250	1,250	1,927
3102.29.00	Sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y de nitrato de amonio.	KB		1,020,850	1,020,025	279,415
3102.90.00	Los demás abonos minerales o químicos nitrogenados, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.	KB		473,487	473,487	235,559
3103.90.00	Abonos minerales o químicamente fosfatados, excepto superfosfatos.	KB		28,075	28,075	23,763
3105.20.00	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	KB		92,068	91,838	150,976
3105.59.00	Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo.	KB		480,700	480,700	125,443
3105.90.00	Los demás abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.	KB		10,300	10,000	21,700
3207.10.00	Pigmentos, opacificantes y colores preparados, preparaciones similares.	KB		3,088	3,088	3,857
3208.10.29	Barnices a base de poliésteres, excepto para cueros, instalaciones eléctricas, para artistas y para el recubrimiento interior de envases de alimentos.	KB		21,236	21,224	34,772
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	KB		54,457	54,457	132,810
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	KB		681,109	680,467	906,586
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		2,016,884	2,016,580	1,450,178
3212.90.19	Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicas), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas, excepto de aluminio.	KB		926	891	2,187

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3212.90.90	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	KB		1,762	1,762	7,458
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	KB		650	650	1,980
3214.10.12	Mástiques para uso carroceros a base de materia plástica.	KB		22,846	22,808	38,447
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	KB		1,132	1,132	1,956
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	KB		18,487	18,487	44,996
3215.19.90	Las demás tintas de imprimir, excepto negras y para máquinas codificadoras.	KB		4,227	4,227	25,661
3215.90.90	Tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	KB		4,842	4,580	79,908
3302.90.90	Las demás mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria.	KB		215	215	3,991
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	KB		36	36	1,242
3303.00.21	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF inferior a B/.4.43 el litro.	KB		19,928	19,928	65,032
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	KB		48,295	48,295	353,560
3304.10.00	Preparaciones para el maquillaje de los labios.	KB		14,190	14,190	76,089
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	KB		110,608	110,608	452,816
3304.91.10	Polvos faciales con valor CIF superior o igual a B/.30.00 el kilo bruto.	KB		4	4	145
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	KB		117	117	1,848
3304.91.90	Polvos faciales con valor CIF inferior a B/.30.00 el kilo bruto; polvos para el cuerpo (talcos) con valor CIF inferior a B/.10.00 el kilo bruto y demás polvos.	KB		13,209	13,209	31,311
3304.99.12	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos), con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros.	KB		8,432	8,432	158,308
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB		14,991	14,944	54,840
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	KB		1,149	1,149	3,787
3305.10.10	Champúes en crema (pastoso, sólido o semisólido).	KB		20,428	20,428	93,949
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		1,075	1,075	4,055
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	KB		26,055	26,055	117,595
3305.30.00	Lacas para el cabello.	KB		2,004	2,004	11,155
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		4,893	4,893	23,652
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		201	201	2,126
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.	KB		1,076,605	1,029,725	3,359,175
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	KB		1,339	1,339	6,014
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		7,132	7,132	32,137
3307.30.00	Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño.	KB		316	316	1,646
3307.90.40	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados.	KB		599	599	3,593
3401.11.10	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; pre-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	paraciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón de baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas.	KB		2,369,757	2,204,671	4,919,584
3401.19.10	Jabones y productos utilizados como jabones para lavar.	KB		303,487	292,632	270,805
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	KB		43,744	43,744	32,640
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.	KB		23,274	23,274	29,894
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	KB		7,851	7,851	35,237
3402.11.21	Agentes de superficie orgánicos, aniónicos, incluso acondicionados para la venta al por menor, líquidos o pastosos.	KB		1,297	1,297	6,212
3402.20.11	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie.	KB		3,550,727	3,308,060	3,113,961
3402.20.12	Detergentes y limpiadores, a base de agentes de superficies, acondicionados para la venta al por menor, en polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos.	KB		10,274,787	10,221,049	13,226,270
3402.20.13	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	KB		48,479	48,041	54,463
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	KB		16,679	16,679	27,470
3402.90.30	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles.	KB		12,672	12,636	37,958
3402.90.50	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para uso agrícola o veterinario.	KB		687	595	2,316
3402.90.90	Los demás agentes de superficie orgánicos, (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar, (incluidas las preparaciones auxiliares del lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	KB		360	360	2,482
3403.99.90	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes).	KB		3,813	3,762	27,151
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	KB		293	293	1,692
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrear metales.	KB		23,278	23,079	97,594
3405.40.00	Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar.	KB		3,005,240	2,795,077	3,570,892
3405.90.90	Las demás preparaciones similares (incluso en papel, guatas, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras artificiales y preparadas.	KB		42,907	42,907	67,021
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	KB		22,405	22,405	67,105
3506.91.00	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho.	KB		420	420	1,243
3506.99.00	Las demás colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		17,276	17,276	66,872
3605.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	KB		33,062	33,062	88,736
3808.50.30	Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	este Capítulo, usados como desinfectantes, excepto los del inciso arancelario 3808.50.10.	KB		40,652	40,652	39,089
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.	KB		52,907	48,426	174,039
3808.93.00	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	KB		51,416	47,889	310,118
3808.94.99	Los demás desinfectantes, excepto para la agricultura, ganadería, a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario y aceite de pino.	KB		5,305	5,305	20,556
3808.99.19	Raticidas o rodenticidas, excepto para la agricultura o en forma de trampas de soportes encolados.	KB		4,500	4,500	30,068
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	KB		9,467	9,467	40,518
3809.10.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte, a base de materias amiláceas.	KB		4,567	4,158	4,080
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		3,806,833	3,475,834	3,349,783
3812.30.00	Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.	KB		504	500	2,605
3814.00.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otras partes; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	KB		9,533	9,513	23,787
3815.90.00	Los demás iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		596	596	5,535
3819.00.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminosos o con un contenido inferior al 70% en peso de dichos aceites.	KB		1,811	1,747	7,256
3820.00.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	KB		148,593	148,593	201,422
3824.10.00	Preparaciones aglutinantes para moldes o para núcleos de fundición.	KB		377	377	757
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	KB		52,299	51,424	98,496
3824.90.10	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre.	KB		1,080	1,080	787
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		557,023	556,591	248,627
3905.21.00	Copolímeros de acetato de vinilo en dispersión acuosa.	KB		105,330	105,000	126,774
3917.23.90	Los demás tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		115,229	115,229	276,628
3917.29.90	Tubos rígidos de los demás plásticos.	KB		14,477	14,477	69,505
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	KB		10,829	10,570	101,272
3917.40.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	KB		1,594	1,594	10,725
3918.90.90	Revestimientos de plástico para paredes o techos, definidas en la nota 9 de este Capítulo.	KB		11	11	153
3920.10.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3920.10.90	etileno en bobinas, sin impresión. Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de etileno, excepto en bobinas, sin impresión.	KB		395,737	384,220	1,078,917
3920.20.10	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propileno en bobinas sin impresión.	KB		165,643	159,797	712,167
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		9,987	9,673	26,269
3920.99.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de los demás plásticos, excepto cinta de teflón (politetrafluoretileno).	KB		123	123	487
3921.19.90	Productos celulares de los demás plásticos, excepto esponjas de fregar.	KB		19,189	18,505	51,405
3921.90.10	Láminas y hojas duras y rígidas a base de fibras de papel estratificado (laminados tipo fórmica), de plástico.	KB		11,849	11,849	54,735
3921.90.99	Las demás placas, láminas, hojas y tiras de plástico.	KB		297	297	2,372
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	KB		99	99	1,073
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.	KB		7,196	7,196	32,471
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	KB		583	583	1,825
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	KB		88,909	88,775	277,796
3923.29.90	Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos de los demás plásticos.	KB		19,170	18,992	66,432
3923.30.20	Envases PET con capacidad de 2.5 galones.	KB		1,999	1,935	4,186
3923.30.60	Preformas de PET.	KB		449	439	891
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.	KB		309,586	278,344	697,307
3923.50.10	Tapas con cierre a presión, tapa por termoformado impresas con cierre (banda) de seguridad, tapas dispensadoras (push and pull) y tapas para botellas de ketchup.	KB		283,072	282,498	1,084,123
3923.50.20	Bandas plásticas termoencogibles para cierre de botellas.	KB		63,728	63,693	268,471
3923.50.40	Tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre para cosméticos; tapas de forma cónica con logo impreso, especiales para el envasado de blanqueadores líquidos en los tamaños de 38 mm, 33 mm; y 28 mm, tapas reductoras, de plástico.	KB		137	137	2,403
3923.50.90	Los demás tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	KB		5,502	5,112	26,310
3923.90.99	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	KB		348,175	332,294	1,274,931
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	KB		153,373	151,220	415,855
3924.10.81	Vajillas y artículos de batería de cocina, de plástico.	KB		46,574	46,574	95,116
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	KB		1,321	1,321	14,381
3924.90.13	Cubos o platones de plástico agua.	KB		78,674	78,353	289,858
3924.90.15	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	KB		2,444	2,444	7,650
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	KB		8,611	8,611	23,705
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	KB		61,234	61,234	200,818
3924.90.29	Los demás objetos de higiene o tocador, de plástico.	KB		72	72	241
		KB		35	35	447

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3924.90.90	Los demás artículos de uso doméstico, de plástico.	KB		2,754	2,754	8,906
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	KB		132,377	131,475	682,331
3925.20.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, de plástico.	KB		1,972	1,972	27,807
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	KB		6,505	6,505	23,532
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		5,157	5,157	20,670
3926.30.00	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares, de plástico.	KB		11,556	11,556	37,501
3926.90.95	Hormas para calzados, de plástico.	KB		25	25	352
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		18,895	18,894	66,214
4008.11.00	Placas, hojas y tiras de caucho celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		8,924	8,924	36,519
4008.21.90	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		42,629	42,629	126,482
4015.19.90	Guantes, mitones y manoplas, de caucho vulcanizado sin endurecer, excepto para uso médico y cirugía.	KB		1,298	1,250	14,332
4016.91.10	Alfombras para los vehículos de transporte y similares de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		3,670	3,670	8,193
4016.95.10	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares, de caucho vulcanizado sin endurecer.	KB		8,332	8,332	22,544
4202.11.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		6,558	6,558	31,511
4202.12.00	Baúles, maletas (valijas), y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares, con la superficie exterior de plástico o de materia textil.	KB		10,969	10,969	49,653
4202.19.90	Los demás baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares.	KB		1,500	1,500	5,689
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		297	297	1,556
4202.32.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil, excepto los estuches para gafas.	KB		175	175	1,622
4202.92.10	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos con la superficie exterior de hojas de plásticos o materia textil.	KB		356	356	5,930
4202.92.23	Estuches de materia textil.	KB		64	64	1,057
4202.92.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas de tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, maquillajes y orfebrería y continentes similares con la superficie exterior de hojas plásticas o de materia textil.	KB		136	136	2,388
4415.20.90	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; de madera.	KB		341,000	341,000	139,855
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	KB		715,574	715,574	1,013,236
4418.90.90	Las demás obras y piezas de carpintería para construcción, de madera.	KB		980	980	11,728
4707.10.00	Desperdicios y desechos de papel o cartón kraft crudo o papel o cartón corrugados.	KB		6,681,781	6,665,015	1,145,054
4803.00.20	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, impresos,					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	en bobinas (rollos), o en hojas.	KB		151,144	151,144	284,627
4806.20.90	Los demás papeles resistentes a las grasas ("grease-proof").	KB		7,350	7,335	20,108
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	KB		65	65	615
4817.10.00	Sobres de papel o cartón, excepto sobres carta..	KB		3,178	3,178	13,148
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	KB		6,711	6,686	8,910
4819.20.10	Papeles y cartones destinados a ensamblarse en envases para bebidas, incluso impresos, recubiertos o revestidos en las dos caras, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales.	KB		2,162	1,989	7,498
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	KB		60,467	60,003	181,953
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	KB		106,867	106,678	266,342
4819.30.11	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		873,236	873,010	1,467,605
4819.40.11	Sacos (bolsas), multipliegos propias para cemento y productos similares de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		103,213	102,996	240,683
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		2,377	2,377	24,438
4820.20.10	Cuadernos escolares (de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo).	KB		75	75	1,427
4820.20.90	Cuadernos, incluso los cuadernillos o libretas, excepto de raya ancha, doble raya, caligrafía, cuadriculado, de música y de dibujo.	KB		100	100	624
4820.90.90	Cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o papelería de papel o cartón.	KB		8,508	8,508	27,717
4821.10.90	Las demás etiquetas de todas clases impresas, excepto para cuaderno, de doble control ("twin check"), para revelado de fotografía y de los tipos fabricados en el país.	KB		209	209	3,094
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	KB		94,040	91,898	311,294
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.	KB		341,398	340,351	966,100
4823.70.10	Envases de pulpa moldeada para portar o envasar huevos, de pasta de papel.	KB		9,984	9,984	10,704
4823.70.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	KB		30,755	30,755	36,017
4823.90.10	Papel y cartón simplemente cortado para envolturas.	KB		3,873	3,873	10,822
4823.90.95	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados.	KB		421	421	1,984
4823.90.96	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	KB		2,252	2,252	8,945
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	KB		3,536	3,536	13,880
4901.99.90	Los demás libros, folletos e impresos similares, excepto pornográficos.	KB		55	55	379
4903.00.90	Los demás álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	KB		87	87	449
4905.91.00	Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos en forma de libros o folletos impresos.	KB		369	369	4,364
4905.99.00	Las demás manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos impresos.	KB		5	5	433

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	KB		145	145	2,260
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	KB		625	625	7,786
4911.10.11	Cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	KB		51	51	831
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turísticos.	KB		2,020	2,020	31,542
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	KB		394	394	6,595
4911.10.91	Las demás cartillas (muestrarios), de colores para pinturas.	KB		163	163	2,226
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB		1,329	1,329	8,519
4911.91.11	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza.	KB		35	35	273
4911.99.90	Los demás impresos.	KB		22,034	22,034	241,497
5401.10.00	Hilo de coser de filamentos sintéticos, incluso acondicionados para la venta al por menor	KB		3,209	3,132	37,968
5402.31.00	Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.	KB		136	136	431
5602.29.00	Fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de las demás materias textiles.	KB		157,679	157,679	205,276
5603.13.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 70g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	KB		170	170	1,470
5603.14.00	Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificadas de filamentos sintéticos o artificiales de peso superior a 150g/m2.	KB		66	66	503
5607.49.00	Los demás cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico, de polietileno o polipropileno.	KB		7,442	7,442	11,278
5807.10.90	Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en piezas, cintas o recortados sin bordar, tejidos, excepto de seda, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		579	579	21,315
5807.90.90	Las demás etiquetas, escudos y artículos similares de materias textiles en piezas, cintas o recortados, sin bordar.	KB		9	9	388
5810.92.10	Insignia para uniformes, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		42	42	3,006
5810.92.90	Bordados de fibras sintéticas o artificiales, excepto insignias para uniformes.	KB		577	577	36,823
5810.99.90	Bordados de las demás materias textiles, excepto insignias para uniformes.	KB		6	6	229
6103.43.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de fibras sintéticas.	KB		9	9	515
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	KB		9	9	386
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.	KB		275	275	2,531
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.	KB		99	99	3,725
6115.95.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de algodón.	KB		14,500	14,500	75,237
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	KB		41,300	39,900	188,458
6203.49.23	Pantalones largos sin peto, para hombres con valor CIF inferior o igual a B/.100.00 la docena, de las demás materias textiles.	KB		62	62	2,931
6204.63.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), incluso con peto para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		37	37	75
6205.20.11	Camisas para hombres con valor CIF menor de B/.66.00					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	la docena, de algodón.	KB		65	65	2,528
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.	KB		130	130	1,082
6205.90.19	Las demás camisas para hombres de las demás materias textiles.	KB		45	45	681
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	KB		99	99	431
6217.10.10	Cinturones y bandoleras confeccionadas.	KB		2	2	205
6302.10.60	Juegos de sábanas, de punto.	KB		48	48	248
6302.10.90	Las demás ropas de cama, de punto.	KB		6,750	6,750	34,037
6302.32.20	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		110	110	1,098
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.	KB		333	333	1,850
6302.40.00	Ropa de mesa, de punto.	KB		12	12	205
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	KB		2,581	2,581	11,115
6303.12.00	Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama, de punto, de fibras sintéticas.	KB		718	718	5,453
6305.33.00	Sacos (bolsas) y talegas, para envasar, de tiras o formas similares de polietileno o polipropileno de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		14,080	14,080	62,080
6307.90.99	Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	KB		20	20	512
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	KB		128,480	128,360	406,648
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	KB		87	87	2,506
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	KB		9,632	9,600	34,469
6403.40.10	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF igual o inferior a B/.30.00 cada par.	KB		2,800	2,800	31,089
6403.40.20	Los demás calzados con puntera metálica de protección con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		2,014	2,014	38,901
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/30.00 cada par.	KB		28,955	28,955	440,321
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.	KB		237	237	18,839
6406.20.00	Suelas y tacones (tacos), de caucho o plástico.	KB		93,720	93,704	367,033
6505.00.10	Redecillas para el cabello de cualquier materia, incluso guarnecida.	KB		2	2	150
6601.91.20	Paraguas y sombrillas, con astil o mango telescópico, excepto para playas, patios y piscina.	KB		20	20	134
6802.10.90	Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm.	KB		261,578	261,578	103,525
6802.21.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de mármol, travertinos y alabastro para la construcción simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	KB		5,472	5,472	8,208

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6802.29.90	Las demás piedras de talla y sus manufacturas para construcciones simplemente talladas o aserradas con superficie plana o lisa.	KB		15,200	15,200	14,917
6810.99.90	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	KB		1,123,501	1,123,501	498,106
6908.90.19	Bordillos, remates, frisos, esquinas, cenefas y demás piezas especiales análogas, barnizadas o esmaltadas, incluso con soporte, de cerámica, excepto de barro o arcilla ordinaria.	KB		41,160	41,160	19,081
6908.90.21	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento barnizadas o esmaltadas de gres, incluso con soporte.	KB		133,196	133,196	62,930
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o revestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.	KB		362,801	362,401	166,235
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.	KB		1,846,000	1,846,000	801,217
7005.30.00	Vidrio armado flotado, desbastado o pulida por una o las dos caras, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante pero sin trabajar de otro modo.	KB		2,064	2,064	6,041
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		245	245	609
7008.00.90	Vidrieras aislantes de paredes múltiples, excepto traslúcidas.	KB		79,190	79,083	127,369
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	KB		1,000	1,000	1,386
7010.90.12	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio (con capacidad superior a 30 cm3y mayores de 50 gramos de peso), de los tipos fabricados en el país.	KB		263,154	250,288	260,414
7010.90.22	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cm3 y superior a 50 g de peso).	KB		353,235	335,276	302,432
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cm3 pero inferior o igual a 1 litro.	KB		678,890	654,553	568,145
7010.90.32	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con (capacidad superior a 30 cm3 y superior a 50 g de peso) de los tipos fabricados en el país.	KB		7,880	7,880	11,244
7010.90.39	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 150 cm3 pero inferior o igual a 330 cm3.	KB		228,749	226,197	216,099
7010.90.92	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 30 cm3 y superior a 50 g de peso de los tipos fabricados en el país.	KB		312,820	304,598	338,438
7010.90.93	Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conser-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	vas de vidrio con capacidad de 55 y 60 cm3, para tinta de teñir calzados.	KB		17,640	16,758	16,893
7013.37.90	Recipientes para beber, excepto de vitocerámica.	KB		61,335	58,268	144,777
7020.00.90	Las demás manufacturas de vidrio, excepto ampollas de vidrio para termos y recipientes similares, con capacidad volumétrica superior a 30 cm3 y mayores de 50 g de peso.	KB		72	72	663
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	KB		87	87	9,687
7117.90.49	Las demás bisuterías.	KB		17	17	2,525
7209.16.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, sin chapar ni revestir, enrollados, simplemente laminados en frío de espesor superior a 1 mm, pero inferior a 3 mm.	KB		4,624	4,624	5,598
7217.30.00	Alambre de hierro o acero sin alear, revestido de otro metal común.	KB		48,358	48,358	75,421
7220.90.90	Los demás productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	KB		54	54	610
7306.30.11	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de acero negro o galvanizado, rígido y liviano, con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles, con diámetro exterior igual a 7/8 de pulgadas.	KB		18,700	18,700	21,459
7308.20.00	Torres y castilletes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		37,097	37,097	107,240
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		87,313	87,313	273,652
7308.40.90	Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento, de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		30,500	30,500	95,436
7308.90.30	Columnas, pilares y postes de fundición, hierro o acero.	KB		88,980	88,980	244,685
7308.90.40	Las demás estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06 de fundición, hierro o acero.	KB		5,073	5,073	41,224
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		36,981	36,981	73,102
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		49	49	149
7314.39.90	Las demás redes y rejillas soldadas en los puntos, de cruce de hierro o acero.	KB		91,340	91,340	110,863
7318.13.00	Escarpias y armellas, roscadas, de fundición, hierro o acero.	KB		20	20	162
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	KB		4,948	4,948	19,512
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB		2,705	2,705	10,467
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.	KB		15	15	173
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.	KB		236	236	1,853
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.	KB		1,611	1,611	19,064
7612.90.11	Barriles, tambores y bidones de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria, de aluminio, de capacidad inferior o igual a 300 l.	KB		320	320	1,047
7612.90.92	Envases para cervezas o bebidas gasificadas, de capacidad inferior o igual a 300 l, de aluminio.	KB		3,551,075	3,550,994	20,258,323

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		214,153	214,153	1,068,802
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	KB		693	693	7,733
8205.59.90	Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		65	65	167
8303.00.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	KB		712	712	7,979
8309.90.10	Precintos de todas clases, de metal común.	KB		47,879	47,879	395,437
8309.90.40	Tapas abrefácil para envases de aluminio, de metal común.	KB		15,288	15,288	118,279
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	KB		1,194	1,194	11,299
8310.00.00	Placas indicadoras, placas rótulos, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	KB		120	120	593
8311.10.00	Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común.	KB		12,936	12,893	21,339
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	KB		131,855	125,987	835,015
8418.99.00	Las demás partes de refrigeradores, congeladores y demás materiales, máquinas y aparatos para la producción de frío, aunque no sean eléctricos, bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	KB		2,600	2,600	15,447
8419.31.90	Secadores para productos agrícolas, excepto para la industria azucarera.	KB		17,285	17,285	86,000
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	KB		400	400	3,429
8422.19.00	Máquinas para lavar vajillas, excepto de tipo doméstico.	KB		169	159	1,745
8442.50.00	Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados o pulidos).	KB		60	60	1,250
8453.20.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado.	KB		214	214	1,504
8467.21.00	Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas.	KB		25	25	435
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	KB		3	3	107
8474.31.00	Hormigoneras y aparatos de amasar mortero.	KB		8,493	8,493	81,916
8474.80.00	Máquinas y aparatos de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	KB		1,620	1,620	4,289
8477.90.00	Partes para máquinas y aparatos para trabajar caucho o plásticos o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		100	100	3,742
8479.90.00	Partes para máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		2,000	2,000	5,418
8506.80.19	Las demás pilas y baterías de pilas, eléctricas, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto de apa-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	ratos para facilitar la audición de sordos.	KB		308,949	297,362	1,369,906
9013.20.00	Láseres, excepto los diodos láser.	KB		1	1	87
9032.10.00	Termostatos.	KB		42	42	680
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	KB		181,943	181,583	453,051
9401.80.10	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños.	KB		63,741	63,740	143,792
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).	KB		146,121	146,121	338,154
9403.20.13	Exhibidores de mercancías, de metal, que descansen en el suelo.	KB		28,212	25,935	176,100
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	KB		7,243	7,163	50,162
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.	KB		6,321	6,321	65,393
9403.40.10	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas, que descansen en el suelo.	KB		7,107	7,107	22,957
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.	KB		22,666	22,666	80,987
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.	KB		120,666	120,576	365,172
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.	KB		10,615	10,615	120,159
9403.60.90	Los demás muebles de madera.	KB		58,354	58,354	316,220
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.	KB		38,685	38,685	111,161
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.	KB		6,760	6,760	26,303
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.	KB		303	303	523
9404.10.90	Los demás somieres.	KB		1,315	1,315	3,388
9404.29.00	Colchones de otras materias.	KB		2,156	2,156	5,555
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	KB		73,927	73,927	290,896
9404.90.90	Los demás artículos de cama y artículos similares, (por ejemplo: cubrepiés, edredones, pufes), bien con muebles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plásticos celulares, recubiertos o no.	KB		98,737	98,737	333,711
9405.10.90	Las demás lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado para colgar o fijar al techo o la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicas.	KB		28,009	28,009	81,941
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.	KB		350	350	343
9405.50.90	Los demás aparatos de alumbrado, no eléctricos.	KB		450	450	491
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	KB		1,909	1,909	95,400
9603.10.00	Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango.	KB		3,293	3,148	5,899
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	KB		17,510	17,510	296,424
9603.40.19	Pinceles y brochas, excepto pinceles para teñir calzados.	KB		3,900	3,900	33,082
9603.40.20	Rodillos para pintar sin montar en un mango.	KB		3,694	3,694	13,270
9603.40.90	Almohadillas y rodillos, para pintar.	KB		529	529	1,625
9603.90.61	Escobas, escobillas, cepillos, escobillones, escobines y artículos similares, incluso para recoger migas de fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares.	KB		111,688	109,782	216,434
9603.90.99	Las demás escobas mecánicas de uso manual, cabezas preparadas para artículos de cepillería; rasquetas de caucho o de materias flexible análoga.	KB		3,560	3,430	7,028
9608.10.00	Bolígrafos.	KB		161	161	3,541
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	KB		96	96	956
9609.10.10	Lápices de cera.	KB		66	66	658

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9609.10.20	Lápices con funda protectora rígida de madera, y minas negras de arcilla, grafito o carbón.	KB		406	406	4,041
9701.10.20	Pinturas y dibujos con marco, de material plástico artificial.	KB		100	100	2,225
	Honduras			8,225,774	8,211,404	18,388,838
0306.27.99	Los demás decápodos natantia, excepto de agua fría, vivo, frescos o refrigerados, sin congelar.	KB		6,680	6,680	20,041
1905.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso rellenas.	KB		17,116	17,116	37,315
2106.90.19	Los demás preparados no alcohólicos compuestos a base de extractos, jarabes o siropes concentrados u otras, para la preparación de bebidas.	KB		1,649	1,580	12,705
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.	KB		1,925,635	1,925,635	2,679,061
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	KB		316,175	315,725	133,938
2402.20.00	Cigarrillos que contengan tabaco.	KB		139,816	139,816	1,644,539
2506.10.00	Cuarzo, (excepto las arenas naturales).	KB		47,401	47,401	19,593
2522.20.00	Cal apagada.	KB		240,000	240,000	40,658
3208.10.19	Pinturas a base de poliésteres, excepto en aerosoles y para serigrafía.	KB		7,483	7,483	21,400
3208.20.19	Pinturas a base de polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol o para serigrafía.	KB		27,413	27,413	71,667
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	KB		90,553	90,553	173,893
3209.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso, excepto para serigrafía a base de polímeros acrílicos o vinílicos.	KB		10,765	10,765	20,125
3212.90.90	Las demás materias colorantes presentadas para la venta al por menor.	KB		1,707	1,707	5,463
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	KB		21,033	21,033	57,893
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	KB		17,037	17,037	38,302
3214.90.00	Plastes (enduidos), no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	KB		6,636	6,636	19,046
3304.91.20	Polvos para el cuerpo (talco) con valor CIF superior o igual a B/.10.00 el kilo bruto.	KB		2,602	2,602	43,923
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB		8,889	8,889	26,491
3305.10.20	Champús líquidos, incluso medicamentosos.	KB		4,715	4,715	6,678
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		7,871	7,871	12,521
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		15,376	15,376	63,744
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	KB		4,900	4,900	23,325
3401.20.90	Los demás jabones en otras formas.	KB		1,995	1,995	7,576
3402.20.13	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	KB		1,000	1,000	2,094
3402.20.29	Preparaciones auxiliares de lavado acondicionados para la venta al por menor.	KB		20,795	20,795	24,178
3402.90.21	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos, (pisos, paredes, vajillas, etc.), líquidos, excepto en aerosol.	KB		200	200	452

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3402.90.29	Detergentes y demás preparaciones tensoactivas, incluso concentrados para el lavado textil u otros usos domésticos (pisos, paredes, vajillas, etc.), excepto en líquidos, en polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos.	KB		8,200	8,200	10,196
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	KB		56,687	56,403	433,359
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		12,034	12,034	14,607
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	KB		465,007	465,007	1,262,101
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.	KB		3,181	3,181	15,412
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.	KB		252,469	252,469	1,000,863
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	KB		121,158	121,158	486,115
3924.10.90	Vajillas y demás artículos de plástico para el servicio de mesa o cocina.	KB		8,582	8,582	29,866
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	KB		43,377	43,377	231,638
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		3,090	3,090	12,130
4107.19.00	Los demás cueros y pieles enteros y cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo), o de equino, excepto agamuzados, metalizados, charolados y sus imitaciones.	KB		2,062	2,062	35,588
4403.10.00	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.	KB		48,746	48,746	40,505
4818.30.20	Manteles de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		19	19	217
4819.20.90	Cajas y cartonajes plegables de papel o cartón sin corrugar, excepto cartonajes destinados a ensamblarse en envases para bebidas.	KB		383	383	706
4823.69.10	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas.	KB		14,949	14,861	42,503
4823.69.90	Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón.	KB		286,571	277,869	849,023
4823.70.90	Artículos moldeados o prensados de pasta de papel, excepto envases para portar o envasar huevos y matrices para imprenta.	KB		9,865	9,865	12,202
5609.00.30	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.	KB		81,288	81,150	261,718
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.	KB		11	11	1,175
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	KB		540	540	29,881
6212.20.00	Fajas y fajas braga (fajas bombachas), incluso de punto.	KB		19	19	857
6401.92.00	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, que cubran el tobillo, sin cubrir la rodilla.	KB		28,556	26,004	66,924
6809.11.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	KB		698,754	698,754	162,428
6905.10.00	Tejas.	KB		308,000	306,000	83,976
7007.19.00	Los demás vidrios de seguridad templado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en au-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	tomóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		184	184	3,589
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		133,657	133,657	131,964
7610.90.10	Perfiles preparados para cielo raso suspendido, de aluminio.	KB		55,418	55,418	104,108
7614.10.00	Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad, con alma, de acero.	KB		305,954	305,954	950,056
7614.90.00	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	KB		91,916	91,916	310,258
7904.00.00	Barras, perfiles y alambres, de cinc.	KB		12,134	12,134	15,009
8309.10.00	Tapas corona, de metal común.	KB		877,012	877,012	1,893,403
8544.49.20	Cables planos de cobre, bajante para antena de televisión de un par, con aislamiento termoplástico.	KB		52,538	52,538	176,268
8544.49.90	Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		838,796	838,796	3,180,933
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.	KB		1,070	1,070	19,388
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).	KB		132,537	132,537	248,703
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	KB		3,188	3,188	60,019
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.	KB		5,689	5,689	21,619
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.	KB		209,479	209,479	647,867
9404.29.00	Colchones de otras materias.	KB		317	317	4,186
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	KB		1,269	1,269	23,445
9603.90.20	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos.	KB		105,626	105,539	307,412
	Irlanda (Eire)		25,802	75,791	49,889	458,289
2208.20.90	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva, (coñac, brandy, etc.).	LTR	2,709	5,418	2,709	18,060
2208.70.90	Los demás licores.	LTR	480	960	480	3,176
2208.90.44	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	22,613	45,226	22,613	246,446
4010.39.00	Correas de transmisión de caucho vulcanizado.	KB		7	7	107
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	KB		387	387	5,775
8431.41.00	Partes de cangilones, cucharas, cucharas de almejas, palas y garras o pinzas.	KB		10,500	10,500	58,681
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).	KB		48	48	714
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	KB		13,245	13,145	125,330
	Italia		36,500	274,205	235,508	2,184,930
0210.19.21	Jamón curado en sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), de la especie porcina deshuesados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	KB		742	710	10,771
0406.40.00	Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roquefort.	KB		142	136	1,828
0406.90.90	Los demás quesos.	KB		1,416	1,363	16,765
1509.10.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	KB		4,104	4,104	18,276
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	sin modificar químicamente.	KB		4,584	4,584	23,050
1602.41.19	Jamón cocido de la especie porcina, excepto envasado herméticamente o al vacío.	KB		133	133	1,554
1602.49.14	Tocino, incluso con partes magras, envasado herméticamente o al vacío.	KB		377	377	3,901
1902.20.90	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma.	KB		10,053	10,053	22,251
2003.10.00	Hongos del género agaricus preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético).	KB		46	46	348
2003.90.10	Trufas, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético).	KB		10	10	2,353
2005.70.00	Aceitunas preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		3,921	3,921	3,396
2005.99.40	Pimientos sin mezclar, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		2,716	2,716	10,864
2101.12.90	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base de café, excepto pastas de café y café instantáneo.	KB		331	331	2,155
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		207	207	1,709
2204.10.90	Vinos espumosos, excepto champagne.	LTR	2,812	5,624	2,812	23,295
2204.21.19	Vino generoso o vino de postre en recipientes con capacidad inferior o igual a dos litros con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	1,687	3,374	1,687	14,256
2204.21.99	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	31,077	62,154	31,077	237,675
2204.29.99	Los demás vinos con grado alcohólico inferior o igual a 20% vol.	LTR	356	712	356	2,576
2208.20.90	Los demás aguardientes de vino o de orujo de uva, (coñac, brandy, etc.).	LTR	42	84	42	533
2208.70.90	Los demás licores.	LTR	126	252	126	1,009
2208.90.43	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol, pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	120	240	120	1,010
2208.90.44	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	280	560	280	2,303
2501.00.30	Sal de mesa o cocina.	KB		235	235	294
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	KB		220	220	7,529
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares o bronceadoras.	KB		44	44	2,229
3304.99.90	Las demás preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos.	KB		533	533	17,456
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		223	223	1,836
3305.30.00	Lacas para el cabello.	KB		59	59	492
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		801	801	5,716
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		3,082	3,082	22,907
3824.40.90	Los demás aditivos preparados para cemento, morteros u hormigones.	KB		11,303	10,800	14,935
3824.50.00	Morteros y hormigones no refractarios.	KB		29,460	28,450	7,657
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.	KB		3,877	3,877	30,094
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	KB		112	112	332
3923.30.90	Los demás bombonas, botellas, frascos y artículos similares de plástico.	KB		185	175	457
3926.90.49	Objetos de laboratorio y farmacia, incluso graduados o calibrados, de plástico.	KB		6,054	6,000	31,117
4015.11.00	Guantes, mitones y manoplas para cirugía de caucho					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	vulcanizado sin endurecer.	KB		182	182	1,176
4202.21.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		10	10	2,006
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		9	9	1,549
4202.91.29	Estuches para aparatos fotográficos, para instrumentos, para armas, para dibujo y estuches especialmente apropiados para contener un artículo determinado, un conjunto o un surtido, con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		39	39	2,912
4203.10.90	Prendas de vestir de cuero natural o cuero regenerado, excepto de seguridad.	KB		7	7	514
4203.30.00	Cintos, cinturones y bandoleras de cuero natural o cuero regenerado.	KB		8	8	620
4205.00.99	Manufacturas de cuero natural o cuero regenerado, excepto diafragmas, engranajes, juntas o empaquetaduras, arandelas, correas de transmisión y correas transportadoras.	KB		6	6	170
4415.10.90	Cajas, cajones, jaulas, tambores y envases similares, de madera.	KB		108	100	1,342
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		5	5	64
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turísticos.	KB		18	18	148
4911.10.30	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares de firmas extranjeras.	KB		48	48	401
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB		180	180	1,433
6101.30.10	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.	KB		2	2	116
6103.31.00	Chaquetas (sacos), de punto, para hombres o niños, de lana o pelo fino.	KB		7	7	439
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.	KB		21	21	1,118
6104.33.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		13	13	875
6104.44.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	KB		4	4	290
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	KB		22	22	1,476
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	KB		47	47	3,919
6110.11.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana, excepto para hombres y mujeres.	KB		1	1	58
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.	KB		49	49	2,457
6112.49.00	Bañadores para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, de punto.	KB		1	1	86
6115.10.00	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo: medias para varices), de punto.	KB		4	4	245
6115.21.90	Calzas y panty-medias de fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.	KB		6	6	476
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéti-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6115.99.10	cas. Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso médico en la terapia de várices, excepto medias cortas y panty-medias, de punto, de las demás materias textiles.	KB		5	5	229
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.	KB		8	8	474
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.	KB		21	21	1,283
6204.13.10	Trajes sastre de fibras sintéticas, para mujeres.	KB		6	6	385
6204.51.90	Faldas y faldas pantalón de niñas de lana o pelo fino, excepto hasta talla 6X.	KB		184	184	9,235
6207.91.90	Las demás camisetas interiores, albornoces, batas y artículos similares, de algodón, para hombres y niños.	KB		3	3	80
6214.20.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	KB		57	57	1,154
6214.30.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares de fibras sintéticas.	KB		9	9	767
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	KB		1	1	82
6215.10.00	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	KB		71	71	8,919
6215.20.00	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		140	140	12,767
6215.90.00	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles.	KB		13	13	489
6301.20.00	Mantas de lana o pelo fino, (excepto las eléctricas).	KB		32	32	2,155
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.	KB		21	21	649
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.	KB		8	8	105
6401.10.90	Calzado con puntera metálica de protección impermeables con suela y parte superior de caucho o de plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, excepto que cubran el tobillo.	KB		151	151	2,382
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	KB		26	26	1,319
6402.99.29	Los demás calzados de casa con suela y parte superior de caucho o plástico.	KB		44	44	881
6804.21.00	Muelas y artículos similares, de diamante natural o sintético aglomerado.	KB		36	36	2,513
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	KB		75	75	5,811
6814.90.00	Las demás mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón u otras materias.	KB		285	285	3,998
7009.92.90	Los demás espejos de vidrio enmarcados.	KB		16	16	1,842
7013.10.29	Artículos para el servicio de tocador de vitrocerámica, excepto accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse y los de las partidas 70.10 ó 70.18.	KB		183	183	842
7013.49.00	Los demás artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica,	KB		651	651	5,573
7019.90.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia.	KB		6	6	138
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	KB		1,747	1,694	10,668
		KB		1	1	60

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	KB		9	9	936
7117.90.49	Las demás bisuterías.	KB		2	2	160
7222.40.00	Perfiles de acero inoxidable.	KB		2	2	126
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		6,385	6,385	16,055
7321.90.00	Partes para estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas), braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, de fundición, hierro o acero.	KB		70	70	2,846
7326.19.00	Manufacturas de hierro o acero forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo.	KB		10,618	10,332	30,330
7326.20.90	Las demás manufacturas de alambre de hierro o acero.	KB		5	5	123
7412.10.00	Accesorios de tubería, (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de cobre refinado.	KB		3,222	3,222	75,943
7419.99.90	Las demás manufacturas, de cobre.	KB		380	380	12,545
7604.10.21	Perfiles, de aluminio sin alear.	KB		444	444	7,021
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	KB		528	500	5,976
7615.10.99	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes de aluminio.	KB		339	339	4,402
7616.99.99	Las demás manufacturas, de aluminio.	KB		650	650	26,390
8203.20.90	Alicates (incluso cortantes), tenazas y herramientas similares, de mano.	KB		319	319	7,522
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	KB		1,717	1,717	26,042
8207.50.00	Útiles de taladrar.	KB		10	10	1,283
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	KB		67	67	693
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.	KB		24	22	1,218
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería.	KB		210	210	5,438
8418.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar.	KB		6,340	6,340	149,341
8419.81.10	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, eléctricos.	KB		653	653	11,746
8419.81.90	Los demás aparatos y dispositivos, para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos, excepto eléctricos.	KB		1,948	1,948	59,594
8421.21.00	Aparatos para filtrar o depurar agua.	KB		7	6	278
8422.90.00	Partes para máquinas de lavar vajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos de llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos para capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos de empaquetar o envolver mercancías; (incluidas las de envolver con películas termorretractil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	KB		34	30	3,010
8425.31.90	Tornos; cabrestantes con motor eléctrico, excepto de marina.	KB		9,090	9,090	163,615
8428.10.00	Ascensores y montacargas.	KB		1,465	1,465	22,738
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	KB		1,169	1,169	24,567
8431.31.00	Partes de ascensores, montacargas o escaleras mecánicas.	KB		393	368	5,579
8431.39.00	Las demás partes de máquinas o aparatos de la partida 84.28.	KB		20	20	1,832

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
8431.43.00	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49.	KB		2,851	2,833	30,895
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	KB		5,135	5,135	127,866
8438.80.90	Otras máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	KB		115	114	2,849
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	KB		23	23	2,127
8462.91.00	Prensas hidráulicas.	KB		321	321	6,763
8466.94.00	Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente a las máquinas de la partida 84.62 a 84.63.	KB		10	10	2,229
8467.19.00	Herramientas neumáticas de uso manual, excepto rotativas.	KB		351	351	5,163
8474.90.00	Partes para máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	KB		1	1	821
8476.21.00	Máquinas automáticas para venta de bebidas con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado.	KB		692	690	23,213
8479.89.90	Las demás máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		480	480	12,050
8481.80.20	Las demás válvulas.	KB		7,534	7,534	106,794
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	KB		1,075	1,041	15,119
8483.50.00	Volantes y poleas, incluidos los motones.	KB		1,255	1,255	26,387
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	KB		3	3	177
8501.40.00	Los demás motores de corriente alterna, monofásicos.	KB		71	71	3,855
8509.90.00	Partes para aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico.	KB		38	36	793
8514.10.10	Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto), para cerámica.	KB		100	100	1,629
8516.60.90	Cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas.	KB		132	132	2,576
8516.71.00	Aparatos electrotérmicos para la preparación de café o té.	KB		60	60	1,506
8529.10.90	Antenas y reflectores de antena, excepto de los tipos utilizadas en aparatos de radiotelefonía o radiotelegrafía.	KB		232	232	10,603
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		16,597	16,597	71,715
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.	KB		200	200	15,143
8708.30.90	Frenos y servofrenos; sus partes, excepto guarniciones de frenos montadas para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		282	282	4,804
9018.49.00	Instrumentos y aparatos de odontología, excepto tornos dentales.	KB		2	2	2,997

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9018.90.10	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales.	KB		100	100	3,747
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	KB		584	550	119,979
9023.00.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones, (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	KB		200	200	8,928
9031.90.90	Partes y accesorios para instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo; proyectores de perfiles.	KB		404	404	12,781
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	KB		4,350	4,350	61,087
9401.79.90	Los demás asientos con armazón de metal.	KB		1,466	1,466	7,527
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	KB		7,375	7,344	88,804
9403.30.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas, excepto que descansen en el suelo.	KB		5,048	5,048	31,863
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.	KB		1,686	1,686	12,604
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.	KB		4,686	4,686	35,019
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.	KB		1,884	1,884	6,861
9403.89.00	Muebles de mimbre o materias similares.	KB		21	21	463
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	KB		34	34	1,062
9618.00.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	KB		120	120	5,163
	Letonia			224,690	224,690	74,346
2703.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	KB		224,690	224,690	74,346
	Lituania			126	126	1,896
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	KB		8	8	108
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.	KB		20	20	605
6302.59.00	Ropa de mesa, de las demás materias textiles.	KB		82	82	678
6302.99.20	Ropas de cocina, de las demás materias textiles.	KB		6	6	204
6304.99.90	Los demás artículos de tapicería de las demás materias textiles, excepto de punto y los de la partida 94.04.	KB		10	10	301
	México		5,435	3,961,081	3,953,580	5,460,225
2208.60.20	Vodka de graduación alcohólica inferior o igual a 60° GL y con valor CIF superior a B/.2.50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor).	LTR	225	450	225	2,375
2208.60.90	Los demás vodka.	LTR	90	180	90	950
2208.90.11	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para el expendio al por menor).	LTR	5,120	10,240	5,120	65,872
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.	KB		327	327	4,913
3004.90.99	Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		1,421	1,421	7,026
3214.10.11	Mástiques a base de materias plásticas del tipo utilizado en la construcción.	KB		2,737,215	2,737,215	638,916
3304.99.19	Las demás cremas de belleza, de maquillaje, para el cuidado de la piel, excepto las preparaciones antisolares					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	o bronceadoras.	KB		70	70	1,571
3305.30.00	Lacas para el cabello.	KB		608	596	1,814
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		79,332	79,332	413,182
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		50,245	50,245	287,249
3305.90.90	Preparaciones capilares, excepto champúes, brillantina, pomadas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues, acondicionadores para el cabello, tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		56,237	56,237	342,112
3306.10.90	Dentífricos, exceptos medicados.	KB		93,836	93,836	442,649
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	KB		228	228	1,351
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		63	63	805
3809.91.00	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		479,117	479,117	857,265
3917.39.99	Los demás tubos de plástico.	KB		6,473	6,473	19,081
4008.21.90	Placas, hojas y tiras de caucho no celular, vulcanizado sin endurecer.	KB		63	63	694
6809.11.00	Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares sin adornos de yeso fraguable, revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón.	KB		75,914	75,914	26,688
7019.90.00	Las demás fibras de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia.	KB		63	63	484
7306.30.19	Los demás tubos y perfiles huecos, soldados de sección circular sin alear de acero negro o galvanizado, rígido y liviano con diámetro interior igual o inferior a dos pulgadas y de célula igual o inferior a 20, destinados principalmente para agua, uso eléctrico o de muebles.	KB		16,170	16,170	22,545
7308.30.00	Puertas, ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06.	KB		32,138	32,138	86,234
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	KB		28	28	278
7610.10.20	Puertas y ventanas, con o sin vidrio, de aluminio.	KB		160	160	1,969
8212.10.00	Navajas y máquinas de afeitar.	KB		141,140	141,140	1,295,336
8212.20.00	Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje.	KB		632	632	5,587
8212.90.00	Partes para navajas y máquinas de afeitar.	KB		4,359	4,359	29,587
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	KB		314	314	3,050
8431.10.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.25.	KB		2,062	2,062	19,961
8436.80.90	Máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos.	KB		45	45	2,831
8450.20.00	Máquinas para lavar ropa, de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg.	KB		158,292	156,238	775,500
8451.29.00	Las demás máquinas para secar.	KB		5,096	5,096	41,134
8482.20.00	Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos.	KB		512	512	4,960
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	KB		279	279	1,488
8509.80.12	Cepillos de dientes eléctricos.	KB		2,377	2,377	20,749
8535.29.00	Disyuntores para una tensión igual o superior a 72,5 kV.	KB		3,666	3,666	20,618
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protec-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	ción, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		305	305	1,718
8708.50.90	Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión y ejes portadores; sus partes para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05, excepto para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas o forestales.	KB		599	599	5,804
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	KB		348	348	1,958
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	KB		477	477	3,921
	Nicaragua		53,473	6,509,813	6,452,813	11,310,705
0201.10.00	Carne de animales de la especie bovina, en canales o medias canales, fresca o refrigerada.	KB		461,582	461,582	1,363,609
0201.30.00	Carne de animales de la especie bovina, deshuesada, fresca o refrigerada.	KB		569,695	569,695	1,994,011
0202.30.00	Carne de animales de la especie bovina, deshuesada, congelada.	KB		9,728	9,499	34,746
0206.21.00	Lenguas de la especie bovina, congeladas.	KB		8,744	8,744	24,960
0206.29.00	Despojos comestibles de animales de la especie bovina congelados, excepto lenguas e hígados.	KB		1,317,391	1,316,544	1,566,899
0206.90.00	Despojos comestibles de animales de la especie ovina, caprina, caballar, asnal o mular, congelados.	KB		9,385	9,385	11,023
0306.26.10	Camarones y langostinos sin congelar.	KB		39,243	39,222	258,707
0306.27.10	Los demás camarones y langostinos, sin congelar.	KB		2,370	2,370	37,910
0511.99.90	Los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 ó 3, impropios para la alimentación humana.	KB		803	803	12,051
0714.10.00	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en "pellets", médula de sagú.	KB		398	398	243
1102.90.90	Las demás harinas de cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón), maíz, arroz y centeno.	KB		29,114	29,114	39,305
1104.12.00	Granos aplastados o en copos de avena.	KB		460,348	460,338	983,078
1104.22.00	Granos trabajados, (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados), de avena.	KB		207,686	207,686	362,496
1202.42.00	Maníes (cacaahuates, cacaahuetes), sin tostar ni cocer de otro modo sin cáscara, incluso quebrantados, excepto para siembra.	KB		401,725	400,975	656,944
1404.90.99	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		2,900	2,900	2,607
1601.00.21	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias de pavo (gallipavo), envasados herméticamente o al vacío.	KB		80,285	80,285	197,121
1601.00.91	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias envasados herméticamente o al vacío, excepto de gallo o gallina, pavo (gallipavo), porcino o bovino.	KB		39,651	39,651	98,718
1601.00.99	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias, excepto envasados herméticamente o al vacío y que no sean de gallo o gallina, pavo, (gallipavo), porcino o bovino.	KB		217	217	1,322
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.	KB		4,812	4,812	15,270
1901.90.61	Preparados de cereales y de féculas sin azucarar ni edulcorar de otro modo.	KB		68,822	68,822	255,568
1901.90.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; prepara-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	ciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5% en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		27,312	27,312	103,380
2009.90.13	Mezclas de jugos de frutas tropicales, concentrados, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso, con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		24,422	24,422	16,445
2106.10.00	Concentrados de proteínas y sustancias protéicas texturadas.	KB		209,989	209,889	308,279
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		11,847	11,586	10,972
2202.10.10	Bebidas gaseosas.	KB		631,441	631,441	533,926
2202.90.90	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	KB		672,032	672,032	474,817
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	31,452	62,904	31,452	194,676
2208.40.20	Concentrados de ron y demás aguardientes de caña, para la preparación industrial de bebidas alcohólicas.	LTR	22,021	44,042	22,021	58,828
2301.10.90	Harina, polvo y "pellets", de carne o despojos.	KB		40,822	40,822	25,758
2309.90.99	Las demás preparaciones de los utilizados para la alimentación de los animales.	KB		293,200	293,200	129,885
2401.10.00	Tabaco sin desvenar o desnervar.	KB		830	830	4,703
2402.10.00	Cigarros (puros), (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	KB		107	100	999
3214.10.19	Los demás mástiques a base de materias plásticas, excepto del tipo utilizado en la construcción y carroceros.	KB		304	304	206
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	KB		8,920	8,920	39,289
3924.10.10	Platos desechables, de plástico.	KB		5,108	5,108	20,440
3924.10.20	Vasos desechables de 6 a 14 onzas, de plástico.	KB		6,325	6,325	25,310
3924.90.19	Los demás artículos de economía doméstica, de plástico.	KB		32	32	346
3925.10.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros, de plástico.	KB		24,529	24,529	142,098
3925.30.90	Las demás contraventanas y artículos similares y sus partes, de plástico.	KB		275	275	2,848
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.	KB		371	371	3,990
4104.19.00	Cueros y pieles curtidos o "crust" de bovino (incluido el búfalo) o de equino, depilados, en estado húmedo (incluido el "Wet blue"), excepto en plena flor sin dividir; divididos con la flor.	KB		22,454	22,454	112,270
4202.31.90	Artículos de bolsillo o de bolsos de mano (carteras) con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado.	KB		50	50	394
4408.10.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm., de coníferas.	KB		9,500	9,500	6,455
4409.29.90	Maderas (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar), perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados con juntas en V, moldurados, redondeados o similares), en una o varias caras o cantos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, distinta de las coníferas, excepto la madera para cerillas, molduras, análogos y otras.	KB		761	761	1,522
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	KB		430	430	745
4420.10.90	Estatuillas y demás objetos de adorno de madera, excepto de ébano, sándalo y madera laqueada.	KB		772	772	2,050

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
4808.10.00	Papel y cartón corrugados, incluso perforados.	KB		17,045	17,045	20,289
4819.10.00	Cajas de papel o cartón corrugados.	KB		79,772	79,772	81,564
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		37	37	160
4819.40.90	Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		31	31	450
4820.10.50	Agendas de papel o cartón.	KB		2,259	2,259	19,522
4820.30.39	Las demás carpetas o cartapacios de archivos, excepto tipo pendaflex y de presentación, de papel o cartón.	KB		71	71	1,031
4820.30.40	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros de papel o cartón.	KB		61	61	883
4823.90.96	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos.	KB		169	169	1,352
4823.90.99	Los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa cortados en formatos.	KB		23	23	363
4901.10.90	Libros, folletos e impresos similares, en hojas sueltas, incluso plegadas, excepto los pornográficos.	KB		910	910	7,927
4902.90.29	Revistas y demás publicaciones periódicas, excepto las calificadas como educativas por el Ministerio de Educación y las pornográficas.	KB		9,791	9,791	57,406
4908.90.00	Calcomanías de cualquier clase, excepto vitrificables.	KB		4	4	117
4910.00.19	Calendarios de todas clases impresos sobre papel o cartón, incluidos los tacos o bloques de calendario de papel o cartón, excepto con ilustraciones educativas.	KB		52	52	392
5407.10.00	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres.	KB		336	336	6,280
5608.19.20	Hamacas de materias textiles sintéticas o artificiales.	KB		497	497	1,413
5608.90.20	Hamacas de materia textil.	KB		7,278	7,278	23,001
6204.42.29	Vestidos para niñas, de algodón, excepto hasta talla 6X.	KB		591	591	951
6402.20.90	Los demás calzados con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas), de caucho o plástico.	KB		6,361	6,361	25,763
6402.91.96	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF igual o inferior a B/30.00 cada par.	KB		4,835	4,835	46,710
6403.20.00	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasen por el empeine y rodean el dedo gordo.	KB		143	143	1,022
6403.91.96	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, inferior o igual a B/30.00 cada par.	KB		990	990	12,556
6403.99.94	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, inferior o igual a B/30.00 cada par.	KB		518	518	1,328
6405.90.10	Los demás calzados con suela de madera o corcho.	KB		120	120	1,290
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).	KB		7,478	7,478	60,385
6810.11.00	Bloques y ladrillos para la construcción de cemento, hormigón o piedra artificial.	KB		17,279	17,279	35,375
6810.19.00	Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares, de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	KB		4,480	4,480	4,744
6810.91.90	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armados, excepto tubos.	KB		20,000	20,000	9,917
6810.99.90	Las demás manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	KB		123,000	123,000	45,051
6904.10.90	Ladrillos de construcción, de cerámica, excepto de barro o de arcilla ordinaria.	KB		40,919	40,919	56,889
6908.90.29	Placas, plaquitas y baldosas para pavimentación o re-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	vestimiento de cerámica barnizada o esmaltadas, incluso con soporte, excepto de gres.	KB		7,547	7,547	16,365
6910.10.16	Inodoros con su cisterna, moldeados en una pieza, de porcelana.	KB		35,726	35,726	78,565
6910.10.17	Pedestales de lavabos, de porcelana.	KB		8,223	7,743	8,899
6910.10.90	Aparatos fijos y similares para usos sanitarios, de porcelana.	KB		22,076	22,076	26,370
6910.90.11	Inodoros, incluso con su cisterna, de 10 pulgadas de alto para uso de niños, de cerámica, excepto de porcelana.	KB		10,074	10,074	14,248
6910.90.90	Bañeras, cisternas (depósitos de agua), urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, excepto de porcelana.	KB		49,607	48,785	57,692
6913.90.91	Estatuillas y demás artículos para adorno, de barro o arcilla ordinaria.	KB		75	75	117
6913.90.99	Las demás estatuillas y demás artículos para adornos, de cerámica.	KB		595	595	1,423
7010.90.29	Las demás bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado de vidrio; bicales para conservas de vidrio con capacidad superior a 330 cm3 pero inferior o igual a 1 litro.	KB		15,000	15,000	9,867
7314.19.90	Las demás telas metálicas tejidas de hierro o acero.	KB		9,262	9,262	33,214
7314.49.90	Las demás telas metálicas, redes y rejías, de hierro o acero.	KB		10,824	10,824	23,854
8473.30.00	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71.	KB		55	55	447
9206.00.00	Instrumentos musicales de percusión, (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	KB		56	56	259
9401.69.00	Asientos con armazón de madera, excepto con relleno.	KB		125,148	125,148	251,679
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).	KB		259	259	1,625
9403.10.99	Los demás muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas.	KB		60	60	238
9403.20.19	Los demás muebles de metal, que descansen en el suelo.	KB		126	126	342
9403.40.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en cocina, excepto que descansen en el suelo.	KB		5,850	5,850	16,650
9403.50.90	Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios, excepto catres de campaña.	KB		856	856	1,584
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.	KB		28,737	28,737	65,139
9403.60.90	Los demás muebles de madera.	KB		20,929	20,929	40,778
	Países Bajos.....		141,445	407,283	265,753	1,315,174
1108.13.00	Fécula de papa (patata).	KB		20,187	20,187	17,200
1901.10.19	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, excepto fórmula para lactantes.	KB		34,948	34,948	208,884
2106.90.99	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otras partes.	KB		430	430	3,444
2203.00.90	Cerveza de malta, excepto semielaborada.	LTR	136,538	273,076	136,538	129,281
2208.90.43	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico superior a 20% vol, pero inferior a 60% vol., (en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	3,416	6,832	3,416	22,223
2208.90.44	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	1,491	2,982	1,491	7,822
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	KB		3,175	3,175	200,930
3401.20.20	Jabón de tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas.	KB		6,286	6,286	4,385
4805.30.90	Los demás papeles sulfito para envolver.	KB		11,270	11,270	20,439
4819.20.20	Cajas plegables de papel o cartón sin corrugar.	KB		85	75	771

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6804.22.00	Muelas y artículos similares, de los demás abrasivos aglomerados o de cerámica.	KB		899	873	8,989
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	KB		107	103	1,070
7307.29.00	Los demás accesorios de tubería de acero inoxidable.	KB		289	289	3,718
7326.90.50	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares, de hierro o acero.	KB		1,828	1,828	23,472
8413.81.90	Las demás bombas para líquidos.	KB		11,699	11,699	150,186
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	KB		545	500	45,688
8535.30.00	Seccionadores e interruptores para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		32,645	32,645	466,672
	Perú		19,488	14,460,141	14,277,901	27,768,103
0207.25.00	Carne sin trocear de pavo (gallipavo), congelada.	KB		595,040	595,040	1,493,199
0207.27.11	Pechugas, incluso deshuesar, congeladas, de pavo (gallipavo).	KB		23,940	22,274	90,668
0306.27.10	Los demás camarones y langostinos, sin congelar.	KB		3,676	3,676	33,084
0307.39.90	Los demás mejillones (mytilus spp., perna spp.), secos, salados o en salmuera.	KB		2,000	2,000	14,919
0307.41.00	Jibias (sepia officinalis, rossia macrosoma) y globitos (sepiola spp.); calamares y potas (ommastrephes spp., loligo spp., nototodarus spp., sepioteuthis spp.), vivos, frescos o refrigerados.	KB		30,429	30,429	240,668
0307.49.90	Jibias (Sepia officinalis, Rossia macrosoma) y globitos (sepiola spp.); calamares y potas (Ommastrephes spp., Loligo spp., Nototodarus spp., Sepioteuthis spp.), secas saladas o en salmuera, excepto ahumadas.	KB		1,483,038	1,405,020	2,027,158
0307.59.90	Pulpos (Octopus spp.), secos, salados o en salmuera.	KB		98,886	98,886	244,026
0603.19.00	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, excepto rosas, claveles, orquídeas y crisantemos.	KB		10,864	10,864	101,640
0703.90.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas frescos o refrigerados.	KB		3,045	3,045	15,306
0705.11.00	Lechugas repolladas, frescas o refrigeradas.	KB		30,614	30,614	149,468
0705.29.00	Achicorias, frescas o refrigeradas, comprendida la escarola.	KB		4,768	4,768	18,331
0706.90.99	Salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.	KB		9,422	9,422	19,257
0709.20.00	Espárragos frescos o refrigerados.	KB		98,404	98,404	458,561
0709.60.00	Frutos del género "Capsicum" o "Pimenta", frescos o refrigerados.	KB		2,567	2,567	7,748
0709.99.90	Las demás hortalizas, (incluso "silvestres"), frescas o refrigeradas.	KB		5,139	5,139	25,440
0713.20.90	Garbanzos, de vainas secas desvainadas, aunque estén mondados o partidos, excepto para la siembra.	KB		1,384	1,384	2,000
0713.35.90	Las demás judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), salvajes o caupí (vigna unguiculata), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	KB		191,503	191,015	222,985
0713.39.90	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles), (vigna spp. y phaseolus spp.), excepto para la siembra.	KB		107,538	106,503	128,726
0713.50.20	Habas chicas de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	KB		7,000	7,000	6,363
0713.50.90	Las demás habas (vicia faba var. mayor), haba caballar (vicia faba var. equina), y haba menor (vicia faba var. minor), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	KB		17,084	17,023	19,553
0713.60.90	Los demás guisantes (arvejas, chicharos), de palo, gandú o gandul (cajanus cajan), de vainas secas desvainadas, in-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
0713.90.90	cluso mondadas o partidas, excepto para la siembra. Hortalizas (incluso "silvestres"), de vainas secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, excepto para la siembra.	KB		14,600	14,490	19,064
0805.10.10	Naranjas frescas.	KB		42,998	42,998	49,769
0805.20.10	Mandarinas, (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos), frescas.	KB		16,748	15,249	17,302
0805.40.10	Toronjas o pomelos frescos.	KB		155,864	154,885	224,181
0805.50.10	Limones (citrus limón, citrus limonun), y limas (citrus aurantifolia, citrus latifolia), frescos.	KB		2,080	2,080	2,370
0806.10.00	Uvas frescas.	KB		98,200	98,200	99,650
0810.10.00	Fresas (frutillas), frescas.	KB		102,530	98,932	199,633
0904.22.00	Frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, triturados o pulverizados.	KB		2,230	2,230	13,570
0910.91.20	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este Capítulo, trituradas o pulverizadas.	KB		826	824	1,169
0910.99.00	Las demás especias, excepto jengibre, azafrán y cúrcuma, sin triturar ni pulverizar, tituradas o pulverizadas.	KB		11,007	11,007	15,464
1008.50.00	Quinoa (quinoa) (chenopodium quinoa).	KB		55	55	286
1211.90.20	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en medicina frescas o secas, incluso cortadas, quebrantadas o pulverizadas.	KB		907	907	3,542
1211.90.90	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	KB		13,884	13,884	54,078
1212.29.90	Las demás algas frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas.	KB		9,758	9,758	42,251
1212.99.00	Huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos, refrigerados, congelados o secos incluso pulverizadas.	KB		172	172	1,031
1404.90.94	Achiote sin triturar ni pulverizar.	KB		5,776	5,776	22,831
1404.90.95	Achiote triturado o pulverizado.	KB		4,382	4,382	14,930
1509.10.00	Aceite de oliva y sus fracciones, virgen.	KB		1,205	1,205	5,622
1509.90.00	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	KB		5,625	5,625	18,604
1604.13.10	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas, envasadas herméticamente o al vacío.	KB		4,049	4,049	14,767
1604.13.90	Sardinias, sardinelas y espadines enteras o en trozos, excepto las picadas, excepto envasadas herméticamente o al vacío.	KB		50,940	50,940	78,443
1604.15.10	Caballas enteros o en trozos, excepto picado, envasados herméticamente o al vacío.	KB		26,000	26,000	37,633
1604.20.10	Preparaciones y conservas de pescado homogenizadas para la alimentación infantil.	KB		39,742	39,742	120,399
1604.20.94	Preparaciones y conservas de sardinias, envasados herméticamente o al vacío.	KB		10,507	10,507	36,777
1704.90.10	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones.	KB		50,410	50,410	73,906
1806.31.10	Bombones de chocolate rellenos.	KB		704	704	2,360
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.	KB		2,284	2,284	7,657
1806.32.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao, en bloques, tabletas o barras, sin rellenar.	KB		2,310	2,310	8,457
1806.90.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	KB		1,128	1,128	2,938
		KB		5,030	5,030	19,107

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
1904.10.21	Hojuelas, conos, copos y análogos, obtenidos a partir de granos de cereales tratados por inflado o tostado, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		23,627	23,627	50,913
1904.10.23	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado.	KB		237,477	237,477	434,975
1904.10.90	Los demás productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.	KB		26,777	26,777	81,857
1905.90.90	Los demás productos de panadería, pastelería o galletería incluso con adición de cacao; sellos vacíos del tipo de los utilizados para medicamentos, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas y productos similares.	KB		24,207	24,176	66,053
2001.90.10	Aceitunas, incluso rellenas, preparadas o conservadas en vinagre o en ácido acético.	KB		612	612	2,576
2001.90.90	Las demás, hortalizas, frutas u otros frutos sin mezclar, preparados o conservados en vinagre o ácido acético.	KB		789	789	2,617
2005.40.00	Guisantes (arvejas, chicharos), (Pisum sativum), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		21,615	21,615	23,409
2005.59.00	Judías, (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (vigna spp. Phaseolus spp.), preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		1,428	1,428	1,664
2005.60.00	Espárragos, preparados o conservados, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		1,188	1,188	4,822
2005.99.70	Hortalizas sin mezclar, preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar.	KB		177	177	353
2005.99.99	Las demás hortalizas (incluso "Silvestres") preparadas o conservadas, (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	KB		215	215	727
2007.99.10	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante de fresas.	KB		50	50	101
2007.99.90	Confituras, jaleas, mermeladas, purés, pastas de frutas u otros frutos, obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto de fresas.	KB		150	150	314
2009.90.19	Las demás mezclas de jugos, concentradas, incluso en polvo, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		5,419	5,419	5,127
2009.90.90	Las demás mezclas de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	KB		38,777	38,777	40,349
2103.90.29	Salsas y aderezos, excepto mayonesa y salsa inglesa.	KB		4,399	4,399	26,386
2104.10.11	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimidas o en polvo a base de carne incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		139,089	126,007	256,903
2104.10.12	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo a base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		64,521	58,536	119,286
2104.10.13	Caldos homogeneizados y deshidratados, presentados en forma de tabletas, pastillas, cubitos o demás formas comprimida o en polvo de legumbres u hortalizas, sin tomate, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		12,846	12,120	23,749
2104.10.21	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas de pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de tipo oriental.	KB		12,133	10,831	22,817
2104.10.22	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas que contengan pescado, crustáceos, o molusco o incluso de sus extractos o jugos.	KB		53,842	49,686	99,310

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
2104.10.23	Sopas y potajes, deshidratadas; preparaciones deshidratadas para sopas, que contengan carne, sus extractos o jugos.	KB		73,523	68,170	135,917
2106.90.41	Preparaciones para budines, flanes, postres, gelatinas, azucarados o edulcorados de otro modo.	KB		69,820	68,676	217,001
2106.90.69	Complementos y suplementos alimenticios acondicionados para la venta al por menor.	KB		7,091	7,078	195,707
2202.90.30	Bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes.	KB		2,317	2,317	8,802
2203.00.90	Cerveza de malta, excepto semielaborada.	LTR	16,572	33,144	16,572	21,028
2208.20.10	Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), en envases originales para su venta al por menor.	LTR	2,916	5,832	2,916	20,092
2309.10.90	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor, excepto galletas.	KB		168,377	168,377	162,974
2309.90.92	Preparaciones alimenticias para peces.	KB		3,756,980	3,726,118	6,903,607
2507.00.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinadas.	KB		46,510	45,600	14,184
2526.20.00	Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco triturado o pulverizado.	KB		141,490	139,760	47,346
2701.11.00	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar.	KB		35,000	35,000	14,638
3004.20.10	Antibióticos para uso en veterinaria, excepto penicilina.	KB		110	110	2,549
3004.20.90	Medicamentos que contengan otros antibióticos, excepto penicilina y para veterinaria.	KB		80	75	1,647
3004.39.10	Medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, para veterinaria.	KB		65	65	1,690
3004.50.10	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, para veterinaria.	KB		2,521	2,521	59,006
3004.50.90	Medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36, excepto para veterinaria.	KB		945	891	15,790
3004.90.10	Medicamentos para veterinaria, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06), constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	KB		3,632	3,631	86,099
3006.10.10	Catgut y similares, para suturas.	KB		77	77	6,812
3006.10.90	Laminarias estériles hemostáticos reabsorbibles para cirugía u odontología.	KB		25	25	2,288
3203.00.90	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este Capítulo, a base de materias colorantes de origen vegetal o animal, excepto índigo natural.	KB		151	144	5,992
3208.90.19	Pinturas a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; excepto a base de poliésteres, polímeros acrílicos o vinílicos, excepto en aerosol y para serigrafía.	KB		10,058	9,610	59,625
3213.10.10	Colores surtidos de pinturas al temple ("témperas").	KB		9,515	8,801	35,854
3305.10.20	Champúes líquidos, incluso medicamentosos.	KB		6,042	6,042	23,242
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		9,730	9,730	39,865
3305.90.20	Tintes y productos decolorantes para el cabello.	KB		4,428	4,428	18,108
3306.90.10	Enjuagues bucales y aguas dentífricas.	KB		1,775	1,775	2,949
3307.20.90	Desodorantes corporales y antitranspirantes con valor CIF inferior a B/.15.00 el kilo bruto.	KB		376	376	1,419
3307.49.10	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles.	KB		7,040	7,040	15,370
3307.49.90	Preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas y demás preparaciones para desodorizar locales.	KB		20	20	149
3307.90.90	Preparaciones para el baño y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		170	170	436

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
3401.30.90	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquido, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón.	KB		1,997	1,997	2,233
3402.20.13	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario.	KB		1,379	1,379	838
3402.20.30	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos.	KB		19,129	19,129	11,478
3402.90.40	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficies orgánicos.	KB		2,305	2,305	1,425
3405.10.00	Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles.	KB		1,440	1,440	4,617
3405.20.00	Encásticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera.	KB		453	453	708
3405.30.00	Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metales.	KB		775	775	1,299
3405.90.20	Preparaciones para lustrar metales.	KB		111	111	248
3407.00.10	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola).	KB		620	620	2,429
3407.00.30	Pastas para modelar del tipo para el entretenimiento de los niños.	KB		1,570	1,422	6,114
3407.00.90	Las demás pastas para modelar, presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	KB		738	738	2,391
3506.10.00	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	KB		2,959	2,914	13,194
3603.00.90	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos, excepto fulminantes para cartuchos de armas de fuego.	KB		4,166	4,166	78,723
3808.91.10	Insecticidas para uso agropecuario.	KB		472	462	9,788
3808.91.99	Insecticidas, excepto para uso agropecuario, en espirales o mechitas, papel matamosca y papel impregnado en insecticidas.	KB		7,749	7,749	55,359
3808.94.91	Desinfectantes a base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionadas para la venta al por menor.	KB		4,741	4,741	5,093
3808.99.99	Antirroedores y productos similares presentados en formas o en envases para la venta al por menor, excepto para uso en la agricultura y la ganadería.	KB		91	91	1,345
3815.90.00	Los demás iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		2,881	2,790	8,812
3824.90.40	Productos borradores de tinta, productos para la corrección de clisés o estenciles, líquidos correctores.	KB		688	688	5,858
3824.90.99	Los demás, productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		197	195	5,697
3919.90.90	Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas autoadhesivas, excepto de polipropileno en rollos.	KB		6,281	5,916	25,701
3920.20.90	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias de polímeros de propi-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	lento, excepto en bobinas sin impresión.	KB		237,806	231,448	1,341,861
3922.10.11	Bañeras para bebés, de plástico.	KB		4,244	4,244	12,335
3922.20.00	Asientos y tapas de inodoros, de plástico.	KB		3,197	3,197	3,785
3922.90.00	Bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares de plástico.	KB		288	288	1,025
3923.10.10	Cajas con divisiones para botellas, de plástico.	KB		11,830	11,830	39,942
3923.10.20	Cubos y platones de plástico.	KB		521	521	989
3923.10.90	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares de plástico.	KB		1,505	1,505	5,574
3923.90.99	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	KB		11,732	11,732	53,292
3924.90.15	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos, de plástico.	KB		2,347	2,347	9,093
3924.90.21	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente, de plástico.	KB		105	105	517
3925.90.90	Los demás artículos plásticos, para la construcción, no expresados ni comprendidos en otra parte.	KB		37,550	37,550	53,361
3926.10.00	Artículos de oficina y artículos escolares, de plástico.	KB		4,956	4,612	18,253
3926.90.30	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras), de plástico.	KB		397	397	1,696
3926.90.79	Las demás mallas y geomenbranas de plástico.	KB		7,500	7,500	36,319
3926.90.82	Horquillas y ganchos para colgar la ropa de plásticos.	KB		594	594	1,347
3926.90.96	Bebederos y comedores para animales, de plástico.	KB		251	251	1,096
3926.90.99	Las demás manufacturas de plástico de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	KB		482	482	4,430
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		40	40	870
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de madera.	KB		24,990	24,990	145,799
4810.99.90	Los demás papeles y cartones estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas con aglutinantes o sin él.	KB		400	400	3,157
4811.51.90	Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico, (excepto los adhesivos), blanqueados, de peso superior a 150 g/m2.	KB		10,394	10,394	20,787
4818.90.90	Las demás sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	KB		9,580	9,580	40,067
4819.40.19	Sacos (bolsas), multipliegos, de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, excepto para cemento, café molido o azúcar.	KB		50,146	50,146	178,200
4820.30.90	Los demás clasificadores, encuadernaciones, (excepto las cubiertas para libros) y carpetas.	KB		648	648	5,301
4911.10.19	Carteles y "afiches" publicitarios, excepto para películas cinematográficas o video-películas y los de carácter turísticos.	KB		40,571	40,571	255,428
4911.10.99	Los demás impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares.	KB		3,577	3,577	14,886
5602.90.10	Geomembranas o geotextiles del tipo utilizado para filtración o contención de tierra, en la construcción.	KB		10,780	10,780	45,070
5607.50.10	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de nailon u otras poliamidas.	KB		59	54	421
5608.11.10	Redes confeccionadas para la pesca de atún, de materia textil sintética o artificial.	KB		7,000	7,000	26,447
6006.22.00	Los demás tejidos de punto de algodón teñidos.	KB		3,205	3,205	25,836
6104.39.00	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	KB		35	35	1,737
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	KB		120	120	3,341
6104.43.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras sintéticas.	KB		372	372	14,850

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6104.44.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	KB		143	143	5,240
6104.52.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	KB		6	6	109
6104.53.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		12	12	427
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	KB		128	128	4,561
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		300	300	10,112
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	KB		42	42	760
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		118	118	4,975
6107.21.20	Camisones y pijamas, de punto, para niños, de algodón.	KB		24	24	1,136
6108.22.10	Bragas (bombachas, calzones), (incluso las que no llegan hasta la cintura), de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		11	11	614
6108.31.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de algodón.	KB		31	31	1,063
6108.31.20	Camisones y pijamas, de punto, para niñas, de algodón.	KB		40	40	1,861
6108.32.10	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		471	471	15,578
6109.10.10	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, blancas y sin estampados.	KB		120	111	3,131
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.	KB		670	662	14,746
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.	KB		495	495	19,025
6110.11.10	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de lana para hombres y mujeres.	KB		60	60	4,348
6110.20.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares de punto, de algodón, excepto con cuello y blancas.	KB		47	47	1,872
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.	KB		136	136	5,269
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.	KB		1,679	1,679	52,304
6111.30.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto para bebés, de fibras sintéticas, excepto camisa hasta talla 4T.	KB		4,075	4,075	65,349
6114.20.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón.	KB		17	17	481
6114.30.00	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		76	76	3,075
6115.96.00	Las demás calzas, panty-medias, leotardos, medias calcetines y demás artículos de calcetería, de fibras sintéticas.	KB		120	120	2,475
6117.10.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de punto.	KB		8	8	1,425
6117.80.99	Los demás complementos (accesorios), de vestir, de punto.	KB		29	29	270
6203.42.19	Los demás pantalones cortos (calzones) y "shorts", para hombres y niños, incluso con peto, de algodón.	KB		23	23	473
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.	KB		35	35	614
6204.52.90	Faldas y faldas pantalón para niñas de algodón, excepto hasta talla 6X.	KB		18	18	406
6204.62.19	"Shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de algodón.	KB		10	10	245

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
6204.69.19	Los demás "shorts" y pantalones cortos (calzones), para mujeres o niñas, de las demás materias textiles, incluso con peto.	KB		2	2	137
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.	KB		34	34	763
6206.30.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de algodón.	KB		26	26	706
6208.21.10	Camisones y pijamas de algodón, para mujeres.	KB		97	97	4,862
6208.91.11	Bragas (bombachas, calzones), para mujeres, de algodón.	KB		23	23	2,605
6212.10.00	Sostenes (corpiños), incluso de punto.	KB		8	8	481
6214.20.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	KB		18	18	2,453
6214.90.00	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	KB		59	59	7,527
6217.90.00	Partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	KB		33	33	652
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	KB		81	81	470
6302.21.30	Cubrecamas estampadas, de algodón.	KB		129	129	2,192
6302.32.30	Cubrecamas de fibras sintéticas o artificiales.	KB		61	61	1,165
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	KB		92	92	1,074
6404.19.33	Sandalias, excepto de baño o playeras, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.10.00 cada par.	KB		98	98	1,439
6404.19.94	Calzados para damas, con suela de caucho o plástico y parte superior de materia textil, con valor CIF inferior o igual a B/.30.00 cada par.	KB		233	233	3,671
6404.20.10	Calzados de deportes y calzados de danzas, con suela de cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	KB		5	5	129
6405.90.20	Los demás calzados con suela de otras materias (cuera, cartón, tejidos y fieltro).	KB		170	170	2,544
6505.00.90	Los demás sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos.	KB		1,968	1,968	32,245
6802.21.11	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos de mármol, travertinos y alabastro para la construcción simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa.	KB		51,380	50,280	69,921
6805.30.00	Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	KB		1,279	1,279	11,896
6908.90.99	Las demás placas y baldosas barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte, excepto de barro o arcilla ordinaria.	KB		4,444,919	4,444,919	1,361,314
6910.10.90	Aparatos fijos y similares para usos sanitarios, de porcelana.	KB		15,218	15,218	19,856
6910.90.17	Pedestales de lavabos de cerámica, excepto de porcelana.	KB		3,664	3,664	4,675
6910.90.19	Lavabos (incluso con su pedestal), de cerámica, excepto de porcelana.	KB		1,830	1,830	2,389
6910.90.90	Bañeras, cisternas (depósitos de agua), urinarios y aparatos fijos similares de cerámica, excepto de porcelana.	KB		29,585	29,585	33,802
7114.11.00	Artículos de orfebrería y sus partes, de plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué).	KB		5	5	7,245
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	KB		1,470	1,470	109,711
7211.19.00	Los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir, simplemente laminados en caliente.	KB		35.889	35.889	26.917

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
7217.20.00	Alambre de hierro o acero sin alear, cincado.	KB		44,100	44,100	53,049
7307.92.00	Codos, curvas y manguitos, roscados de fundición, hierro o acero.	KB		810	810	12,613
7310.29.90	Depósitos, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes similares para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero de capacidad inferior a 50 litros sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		2,290	2,290	19,760
7326.90.90	Las demás manufacturas de hierro o acero.	KB		27	27	337
7607.20.90	Las demás hojas y tiras delgadas, de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm, con soporte.	KB		16,610	16,610	92,635
8213.00.90	Tijeras y sus hojas, excepto de punta roma.	KB		331	331	1,295
8305.20.10	Grapas en tiras, de metal común, del tipo utilizado por tapiceros y embaladores.	KB		794	794	3,108
8305.90.00	Sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común y sus partes.	KB		106	106	417
8417.20.00	Hornos de panadería, pastelería o galletería.	KB		1,750	1,750	14,567
8438.10.00	Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias.	KB		3,200	3,200	32,220
8472.90.90	Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: sacapuntas, perforadoras y grapadoras).	KB		2,302	2,241	9,100
8502.11.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia inferior o igual a 75 kVA.	KB		57,331	57,331	531,549
8502.12.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	KB		185,430	185,430	1,667,480
8502.13.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 375 kVA.	KB		301,847	301,847	3,711,356
8507.90.00	Partes para acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	KB		6,325	6,325	26,937
8515.39.00	Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma.	KB		22,949	22,949	145,391
8515.90.00	Partes para máquinas y aparatos para soldar, (aunque puedan cortar), eléctricos, (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonidos, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermets.	KB		374	374	2,306
8517.62.90	Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento ("switching" and routing apparatus"), excepto teletipo.	KB		15	15	519
8531.10.00	Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares.	KB		4	4	99
8537.10.00	Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17, para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	KB		1,042	1,042	14,688
8543.70.90	Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radio-emisoras de radiodifusión.	KB		432	400	12,451
8547.20.00	Piezas aislantes de plástico.	KB		15	14	447
9017.20.00	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo.	KB		590	551	2,589
9030.39.00	Instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia, con dispositivo					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	registrador.	KB		4	4	134
9401.80.90	Los demás asientos, (excepto los de la partida 94.02).	KB		11,082	11,082	25,368
9403.60.19	Los demás muebles de madera que descansen en el suelo.	KB		16,309	16,309	240,622
9403.70.19	Los demás muebles de plástico que descansen en el suelo.	KB		2,905	2,905	17,932
9403.70.99	Los demás muebles plásticos.	KB		532	532	2,007
9404.90.19	Almohadas, almohadones, asientos y cojines, excepto eléctrico y de caucho no neumático.	KB		169	152	2,334
9506.99.10	Columpios, toboganes, etc., de materiales plásticos.	KB		227	204	3,129
9506.99.91	Piscinas infantiles de materiales plásticos.	KB		157	157	2,166
9506.99.99	Los demás artículos y material para deporte o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	KB		204	184	2,814
9603.21.00	Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas.	KB		124	124	749
9608.10.00	Bolígrafos.	KB		3,425	3,404	29,371
9608.20.00	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa.	KB		2,716	2,716	28,856
9609.10.10	Lápices de cera.	KB		949	875	4,193
9609.90.90	Los demás lápices pasteles, carboncillos y jaboncillo (tizas), de sastre.	KB		386	386	2,202
9619.00.21	Pañales, incluso para adultos, de papel, guata de celulosa o napas de fibras de celulosa.	KB		151,759	151,759	585,548
9619.00.49	Los demás artículos higiénicos similares, excepto de tejido de punto de algodón para bebe.	KB		761	761	9,133
	Polonia			113,913	113,407	829,675
1602.41.11	Jamón cocido, envasado herméticamente o al vacío de la especie porcina.	KB		10,985	10,479	54,747
7308.90.90	Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	KB		8,921	8,921	15,623
8429.11.00	Topadoras frontales ("bulldóceres"), y topadoras angulares ("angledozers"), de orugas.	KB		62,083	62,083	576,990
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	KB		20,600	20,600	163,215
8471.30.90	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,001.00 por unidad.	KB		7	7	953
9406.00.29	Las demás construcciones prefabricadas de madera.	KB		11,317	11,317	18,147
	Portugal		1,530	201,442	199,911	1,850,999
2204.21.99	Vinos en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 litros, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20% vol.	LTR	1,530	3,060	1,530	10,442
3406.00.90	Velas, cirios y artículos similares, excepto para cumpleaños.	KB		36	36	791
3920.49.00	Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias, de polímeros de cloruro de vinilo.	KB		670	670	12,261
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	KB		234	234	912
4004.00.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	KB		25,093	25,093	10,694
4418.20.00	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de ma-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	dera.	KB		114	114	198
4819.30.90	Los demás sacos (bolsas), con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		2,709	2,709	12,132
5702.49.20	Alfombras para el baño aterciopeladas, confeccionadas de las demás materias textiles.	KB		76	76	1,684
6101.30.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para niños, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.03.	KB		4	4	248
6102.20.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de algodón, excepto los artículos de la partida 61.04.	KB		2	2	146
6102.30.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.	KB		2	2	139
6103.42.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" de punto para hombres o niños, de algodón.	KB		64	64	3,858
6104.42.10	Vestidos de punto, para mujeres, de algodón.	KB		39	39	798
6104.42.20	Vestidos de punto, para niñas, de algodón.	KB		31	31	1,988
6104.43.20	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	KB		92	92	2,417
6104.44.10	Vestidos de punto, para mujeres, de fibras artificiales.	KB		92	92	4,625
6104.52.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	KB		52	52	2,655
6104.53.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		315	315	12,400
6104.59.00	Faldas y faldas pantalón de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	KB		4	4	269
6104.62.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de algodón.	KB		423	423	22,216
6104.63.00	Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts", de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		52	52	1,601
6105.10.00	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón.	KB		1,064	1,064	43,377
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	KB		387	387	35,442
6106.10.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de algodón.	KB		15	15	629
6106.20.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		496	496	22,290
6106.20.20	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		6	6	261
6106.90.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de las demás materias textiles.	KB		235	235	5,741
6109.10.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de algodón, excepto blancas y sin estampados.	KB		2,839	2,839	132,056
6109.90.90	"T-shirts" y camisetas interiores, de punto, de las demás materias textiles, excepto blancas y sin estampados.	KB		1,476	1,476	66,249
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.	KB		264	264	12,991
6111.20.90	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés, de algodón, excepto camisa hasta talla 4T.	KB		153	153	5,084
6113.00.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.	KB		54	54	3,104
6201.12.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de algodón.	KB		6	6	323
6201.99.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para hombres o					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de las demás materias textiles.	KB		21	21	1,099
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.	KB		16	16	938
6202.92.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de algodón.	KB		2	2	119
6202.93.00	Anoraks, cazadoras y artículos similares para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		11	11	399
6203.29.90	Conjuntos de las demás materias textiles para hombres o niños, excepto con pantalón largo y de niño, de talla 4 al 16.	KB		12	11	156
6203.39.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles.	KB		3	3	176
6203.39.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de las demás materias textiles, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	KB		31	31	1,579
6204.42.10	Vestidos para mujeres, de algodón.	KB		17	17	852
6205.20.19	Camisas para hombres con valor CIF mayor o igual de B/. 66.00 la docena, de algodón.	KB		11	11	662
6206.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras para mujeres, de seda o desperdicios de seda.	KB		53	53	1,804
6209.90.00	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés, de las demás materias textiles.	KB		3	3	113
6210.40.00	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, confeccionadas con los productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.	KB		3	3	195
6211.39.90	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de las demás materias textiles.	KB		7	7	440
6211.42.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de algodón.	KB		74	74	3,115
6211.43.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		44	44	2,326
6301.30.00	Mantas de algodón, (excepto las eléctricas).	KB		74	74	887
6301.40.00	Mantas de fibras sintéticas, (excepto las eléctricas).	KB		9	9	253
6301.90.00	Las demás mantas.	KB		11	11	188
6302.51.00	Ropa de mesa, de algodón.	KB		338	338	5,586
6302.60.10	Ropa de tocador de tejido con bucles del tipo para toallas, de algodón.	KB		445	445	9,121
6304.19.00	Colchas, excepto de punto.	KB		327	327	8,252
6304.92.90	Los demás artículos de tapicería de algodón, excepto de punto, y los de la partida 94.04.	KB		37	37	932
6402.91.95	Calzados para damas con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		14	14	670
6402.91.97	Calzados para hombres con suela y parte superior de caucho o plástico, que cubran el tobillo con valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		10	10	368
6403.51.70	Calzados para hombres, con suela de cuero natural y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con un valor CIF superior a B/.30.00 cada par.	KB		26	26	1,147
6403.91.93	Calzados para niños o niñas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/.20.00 cada par.	KB		21	21	995
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.	KB		108	108	5,960
6403.99.10	Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	KB		11	11	562
6403.99.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	KB		52	52	5,009
6403.99.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural, con valor CIF, superior a B/.30.00 cada par.	KB		336	336	14,796
6905.10.00	Tejas.	KB		22,500	22,500	4,975
6912.00.19	Vajillas y demás artículos de uso doméstico de cerámica, excepto porcelana.	KB		113	113	2,676
6912.00.90	Las demás vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto de porcelana.	KB		17	17	345
7117.11.00	Gemelos y pasadores similares de metal común, incluso plateados, dorado o platinado.	KB		4	4	650
7323.99.90	Los demás artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero.	KB		1	1	51
8215.99.00	Las demás cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca), pinzas para azúcar y artículos similares.	KB		30	30	627
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	KB		20	20	820
8504.22.00	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10,000 kVA.	KB		60,690	60,690	665,640
8504.34.00	Transformadores de potencia superior a 500 kVA.	KB		73,235	73,235	662,530
8535.90.90	Los demás aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación (por ejemplo: conmutadores, tomas de corriente para una tensión superior a 1,000 voltios.	KB		421	421	4,355
8536.49.00	Relés para una tensión superior a 60 voltios pero inferior a 1,000 voltios.	KB		111	111	820
9025.11.00	Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos, de líquidos, con lectura directa.	KB		281	281	2,070
9404.29.00	Colchones de otras materias.	KB		1,733	1,733	6,720
	Reino Unido		146,094	723,728	576,286	6,530,945
0901.21.00	Café tostado, sin descafeinar.	KB		15,028	15,028	81,480
1806.31.90	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras rellenas.	KB		8,843	7,699	29,866
2208.30.10	"Whisky" con valor CIF inferior a B/.70.00 cada caja (12 unidades).	LTR	4,881	9,762	4,881	21,071
2208.30.20	"Whisky" con valor CIF superior o igual a B/.70.00 cada caja (12 unidades).	LTR	93,561	187,122	93,561	1,979,760
2208.30.90	Los demás "whisky".	LTR	40,392	80,784	40,392	640,596
2208.50.10	"Gin" y ginebra en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	1,809	3,618	1,809	15,313
2208.50.90	Las demás "gin" y ginebra.	LTR	3,696	7,392	3,696	28,865
2208.90.44	Bebidas espirituosas, con grado alcohólico volumétrico igual o inferior a 20% vol., (en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	1,755	3,510	1,755	19,877
3303.00.19	Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	KB		2,823	2,823	200,767
3303.00.29	Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	KB		5,705	5,705	402,037
3304.30.00	Preparaciones para manicuras o pedicuros.	KB		47	45	2,498
3403.99.90	Las demás preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo a base de lubricantes).	KB		10	10	187
4010.19.00	Correas transportadoras de caucho vulcanizado.	KB		79	75	1,817
4012.90.19	Los demás bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos, (llantas neumáticas) y					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	protectores ("flaps"), de caucho.	KB		390	390	5,807
4814.90.00	Los demás papeles para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	KB		77	77	1,371
4911.91.12	Reproducciones de pinturas famosas, de los tipos no producidos en Panamá.	KB		583	583	10,489
7007.11.00	Vidrio templado de dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		5	5	137
7007.29.00	Los demás vidrios de seguridad contrachapado, excepto con dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	KB		13	12	443
7009.10.00	Espejos retrovisores para vehículos.	KB		19	19	728
7318.15.00	Los demás tornillos y pernos roscados incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero.	KB		355	355	1,873
7318.16.00	Tuercas roscadas, de fundición, hierro o acero.	KB		179	179	1,259
7318.22.00	Arandelas sin rosca, de fundición, hierro o acero, excepto las de muelle y las de seguridad.	KB		50	50	446
7318.24.00	Pasadores, clavijas y chavetas sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		85	84	1,464
7320.90.00	Muelles de hierro o acero.	KB		51	51	842
7612.90.99	Los demás depósitos, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio, para cualquier materia, (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	KB		25	25	427
8205.90.90	Los demás juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores.	KB		505	503	7,672
8301.70.00	Llaves presentadas aisladamente, de metal común.	KB		22	22	413
8309.90.90	Tapones, tapas roscadas, cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas y demás accesorios para envases, de metal común.	KB		40	40	663
8409.91.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de émbolo (pistón), de encendido por chispa.	KB		187	177	6,444
8409.99.90	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a los motores de la partida 84.07 u 84.08.	KB		168	168	21,428
8413.30.00	Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión.	KB		190	187	5,417
8414.59.00	Los demás ventiladores de potencia superior a 125 W.	KB		6	6	182
8414.80.00	Las demás bombas de aire o de vacío, compresores de aire o de otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado con ventilador incorporado, incluso con filtro.	KB		157	151	4,000
8421.23.00	Aparatos para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión.	KB		772	739	20,871
8421.31.00	Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión.	KB		720	698	19,006
8427.20.00	Carretillas autopropulsadas, excepto con motor eléctrico.	KB		12,100	12,100	96,632
8429.51.00	Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	KB		33,000	33,000	244,726
8429.52.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbulas y dragalinas, cuya superestructura pueda girar 360 grados.	KB		33,830	33,830	217,630
8429.59.10	Retroexcavadoras, palas, cucharas de mandíbula y dragalinas.	KB		275,055	275,055	1,844,361
8431.20.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de la partida 84.27.	KB		26	26	383
8431.49.00	Las demás partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente a las máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 y 84.30.	KB		3,196	3,106	77,243
8438.90.00	Partes para máquinas y aparatos no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para la pre-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	paración o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	KB		420	420	36,838
8481.80.90	Los demás artículos de grifería y órganos similares.	KB		25	25	474
8482.80.00	Los demás rodamientos, incluidos los rodamientos combinados.	KB		277	275	5,090
8483.30.00	Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes.	KB		19	17	632
8483.40.00	Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión; presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par.	KB		65	60	2,308
8483.90.00	Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes.	KB		15	15	279
8484.90.00	Surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos.	KB		10	10	148
8487.90.10	Aros de obturación (retenes).	KB		38	38	568
8502.12.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA.	KB		24,550	24,550	267,317
8502.13.00	Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (motores diésel o semi-diésel), de potencia superior a 375 kVA.	KB		9,253	9,253	139,439
8511.40.90	Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores, excepto de 32 voltios.	KB		51	49	1,347
8511.80.00	Los demás aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque.	KB		12	12	336
8511.90.90	Las demás partes para aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores, (por ejemplo: dinamos, alternadores), y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	KB		273	268	6,653
8512.20.00	Aparatos de alumbrado o señalización, visual.	KB		33	32	640
8512.90.00	Partes para aparatos eléctricos de alumbrado o señalización, (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisa eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocípedos o vehículos automóviles.	KB		15	15	274
8519.81.90	Los demás aparatos que utilizan un soporte óptico o semiconductor.	KB		19	19	854
8536.50.90	Los demás interruptores y seccionadores para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios, excepto los conmutadores.	KB		97	97	2,628
8539.29.00	Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos.	KB		3	3	145
8544.60.99	Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1000 voltios.	KB		90	90	2,058
8708.70.90	Las demás ruedas, sus partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		64	64	1,173
8708.91.90	Los demás radiadores y sus partes de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		80	75	2,686
8708.93.33	Discos nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		9	8	139
8708.93.34	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos para vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		54	50	1,767
8708.99.90	Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	KB		935	934	17,088

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	KB		136	136	7,247
9032.10.00	Termostatos.	KB		3	3	57
9032.89.90	Los demás instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	KB		43	41	1,454
9401.61.00	Asientos con armazón de madera, con relleno.	KB		402	402	5,618
9405.60.00	Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares.	KB		5	5	101
9405.99.90	Las demás partes para aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores), no expresadas ni comprendidas en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares con fuente de luz inseparable, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	KB		203	203	9,096
	República Dominicana		3,195	76,422	73,227	154,579
2207.10.10	Alcohol etílico puro y alcohol absoluto.	KB		21,200	21,200	65,080
2208.40.10	Ron y demás aguardientes de caña en envases originales para su expendio al por menor.	LTR	3,195	6,390	3,195	15,345
3305.10.20	Champús líquidos, incluso medicamentosos.	KB		24	24	206
3305.20.00	Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes.	KB		173	173	1,473
3305.90.19	Brillantinas, aceites, lociones o tónicos, enjuagues y acondicionadores para el cabello.	KB		191	191	1,624
3917.32.90	Los demás tubos plásticos sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	KB		284	284	904
4819.30.11	Sacos (bolsas), multipliegos propios para cemento y productos similares con una anchura en la base superior o igual a 40 cm.	KB		48,160	48,160	69,947
	Rumania			610	610	32,433
3926.20.30	Cinturones de plástico.	KB		22	22	739
4202.22.00	Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas, con superficie exterior de hojas de plástico o materia textil.	KB		2	2	118
4202.99.99	Las demás fundas para binoculares y billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para artículos de deporte, estuches para botellas, joyas, polveras y orfebrería y continentes similares, de fibra vulcanizada o cartón.	KB		2	2	115
6102.30.20	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares de punto, para niñas, de fibras sintéticas o artificiales, excepto los artículos de la partida 61.04.	KB		7	7	422
6104.43.20	Vestidos de punto, para niñas, de fibras sintéticas.	KB		65	65	2,240
6106.10.10	Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres, de algodón.	KB		4	4	265
6110.30.90	Suéteres (jerseys), "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales, blancas, excepto con cuello.	KB		13	13	795
6201.11.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03, de lana o pelo fino.	KB		4	4	216
6202.19.00	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04, de las demás materias textiles.	KB		27	27	1,554
6203.31.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino.	KB		40	40	2,284
6203.31.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino, excepto camisillas, quavaberas y sacos ca-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	misas.	KB		8	8	359
6203.33.10	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas.	KB		107	107	6,434
6203.33.90	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas, excepto camisillas, guayaberas y sacos camisas.	KB		23	23	1,103
6203.42.22	Pantalones largos sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de algodón.	KB		5	5	269
6203.43.22	Pantalones largos para hombres sin peto, con valor CIF superior a B/.100.00 la docena, de fibras sintéticas.	KB		70	70	4,220
6204.33.00	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas.	KB		19	19	1,050
6204.39.00	Chaquetas (sacos) para mujeres o niñas, de las demás materias textiles.	KB		3	3	235
6204.44.10	Vestidos para mujeres, de fibras artificiales.	KB		114	114	6,252
6211.43.90	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	KB		4	4	251
6403.91.95	Calzados para damas, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.	KB		46	46	2,093
6403.91.97	Calzados para hombres, con suela de caucho, plástico, cuero regenerado y parte superior de cuero natural, que cubran el tobillo, con valor CIF, superior a B/30.00 cada par.	KB		11	11	681
7117.19.00	Bisuterías de metal común, incluso plateadas, doradas o platinadas.	KB		12	12	621
7117.90.39	Bisuterías de hueso, cuerno, asta, coral, nácar, y demás materias animales de talla, incluso obtenidas por moldeo.	KB		2	2	117
	Singapur			317,551	316,799	2,639,874
0904.11.00	Pimienta sin triturar ni pulverizar.	KB		14,253	14,253	95,664
0904.12.00	Pimienta triturada o pulverizada.	KB		5,250	5,250	5,019
0906.11.00	Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume), sin triturar ni pulverizar.	KB		10,198	10,198	28,131
0907.10.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni pulverizar.	KB		3,700	3,700	25,123
1901.10.20	Preparaciones dietéticas a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan leche o sus derivados o huevo, acondicionados para la venta al por menor.	KB		133,189	133,189	1,473,825
1901.10.30	Preparados de cereal sin leche ni huevo, acondicionados para la venta al por menor.	KB		118,377	118,377	595,413
3923.21.90	Los demás sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos de polímeros de etileno.	KB		26,228	26,228	55,075
7318.21.00	Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad, sin rosca, de fundición, hierro o acero.	KB		74	74	315
8506.10.19	Pilas y baterías de pilas, eléctricas de dióxido de manganeso de volumen exterior inferior o igual a 300 cm3, excepto las de aparatos para facilitar la audición de sordos.	KB		5,316	4,564	109,617
9018.90.90	Los demás instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	KB		929	929	242,322
9033.00.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	KB		37	37	9,370
	Suecia			16,661	15,969	79,545
3605.00.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos para fuegos arti-					

CUADRO 331-10. IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, POR CANTIDAD, PESO Y VALOR, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN Y DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: AÑO 2013

Numeral	País y descripción	Importación				
		Unidad	Cantidad	Peso en kilos		Valor CIF (en balboas)
				Bruto	Neto	
	ficiales, cohetes de señales o granífugos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	KB		16,608	15,916	63,277
3923.90.99	Los demás artículos para el transporte o envasado, de plástico.	KB		10	10	236
9027.50.90	Instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR).	KB		12	12	3,112
9027.90.90	Los demás micrótomos; partes y accesorios.	KB		3	3	999
9031.80.90	Los demás instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo.	KB		5	5	11,563
9405.20.90	Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie.	KB		23	23	358

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.